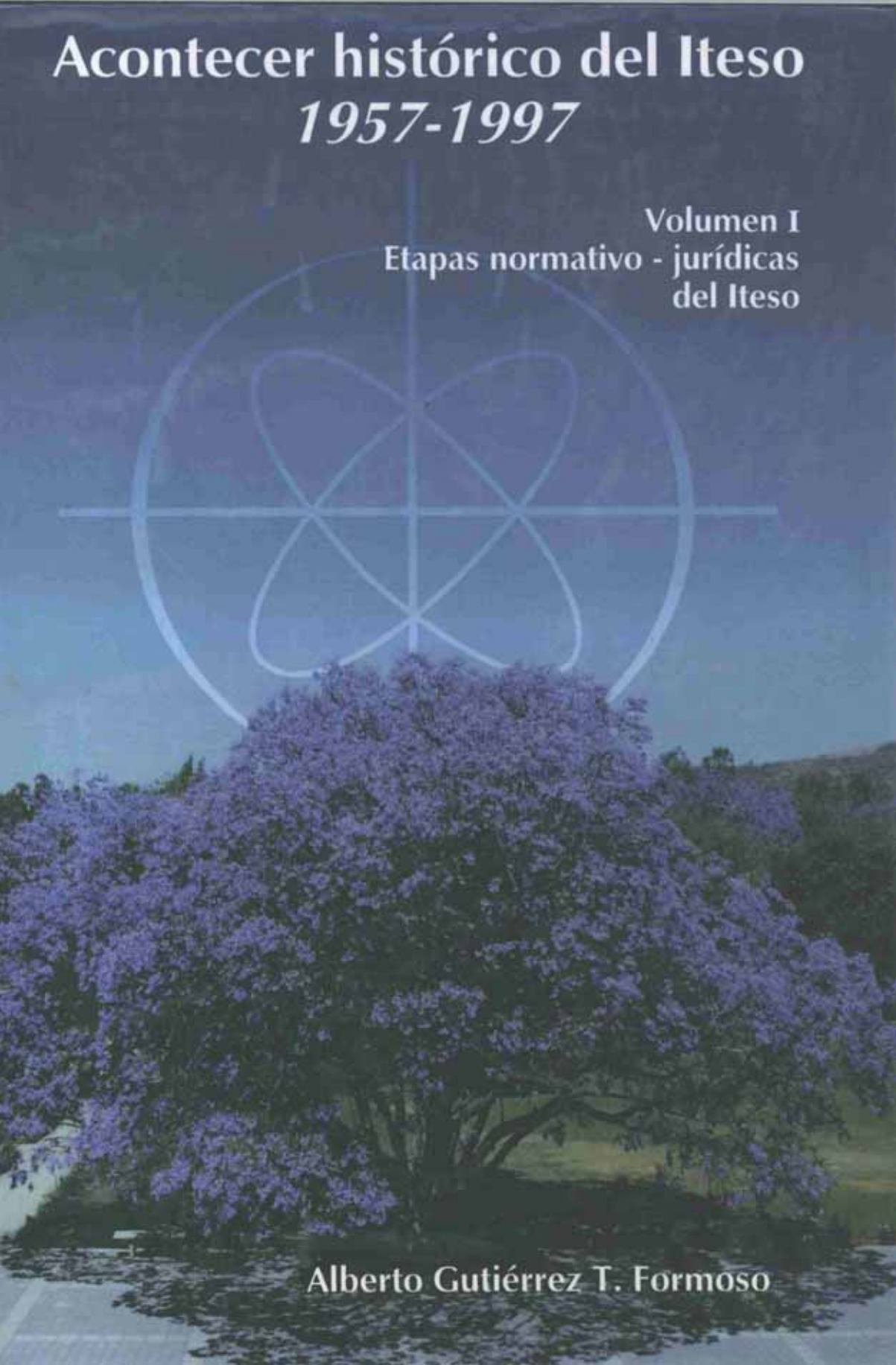


Acontecer histórico del Iteso *1957-1997*

Volumen I
Etapas normativo - jurídicas
del Iteso



Alberto Gutiérrez T. Formoso



Acontecer histórico del Iteso 1957-1997

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J.
Rector

Salvador Ibarra Álvarez del Castillo
Presidente de ITESO, A.C.

Roberto Núñez Gutiérrez
Director de ITESO, A.C.

Pedro Núñez Hermosillo
Director de Relaciones Externas

Felipe Curiel Aguirre
Jefe de Extensión Universitaria

Hilda Elena Hernández Carmona
Responsable de Publicaciones

Consejo editorial de la colección

Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J.

Roberto Núñez Gutiérrez

Miguel Alfaro Méndez

Francisco Javier González Orozco

Jesús Carlos Camarena Martínez

Francisco Javier Haro del Real

Coordinador de la colección

Roberto Núñez Gutiérrez

Acontecer histórico del Iteso 1957-1997

Volumen I
Etapas normativo-jurídicas del Iteso

Alberto Gutiérrez T. Formoso



Diseño de portada: Leonardo Mora
Diseño: Hattie Ortega

© D.R. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Periférico Sur 8585
Tlaquepaque, Jalisco, México, C.P. 44520

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

ISBN 968-6101-74-8

PRÓLOGO

Con la reciente promulgación del Estatuto Orgánico del ITESO, tras la revisión acuciosa y la aprobación del Consejo Universitario y la Junta de Gobierno, concluye un párrafo más en la redacción de la historia que se presenta en las páginas que siguen.

De esta manera, el ITESO llega a una de las metas previstas por la Junta de Gobierno al aprobar, el 21 de junio de 1995, la "Propuesta de reformas a la estructura organizacional, organismos colegiados y Estatuto Orgánico del ITESO", presentada por Rectoría.

El presente volumen del *Acontecer histórico del ITESO 1957-1997* se refiere fundamentalmente al devenir institucional, desde la idea previa al ser, en lo referente a su consolidación progresiva en aspectos sustentantes y definitorios.

Se podría decir que se trata de la relación de un peregrinar particular: el de una casa de estudios que, en tesitura de coherencia, se afana por la declaración de lo que es ella misma y, consecuentemente, de lo que han de ser sus relaciones internas y hacia el exterior.

En la conveniencia de recurrir a las subdivisiones arbitrarias, los humanos nos detenemos en momentos que se consideraban privilegiados para evocar las experiencias del camino transitado (de las índoles que hayan sido), saborear el presente y aprestarse a seguir avanzando.

A propuesta de Roberto Núñez, director de ITESO, A.C., pareció adecuado hacer un alto, al cumplir el ITESO cuarenta años, para contar su historia, y se le hizo el encargo a Alberto Gutiérrez Formoso, quien lo asumió con verdadera pasión.

Pronto vio el autor la pertinencia de hacer una selección, por la abundancia de material documental, para redactar el texto desde diferentes ángulos que, aunados, lleguen finalmente a integrarse en una totalidad.

El presente, según lo expresado, es el primero de varios tomos, referido en sucesión cronológica al progresivo fortalecimiento del ITESO en su existencia jurídica y legal, no exento de graves obstáculos y logros significativos.

Aquí están reseñados los pasos relevantes, además de un conjunto de protagonistas en la imposibilidad de mencionar a todos los que son y han sido, a todo lo que ha sido a través de cuarenta años, y a todo lo que es en el momento actual.

La redacción de este libro supuso una labor ardua y debió someterse a múltiples correcciones; un sinnúmero de borradores se quedaron simplemente en eso; pero también se puede certificar la constante de un ánimo infatigable en el autor quien, consciente de las fronteras humanas, nos ofrece este resultado de sus afanes, amorosamente vividos en aras de una realidad mayor, el ITESO, universidad jesuita en Guadalajara.

Por todo lo expresado y más, resulta grato presentar este libro con la esperanza fundada de que redundará en favor de una obra que, habiendo iniciado hace cuarenta años, vive en la certeza de que *el espíritu vivifica*, en consonancia evangélica.

Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J.
Rector
Agosto de 1997

INTRODUCCIÓN GENERAL



No podemos denominar historia a la consabida acumulación de datos, ni a los escuetos o amplios relatos episódicos. Justificaremos una historia, la del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) en este caso, cuando sepamos la dimensión de los sucesos y calificarlos como acontecimientos vertebrales, vértice de decisiones trascendentes, o como acaeceres efímeros, aunque brillantes.

La historia es una interrogación interpelativa del pasado, en cuanto riquísima memoria colectiva, para recuperar ese pasado con visión crítica, con amoroso recuerdo fraterno, con anhelo de aprendizaje, con labor inquisitiva, para darle significación y coherencia.

Los acaeceres pasados no fueron producto del azar ni grilletes aherrojados de un fatalismo determinista. Fueron, y más en el caso del ITESO, decisiones colectivas o personales que han cimentado nuestro hoy.

Conscientes queremos evitar tanto un historicismo erudito como una acumulación memorística de datos y largas listas taxonómicas de sucesos. Atendemos a la metodología de Marc Bloch y de Lucien Febvre, quienes nos pueden iluminar para comprender y explicar el pasado del ITESO en sus dimensiones, directrices y constantes.

Enfrentamos un acervo de materia prima por desbrozar y por sistematizar. Pero tenemos el auxilio, y lo queremos aquí asentar y reconocer, de trabajos ya realizadas durante cuarenta años por estudiosos que han clasificado y aquilatado acontecimientos, decisiones y personas, y lo han hecho con objetividad y orden. Sus análisis constan en documentos y publicaciones de diversa índole; es cantera que ya está en bloques, señalados para la estructura global del edificio en su conjunto. Reconoce-

mos su valía y tenacidad, así como su inteligencia para aportarnos ese riquísimo material.

Mas surge todavía la inquietud de clarificar cómo se escribe la historia del ITESO. Hemos estado atentos a la fragilidad del subjetivismo que la misma tarea encierra. Es indudable que el acto de redacción, de escribir la historia, es el último eslabón del proceso de elaboración. Tuvimos que precisar los apartados y las preguntas por subrayar. Todo ello implicó el seguimiento y la convalidación de las fuentes directas, sobre todo documentales

Dividimos esta obra en cinco temas:

1. Etapas y documentos normativo-jurídicos del ITESO.
2. Devenir académico, sus perspectivas y disyuntivas. Historia de las carreras y sus mapas curriculares.
3. Desarrollo y crecimiento organizacional-administrativo, con sus soluciones y alternativas.
4. Interacción del ITESO con la sociedad. Proyectos de intervención y apoyo, sus logros y reconocimientos.
5. Historias particulares: instancias y personajes.

A lo largo de la obra hacemos algunas referencias tanto del entorno nacional como del local; referencias paralelas para entender mejor el contexto interno de la institución.

El transcurso del ITESO ha sido, en muchos tramos, si no es que en todos, peregrinar fraterno día a día, codo con codo. Anhelos y voluntad de equipos y consejos durante horas de sesión, estudio, ponderación y decisión. Ellos lo saben bien. Recuperaremos algunos destellos y los consignaremos para constancia y memoria comunitaria fiel y objetiva. Honor a quien honor merece. Cada uno en su momento y coyuntura.

Combinamos dos vertientes complementarias: 1. El conjunto estructural que vertebra la totalidad institucional en su decurso y da estabilidad dentro del dinamismo de muy diverso ritmo y movimiento conforme a las épocas. Estructura que cambia lentamente. 2. Las aristas coyunturales, muchas veces dolorosas por las contradicciones internas propias de toda obra humana. Como dice Pierre Vilar, "no crean las contradicciones de la estructura, sino que las revelan, en su conflictividad, haciéndolas más agudas", y urgen así a su enfrentamiento y superación al clarificar las fuerzas que estuvieron en

conflicto. Vertiente muy delicada y susceptible de subjetivismo, en el afán de aprovechar esos momentos nodales y decisivos.

Identificar y sopesar ese conjunto estructural y las aristas coyunturales será la preocupación de nuestra tarea al intentar esta historia del ITESO, intensa y firme en su conjunto estructural, reflejado ya en su actual campus, en su desarrollo y planeación cotidiana, y al mismo tiempo sensible en sus momentos conflictivos de decisión, que ha sabido superar la agudización de contradicciones en cambios de timón, mas no de rumbo.

Las dos vertientes son insoslayables. Las dos han marcado día con día el transcurso del ITESO. Todos hemos sido parte, sutil o decisiva, en esas fijaciones del rumbo primordial, o en esos momentos de importantes cambios.

El historiar no tiene validez si no se convalidan las fuentes de su redacción, materia prima imprescindible. Hemos consultado documentos originales, testimonios fehacientes de los hitos que cimentaron al ITESO. Nos referimos a las actas, documentos de incorporación, textos de las Orientaciones Fundamentales y del Estatuto Orgánico, convenios, noticias de prensa, etc., fuentes directas y primeras, con todo su significado y valor propios.

Y no podemos descuidar otras fuentes, llamémosles complementarias, como son los textos y las crónicas, que de manera tal vez fragmentaria nos pueden ofrecer datos relevantes y testimonios fundamentales. Todo para pasarlo por el crisol del método y de la interpretación.

Con frecuencia confundimos la tarea de historiar, en cuanto interpretación de la base fáctica, con la labor de la filosofía de la historia, en búsqueda de las últimas causas de esa historia consignada conforme a las definiciones más tradicionales. Más aún, a veces no discernimos ni la historia ni su filosofía, de una teología de la historia, bajo el manto complejo de un providencialismo más o menos determinante.

La historia del ITESO tendrá que navegar entre esos riscos y farallones. No puede desvincularse de su misión, respuesta a una interpelación del Señor de la historia, para el *hic et nunc* (aquí y ahora) de México y su devenir.

En sus inicios germinales, en su compromiso con la misión educativa de la Compañía de Jesús, en sus hitos más vertebrales y más cordialmente definitivos, aparece, de parte del ITESO, una respuesta, así lo corroboraremos, al Señor en su insistencia, en sus *kairós* (momentos específicos de la

interpelación divina que pide una respuesta concreta), que nos anima a corresponder, con nuestra inteligencia y libertad, a su llamado y a su invitación.

Hemos buscado elaborar un relato muy ágil, sin que por ello pierda el valor científico, y que alcance a ser como la *transmisión de la memoria colectiva recuperada*. La historia, así, será un mensaje que nos concierne a todos como protagonistas. Así también, no desorbitaremos el presente. Tendremos el equilibrio del tiempo. Intentaremos asir, o al menos atisbar, esos *kairós* directrices del ITESO, reflejados en las Orientaciones Fundamentales, guía de su praxis.

El consejo editorial estuvo constituido por el rector, Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J., Miguel Alfaro Méndez, Francisco Javier González Orozco, Jesús Carlos Camarena Martínez, Francisco Javier Haro del Real y Roberto Núñez Gutiérrez, quien asumió la tarea de leer este texto y afinarlo junto con el autor.

Consignamos, por último la importante colaboración de varios académicos del ITESO de relevancia institucional, quienes leyeron esta obra y aportaron consideraciones pertinentes. Entre ellos están Cristina Romo Gil, Rossana Reguillo Cruz, Ángela Godoy Fajardo, Salvador Santoyo Cázares, Alfredo Rentería Agraz, Carlos Orozco Pointelin y Anita Nielsen Dhont.

Pórtico

A manera de entrada a la historia del ITESO se presenta este pórtico, que recoge la narración de los primeros años y que, de manera coloquial, nos legó el P. Luis Hernández Prieto.

Dos fuentes de la etapa primigenia

Existen dos textos muy valiosos, sin desconocer otros igualmente genuinos e importantes, que nos dan luz para comprender un poco más a fondo los inicios del ITESO. Uno de ellos son las efemérides ("diario" les llamó él) manuscritas del P. Luis Hernández Prieto, donde narra y puntualiza, con su vivencia personal, esos meses antecedentes de sueños y utopías. Abarcan de septiembre de 1956 a julio de 1957, con algunas anotaciones de octubre a noviembre de 1957.

El otro texto, que narra la historia hasta 1973, es la transcripción de una conversación entre varios jesuitas de larga y benemérita trayectoria en el ITESO, Luis Hernández Prieto, Juan José Coronado y José Hernández Ramírez, grabada el 26 de mayo de 1973. Su diálogo, fraterno y franco en todo momento, refleja la historia y el acontecer del ITESO, desde su perspectiva de cofundador (Hernández Prieto) y actores desde la primera década hasta nuestros días (Coronado y Hernández Ramírez). Nos revela sus puntos de vista acerca de esos años primeros. Nos adentra en terrenos delicados y aun confidenciales que mucho ayudan para comprender de manera más profunda y objetiva lo sucedido, así como su trascendencia.

Surge la idea

Las primeras páginas del diario y de la entrevista transcrita, precisan los antecedentes del ITESO, según los narra Hernández Prieto. Resaltan las negativas y los obstáculos al proyecto, a su siembra y germinación.

Antecedente anecdótico en el hecho, pero importante en los inicios, fue que Hernández Prieto convocó, en septiembre de 1956, a un grupo de padres de familia para construir una alberca en el Instituto de Ciencias. La construcción de la alberca comenzó y ese grupo se constituyó en patronato para apoyar en otras obras al Instituto de Ciencias.

Para febrero de 1957, la cohesión y los ideales de ese grupo lo motivó a pensar también en la posibilidad económica y jurídica de fundar unas "facultades universitarias" para sus propios hijos, ya por egresar del bachillerato del Instituto de Ciencias. "Vi [habla el P. Luis] que ya la cosa iba declinando del aspecto de ayudarnos a salir de nuestro compromiso [la alberca], a la creación de un instituto superior."

La Universidad de Guadalajara (UdeG) "fue cerrando poco a poco sus puertas" a los bachilleres egresados de colegios particulares, "con supuestas razones de cupo". Como consecuencia "empezó un éxodo de nuestros alumnos del Instituto de Ciencias" al terminar secundaria, para ir a situarse en preparatorias del Estado, y así tener opción de realizar en la UdeG la carrera universitaria.

La Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) "no les satisfacía, por razones sobre todo académicas".

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) comenzaba a ser una alternativa, pero desagradaba a los que luego serían fundadores del ITESO, pues desarraigaba a sus hijos. De aquí surgió la idea de crear un tecnológico a imagen del de Monterrey, pero que retuviera a los jóvenes en Guadalajara. Por lo tanto, "hicimos un estudio para ver si podíamos ahí mismo [en el Instituto de Ciencias] tener ciertas facultades".

Se hizo el proyecto, pero el general de los jesuitas, P. Jean Baptiste Janssens, "lo rechazó categóricamente". ¡Vaya antecedente y obstáculo! Eran los inicios de 1957.

Pero el proyecto continuó, y además, ya perfilado con su especificidad: "bueno, pues que no sea universidad", que sea "tecnológico", reitera Hernández Prieto.

Sigue el proceso y los días pasan. El provincial de la Compañía de Jesús, P. Manuel Acévez, nuevo antecedente y obstáculo a la vez, objetó: "la Compañía no puede aceptar universidades, porque no tenemos personal" (apenas en 1953 se había constituido la Universidad Iberoamericana, incorporada a la UNAM, después de diez años de funcionamiento del Centro Cultural Universitario), y reafirmó la negativa de Baptiste. Pero abrió un portillo de luz: había que hablar de nuevo con éste y pedir su autorización.

El Dr. Gabriel Vázquez Arroyo, cuya opinión e iniciativa fue determinante para definir el tipo de instituto superior, viajó a Monterrey para conocer el TEC. A su regreso, el 3 de abril de 1957 se reunieron los iniciadores con los padres Acévez y Gómez Michel, provincial y rector del Instituto de Ciencias, con Hernández Prieto, y lograron conclusiones fundamentales, que hoy nos parecen ilustrativas del año fundador, 1957. "Esto no se puede precipitar", acordaron en esa sesión. "Si es una cosa que se planea, puede creerse que puede admitirse [...] y se hizo un plan a cinco años." "Esto es muy importante ya para la historia del ITESO", afirma Hernández Prieto.

Los fundadores se comprometieron, como en una especie de patronato, a que en esos cinco años conseguirían lo necesario en cuanto a lo económico, y el provincial "se comprometió a tener el personal jesuítico preparado para 1962".

Quedaban así delineadas primordialmente las dos fuerzas inspiradoras y fundacionales del ITESO: los futuros integrantes de ITESO, A.C. y el grupo de jesuitas que mucho después constituirían CECUS, A.C., protagonistas de toda la historia del ITESO desde el inicio y luego, de manera formal,

mediante los convenios de 1974, 1989 y 1993, y de otros momentos clave dentro del dinamismo vital y de búsqueda del ITESO. Presentes también están, desde esos grupos iniciales, los académicos y maestros, generosos y capacitados, como savia vivificante del ITESO.

Esta historia intenta ser una memoria colectiva donde cada quien valore sus necesarios e imprescindibles "granos de oro" aportados en el anonimato pero con resultado fecundo.

Existía una condición de mucho peso por parte del general: debía haber aceptación del arzobispo José Garibi; quien la dio de muy buen talante. Era abril de 1957. Monseñor Garibi mostró gran entusiasmo "por abrir una universidad católica". Pero siempre habrá peros "sí creía que podría haber dificultades". ¡Y vaya si las hubo!

La fundación

Hay nombres en especial significativos en la memoria del ITESO que aparecen en la narración de estos antecedentes, como el Ing. José Fernández del Valle y el Dr. Gabriel Vázquez Arroyo (quien se alejaría de la iniciativa al recrudecerse la oposición),¹ junto a los señores Guillermo Silva, Joaquín Ruiz Esparza y Joaquín Colín.

Aumentó el grupo de los iniciadores. Se invitó al Ing. Carlos Tapia, presidente de la Asociación de Colegios Católicos. También se incorpora el señor Miguel Alfaro González, que participará en sesiones para intentar un acuerdo con los directivos de la UAG. Se empezaron a levantar actas, que por desgracia no se conservaron.

Se determinó como nombre ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente), y el escudo, con el lema propuesto por Rubén Cabello, S.J.: *spiritus redimet materiam*, cuyo significado se cuestionará en varias ocasiones en los años posteriores.

En esos meses había entusiasmo y empuje, y también previsiones de ataques y nubarrones de obstáculos, máxime para la legalización.

Los directivos de la UAG protestaron, "rechazaban la idea totalmente de ese tecnológico que era nada más una intriga de Efraín González Luna,

1. Cfr. Palomera Quiroz, Esteban. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara. 1586-1986*, Instituto de Ciencias/Universidad Iberoamericana, Guadalajara, 1986,

que se lo estaba durmiendo a él [Monseñor Garibi] y durmiendo a los jesuitas". Y surgieron afirmaciones más agresivas y hasta amenazantes.

Consignamos estas dificultades para entender por qué razón se apresuró la fundación del ITESO en ese mismo año 1957. Planteamiento coyuntural en lo sociopolítico, y verdadero *kairós* en el designio providente del Señor; como se le quiera juzgar.

El hecho es que así sucedió la fundación. Los fundadores expresaron que no se podía mantener durante cinco años, hasta 1962, el interés de los iniciadores. Decidieron empezar en septiembre de ese 1957. El provincial de los jesuitas, P. Manuel Acévez, por su parte, aclaró que no comenzarían en septiembre pues era una "improvisación". Eran fines de mayo, y los ataques periodísticos arreciaron con el sonado artículo de *El Insurgente*, reproducido en *Excelsior*, en el que se consideraba a "Efraín, los jesuitas y su Tecnológico" como "una obra política del PAN [Partido Acción Nacional]". Eran ataques fuertes, infundias y denuncias sin fundamento, con desplegados en las esquinas y por correo.

Estos sucesos, anota Hernández Prieto, desligaron un poco a la Compañía de Jesús del grupo tesonero de los iniciadores. Monseñor Garibi y el delegado apostólico "dijeron que la prudencia exigía que el ITESO se desligara de la Compañía de Jesús, tanto para que el ITESO no perjudicara a la Compañía, como para que la Compañía no perjudicara a la idea del ITESO". Sin embargo, prosiguió la utopía y el apoyo.

Ya no era conveniente reunirse en el Instituto de Ciencias, así que habría que proveer un local para el incipiente instituto. Fue en la calle Pedro Loza, casi esquina con Garibaldi, donde se hacían las juntas y algunos "cursos de extensión universitaria", como los de matemáticas impartidos por el reconocido Ing. José Tapia Clement, y aquellos sobre concreto del arquitecto Alberti, y la "supuesta Escuela de Filosofía" que Monseñor José Ruiz Medrano quiso integrar al ITESO.

Se adelantó el proceso al llegar las vacaciones de verano. Julio de 1957. Se le encargó al mismo P. Hernández Prieto comenzar la incorporación.

Se realizó la asamblea para firmar el acta constitutiva, con la asesoría del Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, en su despacho notarial. Era el 31 de julio de 1957, fiesta de san Ignacio de Loyola. Hubo un festival. Así se constituyó legítimamente la asociación civil. El mismo texto del acta nos habla de las "pretensiones" de los fundadores. Los periódicos explota-

ron las coincidencias (31 de julio: san Ignacio, Compañía de Jesús) y los festejos.

Todo ello mantuvo el interés hasta septiembre de 1958, cuando se lanzaron ya las primeras licenciaturas, para lo cual se acondicionaron los altos de los portales ubicados frente a la Rotonda de los Hombres Ilustres, en las calles Independencia y Liceo.

El 27 de mayo de 1958, a las 8:30 horas, sucedió el increíble asalto a mano armada que irrumpió en los cursos de Banca y finanzas impartidos por el maestro Víctor Olavarría. El caso fue grave y se consignó a los autores; su filiación y su relación con alumnos de la UAG quedaron demostradas. Esta universidad los defendió: "pobres muchachos defensores anticomunistas" (*sic*). Y el gobernador Agustín Yáñez debido a las presiones los exculpó. Pero no monseñor Garibí, quien los condenó hasta con "entredicho" eclesiástico.

También en ese lapso acaeció el accidente de aviación en que viajaban autoridades de la UAG al parecer con documentación acusatoria hasta contra el mismo arzobispo, poco tiempo después elevado honrosamente al cardenalato por el sumo pontífice.

Hay que consignar aquí las afirmaciones del Dr. Luis Garibay, rector de la UAG, atribuidas a Paolo Dezza, S.J., quien las desmintió con claridad y ratificó que sólo había manifestado que en ese momento los jesuitas no tenían personal para asignar a esa obra.

Con este ánimo y contexto social comenzaron las clases de las primeras carreras: ingeniería civil, ciencias químicas, leyes, economía, administración y filosofía.

Eran los principios de septiembre de 1958, en los altos de Independencia y Liceo.

En este momento de la entrevista el P. Juan José Coronado apuntó una observación "más prolija y capaz que muy interesante": había que consultar la colección "de todos los recortes del periódico en diversas partes de la República, con las resonancias de estos años primeros del ITESO". Tales recortes, ya amarillentos, son material complejo y emotivo.

Las interrelaciones de los protagonistas

Como siempre, pero más en esa época de nacimiento, se estrecha la relación con el arzobispo de Guadalajara, "quien acogió la idea con mucho

entusiasmo [...] de abrir una universidad católica [...] Una institución como la Compañía de Jesús, con la tradición educadora que tenía, magnífico; daba toda su bendición". Una anécdota lo corrobora: monseñor Garibi comenzó a entregar al ITESO la pensión que daba a la UAG, a raíz de los insultos que recibió por estar de acuerdo con la constitución del ITESO.

La relación tuvo altibajos y tensiones, siempre en el ámbito de un espíritu de Iglesia y de compromiso social. Así lo narran las fuentes primigenias que nos ocupan: los "enfriamientos" fueron todos a título personal de ciertos sujetos, o por malos entendidos; a veces por sutiles intrigas casi palaciegas. Esto se confirma, casi a la letra, en fuentes más originales.

También fue fraterna la relación con monseñor Juan Francisco Nuño, en ese tiempo obispo coadjutor de la arquidiócesis regida por monseñor Garibi y su carisma pastoral.

Las interrelaciones entre los fundadores del ITESO, A.C. y el grupo de los primeros jesuitas colaboradores, estuvieron caracterizadas en toda la etapa inicial por la formal negativa de la Compañía de Jesús a comprometerse y por el intenso apoyo de varios jesuitas.

La primera estipulación más formal, después de toda la relación inicial entre los fundadores, ya constituidos legalmente por la protocolización del acta, y la Compañía de Jesús, fue la nueva respuesta de Roma: "Que la Compañía sí podía ayudar, con estas condiciones: en primer lugar, que solamente tanto cuanto la jerarquía pidiera, y que no tomáramos responsabilidades sobre la obra, sino nada más cargos secundarios de ayuda."

Los fundadores tuvieron que nombrar al primer rector del ITESO. Designaron al Ing. José Fernández del Valle. De inmediato, a insistencia de él mismo, monseñor Garibi, ya cardenal, solicitó al provincial y éste accedió asignar a algunos jesuitas: al P. Jorge Villalobos (que impartía clases en el Instituto de Ciencias) para vicerrector; al P. Ignacio Pérez Becerra para ciencias químicas, y al P. Ramón Gómez Arias como director espiritual.

En esas condiciones, las relaciones entre el ITESO, A.C. y la Compañía de Jesús "resultaban [en esos años] un poquito... pues como medio falsas, medio inseguras". "Nosotros no teníamos legalmente ninguna autoridad". La ambigüedad de esa relación ambivalente se alargó hasta 1964 cuando asumió la rectoría el P. Jorge Villalobos y provocó casos penosos, de delicada resolución. La Compañía de Jesús y el Instituto de Ciencias habían aportado ciento cincuenta mil pesos cada uno para sostenimiento del ITESO,

como una expresión más de esa relación estrecha, aunque sin asumir aún la corresponsabilidad.²

Al morir el P. Janssens, asumió el cargo de general el P. Pedro Arrupe. Con ocasión del Concilio Vaticano, en octubre de 1965, monseñor Garibi le hizo la petición formal de que la Compañía de Jesús asumiera realmente la responsabilidad de la obra del ITESO. Estaba en Roma también el P. Hernández Prieto, que platicó e informó largamente a Arrupe respecto de la situación, y éste puso la condición de que se redactara "una especie de pacto o contrato, o como se llame [...] de honor".

Así se empezó a generar el futuro convenio entre ITESO, A.C. y los padres de la Compañía que constituyeron el 13 de junio de 1967, el Centro de Cultura Superior, A.C. (CECUS, A.C.). Los jesuitas redactaron el proyecto, para lo cual estudiaron los contratos similares de la Universidad Iberoamericana (UIA), que no les satisficieron por "muchísimas diferencias de origen". Hernández Prieto afirma, con cierto pesimismo, que fue "un trabajo larguísimo [...] que no sirvió para nada".

Don Raúl Urrea, a la sazón presidente de ITESO, A.C., "con los ojos cerrados" y con plena confianza aceptó firmar el proyecto de convenio, en 1968. Pero no así los jesuitas, quienes todavía el 26 de mayo de 1973 (fecha de la entrevista grabada con el P. Hernández Prieto) no lo habían firmado, pues buscaban especificar bien las relaciones con ITESO, A.C. y el tipo de universidad que pretendían, por la que trabajaban día con día, a pesar de todos los pesares.

Por fin se firmó el convenio el 26 de abril de 1974, en él quedaron establecidos los elementos de las Orientaciones Fundamentales y las finalidades de la Junta de Gobierno.

El campus inicial y las penurias económicas

Cuando al inicio se pensó en el terreno, todavía se concebía al ITESO como parte del Instituto de Ciencias, y en su predio de Zapopan.

Luego se pensó en los lotes del señor Basave, "papá de Lety", ella pertenecía al "comité de damas" que apoyaba a los iniciadores. Los detalles

2. *Ibidem*, p.345.

remarcan la necesidad de una ubicación permanente para construir y erigir el ITESO y darle fundamento.

Ya mencionamos que el ITESO inicial subsistió primero en un local por la calle Pedro Loza, y después casi todas las nuevas carreras, desde 1958, allá en los altos de los portales de la calle Independencia, a la altura de la Rotonda de los Hombres Ilustres, de donde en agosto de 1961 se trasladaron a Libertad 1301 (en la "casa de los abanicos", donde fueron las oficinas y se impartieron algunas clases hasta inicios de los años setenta), excepto la carrera de ciencias químicas, que desde el principio se ubicó en Santa Mónica 280 casi esquina con Garibaldi, hasta su traslado al campus del ITESO, como nos narró el Ing. Salvador Santoyo, actor destacado en la vida del ITESO casi desde sus comienzos.

Se buscaron varios terrenos y, por fin, el 3 de diciembre de 1961, don José Aguilar Figueroa, uno de los 111 fundadores, y de quien existe una placa de gratitud en el edificio B del actual campus, donó el predio donde hoy se asientan los edificios y laboratorios, con las construcciones universitarias más completas. Don José deseaba integrar una ciudad universitaria.

Así pues, don José Aguilar escrituró al ITESO 38 hectáreas por donación generosa. El ITESO logró así su campus. Coyuntura y *kairós* en conjugación en verdad providencial dentro de la orientación de inspiración cristiana tan subrayada firmemente en el texto de las Orientaciones Fundamentales que se incluyeron como anexo 1 en los convenios de 1974 y 1989. En los comienzos del curso 1958-1959 se empezó a llamar a personas de posibilidades económicas, para estudiar y resolver el financiamiento del naciente ITESO. Ya dejamos constancia de cómo evolucionaron los fundadores a raíz del proyecto de la alberca en el Instituto de Ciencias. Entre las personas invitadas estaba don Raúl Urrea, puntal indiscutible en la consolidación del ITESO. Él fue, por méritos propios, uno de sus forjadores. El P. Luis narra que don Raúl aceptó con renuencia, pero entró con todo "su corazón y habilidad". Reunió el dinero necesario para iniciar construcciones.

Antes de abordar el largo peregrinar hacia la incorporación legal del ITESO ante las autoridades de la UNAM, Hernández Prieto y sus interlocutores narran visceralmente, porque así lo resintieron en carne propia, las penurias económicas y los imprevistos de financiamiento y contabilidad padecidos: "Nunca se había pensado en un presupuesto, en un balance de ingresos y egresos [...] y vino el gran desbarajuste", comenta. La situación precaria

duró hasta la rectoría de Xavier Scheifler, S.J. (1972), quien logró nivelar la nave y afianzar el timón apoyado por don Raúl Urrea, presidente de ITESO A.C.

"Dicho desbarajuste" afectó sueldos de maestros, de administrativos y de jesuitas comprometidos. "La cosa fue dura". Las anécdotas, hoy heroicas, fueron dolorosas. El éxodo se dio con crudeza. Fue en ese contexto que don Roberto de la Torre, entonces presidente de ITESO, A.C., obtuvo un crédito para hacer frente al pago de sueldos, poniendo como garantía su negocio particular.

El contexto de la educación al nacer el ITESO

Señalan Luis José Guerrero y Francisco Núñez (en la revista *Renglones*, núm.1, febrero de 1985), que un antecedente, marco referencial para la utopía del ITESO en sus posteriores y explícitas Orientaciones Fundamentales presentes en los estatutos de la escritura constitutiva, y ratificadas en el documento de las OFI de 1974, en pleno periodo de consolidación, fue la implantación de la educación socialista con la fuerza del callismo en su "Grito de Guadalajara", aquel 20 de julio de 1934, para "apoderarse de la conciencia de la juventud", y sus repercusiones nacionales en la decisión cardenista de llevarla a la práctica.

La reforma al artículo tercero constitucional, para corroborar textualmente el sentido "socialista" de la educación, en un segundo antecedente resaltado por los autores.

Asimismo, la lucha de la Federación de Estudiantes Universitarios de Jalisco (FEUJ), germen de la futura UAG, contra el planteamiento socialista de la Universidad de Guadalajara a través de la aguerrida Federación de Estudiantes Socialistas de Occidente (FESO), fue también un antecedente del ambiente sociopolítico que determinaría ya desde entonces (1933-1936) la razón de ser de una institución de educación superior alternativa.

Se había planteado la diatriba entre educación socialista y autonomía universitaria, ésta defendida por Antonio Caso ante Vicente Lombardo Toledano, propulsor de la línea ferviente socialista. Discusión álgida y de trascendencia educativa, antecedente para el ITESO, con su vocación de libertad de cátedra e inspiración cristiana comprometida.

La subsecuente escisión de la Universidad de Guadalajara y el desmembramiento de los fundadores de la UAG plantearon un nuevo precedente para la existencia de una universidad privada, reconocida por una institución oficial de la envergadura de la UNAM.

Guerrero y Núñez, en el artículo referido, señalan con acierto cómo florecieron, años después, las siguientes universidades privadas de gran prestigio y formalidad: primero la UAG, incorporada a la UNAM (1935); luego la Universidad Femenina de México en el Distrito Federal y aquí en Guadalajara con la tenacidad de doña Adela Formoso (1943). Más tarde se fundó la Universidad Iberoamericana (UIA), de los padres de la Compañía de Jesús, como fruto maduro del inicial Centro Cultural Universitario (CCU), en sus luchas por la reivindicación de una inspiración cristiana para la universidad y sus carreras. Poco después nacería el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC).

El antecedente del TEC no va tanto en la línea de los jesuitas, sino más al ritmo de los proyectos de los empresarios regiomontanos, que coincidían en sus necesidades y expectativas con las de los fundadores del ITESO y sus pretensiones, convicciones y propósitos.

La UIA y el TEC estarán siempre como antecedentes impulsores y modelos para plantear la fundación necesaria del ITESO. Y recordemos que la Compañía de Jesús tenía una muy larga presencia educativa en Guadalajara, desde 1586.³

3. *Ibid.*

INTRODUCCIÓN
AL PRESENTE VOLUMEN



Este primer volumen refiere las directrices filosóficas y normativas que constituyen la estructura institucional del ITESO. Algunas de ellas fueron llevadas al protocolo de fe pública notarial o tienen carácter de acuerdo otorgado por un organismo de gobierno, y otras conllevan racionalidad de estatuto, reglamento o acuerdo de vigor interno. Son la trama que traduce a formulación oficial la vida de la universidad, o que en ocasiones se adelanta para sentar las bases de un avance prefigurado por las reflexiones y los consensos de la comunidad universitaria mediante sus instancias colegiadas y sus autoridades unipersonales.

Es importante subrayar, de inicio, cómo la costumbre institucional ha privilegiado los procedimientos tendientes al consenso. Notaremos que las decisiones relativas al modo de ser y hacer, en particular la redacción de las Orientaciones Fundamentales y de los diversos textos de la Ley Orgánica y su sucesor, el Estatuto Orgánico, han fomentado prolongadas etapas de discusión hasta llegar a momentos en que se consideraba que respondían a la voluntad de los organismos colegiados relevantes de cada época.

Autenticación y concatenación

En el transcurso de ocho quinquenios, la normatividad pasa por dos procesos: su concatenación y su legalización (autenticación,¹ en los casos específicos).

1. Autenticación: acción de dotar a un acto jurídico, de la forma requerida por la ley para que sea considerado legítimo.

Toda la documentación jurídico-normativa que respalda al ITESO, cimienta, legaliza y autentica la tarea institucional. Más aún, la concatena, eslabón tras eslabón, con la fuerza lógica de los consideranda justificativos y con el señalamiento de requisitos y antecedentes exigidos. De su cumplimiento acucioso ha dependido el fluir de sus constancias y documentos oficiales con toda la fuerza de la ley. De esa misma concatenación y ese cumplimiento ha dependido, en buena parte, la consolidación institucional. De ahí la importancia de historiarlos.

Forman todos ellos, tanto los primordiales constitutivos de reconocimiento oficial y validez, como los específicos acerca de adiciones o ratificaciones para autenticar, parte esencial, en figura literaria ilustrativa, del pentagrama musical de la sinfonía que ejecuta día a día el ITESO, aun con las notas profundas de los legajos de la documentación en su vaivén entre las autoridades educativas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y desde hace años de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y las autoridades del ITESO, que los envían y reciben.

O, si ayuda otra imagen, todos esos acuerdos y claves de registros forman parte integrante del tapiz que se ha ido tejiendo con tesón, con constancia, a diferente ritmo según las épocas.

Documentos normativo-jurídicos vertebrales

Enseguida reseñamos por orden cronológico los documentos normativos y jurídicos vertebrales que estructuran al ITESO:

El Acta constitutiva, del 31 de julio de 1957, constancia de sus fundadores, modificada el 22 de enero de 1991.

La incorporación a la UNAM, el 11 de noviembre de 1968, a diez años de iniciadas de manera formal las primeras carreras, en la calle Independencia.

El convenio entre ITESO, A.C. y CECUS, A.C.² bisagra y parteaguas legal, académico y administrativo de la etapa de dependencia de la UNAM, y de

2. El Centro de Cultura Superior, A.C. reúne a los miembros de la Compañía de Jesús que laboran en el ITESO por orden de sus superiores; mediante escritura pública se constituyó el 13 de junio de 1967.

la época después del reconocimiento de la SEP. Precisa jurisdicciones de la Junta de Gobierno en cuanto autoridad suprema, del rector y de las instancias más relevantes de la universidad. El 26 de abril de 1974 se firmó por primera ocasión. Se modifica el 31 de julio de 1989 y el 22 de abril de 1993. En los años intermedios, varias veces se ratificó el convenio vigente.

Las Orientaciones Fundamentales del ITESO (OFI): 31 de julio de 1974.

El acuerdo 15018, de fecha 12 de noviembre de 1976, publicado el 29 del mismo mes y año en el *Diario Oficial*, para su vigencia desde el día 30, con el reconocimiento de validez oficial a los estudios (RVOE) de tipo superior que imparte el ITESO de Guadalajara, como dice el texto a la letra, y los subsecuentes acuerdos de reconocimiento para planes de estudio concretos.

El Estatuto Orgánico (EO): resaltamos sus versiones de septiembre de 1958 (Ley Orgánica), 1 de junio de 1978 y 29 de noviembre de 1993. Debemos consignar que ha sido una labor permanente la actualización y el perfeccionamiento del EO. A consecuencia de la reforma organizativa aprobada en junio de 1995, se realizó una completa adecuación del mismo, aprobada el 25 de junio de 1997.

Tres momentos jurídicos

Dividiremos este volumen en tres momentos jurídicos: 1. De la iniciativa a la firma del Acta constitutiva, y los once años hasta la incorporación a la UNAM. 2. De la incorporación al RVOE. 3. Del RVOE a 1997.

En cada etapa se reseñará lo pertinente a cada uno de los documentos jurídico-normativos ennumerados en el apartado anterior, y se subrayarán los elementos de contexto así como las referencias a otros documentos de normatividad importantes (tales como reglamentos, comunicaciones oficiales, etcétera).

Ante una visión panorámica retrospectiva, 1968 (incorporación a la UNAM), 1974 (el convenio formal de los miembros de ITESO, A.C. con los jesuitas representados en CECUS, A.C.) y 1976 (cuando se reconocen de manera oficial los estudios), son años que marcan las bases de toda la elaboración itesiana normativo-jurídica.

Hay que resaltarlos para fomentar conciencia histórica, y para reflexionar la trayectoria de la institución desde sus inicios hasta hoy: arduo camino de presencia universitaria.



CAPÍTULO I

EL LARGO Y SINUOSO PEREGRINAR HASTA LA INCORPORACIÓN



Once años hasta la incorporación a la UNAM. La época en que el ITESO funcionó contra toda esperanza, sin respaldo legal de sus estudios, hasta lograr la incorporación a la UNAM.

Surge la idea y se firma el Acta constitutiva

En el Pórtico de esta obra, se dio cuenta de los aspectos más significativos de esta etapa, que va de la segunda quincena de septiembre de 1956 al 31 de julio de 1957.

Asentamos aquí algunos de los párrafos más importantes del Acta constitutiva, documento con el cual inicia la vida legal del ITESO.

El objeto de la Asociación será iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura. Serán facultades y obligaciones del Consejo de Directores:

- a) Formular, discutir, aprobar y reformar en todo tiempo el reglamento interior de la Asociación y los de sus diversos departamentos, secciones, dependencias, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación, escuelas, etcétera.
- b) Nombrar y remover libremente a todo el personal docente, técnico y administrativo de la Asociación.[...]
- f) Administrar los bienes y negocios de la sociedad, sin limitación alguna.

El primer Consejo de Directores quedó constituido por:

Ing. José Fernández del Valle, presidente
 Ing. Felipe Arregui
 Sr. Joaquín Ruiz Esparza
 Ing. Gildardo Michel
 Ing. Jorge Ochoa Aldrete
 Sr. Abelardo García Ramírez
 Sr. Manuel López Díaz
 Sr. Joaquín Colín.

El primer Consejo de Vigilancia lo integraron:

Sr. Pedro Martínez Rivas
 Sr. Pedro Javelly
 Sr. Bernardo Corvera.

Ciento once socios fundadores signaron el Acta constitutiva. Aparte de los directivos antes consignados, destacamos a don José Aguilar Figueroa, quien luego donó el predio donde se estableció el ITESO, y a don Roberto de la Torre Castañeda, segundo presidente de ITESO, A.C.

Los primeros alumnos, el primer cuerpo directivo y la primera sociedad de alumnos

Los 97 alumnos que se inscribieron para el primer curso de licenciatura (septiembre de 1958) se repartieron así: 12 en filosofía, 25 en ingeniería, 39 en economía, 14 en derecho y siete en ciencias químicas.

El personal directivo quedó constituido de la siguiente manera: Presidente del Consejo Directivo, en funciones de rector: Ing. José Fernández del Valle [durará en su cargo hasta 1964]. Vicerrector: Dr. Jorge Villalobos Padilla. Tesorero: Joaquín Esparza. Secretario general: Dr. José Martín del Campo. Jefe del Departamento Escolar: Srita. Ma. Teresa Borondón. Jefe del Departamento de Extensión Universitaria: Ing. Juan Palomar Arias. Director de la Facultad de Filosofía: Dr. José Salvador Rodríguez. Director de la Escuela de Ingeniería: Ing. Francisco de P. Sandoval. Subdirector: Ing. Nicolás Díaz Infante. Director de la Escuela

de Derecho: Lic. José Gutiérrez Hermosillo. Subdirector: Lic. Francisco Javier Santoscoy F. Director de la Escuela de Economía: Lic. Jesús Valencia Barragán. Director de la Escuela de Ciencias Químicas: Ing. Juan González Camarena. Subdirector: Dr. Ignacio Pérez Becerra.

Todos ellos formaban parte del Consejo Académico del ITESO. Este consejo se integró el 10 de septiembre y desde entonces sesionó de manera independiente del Consejo Administrativo, o Consejo de Directores de ITESO, A.C.¹

A mediados de los años sesenta el concepto de cogestión estaba en el ánimo de muchos estudiantados.

Un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) se había infiltrado en el ITESO y planteó una planilla para constituir la primer sociedad de alumnos. Necesitamos perspectiva histórica para comprender y superar lo grave de tal infiltración, cierta y evidente. "Por eso es muy importante saber la historia", afirma el P. Juan José Coronado, en esos años director del mayor número de alumnos, en la escuela de administración y contabilidad que se llamaba "dizque" –dice él con la sutil ironía con que tanto nos educó en valores– de economía.

El reglamento del Consejo Académico preveía su facultad para vetar una planilla, y en este caso lo hizo, no por tratarse de *infiltrados* sino por estar constituida de alumnos irregulares en materia académica.

Así, en ese ambiente, se dieron las primeras elecciones de la sociedad de alumnos, encabezada por José Levy García, quien 18 años después sería presidente de ITESO, A.C.

Primeros años: en busca de la incorporación ante la SEP

En los años 1957 y 1958 el gobierno federal hizo llamadas urgentes a la iniciativa privada para que juntos resolvieran el problema educativo.

La incorporación ante la SEP pareció "pan comido", como confiesa Hernández Prieto, encargado, él mismo, de preguntar en México por los

1. Palomera Quiroz, Esteban. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara. 1586-1986*, Instituto de Ciencias/Universidad Iberoamericana, Guadalajara, 1986, p.346.

trámites legales ante el departamento jurídico, cuyo jefe era el Lic. Piña Palacios, "de mucha confianza".

Había insuficientes antecedentes similares. Tan sólo el TEC de Monterrey y la Universidad Iberoamericana. Al TEC concurrió Hernández Prieto, con los iniciadores de la asociación civil del ITESO, en esa simbiosis de anhelos. Allá fue a buscar la normativa legal. La estudió. El Dr. Vázquez Arroyo empezó los trámites en México, y surgieron las dificultades, primero porque no se incorporan instituciones -verdad capital no asimilada por muchos que hemos laborado arduamente en la educación- sino alumnos y se reconocen cursos. Había que esperar a contar con los profesores y con los 58 alumnos iniciales (todavía en cursos no armados como plan de estudios de carreras) de aquel principio en 1958.

Y entonces se presentó la dificultad de que el régimen del presidente Adolfo de Ruiz Cortines terminaba en noviembre de ese año. El Ing. Fernández del Valle decidió esperar la administración de Adolfo López Mateos.

Pero también cambió el secretario de educación, de José Ángel Ceniceros, benévolo, a Jaime Torres Bodet, que exigió el rigor de los trámites.

Aunque la previa inspección del Ing. Héctor Murillo, oficial mayor de la SEP, fue muy favorable, el oficio de respuesta a la solicitud fue negativo y exigente. Y empezaron los subsiguientes obstáculos de inspectores "con consigna", según asevera el P. Hernández Prieto. Más aún, le informe de los inspectores ante la SEP era un duro ataque contra el ITESO, por clerical y "por politizado contra el PRI", y lo "probaban" con recortes de periódicos y su parcial versión.

Para fundamentar más la negativa legal de incorporación esgrimieron el argumento de que los títulos expedidos por la SEP no serían aceptados en el estado libre y soberano de Jalisco, y que habría que recurrir, por lo tanto, al reconocimiento de la Universidad de Guadalajara (UdeG), universidad estatal. Así fue la vía(crucis) legal.

Se empezó el protocolo de solicitud ante la UdeG. Se cambiaron planes de estudio (tres veces en el curso 1958-1959). Y vino de nuevo la negativa oficial fundamentada en el incumplimiento de requisitos: planta completa de profesores, equipo, biblioteca. Y puesto que su tamaño pequeño no era garantía, no podían "proteger" al alumnado con una incorporación sin

fundamentos. Hasta se exhibieron faltas de ortografía en los planes de estudio, para inferir su mediocridad, a juicio de los dictaminadores.

Las esperanzas se truncaron. Hay que consignar que esto fue un duro golpe para el ITESO y para el ánimo del Ing. Fernández del Valle y del P. Jorge Villalobos.

El alumnado le apostó al ITESO y su utopía sin incorporación oficial. Sólo los alumnos de derecho consideraron que, sin título, tendrían grandes dificultades para el ejercicio de su profesión, y se retiraron.

Consignamos aquí, como parte fundamental de esta etapa del ITESO, en síntesis, los movimientos más significativos en cuanto a carreras:

- 1957, se ofrecieron algunos cursos de extensión universitaria.
- 1958, nacieron las carreras de derecho, economía, filosofía, ingeniería y ciencias químicas.²
- 1960, se suprimió la carrera de derecho, pues sus alumnos consideraban indispensable la seguridad de obtener el título para ejercerla. Ese mismo año se fundó la Escuela de Secretarías, que tuvo sus años nutridos y fecundos.
- 1961, nació la carrera de psicología, que ha permanecido como baluarte, corroborada ya legalmente desde hace 20 años.
- 1963, se fundó la carrera de arquitectura, que tantos reconocimientos nacionales e internacionales ha conquistado.
- 1965, comenzó la carrera de jefe de personal, que después se integraría a las carreras de la división de ciencias económico administrativas, máxime con el desarrollo de relaciones industriales. Se cerró la licenciatura en economía. Algunos insinúan que tal vez su fin se debió a la falta de personal académico.
- Durante 1963 egresaron las primeras generaciones de seis carreras. Es obvio que sin título reconocido por la oficialidad.

El Consejo Académico y el grupo ITESO

Hasta antes de la firma del primer convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C, el Consejo Académico, promovido por el P. Villalobos el 10 de septiembre de 1958,

2. *Idem.*

era la instancia superior de gobierno después del rector. Sus actas asientan el vigor y la fibra de aquellos años. En ese consejo se acordaron las primeras reglamentaciones del ITESO.

Los jesuitas Luis Hernández Prieto, Juan José Coronado y José Hernández Ramírez ponderan esos años primeros como axiales y cordiales, por la reciedumbre y el corazón para conformar la universidad ITESO.

Eran los cimientos de un trayecto balbuciente todavía, con sesiones del Consejo Académico semana tras semana, como demuestran las fechas de aquellas primeras sesiones, llenas de detalles significativos.

Se destaca de inmediato el propósito de que se acepte la Ley Orgánica, según afirma el texto de la segunda sesión ordinaria del Consejo Académico.

Para enero de 1959, según propuesta del Lic. Javier Santoscoy se pide "que al final de cada lista de exámenes se ponga una nota certificando el número de alumnos examinados, con las firmas del director, profesor y jurado que intervengan en las pruebas [...] lo que se acepta", se confirma en dicho texto.

No son minucias sino datos históricos que sentaron precedentes institucionales de formalidad jurídica, aun sin ninguna incorporación de por medio.

En la sesión 15, ya de junio de 1959, se informó "sobre la Inspección que verificaron por parte del Instituto Politécnico Nacional, los Ings. Julio Díaz y Olvera López, habiendo quedado satisfechos de cada una de las dependencias". ¿Quién iba a saber la ulterior y disímbola interpretación que se le daría a tales informes?

A finales de agosto de 1959, el P. Jorge Villalobos, en cuanto vicerrector, hizo una declaración que ilumina el aspecto jurídico. Manifestó "los problemas que presenta la carrera de ingeniero-arquitecto, puesto que la SEP no ha contestado a las consultas que se le han formulado respecto a dicha carrera". Dato que nos corrobora, y del cual inferimos la tónica adversa de la Secretaría de Educación Pública con respecto al ITESO naciente y sus primeros pasos jurídicos.

Por esa razón, en esa sesión 16 se asienta que por unanimidad se aprueba la moción de que se insista ante el consejo directivo del ITESO (que era lo mismo que el Consejo de Directores de ITESO, A.C.) para que se active lo relacionado con la incorporación, "pues mientras no se tenga ésta, el número de alumnos con que contará el ITESO será muy bajo [...]",

asevera el texto, sin ponderar lo que en otras actas hemos encontrado en cuanto a la "audacia y valentía" de quienes apostaron a la utopía del ITESO.

Muy poco después, el 30 de septiembre de 1959, se hace constar, en el acta 17, que "el consejo directivo del ITESO, sigue trabajando con entusiasmo, habiendo designado varias comisiones, tales como la del departamento jurídico". Y más abajo aclara que "respecto al proyecto de reglamento, se acordó que en fecha posterior se presentarán las modificaciones por escrito que se crean pertinentes".

Todas ellas son actas firmadas por quien presidió esas sesiones, el P. Jorge Villalobos, y levantadas por el Dr. José Martín del Campo.

En diciembre se discutió el proyecto de reglamento general "para los alumnos de esta institución".

Enero de 1960. La sesión 19 empieza con una noticia: "el P. Vicerrector hace una relación detallada de lo que hasta la fecha se ha efectuado ante la Universidad de Guadalajara, referente a la solicitud de incorporación de las escuelas de economía, contador público y auditor, ingeniería civil, ingeniería mecánica electricista e ingeniería química Industrial". Además: "No se solicitó incorporación de la carrera de administración de negocios, en virtud de que en el plan de estudios de la Universidad de Guadalajara, está englobada dentro del plan de contador público y auditor". E insiste con visión histórica: "Tomando en cuenta los antecedentes ocurridos en la Secretaría de Educación Pública, con motivo de la solicitud de reconocimiento de estudios de esta institución, el consejo directivo optó por no solicitar de momento la incorporación de la escuela de derecho y filosofía, como medida de prudencia para evitar una negativa general".

Tres párrafos *ad litteram*, que son el más fiel retrato de aquella época, de sus sinsabores y afanes.

En junio de 1960, última sesión de ese año, el P. Villalobos, vicerrector, llegó a una conclusión que sustentó años de intensa tarea universitaria. Indicó: "ya que de momento no estamos incorporados a ninguna institución, debemos adoptar los mejores planes de estudio y con ellos laborar para una óptima preparación de los alumnos".

En el acta 24, de mayo de 1961, se señalan dos o tres rasgos jurídicos muy específicos. El primero, acerca del procedimiento de contrato de profesores y la búsqueda de financiamiento, que pareció, a juicio del Dr. Salvador Rodríguez (director de la Facultad de Filosofía), "contradictorio a la Ley Orgánica en vigor, pues se elaboró desconociendo las bases jurídicas

constitutivas del ITESO, A.C., quien patrocina las escuelas". Y el texto aclara: "se dice [...] que no es que el director no nombre a los profesores, sino que el consejo directivo tiene por derecho vetar a quien no convenga". Y se aporta esta interpretación en lo referente a que sólo ITESO, A.C. tiene carácter legal para contratar.

La quinta conclusión insiste en que "es urgente elaborar el Estatuto Orgánico del profesorado así como el reglamento interior de cada escuela, a fin de establecer claramente las obligaciones del personal docente que no se estipulan en el contrato de prestación de servicios".

Textos que ilustran aspectos jurídicos, académicos y administrativo-organizacionales. Y estamos en mayo de 1961, camino arduo hacia la incorporación de 1968.

En 1962 la normatividad jurídica tocó puntos coyunturales, como el proyecto de reglamento de exámenes profesionales, pues a cinco años de su fundación ya había alumnos que estaban por terminar sus carreras. Más aún, se llegó a detalles como la protesta y el juramento del examinado, y la usanza, en ciertas escuelas, de jurados y sinodales, como lo ejemplificó el Ing. Arnold Meiners, entonces subdirector de la Escuela de Ingeniería en funciones de director.

En octubre de 1963 la Escuela de Arquitectura comunicó al Consejo Académico su reglamento interior y los puntos del capítulo II de su gobierno, así como un ejemplar de los estatutos ya corregidos y aprobados. Y el arquitecto Enrique Nafarrate (director fundador de la Escuela de Arquitectura) expuso la posibilidad de incorporar arquitectura a la UNAM debido a las gestiones hechas directamente con la señora Palma Guillén de Nicolau, notoria autoridad educativa de entonces, y con el director de la Escuela Nacional de Arquitectura. Eran brotes de esperanza en la búsqueda de formalización jurídica.

Para febrero de 1964 se asienta en el acta 59: "hay que insistir que la comisión encargada de este asunto del Consejo de Directores, active los trámites necesarios para la incorporación, incluyendo en la comisión a los directores de las escuelas".

En enero de 1965 se habló de la facultad para aceptar o rechazar al candidato a rector, a la luz de la futura incorporación, así como de involucrar más al alumnado en ese proceso de la incorporación.

Todo ello en un ambiente de crisis financiera que no permitía ni siquiera cubrir los sueldos de los maestros, la mayoría de los cuales, con una entrega

y mística sobresalientes, supieron esperar sin menguar su ritmo. El presidente de entonces de ITESO, A.C., Roberto de la Torre Castañeda, obtuvo un crédito, con la garantía de su empresa personal, para respaldar la economía interna del ITESO. Rasgo generoso que en diversos momentos le ha sabido reconocer la institución, así como a los demás insignes bienhechores en diversas etapas del ITESO.

El P. Jorge Villalobos fue director de las carreras de ingeniería en la UIA en 1954, vicerrector del inicial ITESO y después su rector, durante años decisivos. En mayo de 1966 asiste al Consejo Académico ya como rector. Para octubre de ese año, él mismo insistió en nombramientos oficiales conforme a la Ley Orgánica.

En enero de 1967 se volvió a plantear el punto de los títulos profesionales "sin contravenir las disposiciones legales al respecto". Se redactaron así los "testimonios a manera de título", asienta el acta 97.

Es en esa forma como se fue transitando desde 1957 por el largo y sinuoso camino hacia la incorporación a la UNAM en 1968.

Junto al Consejo Académico caminará con gran entusiasmo el grupo ITESO, en cuyo juicio también coinciden las fuentes y crónicas de primera mano. Grupo de diálogo, de representación, de sentido crítico, de compromiso y entusiasmo dentro de un ambiente serio de respeto y franqueza. Todo ello no era en plan de mera supervivencia sino de tenaz consolidación.

Es tal la importancia germinal de ese tiempo posterior a la concepción y el nacimiento del ITESO, que entonces nació el llamado credo, que plasmó la impronta de una universidad de vigorosa inspiración cristiana concretada en el carisma apostólico y abierto de la espiritualidad ignaciana y su laboriosa tenacidad apostólica. Ahí se plasmó el escudo con el que se pretendía "que fuera conocido de las demás gentes lo que nosotros pensábamos". En ese contexto se redactó el primer catálogo del ITESO que el P. Villalobos decidió se hiciera.

De esos tiempos verdaderamente originales, de cimiento y raíz, es el texto bilingüe del audiovisual sobre lo que "nosotros [los primeros jesuitas en el ITESO] pensábamos acerca de la institución: en fin, su meta, la forma pedagógica, la formación completa del hombre, incluso en los deportes y la fe en Dios Supremo". Lástima, dicen, que la grabación este defectuosa, "pero es histórica", reafirma el P. Hernández Prieto.

De estos hitos, como cimiento, son de los que debemos tomar conciencia y reflexionar. Y todo ello sucedía al ritmo y palpitar de *aggiornamento*, como signos de los tiempos, del Concilio Vaticano II, oxigenador y guía (1958-1962).

Desde los inicios, el P. Villalobos tuvo una ilusión: "lograr que en el ITESO se hiciera investigación [...], convencido de que el ser de la universidad está indisolublemente ligado a la indagación natural y racional".³

Así se entienden mejor escudo y lema. "Con el conocimiento sistemático, objetivo y universal del mundo que nos rodea [...] para descubrir con nuestra mente los secretos arcaicos de la materia", según escribió el P. Jorge Villalobos. Él era un "artesano de la ciencia", como lo consagra su fiel discípulo Miguel Bazdresch.

Durante el lapso de la falta de reconocimientos oficiales que avalaran sus estudios, el ITESO, además de que, como hemos visto, se afanó por alcanzar esas incorporaciones oficiales, se propuso fundar de manera formal, primero sus cursos de 1957, y al año inmediato sus carreras iniciales a partir del 23 de septiembre de 1958. Todo ello con la conciencia de todos sus alumnos, desde los pioneros, 97 en total, que se inscribieron a los primeros cursos formales de 1958, que apostaron por el ITESO y la calidad de su formación.

La Ley Orgánica, primera promulgación del Estatuto Orgánico

Ya en septiembre de 1958, en sesión del Consejo Académico, se destaca el propósito de que "se acepte la Ley Orgánica como está durante un periodo de seis meses, y después se ratificará o rectificará". Confesión que nos habla de la convicción jurídica que animó a los fundadores para fincar en el derecho y con el derecho la utopía del ITESO naciente.

En la cuarta sesión del mismo consejo, el 1ro. de octubre, se informa que ya "se hizo entrega a los Sres. directores de un ejemplar de la Ley Orgánica del ITESO".

Para febrero de 1961, después de casi nueve meses sin sesionar, se dio lectura al capítulo de la Ley Orgánica referente a las obligaciones de los

3. Guerrero Anaya, Luis José. "Los primeros pasos del ITESO. 1958-1965", en *Renglones*, núm.2, junio de 1985.

directores. Por cierto que en esa sesión se consigna a Salvador Ibarra Álvarez del Castillo como alumno representante ante el Consejo Académico. Casi a 36 años de distancia en que asumiría la presidencia de ITESO, A.C. a fines de 1996. Caso similar al de José de Jesús Levy García, y paralelo a la representación del alumno Francisco Javier González Orozco, quien después asumirá responsabilidades académicas en la Junta de Gobierno del ITESO.

En febrero de 1962 se reitera "la urgencia que hay del estudio de la Ley Orgánica, la cual fue elaborada en condiciones diversas a la actual". El P. Hernández Prieto propuso "que para tal efecto se mande un capítulo a cada uno de los integrantes del Consejo y en cada sesión se rectifique o ratifique". Además se comisionó al Lic. Luis Flores Gollaz y al Dr. José Martín del Campo administrador y secretario general del ITESO, respectivamente, para hacer "las modificaciones y adaptaciones que crean convenientes a la Ley Orgánica del ITESO en estudio, para su aprobación conforme lo indica la Escritura Constitutiva de la A.C. en su capítulo IX, artículo 42.A". Eran mediados de octubre de 1963.

En mayo de 1965, sesión 77, se acordó que en el catálogo "figure un resumen de la Ley Orgánica y Reglamento". Nueva oficialización de lo que después se llamará Estatuto Orgánico.

El P. Villalobos había trabajado por mucho tiempo la elaboración de la Ley Orgánica, que se reestructuraría en 1978 con el nombre que conserva hasta ahora, de Estatuto Orgánico del ITESO, siendo ya rector Xavier Scheifler, S.J. y presidente el Lic. José Levy García, y que tendría una nueva versión mediante el análisis de cada capítulo entre 1989 y 1993, con tres diferentes rectores y un mismo presidente de ITESO, A.C., don Alfonso Urrea Carroll.

Cambio de estrategia: se gestiona y obtiene la incorporación ante la UNAM

En los inicios, 1957 y siguientes años, los trámites se hicieron, lo hemos narrado, ante la SEP, con el jefe del departamento jurídico. Pero, también lo hemos apuntado, parece que no había antecedentes jurídicos de incorporar a la SEP este tipo de universidades. Se estudiaron los documentos del TEC de Monterrey y los de la Universidad Iberoamericana, pero el paralelismo no era exacto ni en lo jurídico ni en lo administrativo.

Pasaron los años y los cursos. Cambio de rector de la UNAM: nueva coyuntura y *kairós* (nuestra doble perspectiva de análisis). Subió el Ing. Javier Barros Sierra, cordial amigo del P. Villalobos, desde la dirección de ingeniería civil, años antes, y fue elegido gobernador de Jalisco Francisco Medina Ascencio. Era 1968, pero no todavía octubre. Gustavo Díaz Ordaz, entonces presidente de la República, también llevaba cordial amistad de familia con jesuitas. Como secretario de educación estaba Agustín Yáñez, quien siendo gobernador de Jalisco apoyó el nacimiento del ITESO y jugó un papel importante en las gestiones de incorporación ante la UNAM.

Todo se conjuntó, y a pesar del sacudimiento de Tlatelolco, la tramitación siguió su curso y el 11 de noviembre de 1968 la UNAM concedió la incorporación. Sin duda fecha determinante para el ITESO.

Todo ello fruto de la prudencia, el tacto e inteligente paciencia que el ITESO y sus consolidadores supieron imprimir a la tramitación ante la UNAM y las dolorosas negativas de la SEP y de la UdeG.

En esta incorporación del ITESO a la UNAM, a los once años de su peregrinar educacional, destaca la figura adusta y recia del P. Villalobos como cofundador y consolidador del ITESO. La semblanza "Retazos para un retrato" da cuenta del personaje y de su impronta.⁴

Cuando el ITESO obtuvo la incorporación a la UNAM en 1968 solamente quedaban incorporados entonces los alumnos de 1er. año de cada una de las carreras. Los alumnos que se encontraban en años superiores y los que habían egresado en años anteriores no tenían ningún reconocimiento legal en sus estudios profesionales. Esto quedó subsanado cuando el ITESO consiguió de la SEP el acuerdo de reconocimiento de validez oficial de todos sus estudios, aun con efecto retroactivo.⁵

Hay que reconocer el empeño y la intervención del P. Nicolás Gómez Michel para la creación de las carreras de relaciones industriales y ciencias de la comunicación, que no fueron incorporadas a la UNAM sino directamente a la SEP en su momento.

4. Bazdresch Parada, Miguel. "Retazos para un retrato: Jorge Villalobos Padilla, S.J. Rector 66-70", en *Replones*, núm. 10, abril de 1988.

5. Palomera Quiroz, Esteban. *Op.cit.*, p.348.

CAPÍTULO II

SIGUE EL RETO JURÍDICO: DE LA
INCORPORACIÓN AL RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS



Es el periodo en que el ITESO, en busca de mayor autonomía, gestionó hasta obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Tras la odisea del ITESO rumbo a la incorporación, y ya surcada la oposición, "lograr la incorporación fue la culminación de un propósito muy claro y fuerte de los fundadores, y posibilitaría pensar en otro ITESO [...] ya tenía plena personalidad jurídica como universidad".¹

La adquisición de un título registrado, base de la cédula profesional, puerta del mercado laboral, hay que valorarla en dos sentidos: el jurídico de la incorporación y el vivencial-universitario de servicio.

Comenzó con la ilusión de una formación integral de calidad, con la utopía y el riesgo cobijados por el prestigio de los jesuitas que sostenían la aventura de una educación superior. Después vendría la consolidación jurídica y también organizacional y académica, que no perdió los anhelos iniciales, pero que le dio el perfil de personalidad legal al futuro egresado del ITESO.

Las carreras que se afincaron en la incorporación fueron las de la dirección de ingenierías ya anotadas; las de la dirección de ciencias químicas bajo la influencia del P. Hernández Prieto todavía como subdirector, hasta 1969; las de contabilidad, economía y administración. También

1. Cfr. Bazdresch Parada, Miguel. "Notas para una historia del ITESO. Periodo 1964-1970", en *Renglones*, núm.7, abril de 1987.

se incorporaron las direcciones de psicología, de arquitectura y la de secretarías.

El 1ro. de octubre de 1972 se publicó en *Inter-com* (núm. 45) el reglamento del personal docente del ITESO, fechado el 10 de septiembre del mismo año y firmado por el P. Nicolás Gómez Michel, secretario general. Dicho reglamento constaba de cinco capítulos:

- Capítulo I. Descripción del personal académico.
- Capítulo II. Requisitos del personal docente.
- Capítulo III. Selección, nombramiento, promoción, y remoción del personal docente.
- Capítulo IV. Derechos y obligaciones del personal docente.
- Transitorio: "Este reglamento entrará en vigor a partir de esta fecha y deroga cualquier otro reglamento anterior."

El planteamiento y el percursor del primer convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C., en 1974

Así como lograr la incorporación ante la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1968 y el RVOE ante la SEP en 1976 fueron propósitos claros y fuertes de los fundadores, de la misma manera la firma del convenio entre los fundadores laicos del ITESO, y los integrantes de la Compañía de Jesús comprometidos en el ITESO, era ya, desde la muerte del general Janssens y el ascenso al cargo de prepósito general de Pedro Arrupe, una meta necesaria e insoslayable.

Debemos dejar constancia de entregados jesuitas –maestros, directores o rectores–² que han prodigado su energía y su sabiduría durante estos cuarenta años, diez y siete de ellos anteriores a la firma del primer convenio de 1974:

-
2. La consignación que de ellos hace el Ing. Miguel Bazdresch, por muchos años secretario académico del ITESO, en "Notas para una historia del ITESO..." (*Op.cit.*), cuando los 30 años del ITESO, es una página notable por su síntesis precisa y su cercanía conocedora. Él la consideraba una "época de oro" de los jesuitas.

En 1964, colaboraban en el ITESO los padres: Jorge Villalobos Padilla (vicerrector en funciones de rector), Luis Hernández Prieto (subdirector de la escuela de ciencias químicas, virtual director), Juan José Coronado (subdirector de la escuela de contabilidad, economía y administración) y José Hernández Ramírez (encargado de la formación espiritual y clases de ética).

Luego, en el curso de este tiempo, llegaron: Ignacio Pérez Becerra, que ya había estado en ciencias químicas en 58-60 (1965), para impartir clases de ética; Nicolás Gómez Michel (1966), a hacerse cargo de la secretaría general; Alfredo Rentería Agraz (1966), para clases de ética y formación espiritual; Alberto Hernández Medina, como director de relaciones industriales; Gilberto Ramos (1967), profesor en ingeniería; John Boyle, norteamericano, como profesor de televisión en ciencias de la comunicación; Óscar Bandini (1969), para profesor en la escuela de psicología, y Ricardo García González (1969), profesor de cine en ciencias de la comunicación. Hacia 1969, varios profesores del Instituto de Literatura (Puente Grande) venían a impartir clases de humanidades en ciencias de la comunicación, pues los planes de estudio de esta escuela facilitaban el estudio de los escolares jesuitas en formación; entre ellos estaban: Raúl Mora (que luego fue rector, 70-72), Gabriel Escamilla, Javier Gómez Robledo y Luis Sánchez Villaseñor. Además, algunos jesuitas en etapa de magisterio: Luis Morfín López (rector de 1983 a 1988), Jorge Fernández Font, Antonio de Tavira y Félix Villarreal. Como se ve, el equipo de jesuitas, sobre todo en los años 69 y 70, fue numeroso, heterogéneo entre jóvenes y maduros, antiguos y recién llegados; potente en su preparación: doctores, maestros y especialistas en áreas importantes de varias carreras. No sería descabellado afirmar que estos años (68 y siguientes; quizá hasta el 75), sin duda fue una "época de oro" en cuanto a cantidad y calidad de jesuitas en el ITESO. (Después del 70 vinieron otros, no menos valiosos, cuyos nombres omito en razón del periodo de que se trata.)

Esta afluencia de jesuitas pudo haberse debido, entre otras cosas, a lo siguiente: hasta 1964 y tal vez 1965, la Compañía había mantenido la posición adoptada a fines de 1958, en el sentido de que el ITESO no era obra de los jesuitas, aunque los jesuitas en particular podían solicitar su asignación a éste en base a los objetivos y simpatía que tenía la obra. A partir de 1965, y claramente en 1966, el ITESO es ya, en alguna forma,

obra de la Compañía y, por tanto, la dirección jesuítica debe cuidar de proveer personal suficiente y adecuado para su crecimiento y sano desenvolvimiento; además, se abría la posibilidad de enviar escolares en formación. También el hecho de que los estudios jesuíticos de la etapa del llamado "juniorado" fueran homologables a los de la carrera de ciencias de la comunicación, ayudó a esta notable (y no repetida) afluencia jesuítica. Pienso, aunque no lo puedo demostrar, que los sucesos de 1968 en la UNAM y el hecho de que se obtuviera la incorporación de los estudios a la misma, fueron motivo para la modificación colectiva de las ideas acerca de lo valioso e importante de la universidad en general y de una obra como el ITESO en particular. No puedo dejar de lado, como una explicación a estos hechos, el que en mayo de 1968, el Padre General y los Padres Provinciales jesuitas de los países de Latinoamérica, enviaran una "Carta a los jesuitas de América Latina", luego llamada Carta de Río, en la que fijan posiciones muy importantes y relevantes. Desde luego, era desusado el lenguaje empleado para caracterizar los problemas de la región; para fijar los criterios y las metas de acción de los jesuitas; para proponer acciones concretas. Respecto de la educación, la carta propuso:

"Hasta el presente, la mayor parte de nuestros alumnos han venido y vienen a nosotros en busca de una formación individual que asegure su porvenir dentro del presente orden social. Nosotros, de ordinario, hemos contribuido implícitamente a ese objetivo [...] La situación de América Latina nos exige un cambio radical: infundir en nuestros alumnos primariamente una actitud de servicio a la sociedad, en cuya transformación deben colaborar, y una eficaz preocupación por los marginados, en cuya promoción deben trabajar."

Y más adelante: "creemos que nuestras universidades deben ser eminentes en las ciencias del hombre, por la importancia decisiva que tienen en la planificación del cambio de nuestra sociedad. En nuestras universidades debería existir un grupo de expertos en educación, al servicio de los intereses educacionales de la comunidad".

El P. Arrupe había puesto en la redacción y firma del convenio, como una *condicio sine qua non*, la colaboración franca y oficial de los jesuitas.

La coyuntura de 1968 alumbró otra circunstancia nacional de compromiso universitario. Una gran movilización que catalizó inquietudes y que empujó la realización de deseos largamente madurados en el ánimo de estudiantes y profesores de todo el país.

Los jesuitas de esa "época de oro" sentían en carne propia la necesidad de una definición, que ya se tardaba años, respecto de puntos capitales:

- a) Orientación definida del ITESO en cuanto universidad de inspiración cristiana.
- b) Pedagogía y educación "a lo jesuita" en libertad y pluralismo.
- c) Autoridad académica y administrativa.

Los fundadores de ITESO, A.C. querían el convenio y ponderaban su trascendencia.

El convenio se firmó. Mas ya era 1974 y los años se habían escapado casi.

El percutor que apresuró la definición fue la reacción que provocó un desplegado periodístico, firmado el 14 de septiembre de 1973 por los jesuitas del ITESO, como expresión clara y firme del Consejo Académico en cuanto instancia universitaria.

Los miembros de ITESO, A.C. no fueron enterados ni les pareció perentorio el tenor del desplegado en que se repudiaba el golpe de Estado contra Salvador Allende, presidente de Chile. Raúl Urrea, en cuanto presidente de ITESO, A.C., precisó su posición en un memorándum al cardenal José Salazar. Marcó su "desconcierto" y el "desacuerdo" con "la línea" que se derivaba del desplegado en cuestión.

Por otra parte, reiteraba la "garantía académica, espiritual y de proyección" que significaba la presencia de la Compañía de Jesús en la conducción del ITESO.

Nuestras fuentes subrayan, con vivencia cercana, la tonalidad de conflicto que significó. Mas de este cuestionamiento conflictivo nacería por fin el convenio definitivo y riquísimo en sus frutos: la delimitación de autoridades máximas como la Junta de Gobierno y la rectoría, y las Orientaciones Fundamentales del ITESO (OFI) en su redacción definitiva.

Y el convenio se firmó, después de francas negociaciones y reuniones previas, el 26 de abril de 1974, con los compromisos establecidos conforme al texto aprobado desde el 7 de marzo.

Para la conformación de la Junta de Gobierno habían existido dos propuestas definidas: la de ITESO, A.C., en que se defendió la composición bipartita ITESO, A.C. y CECUS, A.C.; y la de los jesuitas, que pugnaron por la presencia, dentro de la Junta de Gobierno, de miembros representantes del llamado claustro académico de la universidad, fórmula tripartita.

La inclusión de los académicos como parte de la Junta de Gobierno se daría hasta la renovación del convenio en 1993.

Poco después, la misma Junta de Gobierno aprobó el texto definitivo de las Orientaciones Fundamentales del ITESO. Esto volvió a acontecer un 31 de julio, ahora en 1974, fiesta de san Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús. También un 31 de julio (de 1957) se había firmado el Acta constitutiva.

Acerca de este "conflicto" y del convenio en sí, declaró el P. Xavier Scheiffler en una entrevista concedida a la Mtra. Cristina Romo, directora, en aquellos años, del Departamento de Extensión Universitaria. Para él "lo principal del acuerdo consistió en qué clase de universidad queríamos [...] Esto quedó plasmado en las OFI. Luego se esclareció lo relativo a la autoridad suprema del ITESO. Acordamos que fuera la Junta de Gobierno". Conciso y claro resumen del significado de ese primer convenio de 1974.

Nos permitimos transcribir aquí la cuarta cláusula, por toda su trascendencia. Dice así el texto original:

Para que su participación en el ITESO pueda realizarse en la línea de las citadas Orientaciones Fundamentales de la tarea universitaria en el ITESO, ITESO, A.C. y CECUS, A.C., convienen en que la autoridad máxima del ITESO sea una Junta de Gobierno compuesta por elementos capaces de *encarnar en sí y promover en otros* el genuino espíritu universitario que dimana de las OFI. Dicha Junta de Gobierno recibe su autoridad de las Asambleas Plenarias, o sus representantes, de ITESO, A.C. y CECUS, A.C. respectivamente.

Primer texto de las Orientaciones Fundamentales del ITESO. 31 de julio de 1974

Orientaciones consideradas como opciones y compromisos específicos a seguir y cumplir. Orientaciones que explicitan que el "ITESO intenta ser, ante

todo, una universidad: el lugar en que confluyen todos los miembros de la comunidad universitaria para la búsqueda de la verdad, para la creación y transmisión de la cultura y para la aplicación de la verdad descubierta a formas experimentales de convivencia cada vez más humanas y más justas".

Desde su fundación, el ITESO consensó una filosofía que fue enriqueciendo con los años, pero que no se había dado tiempo de plasmar en un documento oficial. El P. Raúl Mora Lomelí, siendo rector, en las reuniones de Miramar (Manzanillo), con un grupo importante de itesianos, había trabajado con intensidad en la concepción de universidad. Ya cercana la firma del convenio, el P. Xavier Scheifler le encargó al P. Raúl Mora, auxiliado por varios jesuitas y académicos, sobre todo los padres Diego Martínez y Alvaro Quiroz, y el ingeniero Miguel Bazdresch Parada, la formulación de las Orientaciones Fundamentales de la tarea universitaria en el ITESO. La redacción final correspondió al P. Alvaro Quiroz. Así dice muy al comienzo el texto original:

Más allá de esta concepción de universidad, común a toda institución que intente serlo, el ITESO ha tomado tres opciones fundamentales:

- 1a. La inspiración cristiana.
- 2a. Una filosofía educativa específica.
- 3a. Un compromiso social definido.

Ulteriores ediciones de las OFI, por ejemplo la muy bien presentada de 1991, modificaron moderadamente el texto, máxime el introductorio, para adecuarlo a nuevas circunstancias de la coyuntura y al *kairós* que lo van guiando en su búsqueda. Pero siempre hacen referencia al testimonio que los fundadores nos dejaron respecto de sus inquietudes.

Paradójicamente, en una profunda lógica dialéctica, las OFI, en sus puntos esenciales plasmados en el documento donde los jesuitas fijaron su posición, son anteriores al convenio en busca de un consenso respecto de una tarea común, y por otro lado "esa posición sobre tres puntos que consideramos esenciales para la existencia y marcha del ITESO", convertidos en las OFI, son colofón posterior al convenio en su definitivo texto original firmado como fruto del acuerdo. Marco referencial obligatorio para quien desee entender más a fondo el acontecer histórico del ITESO.

El texto, en sus casi idénticas versiones, 1974, 1991, 1995, nos obliga a destacar los puntos que lo vertebran y legitiman. Nos ceñimos, en este momento, al texto original de 1974. Claro que invitamos y remitimos al lector a leer el texto íntegro en la sección de apéndices de esta obra.

Inter-com, número 85, de agosto de 1976, incluye síntesis del documento original de las OFI del 31 de julio de 1974:

0. Universidades:

[...]

0.6. El ITESO ha ido reflexionando sobre el sentido de universidad y su papel ante el mundo en proceso acelerado de cambio: jornadas del Consejo Académico en Miramar (mayo de 1971 y julio de 1972), encuesta general en febrero y marzo 1972, cursos introductorios, julio-agosto 1973 y septiembre 1973 y 1974.

1. La inspiración cristiana:

En los orígenes del ITESO.

Visión actual.

Inspiración cristiana y universitaria.

La fe ante el saber y la vida.

Apertura y diálogo.

Universidad y sociedad.

Universidad y jerarquía.

2. Principios básicos que orientan nuestra pedagogía:

Aspectos más concretos de la educación.

Concientización.

Libertad.

Reglamentos y disciplina

Participación y diálogo.

Selección de carreras.

Metodología escolar.

Una línea educativa congruente.

3. Compromiso social:

En los orígenes del ITESO.
En la actualidad.
Universidad y cambio social.
Injusticia estructural
Cambio de estructuras.
Función de la universidad.
Sistemas sociales y fe cristiana.
Medios para promover el cambio.
Opinión pública.
La violencia.
La conversión: condición indispensable para el cambio.
Incongruencias de los creyentes.
El cambio no es neutro.
Conclusión.

Síntesis esquemática pero luminosa. En el párrafo 1.0. dice a la letra:

Es un hecho innegable, y uno de los más significativos en la historia del ITESO, que ya desde el principio, los que promovieron su fundación y desarrollo tenían muy clara la idea de que eran los valores cristianos, los valores del Evangelio, los que deberían orientar la vida y el trabajo del ITESO a lo largo de su historia. El ITESO, en un esfuerzo constante por superar las propias deficiencias, ha tratado de mantener esa línea y se ha empeñado siempre en avanzar en ella.

Y más adelante, en en el párrafo 1.2.3., el texto precisa su idea crucial:

Un cristianismo auténtico no tolera que la universidad *se refugie en la suavidad* de la fácil especulación académica, sino que la impulsa de la reflexión al compromiso en la acción, transformadora de este mundo en que vivimos, unos cómodamente, otros en las carencias más extremas.

Con este horizonte de referencia pensamos que una universidad como la nuestra tiene como fin el asegurar, de manera institucional, una presencia cristiana en el mundo universitario frente a los problemas y a las posibilidades de nuestra sociedad.

Más aún, en párrafos posteriores define la acción de la fe ante el saber y la vida, y dice así:

Analiza y critica los comportamientos personales, familiares y sociales que o no están de acuerdo con la dignidad de la persona humana o no la promueven como es debido, y, no contenta con criticarlos, investiga, elabora y difunde nuevos modelos de comportamiento personal, familiar y social más acordes con los valores del Evangelio.

Aclara cuáles son las relaciones con la jerarquía en la línea del documento "La universidad católica en el mundo de hoy", aprobado en el II Congreso de Universidades Católicas (Roma, 1972).

Acerca de la segunda orientación, "Los principios básicos que orientan nuestra pedagogía universitaria", el texto marca su filosofía educativa y su pedagogía específica en cuanto proceso por el cual la persona humana "se autotranscende cada vez más", y propone los aspectos más concretos que le parecen centrales: concientización, libertad, reglamentos y disciplina, participación y diálogo, selección de carreras y metodología escolar. Concreta así sus grandes principios educativos ignacianos y sus bases filosófico-pedagógicas. Termina esta segunda orientación retomando del documento de la comisión pro- ITESO de abril de 1957, la línea de una educación coherente. Refuerza así aquella intuición inicial de "formación integral" y "una realización significativa de respuestas importantes a la vida".

Al final, las OFI abordan la tercera orientación fundamental: el compromiso social. Y una vez más, con plena conciencia histórica, el texto original recuerda y resalta los orígenes del ITESO y su concepción de universidad "para la promoción del cambio y mejoramiento social mucho más que como un puro Instituto Tecnológico". Frase acuñada con pleno sentido y respuesta a los detractores del ITESO.

Cuando se llamó a la Compañía de Jesús, se la convocó -dice el texto original- precisamente para este compromiso social: "una de las razones que con más fuerza se esgrimía era la necesidad de una sólida formación social para los alumnos". Y en otro párrafo cita: "un crisol que formara el carácter de profesionistas conscientes de su responsabilidad social y no simples mercenarios en busca de los 30 denarios". Añade que "con dificultad se hallará un documento del ITESO [...] que no enfatice el compromiso social de nuestra universidad". Plantea la problemática a la

luz de las últimas y contemporáneas encíclicas sociales de los sumos pontífices, *De populorum progressio* de Paulo VI y la carta *Octogésima adveniens*, de gran contenido doctrinal. En el contexto de la Conferencia Episcopal Mexicana (CEM) de 1973.

El estudio que hace acerca de la universidad y el cambio social es todo un documento que merece ser confrontado con el acontecer histórico del ITESO. Abarca y desarrolla puntos neurálgicos y orientadores como esta afirmación: "La existencia del ITESO carecería de sentido si contribuye al mantenimiento del actual sistema social en lugar de contribuir al cambio."

La injusticia social, el cambio de estructuras, la función de la universidad en la promoción del cambio social, los sistemas sociales y la fe cristiana, los medios para promover el cambio, la opinión pública y su formación para un "respaldo auténtico de la denuncia",³ la violencia como medio para mantener el "actual" sistema social, la conversión como condición indispensable para el cambio a la luz del Sínodo de Obispos en Roma 1971,⁴ la incongruencia de los creyentes, son los temas desarrollados en el contexto de esta tercera y final orientación de las OFI en su texto original.

Para terminar, el texto recalca que el cambio social no es neutro y requiere el esfuerzo de todos. Insiste en la necesidad del compromiso asumido por todos: "Sólo en la medida en que intentemos vivir lo que proclamamos, podremos cooperar al desarrollo del ITESO como universidad de inspiración cristiana que asume como tarea la de realizar en este mundo una sociedad inspirada en los valores que Él nos vino a mostrar."

La Junta de Gobierno. Sus primeras sesiones

Los integrantes de la primera Junta de Gobierno fueron, por CECUS, A.C., los sacerdotes jesuitas Xavier Scheifler y Amézaga (rector), Nicolás Gómez Michel, y José Hernández Ramírez, y como suplentes Hernán Villarreal y Juan José Coronado. Y por ITESO, A.C.: Raúl Urrea Avilés (quien desde 1968 era su presidente), monseñor Rafael Vázquez Corona y Javier Sánchez Vargas, y como suplentes José de Jesús Levy y Carlos Nafarrate.

3. *Cfr. Justicia y paz*, núm.6

4. *Cfr. Conferencia Episcopal Mexicana, El compromiso cristiano*, núms. 127 y 135 de 1973.

La Junta de Gobierno, creada por el convenio del 26 de abril de 1974, señaló, desde este inicio formal y solemne (en su sentido jurídico), sus finalidades, sus atribuciones y las normas para con sus miembros. Apartados de gran peso jurídico y trascendencia histórica, que deben ser releídos con atención.

La primera finalidad:

Señalar, de acuerdo con las "Orientaciones Fundamentales de la Tarea Universitaria en el ITESO", las políticas generales que promuevan la dinámica del mismo ITESO.

Atribuciones primera y segunda, netamente legislativas:

Promover la elaboración del Estatuto Orgánico y las reglamentaciones necesarias para la marcha del ITESO.

Nombrar al rector del ITESO a proposición de CECUS, A.C., que habrá previamente investigado la persona con las cualidades requisitas *[sic]* para el cargo.

Y la norma segunda de los miembros pertenecientes a la Junta de Gobierno:

El presidente de ITESO, A.C., y el rector del ITESO, presidente de CECUS, A.C., pertenecen *ex officio* a la Junta de Gobierno.

Los asistentes a la histórica primera reunión de la Junta de Gobierno fueron todos los titulares propietarios, y además estuvo presente el Lic. Luis Flores Gollaz, a quien se confirmó como secretario, aun cuando con carácter informal; la función de coordinador la asumió el rector, *ad modum experimentum* también.

Dos asuntos netamente de carácter jurídico marcan el inicio de tareas de la Junta de Gobierno en su primera sesión: uno fue el de la situación jurídica de los ex alumnos que estudiaron antes de la obtención de la incorporación a la UNAM, en 1968. El rector, Xavier Scheifler, S.J., expuso la necesidad de aclarar "la situación de compromiso con los ex alumnos, mencionar la posición oficial del ITESO, en cuanto a la responsabilidad del mismo". Por su parte, el P. Nicolás Gómez Michel precisó: "tampoco hubo promesa o compromiso por parte del ITESO, en el sentido de que éste se

obligaba a conseguir después el reconocimiento de los estudios de los alumnos egresados". Y el texto aprobado se publicó en el periódico *Inter-com*.

El otro asunto jurídico, contemplado en esa primera sesión de la Junta de Gobierno, fue la elaboración del Estatuto Orgánico, cuya promoción se confió al rector y al Ing. Javier Sánchez Vargas.

La historia y el desarrollo de las varias modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico en el transcurso de los años puede ser muy bien el meollo de la historia específicamente jurídica de la universidad y de sus autoridades y atribuciones concedidas. Estaremos atentos a esa presencia estatutaria en el transitar del ITESO.

Con respecto al Estatuto Orgánico, en ese junio de 1974 se informó que el Consejo Académico había ya estado estudiando la legislación respecto al consejo de escuela y funciones del director, y que se había planeado seguir con la legislación sobre el mismo Consejo Académico y las funciones del rector. Y fue en esa sesión primera de la Junta de Gobierno cuando se aprobó ese procedimiento.

En esta misma sesión expuso el rector los antecedentes del convenio para llevar al ITESO el acervo bibliográfico de la biblioteca de Puente Grande, casa de formación de los jesuitas durante años anteriores. Se habló de traslado, mantenimiento, local, etcétera.

Más confidenciales, pero muy ilustrativos de aquella época, fueron dos problemas que atañían de manera directa al ITESO: ante todo, el problema de la imagen pública: el ITESO fue tachado de "centro marxista en el cual existe un gran desorden". Rumores con los que había que acabar y que impelían a "crear también profesionalmente una nueva imagen".

Los puntos expuestos por monseñor Vázquez Corona fueron significativos, resaltamos algunos impactantes como verificación histórica: "b) Ser conscientes de la existencia de fuerzas resistentes." "d) Reflexionar sobre el riesgo de penetración celular intencionada, dirigida y subvencionada [sic]." "f) Tener presencia valiente, aunque a veces se deteriore la imagen ante algunas personas." Y otras del mismo tenor. Afirmaciones que retratan una época y ponderan la entereza y valentía de aquellos miembros de la Junta de Gobierno en esos años de arranque y de consolidación del ITESO, como se ha calificado a la etapa bajo la dirección de hombres como Raúl Urrea y el P. Xavier Scheifler.

El curso 1974-1975 había empezado con un sentido discurso del rector. Sus palabras entonaron el ánimo de funcionarios, maestros y alumnos. Transcribimos algunas de sus ideas, bajo cuyo impulso se trabajó en las sesiones de la Junta de Gobierno en septiembre y octubre de 1974: "Si en la medida de nuestras posibilidades no nos esforzamos, en el ITESO, por encontrar y aplicar la verdad, estaremos jugando a la universidad." Porque no es lo mismo "parecer" que "ser universidad", asentó convencido. "Es cierto que somos muy pobres en medios materiales. Pero esta pobreza no puede impedirnos nuestra tarea primordial." Esto dicho en vísperas de ventilar presupuesto, colegiaturas y sueldos. "De nada nos serviría la ciencia si carecemos de la sabiduría que nos descubre el sentido de la vida", añadió, para terminar con el marco con que quisiéramos perpetuar aquí ese año histórico, 1974:

Quiera Dios, que es la verdad y la vida que nos hace libres, alentarnos a todos en nuestro esfuerzo cotidiano, para ir haciendo del ITESO la universidad que nos ayude a crecer en plenitud de conocimiento, de servicio y apertura.

En el *interim*, una comisión especial, integrada por los padres Xavier Scheifler y Hernán Villarreal, el Ing. Javier Sánchez Vargas y el Lic. Luis Flores Gollaz, había terminado un estudio comparativo de estatutos orgánicos de varias instituciones.

En esa misma tercera sesión se corrigió el reglamento interior de la Junta de Gobierno y sus facultades, calendario, suplencias, sesiones y otros puntos de interés jurídico. Fueron aprobados por el acuerdo 12.

Queremos consignar dos impresiones personales que se despertaron con ocasión de algunas graduaciones de ese año. La primera es de don Raúl Urrea, quien confiesa que le "impresionó" la abundancia de personas que se acercaron a la Eucaristía, pero también la ausencia significativa de consejeros en la ceremonia. La segunda es una llamada de atención del P. Scheifler, sobre "el peligro que existe de que estos actos se conviertan en ceremonias ostentosas", pues los jesuitas no pueden avalar, "con la celebración de un acto religioso, los gastos enormes que se hacen en fiestas y en reuniones lujosas".

El 23 de septiembre se tuvo la cuarta sesión extraordinaria, para resolver en definitiva el acucioso problema del aumento o "renivelación estricta" de

los sueldos a maestros y personal, y el espinoso asunto, pero perentorio, del consecuente aumento en las colegiaturas.

El rector asentó, y es esto lo que nos parece más resaltante, en cuanto a la historia, por el precedente que sienta, que las "decisiones importantes de la vida de la institución deben ser fruto de un diálogo y de una corresponsabilidad de los sectores de la comunidad universitaria".

Es extraño, pero el lapso de las sesiones se alargó hasta ser retomado el ritmo y su frecuencia en la sesión de febrero de 1975, meses después.

Las sesiones de 1975: el Centro de Coordinación y Promoción Agropecuaria, el problema financiero y la primera maestría

Para preparar la agenda de 1975, en la octava sesión de la Junta de Gobierno, del 4 de diciembre de 1974, se hizo recuento de los 22 acuerdos ya tomados en las sesiones anteriores durante 1974. Algunos dibujan la situación de esa época.

Todavía no se había avanzado en la elaboración del Estatuto Orgánico, pero sí se había enviado a los consejeros el reglamento interior de la Junta de Gobierno ya aprobado.

Ya se había ratificado ante notario el convenio con respecto a la biblioteca de los jesuitas de Puente Grande.

Se integró el Comité de Créditos estudiantiles y se revisaría el Reglamento.

También, en esa sesión del 9 de febrero de 1975, se planteó el proyecto del Centro de Coordinación y Promoción Agropecuaria (CECOPA) y sus gestiones de financiamiento. Y se acordaron los pasos pertinentes para ello.

Hasta fines de abril, sesión 10, se revivió como acuerdo la elaboración del Estatuto Orgánico. Se bendijo la biblioteca "Dr. Jorge Villalobos Padilla, S.J.", y para ello se invitó al cardenal José Salazar.

Fue muy importante el viaje del P. Scheifler a Roma para una reunión del P. Arrupe con los rectores de universidades donde laboraban miembros de la Compañía de Jesús. Y también resalta la solicitud para que el P. Hernán Villarreal quedara ese lapso como rector interino, en una fórmula típica de aquella época.

Es de notar la observación del Ing. Carlos Nafarrate respecto de "las dificultades que existen para que los profesionistas que son directores de la escuela asuman sus responsabilidades de las OFI".

Hay que consignar los planes que sobre el servicio social, ya desde abril de 1975, había presentado el Ing. Miguel Bazdresch, director de Servicio Social esos años, en su afán por marcar la función social de la universidad y el respaldo jurídico para esa tarea.

El ITESO vibró con el discurso del rector, Xavier Scheifler, el día del ITESO, 12 de noviembre de 1975, conocido por su frase "No bajaremos la bandera del ITESO" y los conceptos en él precisados acerca de las funciones del ITESO y su razón de ser:

Los fundadores del ITESO expusieron la necesidad que México tenía en técnicos. Y enfatizaron ciertamente esa necesidad, pero completando su pensamiento. Necesidad de técnicos bien preparados [...] sí, más aún, imperiosa. Pero, más imperiosa todavía, la necesidad de que esos técnicos fuesen hombres "íntegramente" formados. Es decir, hombres capaces de servir eficaz y creativamente a las necesidades de México.

Todo ello en un México que en ese 1975 no sólo estaba en cambio, sino "en cambio a ritmo supersónico", según expresa el rector. Eran los años finales del gobierno de Luis Echeverría como presidente populista. Y ahí el ITESO y sus funciones de instrucción: función creativa, función crítica, función experimental, función formativa, pero, sobre todo, su función de servir, como valor supremo desde su fundación. Y la inspiración cristiana no como endoctrinamiento sino como compromiso.

En ese ambiente, y con esos anhelos y horizontes, en la sesión 15 la Junta de Gobierno se dedicó a estudiar a fondo el proyecto de CECOPA, vínculo entre el ITESO y el campo de México, a juicio de Alfredo Rentería, S.J., uno de sus integrantes más convencidos, como bien lo reseña uno de los directores de CECOPA, Mario Saucedo. CECOPA nace bajo el impulso del P. Raúl Héctor Mora Lomelí, rector, y con Carlos Alba Vega como primer director. Las notas y artículos de *Inter-com* de agosto de 1975 habían resumido, para la misma Junta de Gobierno y sus decisiones, esa historia y ese espíritu palpitante.

Y se planteó el estudio a fondo, con franqueza y libertad de juicio, en las opiniones definidas de los miembros de la Junta, muy encontradas con respecto a algunos puntos vertebrales y su pertinencia e interpretación.

El P. Gómez Michel previó implicaciones con el artículo 3ro. constitucional y peligro de demagogia.

El Ing. Sánchez Vargas anotó que "festinar las injusticias que han sufrido los campesinos es peligroso, de ahí el peligro de tocar sin discriminación lo socio político".

El P. José Hernández Ramírez aseguró: "es indispensable considerar las repercusiones [...] la toma de conciencia en el propio ITESO debe considerarse como urgente".

Al final, el Ing. Miguel Bazdresch puntualizó varios aspectos del proyecto y aclaró: "si el proyecto tiene control adecuado, puede resultar una mayor posibilidad de que el campesino resuelva sus propios problemas". Agregó que la Interamerican Foundation había aceptado el proyecto para "reforzar el sentido de participación de una universidad entre una comunidad rural".

La solución se pidió para antes del 31 de octubre de 1975.

Narración poco prolija para reflejar los asuntos que se ventilaban con libertad en la Junta de Gobierno, para su discernimiento.

El 10 de diciembre de 1975 se informó que el convenio de financiamiento de CECOPA ya se había firmado con la Interamerican Foundation.

En ese mismo diciembre se sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno el proyecto de la Maestría en Orientación y Desarrollo (en el ITESO se le llamaría Maestría en Desarrollo Humano), que ya tenía años de instituida en la Universidad Iberoamericana.

Además se informó a la Junta de Gobierno respecto de algunos trámites que se habían hecho para sopesar la posibilidad de que la UIA misma estableciera en el ITESO la maestría en sociología. Planteamiento con aristas especiales.

Puntos que se consideraron de manera detalla después de haber presentado los acuerdos pendientes de los cuales destacan la discusión de parte del Estatuto Orgánico en el Consejo Académico. Pero también se hizo notar que al analizar por qué razón quedaban acuerdos pendientes, se veía la necesidad de plantear la reestructuración de la Asociación Civil (acuerdo 38) y la creación de un comité especial que "se ocupe de las relaciones *ad extra*".

Con esos acuerdos se terminaban las tareas de la Junta de Gobierno en ese 1975 y se abría el horizonte de 1976, año del reconocimiento de la validez oficial de estudios por parte de la SEP.

Primer semestre de 1976: revisiones, evaluaciones y reestructuraciones

Los primeros meses de 1976 se dedicaron, al menos en la Junta de Gobierno, al estudio de la situación del ITESO en varios de sus aspectos primordiales, como la evolución del alumnado, la situación económica y la académica, para estudiar las medidas que deberían tomarse.

La evolución del alumnado en los años de 1972 a 1976 se estabilizó, números más, números menos, casi 1,500 en total. Ejemplo fue la Escuela de Arquitectura, con 200 alumnos durante casi tres años. Ese 1976 empezó el repunte *in crescendo* hasta una nueva estabilización en 1982-1983.

Los registros de primer ingreso y los de reingreso guardaban una proporción interesante. Por ejemplo, en 1976, 1,500 alumnos a los primeros semestres, y unos 1,100 de reingreso.

En virtud del cuarto acuerdo, la Junta de Gobierno planteó que el convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C. debería ser revisado, pues se acercaba ya, en abril, el segundo aniversario de su firma.

Asimismo, don Raúl Urrea, presidente de ITESO, A.C., manifestó que el Consejo de Directores en ese instituto había estado trabajando "en diversos estudios para la reorganización del mismo".

Las dos consideraciones anteriores son importantes por su repercusión jurídica en la dirección del ITESO como universidad que se consolidaba y enfrentaba sus dificultades jurídicas, financieras y académicas.

En ese tiempo acaeció la muerte sentida del P. Luis Hernández Prieto, sin duda forjador del ITESO, con todo su carisma e ímpetu personales. Fue el 19 de marzo de ese 1976.

En cumplimiento de los acuerdos tenidos en marzo, el 28 de abril se revisó y ratificó el convenio. A la par se informó que en mayo de ese año se efectuaría la reorganización anunciada del Consejo de Directores.

En el aspecto jurídico se acotó que "el Estatuto Orgánico y los reglamentos, hasta el grado en que se han elaborado, respetan las exigencias de las Orientaciones Fundamentales".

Y en sesión posterior, la del 6 de mayo, se analizó con franqueza el funcionamiento de la Junta de Gobierno, no sin antes haber aseverado que "es necesario crear conciencia en la sociedad de Guadalajara, de la necesidad del ITESO".

Las reflexiones sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, además de revisar sus propias reuniones y su "arritmia", según describe el Ing. Sánchez Vargas, tocaron los puntos de la lista de temas y los objetivos concretos y su clasificación en varias comisiones para: definir políticas, atender la imagen, estudiar la orientación y el desarrollo, e impulsar contactos con las necesidades sociales. Temas de fuerte relevancia en los que se observaron insatisfacciones por lo que no se había logrado realizar.

Hubo una discrepancia interesante respecto de si la maestría en orientación y desarrollo "cumple la finalidad de establecer políticas", y se aclaró que tal vez lo efectuado no había sido satisfactorio, porque "lo que se hizo fue sólo respuesta a situaciones que se presentaron". Se afirmó: "la Junta de Gobierno participa en la medida en que comparte inquietudes".

Todo ello condujo a plantear con franqueza las atribuciones de la Junta de Gobierno y su forma de intervenir "más institucional", para cumplir las finalidades y la mecánica de las sesiones.

El P. Xavier Scheifler dio el toque espiritual al pedir "que se haga una reflexión individual y respondamos a la pregunta ¿cómo estoy trabajando? ¿qué hago y qué voy a hacer por Cristo en este cargo?"

Una difícil decisión se imponía con respecto al anteproyecto del presupuesto y su déficit, el cual ya alcanzaba, en ese 1976, cuatro millones de pesos, que se proponía conseguir mediante donativos. Se pedían, "de la Junta de Gobierno, posiciones indicativas sobre los objetivos del anteproyecto".

El Lic. José de Jesús Levy manifestó la necesidad de revisar la organización de la Asociación Civil para "saber la razón de ser". Ya en julio 29 se notificó su designación como presidente de ITESO, A.C. Con su toma de posesión se realizó un homenaje a los ex presidentes, el 7 de septiembre de 1976.

En septiembre de 1976 se promulgó el reglamento general de representantes de alumnos del ITESO, con precisiones históricas sobre su origen y evolución desde la Federación de Estudiantes de Occidente (FESOC) de 1960, y su reconocimiento *de facto* en 1962; su renovación en 1967 y en

1971, así como el experimento de 1974. El documento de 1976 se ciñe "únicamente a las funciones representativas" de dichos alumnos.

Promulgación de los primeros capítulos del Estatuto Orgánico. Julio-agosto de 1976

En *Inter-com* de agosto, núm.85, se promulgó el Estatuto Orgánico del ITESO en los capítulos relativos al Consejo Académico y al rector. Narremos pues, brevemente, los antecedentes de lo sucedido entre 1974 y 1976 con respecto al Estatuto Orgánico.

La Junta de Gobierno, desde su primera sesión del 5 de junio de 1975, según consignamos ya, había aprobado que el rector y el Ing. Sánchez Vargas formaran la comisión que promoviera elaborar el Estatuto Orgánico, y había dictado el acuerdo 3.

Ya para el 10 de septiembre de 1975 se nombró la comisión elaboradora del anteproyecto del Estatuto Orgánico. Sus miembros: el P. José Hernández Ramírez, el Ing. Miguel Bazdresch, el Ing. Jorge Santoyo, la alumna Teresa Escobar, el P. Hernán Villarreal como secretario general, y el rector, Xavier Scheifler, S.J.

Se redactaron primero los capítulos relativos a los consejos de escuela y los consejos de directores.

Después de otras 34 sesiones se presentaron los siguientes capítulos: Funciones del Consejo Académico, Funciones del rector, Atribuciones del rector, Composición del Consejo Académico.

Sesiones de trabajo intenso y de revisión de las más de 300 actas del antiguo Consejo Académico, mismas que hemos revisado nosotros también y que, como ellos dijeron, "no fue un simple trabajo de archivo, sino asumir todo el proceso histórico del ITESO". Y junto con esa tarea habían también analizado los textos iniciales de la Ley Orgánica, tendientes a estatutos orgánicos, de 1958 y de 1961.

Resaltamos esta ímproba labor de la comisión para remarcar cómo el ITESO ha ido entretejiendo su historia.

Se concatena así la historia del ITESO con la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno, de los primeros capítulos del Estatuto Orgánico, como consecuencia del convenio de 1974, y puesto en vigor a partir de su publicación en *Inter-com*.

Un cierre firme es la afirmación: "debe quedar claro en la promulgación que éste es el Estatuto Orgánico y no está a discusión" (acta 23).

Momento cúlmen: noviembre de 1976, el acuerdo 15018 para el reconocimiento de validez oficial de estudios

En julio de 1974, ocupando el autor de estas líneas [Esteban Palomera Quiroz, S.J.] la presidencia de la Confederación Nacional de las Escuelas Particulares, tuve la oportunidad de tratar personalmente con el secretario de Educación Pública, Ing. Víctor Bravo Ahúja, el asunto del reconocimiento de validez oficial de los estudios del ITESO. Se mostró favorable a que se dieran los pasos necesarios reconociendo la seriedad de esa institución universitaria y su alto nivel académico. Comencé entonces por parte del ITESO los trámites requeridos que llevaron varios meses y que culminaron, en primera fase, con el reconocimiento por parte de la SEP de dos carreras que no se podían incorporar a la Universidad Nacional Autónoma de México. Así, el 3 de febrero de 1975, por acuerdo 1480 y 1481, la Secretaría de Educación Pública otorgó reconocimiento de validez oficial a los estudios de licenciatura en Ciencias de la Comunicación y en Relaciones Industriales.

Después de haber dado este importante primer paso, proseguí en el curso 1975-1976 una serie de trámites con la SEP para conseguir el reconocimiento global de todas las carreras del ITESO. Esto implicó la presentación sucesiva de nutrida y variada documentación sobre planes de estudio, capacitación del profesorado, edificios, instalaciones, etc. Se tuvieron entrevistas con el Dr. Roger Díaz de Cossío, subsecretario de Planeación; con el Dr. Jaime Castrejón Díaz, director de Coordinación Educativa, y con el Lic. Javier Cu Delgado, director del Departamento Jurídico de la SEP.

Finalmente el 12 de noviembre de 1976, por acuerdo 15018, la Secretaría de Educación Pública a través de su titular, Ing. Víctor Bravo Ahúja, y con la aprobación del presidente de la República Lic. Luis Echeverría Álvarez, concedió al ITESO personalidad jurídica como universidad, al otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta en cualquier parte de la República, y al concederle también el derecho de elaborar sus planes y programas de estudios. Este acuerdo apareció en

el *Diario Oficial de la Federación* del 29 de noviembre de 1976. De este modo el ITESO no necesita estar ya incorporado a otra universidad.⁵

Reconocimiento que beneficiaría a los 1,182 alumnos matriculados en ese semestre de enero a junio de 1975, y que sería invitación a los 149 que habían desertado ese año.

Los cuatro consideraban que justifican el acuerdo en sí, tocan cuatro aspectos básicos, que en aquel momento del desarrollo del ITESO y su consolidación jurídica fueron significativos. Nos permitimos comentarlos porque ilustran otros reconocimientos particulares y posteriores que sustentan la autenticación de licenciaturas, especialidades y maestrías de todo el ITESO, y las claves de registro de sus planes y programas de estudio.

En el primer considerando se hace referencia válida a dos acuerdos de reconocimiento (RVOE) de dos licenciaturas o carreras del ITESO que roturaron la fundamental incorporación global del ITESO a la SEP. En febrero de 1975 la SEP había reconocido la licenciatura en ciencias de la comunicación (núm. 1480) y la de relaciones industriales (núm. 1481) como primicias.

El segundo considerando tocaba puntos de primordial necesidad en la solicitud del rector, a saber: la extensión del RVOE a todas las carreras instituidas en esos años: desde ingeniería civil hasta arquitectura, contaduría pública y la misma psicología, etc. El RVOE era para los estudios presentes y en lo sucesivo, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos correspondientes. Se solicitaba, con visión, que el RVOE amparara los estudios que el ITESO impartiera (como se ha dado el caso concreto) en cualquier parte de la República. Por último, se consideró, otra vez con gran sentido del compromiso institucional con los ex alumnos anteriores a 1976, que el RVOE, cuando el mismo ITESO lo juzgase conveniente, fuera para los estudios anteriores cursados antes de la vigencia del acuerdo. Hecho notorio y aplaudido por todos los egresados de su *alma mater*, que así los protegía legalmente con la revalidación, retroactiva, en las carreras cursadas con fe en su ITESO.

5. Palomera Quiroz, Esteban. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara. 1586-1986*, Instituto de Ciencias/Universidad Iberoamericana, Guadalajara, 1986, p.348.

En el tercer considerando se afirma que la SEP comprobó que el ITESO contara con "personal idóneo para impartir estudios de tipo superior", así como con edificios y equipo adecuados, lo cual era la base de su solicitud del RVOE.

El cuarto considerando advierte que en virtud de lo anterior era conveniente "dar al mencionado plantel [el ITESO] mayor libertad administrativa y técnica" para su función social educativa.

Inter-com, para celebrar el 10 de noviembre 1976 el Día del ITESO, había dado un marco histórico referencial tanto del 11 de noviembre de 1968, ocho años antes, cuando la incorporación oficial del ITESO a la UNAM, como para celebrar ese 12 de noviembre de 1976 el reconocimiento de validez oficial de estudios, concedido ya por la SEP y puesto en vigor el 29 de noviembre con su publicación en el *Diario Oficial*. Todo ello como logro de aquel momento fundacional del 31 de julio de 1957 y la utopía valerosa del inicio. Julio y noviembre son meses del ITESO, por sus aniversarios de hechos sobresalientes.

Así deberíamos hilvanar su única historia. Su traslado a la "ciudad ITESO" —como se le llamó unos años— en 1963, y el convenio de 1974, eran vertebrales también por su trascendencia.

Queremos destacar el marco legal donde encajó el acuerdo 15018 del RVOE. Lo tomamos con fidelidad de la página de *Inter-com* de diciembre de 1976 en su número 89, casi tan extraordinario en su publicación como lo fue la sesión 25 del 3 de diciembre, donde se informó oficialmente a la Junta de Gobierno, de la publicación, en el *Diario Oficial*, del citado y esperado acuerdo 15018.

Así pues, con tal acuerdo, el ITESO quedaba integrado al Sistema Educativo Nacional (SEN) en el artículo 19 de la Ley Federal de Educación, que rezaba así en 1976:

El SEN está constituido por la educación que imparten el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Desde esos días, 12-29 de noviembre, *kairós* y coyuntura jurídica insoslayable y casi impostergable, pasamos a un nuevo momento del trayecto jurídico del ITESO.

De acuerdo con el artículo 25, fracción I, de la Ley Federal de Educación vigente entonces (a partir de 1993 nos rige la Ley General de Educación), el ITESO participaría, ya reconocidos como oficiales sus estudios, en el servicio público educacional, que es competencia del Poder Ejecutivo Federal por medio de la SEP, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y municipios de otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Más aún, conforme al artículo 32, párrafo 1ro., y al artículo 60 de la citada Ley Federal, los estudios realizados en el ITESO, sujetos a las disposiciones ahí marcadas, tendrán validez oficial en toda la República, ya que son reconocidos por el Estado. Todo ello ya establecido en los artículos 23 y 24, fracción 12 de la referida Ley Federal.

Por último, y en conformidad con el artículo 35 de esa Ley, el ITESO quedó, desde noviembre de 1976, obligado a cumplir los requisitos que el mismo artículo 35 enumera, y a ajustar sus actividades a lo dispuesto por el artículo 5o.

Quedaba bien definido, por el acuerdo, el ámbito del reconocimiento, mediante los números 1 y 7 del mismo:

1. [...] otorga reconocimiento de validez a los estudios de tipo superior que imparte el ITESO.
7. [...] los estudios que, conforme al presente acuerdo, imparta en cualquier parte de la República el ITESO, tendrán plena validez.

Aparecía el ITESO, en glosa de *Inter-com*, "Universidad con rostro y personalidad propios", y por ello, punto 2 del acuerdo, "podrá elaborar libremente sus planes y programas de estudios", y 6, "podrá expedir certificados de estudio y otorgar Títulos Profesionales y grados académicos".

Se avalaban nuevas carreras. Se precisaban los requisitos de los alumnos por ingresar, según el artículo 19 de la Ley Federal de Educación. Se precisaba la situación jurídico-legal de los estudiantes del ITESO en 1976, y las disposiciones legales.

El texto oficial transcribe el acuerdo 15018, que contiene trece puntos precisos que señalan los siguientes aspectos más relevantes:

- El otorgamiento del RVOE al ITESO, propiedad de ITESO, A.C.
- La libertad de elaborar planes y programas de estudio, con la condición de requerir la autorización oficial para ponerlos en vigor.

- Los procedimientos de evaluación se ceñirán al acuerdo 3810 de la SEP.
- Se exigirán certificados de educación secundaria y de bachillerato para el ingreso.
- El ITESO podrá expedir certificados de estudio y otorgar títulos profesionales y grados académicos.
- En cualquier parte de la República donde los expida tendrán plena validez jurídica.
- Como contraparte, deberá rendir informes ante la SEP.
- Punto relevante: se alcanzaba, mediante el acuerdo, la retroactividad del RVOE para los alumnos de periodos anteriores cuando el ITESO lo juzgare conveniente.
- Al final, se señala que el acuerdo no es transferible y que entraría en vigor, como de hecho acaeció, el 30 de noviembre de 1976, fecha trascendente en la historia jurídica del ITESO.

Los señalamientos anteriores resaltan la importancia jurídica del acuerdo 15018 con su RVOE, tantas veces aducido y ratificado por los años.

Fin de 1976

Ese año de 1976 había finalizado no sólo con el acuerdo del Reconocimiento por parte de la SEP, documento fundamental en la historia jurídica, sino también con otros logros para los cuales la Junta de Gobierno realizó su labor de máxima autoridad.

Se había promulgado parte del texto medular del Estatuto Orgánico que reseñamos, y la elaboración del proyecto total del mismo Estatuto.

Se estudió y se publicó el reglamento general de representantes de alumnos del ITESO, que permitió el fogueo, en los años posteriores, de no pocos futuros funcionarios de la universidad.

Se habían considerado a fondo las implicaciones y los compromisos del servicio social, y sopesado la resonancia y el papel de CECOPA, tan relevante esos años con el empuje del P. Alfredo Rentería.

Se había conocido del Centro Polanco, como "una búsqueda de nuevas formas para el ejercicio profesional" de los psicólogos.



CAPÍTULO III

CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL: DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A 1997



Recapitulando en forma somera, los primeros once años fueron el intento de construir una normatividad sin bases muy firmes, por la falta de reconocimiento oficial de sus estudios.

Sin embargo consta, desde otra óptica más optimista, el hecho de que el P. Jorge Villalobos formó, desde el 10 de septiembre de 1958, el Consejo Académico para "ayudarse a dirigir la parte académica de la universidad". Él fungía como vicerrector, precisamente para la función académica.

En 1958, el Ing. Fernández del Valle era el rector. Los jesuitas colaboraban con todo su ánimo y entrega.

Dice así el texto original del acta 1 de la primera reunión del Consejo Académico, de ese 10 de septiembre:

Informa el Rector [se refiriere al P. Villalobos, quien era tan sólo, de manera oficial, vicerrector] sobre el objeto de la sesión: integrar el Consejo Académico, que había venido sesionando con el Consejo administrativo. De aquí en adelante sesionarán separadamente.

Hay otro texto de actas donde el P. Villalobos dejó constancia de la vital importancia que para él tenía un Estatuto Orgánico, dice así: "Se acuerda se haga un ejemplar del proyecto de Ley Orgánica que regirá al ITESO para que cada director dé sus puntos de vista. 10 de septiembre de 1958" Acuerdo incumplido en esos años primeros.

Cuando el ITESO arranca, ya no con cursos extracurriculares sino con verdaderas aunque modestas carreras universitarias, el 23 de septiembre de 1958, y con sus 97 alumnos en total, el personal directivo se integraba

así, aunque no hubiera formalidades estatutarias más normativas, sino entrega y reciedumbre de propósitos:

- Un presidente del Consejo de Directores de ITESO, A.C., "en funciones de rector", el Ing. Fernández del Valle, quien estaría en ese puesto hasta 1964.
- Un vicerrector, el P. Jorge Villalobos (con funciones, atribuciones y carácter de rector).
- Un tesorero, Joaquín Ruiz Esparza.
- Un secretario general, Dr. José Martín del Campo.
- Un jefe del Departamento Escolar, Ma. Teresa Borondón, primera titular.
- Un jefe del Departamento de Extensión Universitaria, el Ing. Juan Palomar Arias.
- Siguen en ese orden los directores y subdirectores de la Escuela de Filosofía, y de las cuatro escuelas iniciadoras: Ingeniería, Derecho, Economía y Ciencias Químicas.

Como es notorio, cargos y puestos son muy diferentes de los actuales en nombre, funciones y atribuciones.

Existían, además, como instancias de estructura jurídica, el Consejo Académico, fundado, decíamos, por el P. Villalobos, que por supuesto no era el mismo que el Consejo Directivo, presidido por Fernández del Valle en esos primeros años, tiempos de tres sucesivas sedes: Pedro Loza, Independencia 366 y la Casa de los Abanicos, en la avenida Libertad.

En esos años iniciales se constituyó el Consejo Administrativo, que equivalía al Consejo de Directores de ITESO, A.C., y sesionaba de manera "independiente" del Consejo Académico.

Las fuentes señalan que la Compañía de Jesús no tomó en esos años la dirección académica del ITESO, aunque es indudable y fehaciente la firma del P. Villalobos en su gestión de vicerrector, guía y conductor.

Todo ello sin mucha resonancia en la estructura orgánica, que se las arreglaba sin un estatuto formal completo.

En 1961 se funda la Escuela de Psicología, separada de la Escuela de Filosofía, en donde se había venido impartiendo.

En 1963 inició la Escuela de Arquitectura.

Tres tomas de posesión de cargos trascendentes acontecen en este periodo inicial: en agosto de 1965 tomó posesión don Roberto de la Torre como presidente de ITESO, A.C. Encomienda providencial por la crisis económico-financiera y administrativa que vivía la naciente universidad. Nuestra crónica debe dejar constancia meritoria de la actitud de don Roberto como garante de los adeudos y de la obra y su utopía, aun a riesgo de su propia empresa industrial como respaldo.

Para 1966 tomó posesión, ahora sí, del cargo de rector con sus respectivas atribuciones y funciones delimitadas en lo posible, el P. Jorge Villalobos.

Como curiosidad anecdótica: al igual que la existencia de la Escuela de Secretarías se fundó, en noviembre de 1966, la carrera de jefe de personal, en la Escuela de Administración de Personal.

Para mayo de 1968 asumió el cargo de presidente de ITESO, A.C. don Raúl Urrea Avilés, figura central y benemérita en los ocho años siguientes y a quien le tocaría coincidir con tres rectores, los jesuitas Jorge Villalobos, Raúl Mora Lomelí y Xavier Scheifler, con quien rubricaría el convenio de 1974. Cargos y protagonistas clave de ese transcurso histórico.

Fundadas las carreras de ciencias de la comunicación en 1967 y relaciones industriales más tarde, el ITESO se abocó a vivir 1968, cuando se logró la incorporación a la UNAM.

La organización que encuentra y reestructura el rector Raúl Mora Lomelí, S.J. con su proyecto de gobierno, en 1970, bien recuperada en los documentos y artículos de *Inter-com*, órgano base de información, es el cimiento sobre el que se trabajará toda la década de los años setenta.

Describimos brevemente, para ayudar en el estudio comparativo histórico, esa organización. Las instancias y departamentos creados por iniciativa del P. Raúl Mora, como por ejemplo el Departamento de Integración Comunitaria (DIC), y su paralelo, el Centro de Problemática Universitaria (CPU), fueron y siguen siendo inspiradores y propulsores de la concreción de las OFI en la praxis diaria.

En 1970, al inicio de la rectoría del P. Mora Lomelí, la población de alumnos del ITESO no llegaba a mil, eran 986 para ser exactos, y de ellos la tercera parte, 334, eran de nuevo ingreso. Dieciocho años después, 1988-1989, tan sólo los estudiantes de primer ingreso (1,507) rebasaban con mucho al total de alumnos en 1970.

Dato significativo acerca del tamaño de la universidad después de doce años de cursos. Y para mil alumnos había 54 maestros de tiempo fijo y 125 de tiempo variable. La proporción era considerada excelente y significaba un gran y costoso esfuerzo administrativo.

Ya funcionaban ocho escuelas con once carreras.

La organización global se refleja así: el rector, Raúl Mora Lomelí, S.J.; un vicerrector (cargo omitido después) y secretario general a la vez, el P. Gómez Michel; los directores y subdirectores de las ocho escuelas, y ocho jefes de departamento.

La estructura organizacional, como se ve, era completa, considerando lo pequeño de la universidad, que estaba en vías de crecimiento. Hacía poco se había alcanzado la incorporación a la UNAM, al demostrar ya la vital organización del ITESO y su funcionamiento conforme a los requerimientos exigidos.

El P. Mora Lomelí comenzó, sobre esta realidad, su proyecto y su reestructuración. Todo ello dentro de su propio estilo de gobernar e impulsar, que rehuía los burocratismos. Puso énfasis en los consejos de escuela, para reexaminar objetivos y metas. Planteó nuevos procedimientos de administración y mantenimiento. Postuló una comisión que trató de hacer más operativo el ideario en cuanto comunidad universitaria (todavía no se hablaba con precisión de las futuras OFI de 1974). Trabajo conjunto de reflexión y elaboración.

No hubo un criterio unívoco de interpretación de estos cambios estructurales.

A pesar de la declaración de don Raúl Urrea, presidente de ITESO, A.C.: "es muy justo mencionar que hemos encontrado este equilibrio en la actuación de la Compañía de Jesús", hubo campañas de desprestigio en torno a la orientación y el compromiso del ITESO en los años posteriores a 1968.

Uno de los frutos óptimos del convenio interinstitucional de 1974 entre ITESO, A.C. y CECUS, A.C., que incluyó como anexo las Orientaciones Fundamentales del ITESO, sería el primer Estatuto Orgánico ya completo, que se estructuró en 1978.

El *Catálogo del ITESO* de 1978-1979 presenta tan sólo una sinopsis de las OFI a modo de ideario, fiel a ellas, pero en un breve resumen de nueve puntos.

Consejo Académico: pleno, Comité Académico y Colegio de Directores. Nuevas carreras. 1977

Gracias al trabajo tenaz de la Junta de Gobierno se promulgaron, como "Información oficial", en el núm.90 de *Inter-com*, febrero-marzo de 1977, los procedimientos del Consejo Académico, que constaba de tres órganos: el pleno, el Comité Académico y el Colegio de Directores.

Primero se establecieron los procedimientos del pleno, y adjuntos los procedimientos comunes al pleno, al Comité Académico y al Colegio de Directores. Después los respectivos de cada instancia, además de los procedimientos de las comisiones en cuanto tales, y los referentes a las elecciones, para terminar con los procedimientos transitorios muy particulares de aquella época, 1977, cuando, por ejemplo, no existía la que se llegó a mencionar como posible dirección general de pedagogía ni un organismo oficial de los maestros.

Observamos que, sin duda, la historia se repite, aunque siempre en contextos nuevos, con significados quizá distintos y con diversas trascendencias, y nace de ahí que es *magistra vitae*, por las lecciones que nos puede aportar. Hoy, cuando redactamos estas notas, hemos repetido, con Estatuto Orgánico renovado en 1993 y con disposiciones de la reforma organizativa aprobada en 1995, los pasos y procedimientos, por ejemplo, de la elección de académicos para representantes en el Consejo Académico. Para ello se nos instruyó, y así se realizó en cada uno de los nuevos departamentos nacidos en 1996. Parecería que estuviéramos en 1977, entonces el texto del Estatuto que consignamos decía en su apartado 6.1.:

Cada consejo de escuela o dirección general propondrá dos maestros como candidatos y fundamentará su proposición de acuerdo con lo establecido en el capítulo de los miembros [...]

Todo ello con la formal solemnidad jurídica requerida, aunada a la sencillez fraterna típica del ITESO.

En esos mismos meses se publicó el capítulo I: De la Junta de Gobierno, sus funciones, atribuciones, composición y miembros. Apartados básicos en la tarea jurídica de cimentar al ITESO. Ratificaciones de la autoridad máxima y su congruencia con las Orientaciones Fundamentales. Capítulo

aprobado desde el 4 de septiembre de 1974, y en su redacción definitiva, el 11 de noviembre de 1976.

En el acta 26, de enero de 1977, el rector manifestó: "en la elaboración del Estatuto Orgánico [capítulos relativos al rector y al Consejo Académico] fue el mismo Consejo Académico el que preparó el proyecto que se presentó a la Junta de Gobierno, con objeto de que dicho capítulo procediese de la base y no fuera impuesto desde arriba".

Preguntó "si la Junta de Gobierno está de acuerdo en que para los restantes capítulos del Estatuto Orgánico se siga el mismo procedimiento; es decir que el Consejo Académico elabore los proyectos y se los presente a la Junta de Gobierno para que ésta tome la decisión final". Y concluye el texto del acta 26, muy escuetamente: "La proposición quedó aprobada por unanimidad".

En mayo de 1977 se publicaron dos circulares de parte de Rectoría. La 5/77 notifica la renuncia del secretario general, P. Hernán Villarreal, y la aceptación de la misma, "no sin pena", del rector, quien le agradeció "la labor que supo desarrollar [...] y la eficiencia con que promovió una mejor organización y marcha de nuestra universidad". La circular 6/77 comunicaba a los miembros del Consejo Académico y a los directores de centros y oficinas (así se les denominaba en ese entonces) las decisiones reorganizativas que había tomado, con carácter de experimento temporal, pues correspondía a la Junta de Gobierno la aprobación definitiva del proyecto, el cual reorganizaba en esta forma a la Secretaría General: se nombraba al P. Humberto Ochoa Granados, no ya secretario general sino secretario de Servicios Generales, y se exceptuaba de su función a la secretaria del Consejo Académico, en ese 1977 a cargo del Ing. Miguel Bazdresch. También se exceptuaba de la nueva Secretaría de Servicios Generales, a la Secretaría de Servicios Escolares, que atendería el P. Maximino Verduzco.

Espero [escribió el P. Xavier Scheifler] que la reorganización de la antigua Secretaría General [...] nos enriquezca con valiosas experiencias y abra nuevos caminos que nos lleven a consolidar las adquisiciones del pasado y a afrontar el futuro con mayor seguridad.

En forma paralela a las decisiones jurídicas de la Junta de Gobierno y a los proyectos del Consejo Académico puestos a consideración, el ITESO recibía las repercusiones de lo decidido de manera jurídica.

En mayo de 1977 se propusieron y crearon nuevas carreras y aun posibles futuras carreras, que después de años de ponderación, en momentos más oportunos, despuntaron e iniciaron su camino con la aprobación de la Junta de Gobierno y con reconocimientos oficiales de validación de sus respectivos planes y programas.

En ese año el Centro de Planeación presentó al Consejo Académico las conclusiones sobre el estudio de nuevas carreras desde agosto de 1976. Entre éstas, la de ingeniero químico administrador, la de ingeniería en sistemas computacionales y las licenciaturas en mercadotecnia y computación administrativa, cuyos proyectos fueron estudiados por comisiones *ad hoc*.

También se estudió en ese año la posibilidad de abrir ciencias de la educación, iniciada apenas, y una comisión de estudio. Las razones para tomar la decisión eran sólidas, así como el compás de espera.

Lo que sí fue una realidad que enmarca esa época de 1977 fue la inauguración, el 24 de marzo, del Centro de Cálculo (Centro de Computación, en otra denominación), dedicado a la señora Concepción Carrol de Urrea, esposa del ex presidente de ITESO, A.C., don Raúl Urrea.

Resalta, como parte de la historia de ese año, el informe del rector acerca del interés de "algunas personas" por abrir, en Guadalajara, una facultad de derecho dependiente de la Universidad Iberoamericana, sin "que ésta tuviera nada que ver con el ITESO". El rector "atajó por lo sano" e hizo saber a las autoridades de la UIA "que el ITESO no vería con buenos ojos que ellos establecieran aquí la carrera de derecho ignorando al ITESO", y pidió a la Junta de Gobierno tomar un acuerdo del tenor siguiente, número 59: "La Junta quiere desarrollar y es conveniente incluir la carrera de derecho en los planes del ITESO; pero se verá más adelante en el momento oportuno."

Significativo apunte de libertad, autonomía y decisión jurídica. Precedentes de la actual carrera de derecho.

Veinte años (1957-1977): Día del ITESO, experiencia común unificadora

En mayo y en agosto de 1977 hubo momentos relevantes de la fecha que se imponía ese año: el vigésimo aniversario del ITESO peregrinante y su consolidación jurídica, académica y administrativa, con toda su problemá-

tica y sus búsquedas. Aniversario significativo después del reconocimiento de validez oficial de estudios de 1976.

La Junta de Gobierno se autoafirmó y renovó. Afrontaba los problemas y los proyectos, y acordaba lo pertinente, aun cuando todavía seguía sin un nombramiento oficial para su coordinación. Y en esa tónica de máxima autoridad planteó el asunto de la atención académica y de la administrativa-financiera, de más compleja solución, para su eficacia y equilibrio. Época de meditación y dilucidación. Abril de 1977.

Las fórmulas propuestas fueron varias. Desde separación radical de las dos esferas –académica y administrativa-financiera– hasta soluciones de unidad financiera o intermedias mediante el papel de un comisario delegado, y funciones de vigilancia. Se insistió en una "interrelación permanente" y la petición de que "se analicen cuidadosamente todas las actividades y se determinen por escrito las tareas que se asignarán a cada cuerpo" (acta 27).

El acuerdo 60 aprobó por unanimidad la concreción del Lic. José de Jesús Levy: "una sola gerencia administrativa que dependa del rector", y otras propuestas adicionales, bien sopesadas en esa línea.

Todo ello como muestra del ritmo laborioso del ITESO en los preludios de aniversario. Así lo reflejó el editorial de *Inter-com* en su número 91, de mayo de 1977. Son expresiones acerca del significado histórico del aniversario; éstas son, pletóricas de sentido:

1. En el próximo curso escolar 1977-1978, por vigésima vez el ITESO reemprende el camino de la esperanza.
2. "Proceso repetido cada año, y proceso nunca repetible de descubrimientos y alegrías [...]"
3. Viven todavía testigos inéditos y fehacientes de esos aniversarios. Acotamos nosotros: testigos de la consolidación jurídica de ese 1977.
4. En ese vigésimo curso de 1977, lo importante "es preguntarnos qué celebramos", dice el editorial.
5. "Comprensión de lo que es y ha sido el ITESO [... para] una participación madura de la comunidad ITESO en su propia vida y en su expresión."
6. Y citó, el editorial, la célebre frase de Robert Kennedy: "Hay hombres que ven las cosas como son y se preguntan ¿por qué? Yo sueño en cosas que no son y me pregunto ¿por qué no?" Y ratificó el mensaje para el ITESO en prelude de aniversario:

7. "Desde esta perspectiva lo que celebramos es un triunfo de la esperanza [...] un sueño que paso a paso, golpe a golpe, se ha ido abriendo camino hacia la existencia, y hoy [1977] el ITESO no sólo existe, incluso de su existencia se dudó [...] sino que está consolidado:
 - piensa,
 - escoge rumbos,
 - intenta ser una universidad distinta con orientaciones muy definidas,
 - replantea objetivos de cada una de sus carreras,
 - crea fórmulas de enseñanza-aprendizaje inéditas,
 - rotura formas de realizar el servicio social que no se han intentado."
8. "La celebración es una desbordada eclosión de la esperanza confirmada." Así fue.
9. Todo ello, como hoy 1997, "con la alegría inmensa de verificar que a los proyectos que pudimos concebir como utópicos, hoy se les designa domicilio oficial y tienen su cita con la Historia".
10. Y termina el texto con el doble compromiso con el futuro: "lo que no se ha realizado de la utopía" y lo que compromete a sus generaciones.

Gracias al acuerdo otorgado al ITESO por la SEP, al inaugurar cursos en agosto de 1977, se pudo ofrecer una nueva modalidad académica. Las carreras afines se organizaron en divisiones con un tronco común de tres semestres para cada división y con terminales de cinco semestres. La División de Ciencias Económico Administrativas ofreció las siguientes terminales: Administración de Empresas, Relaciones Industriales, Contaduría Pública, y Administración con sus áreas: Agropecuaria, Computacional, Educativa y Mercadotecnia. Las terminales de la División de Ingeniería fueron las siguientes: Civil, Electrónica, Industrial, Sistemas Computacionales, Química Administrativa y Química de Procesos. Se creó también el Departamento de Ciencias Físico Matemáticas "Ing. José Tapia Clement".¹

1. Cfr. Palomera Quiroz, Esteban. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara. 1586-1986*, Instituto de Ciencias/Universidad Iberoamericana, Guadalajara, 1986, p.349.

Documentos, discursos, textos, informes, reflexiones, abundan en el transcurso del ITESO. Mas existen algunas "pepitas de oro", hilos de oro para quien sabe repasar el fino y apretado tapiz que se sigue tejiendo, "porque el que pierde la memoria, pierde la identidad", como afirmó el P. Francisco Varela en el vigésimo aniversario: 23 de noviembre, Día del ITESO de 1977.

En nuestra búsqueda encontramos uno, atribuido al P. Francisco Varela Araiza, comprometido con el ITESO y su utopía. Con justicia severa aclaramos que varios de los párrafos, y aun la estructura del trabajo, coinciden con el discurso del rector en la misma ocasión conmemorativa. ¿Quién retroalimentó a quién?

Los jesuitas Xavier Scheifler y Francisco Varela se preguntan acerca de la utopía del ITESO y coinciden:

Inteligencias serviciales. Libertades responsables. Hombres completos, que en el reconocimiento de su debilidad y de su grandeza [...] puedan construir [...] un México digno y justo [...]

Y añaden con conciencia histórica:

¿Qué era el ITESO? En 1957, un puñado de hombres: fue la obra de amor al terruño: Guadalajara y el Occidente [...] Confianza en la Compañía de Jesús, depositaria de la responsabilidad en la dirección y en la vida académica [...] fortaleza inquebrantable ante las dificultades que vendrían [...] y vinieron.

Luego resumen el presente del ITESO en ese 1977. Empiezan por la historia, la misma que en estos volúmenes queremos resucitar y hacer palpitable enseñanza. La consagran en tres grandes etapas:

La "etapa heroica" (1957-1970): "Maestros y estudiantes, fundadores y funcionarios, empleados y conserjes: nadie se doblegó". "Todos defendieron al ITESO y lo hicieron crecer. Paciencia y trabajo, generosidad y valentía tejieron la noble aventura". Hasta 1968, "año de frutos confortantes: la UNAM otorga la incorporación. Empieza el saneamiento de las finanzas. Emerge el campus."

La segunda etapa del ITESO, 1970-1972, la describieron como la época de "inspiración y cuestionamiento": "Renovación de métodos y procedimientos, formas nuevas de participación en la toma de decisiones, DIC,

CECOPA, DPU, expresiones institucionales que impulsaron la vida universitaria [...]"

Cuando abordan la tercera etapa, de 1972 a ese 1977 conmemorativo, la califican como de consolidación: "Etapa caracterizada porque se pudo construir sobre los cimientos que otros pusieron; porque se pudo realizar la Inspiración de quienes encendieron la antorcha."

Examinaron las realizaciones del ITESO en la consolidación de sus infraestructuras primordiales:

La infraestructura jurídica, con el reconocimiento de validez oficial de estudios de 1976, y con la promulgación del Estatuto Orgánico, que ya hemos historiado, y que "ha institucionalizado la autoridad colegiada y la participación en la toma de decisiones", afirmaron.

La infraestructura académica, en su campus de 38 hectáreas para sus 1,700 alumnos de ese curso jubilar 1977-1978, y sus 28 directivos más los maestros e investigadores de tiempo fijo para sus trece carreras y una maestría. Además de la biblioteca.

La infraestructura económica, con un presupuesto de operación suficientemente equilibrado y el ajuste de colegiaturas.

El estudio-discurso de los jesuitas Scheifler y Varela, que plantea en seguida agudas reflexiones en torno a la realización de la utopía y su congruencia con las Orientaciones Fundamentales. Coherencia vertebral de toda historia del ITESO.

Por último, precisan varios retos: "organizar la esperanza de la utopía [...] El ITESO quiere ir a donde siempre quiso ir: a Utopía, a donde nunca se llega." Retos como la selección de carreras, su metodología pedagógica, el servicio social y la investigación.

Vigésimo curso. El signo de la novedad

Así como en mayo, en los preludios del vigésimo curso del ITESO se resaltó el sueño y la utopía del ITESO, en ese agosto de 1977 el rector declara:

El ITESO no se ha preocupado en estos 20 años por formar únicamente hombres que saben, sino hombres que tratan de entender lo que saben, y que por lo mismo se preguntan.

Luego se refirió a las "novedades":

- "Novedad *física* de las instalaciones que vamos a estrenar", ahí sobresalía el Centro de Cómputo.
- "Novedad *jurídica* porque vamos a ejercer, por primera vez, el derecho que nos otorgó la SEP de elaborar nuestros propios planes y programas de estudio." Relucía ya el RVOE y el acuerdo 15018.
- "Novedad *académica* porque inauguramos el día de hoy [16 de agosto de 1977] una serie de nuevas carreras", exclamó ufano.
- "Novedad *humana* por los nuevos funcionarios, maestros y alumnos de primer ingreso."
- "Novedad *vital*, de la vida, porque la vida es eso: cambio, novedad".

Todo ello, matizó, "bajo el signo de la fidelidad [...] Fidelidad a la llamarada [la de 1957] de amor que dio vida al ITESO [...] Pero ser fiel, no es empeñarse en innovar, en crear, vaciando la inspiración primigenia en los moldes nuevos que exige la realidad cambiante y el nuevo conocimiento que de ello vamos adquiriendo".

Prosiguió con una idea que convalida toda nuestra constante y tenaz labor histórica:

Por tanto, para ser fieles al ITESO debemos conocer su pasado, y esforzarnos por escrutar el futuro para construir nuestro presente, que sea una nueva concretización del antiguo ideal del ITESO.

Así pues, precisó las tres fidelidades que él contemplaba: "La fidelidad a la capacitación profesional [...] La fidelidad a la formación integral [...] La fidelidad, finalmente, al ejercicio de la profesión [...]"

Y volvió a sentenciar: "La mirada al futuro nos lanza un reto: el de cooperar a la construcción de una sociedad más justa, más humana, más fraterna."

Finalizó convencido y convincente:

Éste es el guante que nos lanza el futuro. Necesidad de innovar para responder a tantas necesidades. Todos: funcionarios, maestros, colaboradores, estudiantes; todos estamos involucrados en la gran tarea de la construcción del futuro que para nosotros comienza con el año escolar

1977-78. Año de novedad y fidelidad. Enraizado en el pasado e iluminado por el futuro para construir nuestro presente.

Ese fue su discurso al celebrar los primeros veinte años, mitad del camino hasta el presente: 1957, 1977, 1997.

Funcionarios en el vigésimo aniversario

La Junta de Gobierno de esos meses de junio a septiembre en el vigésimo aniversario la conformaron:

- Por CECUS, A.C., los jesuitas Xavier Scheifler, Hernán Villarreal y José Hernández Ramírez, propietarios. Como suplentes habían asistido los jesuitas Juan José Coronado y Max Verduzco (en sustitución de Luis Morfín).
- Por ITESO, A.C., el Lic. José de Jesús Levy y los ingenieros Javier Sánchez Vargas y Carlos Nafarrate. Como suplentes, el Arq. Nemesio Maisterra y el Ing. José Fernández del Valle. Y como secretario el Lic. Luis Flores Gollaz.

También debemos consignar aquí a los funcionarios del ITESO en ese momento, ya que hemos sido más bien parcos en nombrar a muchos forjadores anónimos.

El listado puede reiterar a algunos, pero sólo con el empeño de hacer justicia a sus puestos y tareas cumplidas: Xavier Scheifler, S.J., rector; Ing. Miguel Bazdresch Parada, secretario académico; Humberto Ochoa Granados, S.J., recién secretario de servicios generales, y Maximino Verduzco, S.J., secretario de servicios escolares. Dos directores de división encabezaban el claustro académico: el Ing. Jorge Santoyo Cázares para la de ingeniería, y el P. Max Verduzco al frente de ciencias económico administrativas. Cada uno de ellos con sus respectivos coordinadores de tronco común: el Ing. Francisco Javier González Orozco, en ingeniería, y el Mtro. Javier Haro del Real, en económico administrativas.

Coordinadores de las respectivas carreras, y directores de carrera de entonces, incluidas ya las de reciente inicio:

Coordinadores de ingeniería: Ing. Michel Farah Guerra (ingeniería civil), Ing. Juan Lanzagorta (ingeniería electrónica), Ing. Jaime Waistein N. (ingeniería industrial), Ing. Salvador Santoyo C. (ingeniería química).

Coordinador de contaduría pública, C.P. Carlos Morales O; de administración de empresas, P. Max Verduzco; de relaciones industriales, Mtro. Javier Haro.

Como directores fungían: Arq. Salvador de Alba Martín (arquitectura), Lic. Salvador Martínez L. (ciencias de la comunicación), Mtro. José Gómez del Campo (psicología), Lic. Arturo Balderas (integración comunitaria), P. Manuel González Morfín (problemática universitaria), Ing. Carlos Orozco Pointelin (planeación y estadística), Ing. Miguel Bazdresch Parada (CECOPA). Ellos y muchos otros más fueron quienes protagonizaron y decidieron ese vigésimo curso de 1977-1978.

Situación del ITESO a fines de 1977

Con una conformación distinta de la Junta de Gobierno se abordó el final de ese año y el Día del ITESO, el 23 de noviembre, pues monseñor Vázquez Corona y el Ing. Sánchez Vargas ya "no aceptaron ser reelegidos", había renunciado el Arq. Nemesio Maisterra, e ingresado los ingenieros José Fernández del Valle y Carlos Nafarrate como propietarios, y como suplentes el Arq. Salvador de Alba y el Ing. Sigfried Herckomer.

Los nuevos y los anteriores miembros de la Junta de Gobierno revisaron los acuerdos pendientes, desde el número 3, acerca del Estatuto Orgánico, el 65, en relación con la apertura de ingeniería química de procesos y su mínimo de alumnos (acuerdo 71).

Se notificaron los donativos de la Fundación Martín (dedicada a la memoria de la señora Concepción Carroll de Urrea) y de la Inmobiliaria Nueva Galicia destinados a las construcciones.

Resaltan dos puntos jurídicos de ese final del año 1977: 1. La autorización de la SEP para la organización de cursos de verano y su regularización; cursos en los que trataría de capacitar también a alumnos de primer ingreso y actualizar a los demás. 2. Por esos días llegaron los dos primeros permisos para celebrar exámenes profesionales, a José de Jesús Levy y a Michel Farah, quienes habían cursado sus estudios cuando el ITESO no contaba con reconocimiento de validez oficial.

Se informó del financiamiento del Banco de México para créditos educacionales y las "prioridades para sus asignaciones". Y la decisión de no otorgar becas sino facilidades para el crédito educativo (acuerdo 73).

Al terminar esa sesión 31 se insistió en que "en cada reunión de la Junta de Gobierno hubiera un tema central importante". Y se comentó "la importancia de dedicar unas sesiones al análisis de lo conseguido en las metas del ITESO de promover la fe y la justicia".

Al día siguiente del Día del ITESO, 24 de noviembre, la sesión 32 de la Junta de Gobierno se dedicó a señalar algunos puntos relevantes de la situación del Instituto. Ese análisis parece completar y equilibrar la consignación anterior. Todo ello sin menoscabo de hechos de por sí significativos, como la celebración del Día del ITESO y el evento de la Semana de Psicología, organizada por el Lic. José Gómez del Campo.

En tónica de franqueza fraterna "manifestó el Sr. Rector que le agradaba que se hicieran proposiciones ya que muy pocas veces o casi nunca han llegado de la Asociación Civil proposiciones para el orden del día; recuerda que la Junta de Gobierno es la máxima autoridad, pero no la única, y que hay otras instancias que elaboran estudios y que la Junta de Gobierno puede pedirlos". Intervención pertinente que pone de manifiesto la realidad del ITESO de ese momento.²

Ya enfrascados en la situación del ITESO, el rector señaló el dinamismo del Instituto para darse a conocer y crecer, y presentó "información del avance que se tiene en otras instituciones universitarias y comunica su preocupación considerando que el ITESO permanece estático [...] Se estima, recalcó, que necesitamos más iniciativa para abrir más carreras en las dos líneas de actuación del ITESO, o sea aquellas que se ocupan más en razón de las necesidades de los más necesitados, y aquellas que son solicitadas por los requerimientos de la zona". Pautas de reflexión y acción.

Por su parte, José de Jesús Levy, como presidente de ITESO, A.C., manifestó la necesidad del "apoyo que la sociedad le dé a la Asociación, y que este apoyo responde a una mística que no se ha sabido elaborar de manera imparcial; considera que debe concretarse en una implementación especial destinada a la comunidad".³ Situación fundamental de ese 1977,

2. *Cfr.* acta 32.

3. *Cfr.* acta 33.

que se estudió en una sesión extraordinaria en enero de 1978, solicitada por el propio Levy y acordada como sesión de estudio en la sala de consejo del ITESO.

En su primera intervención, el Ing. Herckomer reforzó la percepción del Lic. Levy y expresó "la necesidad de que el ITESO grite su idea y gane a los grupos que estén de acuerdo con esa idea, a pesar de las fricciones que puede causar internas o externas". Retratos de una época determinada, desde la perspectiva de la Junta de Gobierno.

Todavía antes de la sesión extraordinaria de enero de 1978, en la sesión del 14 de diciembre de 1977 se trataron puntos con cariz jurídico que conviene señalar:

El estudio de los métodos de admisión y el examen implantado en otras universidades y el TEC de Monterrey. Así como lo que ya adelantamos acerca de la autorización de la SEP y la UNAM para cursos de verano para regularización. También, el considerar la proposición del Consejo Académico en cuanto a que "se modifiquen algunos artículos del Estatuto Orgánico, y la fundamentación de lo pedido". Por ejemplo, el cambio de composición del Comité Académico con sólo dos directores de escuela o división en vez de "todos"; los artículos 2o. y 3o., que decían: "El rector y/o el secretario académico", más otras de sus cláusulas.

Ahí mismo se decidió la duración del convenio de CECOPA con la Interamerican Foundation y su prórroga.

Pero el punto álgido fue el monto de las colegiaturas y su análisis, expuesto por el Lic. Levy como voz del Consejo de Directores. A propósito ello el Ing. Fernández del Valle recordó lo expuesto por el rector el Día del ITESO. Se añadieron otros comentarios pues "hay colegios que cobran en primaria cuotas similares a las de nuestra Institución". Y el Lic. Levy concluyó: "se está perdiendo la posibilidad de incrementar la calidad académica por no recibir más fondos y por tener las colegiaturas bajas".

Los alumnos de las dos primeras décadas

Al principio, tal vez por diez años, es obvio que las planillas de alumnos eran de todo el ITESO y para todo él. A juicio del P. Luis Hernández Prieto, siempre hubo crisis y "efervescencias muy chistosas" en las diversas y pequeñas escuelas que empezaron.

El presidente de los alumnos constituidos como la Federación de Estudiantes de Occidente (FESOC) asistía al Consejo Académico como representante del alumnado.

Uno de esos representantes de los alumnos, el hoy maestro emérito Francisco Javier González Orozco, alumno mismo del Ing. José Tapia, llega a ser director del Departamento de Ciencias Físico Matemáticas "José Tapia Clement".

Sin embargo, consta que la FESOC perdió fuerza para 1968. Se buscó revitalizarla con un cambio en sus estatutos iniciales, pero, dicen las fuentes informativas, "no resistió el cambio de generación [...] y tuvo que ser suprimida [consta en documentos] por falta de interés del alumnado", pues ya "no promovía la politización del alumnado, y elitizaba a las personas que lo formaban [...] y carecía del apoyo de los alumnos".⁴

Los años posteriores se distinguen por la existencia de grupos de alumnos muy activos en búsqueda de propósitos específicos, desde el del "cine forum" promovido y asesorado por el P. José Hernández Ramírez, hasta el de los "retiros" en Villa Josefina, y el "grupo de convivencias" impulsado por los sacerdotes jesuitas Alfredo Rentería y Luis Morfín (1970). De estas diversas y frecuentes reuniones surgen muchas inquietudes por definir el carácter de lo que tiempo después fueron las Orientaciones Fundamentales del ITESO. De ahí nació también la iniciativa de integrar materias curriculares al inicio de cada carrera, con los nombres Introducción a la universidad y Comunicación cultural. El rediseño del servicio social, con el Lic. Arturo Balderas al frente de la Dirección de Integración Comunitaria, en 1976, se inspiró en estos antecedentes.

De las inquietudes de esos grupos de alumnos nacerían futuras y recias instancias directivas en el ITESO, como la Dirección General de Integración Comunitaria y el CECOPA, además de la fecunda Dirección General de Problemática Universitaria, vigentes durante décadas de organización e impulso.

Historias escritas por múltiples alumnos y sus asesores dinámicos que dejaron parte de su alma en tal labor.

Profundizamos un poco más, por la importancia que le concedemos a estas historias, inéditas casi siempre, y fecundas.

4. Cfr. González, Fernando. "Realidad del ITESO", s/f.

El llamado "Grupo ITESO" merece una mención aparte por toda su producción escrita, su afán explícito y "su propósito de recuperar el sentido histórico del ITESO, y reeditararlo para los nuevos tiempos que vivía el país".⁵ Para nuestro tema específico de la crónica del aspecto jurídico-legislativo, el Grupo ITESO debe ser considerado por su empeño en "haber logrado plantear cuestiones básicas y centrales en la constitución de la universidad". Según consta en actas del Consejo Académico,⁶ "la última cosa que hizo bien este grupo fue morir a tiempo y entregar la herencia a otros estudiantes para su apropiación o abandono".⁷ Formaban parte de él algunos que siguen marcando su pauta comprometida: Fernando González G., Miguel Bazdresch, Fernando Lomelí, Francisco Javier Haro, Cecilia Gómez, Juan Diego Castillo.

En cada escuela o carrera se han suscitado otros grupos que también han escrito parte de la historia y del transitar del ITESO. De aquellos años, 1969-1970, fue el "grupo de ingeniería", con su periódico mural, animado por Juan Lanzagorta y Jorge Ibarra, y otro en administración que fue calificado como "violento y radical" por su búsqueda de cambio.

Todas estas digresiones no lo son tanto, pues es importante ilustrar, aunque sea a manera de panorámica, la acción de los alumnos en el palpitar diario del ITESO. Los reconsideraremos desde otras perspectivas a lo largo de esta crónica.

1978. Perfiles del Estatuto Orgánico. Inicia el proceso formal para la renovación del convenio. Créditos educativos y reconocimientos

La incorporación definitiva ante la UNAM en 1968 cimentó el reconocimiento legal y ayudó a su institucionalización orgánica.

Pero la firma del convenio entre ITESO, A.C. y CECUS, A.C., reconfirmó la formalidad institucional, no sólo por los propósitos e inspiración de las OFI

-
5. *Cfr.* González, Fernando. "Formación y evolución de un grupo ideológico dentro de la universidad", s/f.
 6. *Cfr.* acta 124 del 20 de marzo de 1969.
 7. *Cfr.* Bazdresch, Miguel. "Notas para una historia del ITESO: periodo 1964-1970", en *Renglones*, núm.9, diciembre de 1987.

en su clarividente texto rector, sino por la clarificación de las instancias de autoridad.

Con esos dos precedentes en verdad primordiales se estructuró el anexo 2 del convenio, a saber: "Junta de Gobierno. Finalidades, atribuciones, normas relativas a sus miembros". Documento clave para las futuras formulaciones del Estatuto Orgánico, y más para el de 1978.

Del texto conciso entresacamos algunas disposiciones:

- Sus finalidades en cuanto autoridad máxima. Sobre todo la tercera: "Tomar las decisiones que determinen la orientación y el desarrollo del ITESO".
- Sus atribuciones, entre las cuales la primera: "Promover la elaboración del Estatuto Orgánico y las reglamentaciones necesarias para la marcha del ITESO".
- Otras de esas primeras atribuciones corroboradas reflejan el aspecto jurídico de autoridad máxima. Por ejemplo, la quinta: "Resolver en definitiva cuando el rector vete alguna resolución del Consejo Académico". Y la catorce: "Declarar la legitimidad del nombramiento de sus miembros".

Cláusulas ilustrativas de la progresiva formalización estatutaria del ITESO.

Respecto de las normas acerca de los miembros: "2a. El presidente de ITESO, A.C. y el rector del ITESO, presidente de CECUS, A.C., pertenecen *ex officio* a la Junta de Gobierno".

Cláusulas que son base de la estructuración en el transcurso de los años.

El texto de ese anexo 2 está rubricado el 26 de abril de 1974 por don Raúl Urrea Avilés y por el P. Xavier Scheifler y Amézaga, representantes de ITESO, A.C. y CECUS, A.C., respectivamente.

Conforme a lo acordado por la solicitud del Lic. José de Jesús Levy, se tuvo la sesión de estudio especial acerca del Seminario sobre el Desarrollo del ITESO, concluido el 2 de diciembre por el Comité Académico y el Centro de Planeación (CEPLA). Después de la presentación resumida de datos se hicieron los comentarios y los cambios de impresiones, "sin que se consiguieran acuerdos concretos", asienta la escueta acta 34, "dado que esta sesión se consideró como de estudio".

A raíz de la sesión de la Junta de Gobierno del 5 de junio de 1974, conforme al repetido acuerdo 3, calificado de "recurrente" por su vigencia en muchos años, se había formado la "comisión elaboradora del anteproyecto del Estatuto Orgánico, en los capítulos relativos al Consejo Académico y al rector", nombrada el 10 de septiembre de ese 1975 (misma fecha, pero de 1958, del inicio del Consejo Académico, por iniciativa del P. Jorge Villalobos).

El proyecto abarcaba los apartados con respecto a funciones y atribuciones de cada instancia, y la composición del Consejo Académico, ambos de vertebral protagonismo en el transcurrir del ITESO.

La propia comisión narra sus pasos preparatorios, historia fidedigna de aquellos años de consolidación:

Para preparar cada uno de estos capítulos estudiamos primero los Estatutos Orgánicos de varias universidades: UdeG, UNAM, UAM, UIA [...] Revisamos enseguida todas las actas del Consejo Académico (más de 300) para recordar qué se había dicho sobre estos puntos en toda la historia del ITESO. No un simple trabajo de archivo, sino asumir todo el proceso histórico del ITESO [...] Vimos también dos proyectos de Estatuto Orgánico, elaborados en 1958 y 1961, respectivamente [...] Todo esto analizado a la luz de las Orientaciones Fundamentales del ITESO.

Precisan después su método de trabajo, e indican puntos delicados: "Resultaba obvio que había que ampliar la participación, pero al mismo tiempo garantizar la eficiencia".

Otra fuente de tensiones: deslindar campos de autoridad del rector y del Consejo Académico. "Éste no podía ser un simple asesor, pero tampoco el rector un mero ejecutor. No se trata de quién está sobre quién, sino qué le toca a cada quién".

También requirió mucha atención la consideración en la Junta de Gobierno, de la proposición del Consejo Académico con respecto a los requisitos para ser rector y la duración en su cargo, precisamente en el año 1978, en que el P. Scheifler cumplía el sexenio de su rectoría. La sesión se llevó a cabo el 26 de enero de 1978.

Fue el propio rector quien aclaró que "en 1972, cuando asumió la rectoría [...] no había Estatuto Orgánico y que él fijó como tiempo de

duración lo que estimaba conveniente, o sea el plazo de seis años, por lo cual tiene planeado [...] terminar el ejercicio de la rectoría este mismo semestre". Y hasta propuso que se hiciese el nombramiento de su sucesor después de las vacaciones de semana santa.

El Ing. Nafarrate manifestó la confianza ilimitada en la Compañía de Jesús y en CECUS, A.C. para la designación del rector, y el P. Scheifler respondió que la Compañía quería que "la universidad tenga legislación interna y que el viceprovincial Enrique Núñez manifestó que era evidente el que el ITESO tuviese esa legislación". Punto crucial jurídico.

Y en ese contexto presentaron, el 29 de julio, para su aprobación, el texto del Estatuto Orgánico de aquel momento, documento antecedente fundamental de las posteriores revisiones del texto estatutario. Cada apartado de los capítulos conlleva un párrafo "previo" que da mucha luz a la parte normativo- sustantiva de la cual derivan las conclusiones sobre las respectivas funciones y atribuciones de cada instancia. El texto en sí es todo un documento histórico fundamental y primigenio insoslayable.

Entresacamos los textos referentes al rector y los requisitos para tal cargo:

- "Durará seis años y no podrá ser reelegido para el periodo inmediato". Lo cual, en ese 1978, fue aprobado por unanimidad.
- "Ser mayor de 35 años y menor de 65 en el momento de la elección". Se habían discutido las opciones de 30 y 60 años, respectivamente.
- "Poseer un grado universitario de licenciatura o superior". Inteligente y justamente reconocidos como estudios universitarios los del currículum cursado en la Compañía de Jesús.
- "Tener comprobada experiencia académica y administrativa en la universidad". "Se propuso quitar lo de 'comprobada' porque esa palabra no tiene un sentido jurídico", explicó el P. Hernández Ramírez.
- "Haberse distinguido en la vivencia y promoción de los valores sostenidos en las Orientaciones Fundamentales del ITESO".
- "Haber sido miembro de la comunidad universitaria del ITESO por lo menos un año". Y aun se habló de un posible interinato mientras pasaba ese año de integración de algún candidato futuro.

En la sesión de enero de 1978 se sopesó también el caso de cursos de verano y cómo con el RVOE "se pueden ofrecer cursos normales para

alumnos extracurriculares", a juicio del P. Max Verduzco. Xavier Scheifler recordó la importancia de programas de regularización y capacitación, y su respectivo respaldo jurídico.

De manera significativa, el rector, en esa sesión, presentó "el título No. 1, y la cédula profesional correspondiente, ambos extendidos a favor de José de Jesús Levy García, como licenciado en administración de empresas, primer título que se otorga bajo la cláusula de retroactividad del oficio de Reconocimiento de Validez de Estudios extendido por la SEP".

Junto con esta labor legislativa atenta y minuciosa como perfil, y antes de la revisión bianual del convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C. de ese 1978, se dio mucha importancia a los créditos educativos y aun a las mismas becas. El texto del acta 36 de la Junta de Gobierno es notable:

Entiende el ITESO el privilegio del egresado universitario como responsabilidad ineludible de comprometerse a ayudar a quienes no tuvieron ni van a tener lo que él disfrutó.

Al ITESO le parece por tanto justo y profundamente formativo que el egresado, como un aspecto de su compromiso, retribuya a la universidad, cuando ya pueda, lo que recibió de ella, para que otro que lo necesite, reciba la oportunidad de la cual él gozó.

Así cree el ITESO se debe entender el sentido del crédito educativo [acuerdo 89].

Con respecto a las becas, el ITESO propuso, y la SEP aceptó, que éstas se establecieran como un compromiso de crédito de honor.

Recuérdese que eran los inicios de 1978. Y en ese abril, don Roberto de la Torre -cuyo apoyo fue invaluable y generoso-, secretario ejecutivo precisamente del Departamento de Créditos Educativos, había renunciado y quedaba en su lugar Javier Orozco, pero permanecía como coordinador del comité el P. José Hernández Ramírez.

El 3 de abril de 1978 se creó el Consejo para el Fomento de la Investigación.

Los primeros meses de ese año son sin duda época de intensa labor jurídica en cuanto se refiere a las modificaciones al Estatuto Orgánico y perfiles significativos de algunos de sus artículos.

Todo ello como un marco jurídico legislativo a la carta del viceprovincial de la Compañía, P. Enrique Núñez, enviada a la Junta de Gobierno con proposiciones concretas y consideraciones. Se hicieron, pues, adiciones y modificaciones en el tenor siguiente:

- Al Convenio, en cuanto a las finalidades, atribuciones y normas relativas a los miembros de la Junta de Gobierno.
- En las atribuciones, se añadió la de nombrar rector interino por un periodo no mayor de tres años y no prorrogable. Y ese periodo del interinato sería independiente del periodo ordinario de los rectores normales.
- Se volvieron a señalar los 30 años como límite mínimo de edad para el rector.
- Se reformaron las atribuciones del rector para nombrar rector interino en sus ausencias por no más de 30 días hábiles. Y rector suplente durante no más de tres meses conforme al texto aprobado.
- También se hizo la modificación de la atribución del rector para nombrar maestros titulares (acuerdo 13), atribución que se proponía residiera en el Comité Académico.

Se acordó que el convenio citado se revisara a fines de junio para su aprobación en julio. En ese sentido se discutieron las políticas para reconocimientos, con motivo del vigésimo aniversario del ITESO universitario.

Es interesante consignar que en estas modificaciones al Estatuto Orgánico se precisaron las llamadas "cláusulas de honor" del convenio entre la Compañía de Jesús y el ITESO, A.C., y se añadieron al mismo texto.

También se propusieron políticas para la fijación de colegiaturas, con la presencia de los directores de divisiones y escuelas. Y se corrigieron las "contradicciones" de algunas políticas y decisiones. Se precisó que "las colegiaturas exijan un estilo de sencillez y una buena administración". Tema considerado y sopesado durante mucho tiempo. Eran mediados de 1978, sesión 37 de la Junta de Gobierno.

El 10 de agosto de 1978 se aprobó el Reglamento General de Inscripciones y sus seis capítulos.

Para el 21 de septiembre de 1978 se publicó la comunicación oficial 8/78, del 9 de octubre, acerca del Reglamento General de Evaluaciones Académicas.

Los primeros seis capítulos del Estatuto Orgánico. 1978

El texto del Estatuto Orgánico de 1978, publicado en el *Catálogo* "para ser conocido de toda la comunidad universitaria", no nace del vacío de normatividad o de ausencia de estructura organizacional anterior. Consta de los primeros seis capítulos, y en el año subsecuente, ya en la rectoría del P. Carlos Vigil, serían discutidos y aprobados los restantes, para cerrar así la redacción del primer Estatuto Orgánico. Veinte años pasaron desde la primera formulación de Ley Orgánica.

Aclaremos de antemano que la glosa de los textos originales del Estatuto Orgánico no es, de ninguna manera, ni una interpretación del sentido textual de los capítulos y sus numerales, ni un estudio exegético, explicativo del fondo intencional del articulado; es tan sólo un somero recorrido comparativo que intenta dilucidar el complejo desarrollo y el crecimiento del ITESO, expresados en su normatividad estatutaria orgánica que lo vertebra *ad intra* en su estructura jurídica legitimadora de sus diversas y ponderadas instancias de autoridad y de organización.

En los subsecuentes textos, las adiciones, las modificaciones y aun el orden capitular nuevo reflejan precisamente el avance histórico normativo-jurídico. Se observan en esos cambios las búsquedas y soluciones que las autoridades sucesivas del ITESO vivieron durante los periodos de su respectiva administración. Cada una de ellas más o menos decisivas en sus planteamientos y en la superación de obstáculos o deficiencias según la época.

El texto en sí empieza a la manera clásica *in medias res*, con las funciones de la Junta de Gobierno nacida por fin, y con fuerza, del convenio de 1974. La define como autoridad máxima, línea de permanencia y solidez futura. Precisa sus atribuciones, entre las cuales la primera es cumplir con el Estatuto Orgánico de 1978, pues decía: "promover la elaboración del Estatuto Orgánico".

Otras atribuciones, como las referidas al rector, serán iteradas en los subsiguientes estatutos y en las versiones por considerar.

La composición, sin embargo, de la Junta de Gobierno se mantuvo constreñida solamente a miembros de ITESO, A.C. y de CECUS, A.C., hasta la inclusión del ITESO académico en la Junta, con la versión de 1993, como veremos.

A continuación, el EO de 1978 precisa las funciones y atribuciones del rector, entre las cuales destaca la primera: "cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico", punto preciso de nuestro estudio histórico.

La duración del cargo del rector, conforme a este EO, debería ser de seis años, sin posible reelección para el inmediato siguiente periodo.

El capítulo III se dedica al Consejo Académico: como es obvio en su composición ese año destaca la presencia en el Consejo Académico del entonces Colegio de Directores, y la presencia de un alumno, el cual no sabemos si era el mismo miembro del Colegio de Directores u otro.

Resalta también la conformación de tres comisiones permanentes del Consejo Académico: la de legislación universitaria, la de información y comunicación, y la de evaluación académica.

Las atribuciones del Consejo se desglosan y precisan según las de los respectivos comités, académico y de directores, que lo integran.

En esa instancia es donde los verbos aprobar, dictaminar, proponer, evaluar, velar, constituir, etc., abundan, en razón de las funciones y atribuciones realizadas.

El capítulo IV versa sobre los consejos de escuela, y fue aprobado por la Junta de Gobierno en diciembre de ese mismo 1978.

Los reglamentos internos de cada escuela se fraguan en el interior de los consejos de escuela respectivos, como una de sus atribuciones específicas.

Al final del EO de 1978 aparece un capítulo VI, acerca del director de escuela, figura cambiada después en 1993.

Su atribución tercera, "cumplir y hacer cumplir el EO y los reglamentos del ITESO en el nivel que de él depende", ilustra la importancia que se le daba. Y al desglosar y puntualizar funciones y atribuciones, se precisaron nada menos que veintitrés.

Desde estas líneas reconocemos y dejamos constancia de todos aquellos directores que han forjado el ITESO a través ya de cuarenta años de desbroce, siembra, abono y cosecha. A ellos, más que a nadie, es probable que se debe la estatura firme del ITESO.

Constancias de esas actividades surgen en cada escuela y en cada carrera durante sus años de institucionalización universitaria. Son microhistorias particulares que esperan su cronista.

Se estableció el 19 de marzo de 1979 como la fecha para hacer oficial la aprobación de estos primeros seis capítulos del Estatuto Orgánico.

**Segunda mitad de 1978. Tribunal Universitario.
Pertinencia a asociaciones de universidades. El plan para
el desarrollo físico del ITESO. Las divisiones y los consejos de escuela**

En el punto cuarto de la sesión 38 de la Junta de Gobierno, del 1 de junio de 1978, se planteó un análisis de la proposición para crear el Tribunal Universitario.

Se discutieron los conflictos y su interpretación, y se comentó que "en una ley *no* se pueden [faltaba el *no* en el acta; existe una corrección manuscrita] prever todas las posibilidades futuras [...] además, en caso de interpretación del Estatuto Orgánico, uno de los miembros del Tribunal Universitario podría ser [también] uno de los miembros de la Junta de Gobierno".

Y en el acuerdo 93 se estableció que la Junta de Gobierno "fuera informada de las interpretaciones del Tribunal Universitario al Estatuto Orgánico, con derecho a vetarlas".

El segundo punto relevante a mediados de 1978 versa en torno a la pertinencia del ITESO a organizaciones universitarias.

En aquel momento la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) no aprobó el ingreso del ITESO. El contador público Miguel Alfaro y el licenciado Ignacio González Luna procuraron conseguir la información del motivo de la negativa en cuestión.

Se urgió a la Junta de Gobierno para que "tome una resolución al respecto para saber si se deja o retira la solicitud de ingreso a ANUIES". Eran ya finales de junio y la asamblea estaba programada para agosto o septiembre.

Lo que sí fluyó sin dificultad y aun "con simpatía" (acuerdo 103) fue la decisión de asistir a la reunión de la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), celebrada en Brasil en agosto de 1978, así también la de pertenecer a ella.

Aunque las minutas citatorias de las sesiones 40 y 41 de la Junta de Gobierno de octubre de 1978 consignan como materia por considerar, en el aspecto jurídico, los capítulos IV y V del Estatuto Orgánico, respectivos a los consejos de escuela y al director de cada escuela, en verdad todo se quedó en minuta y se postergó.

Lo que sí se señaló en ese tiempo fue, en el informe del Consejo de Directores, la firma de la escritura constitutiva de la sociedad de ex alumnos del ITESO, "que está trabajando con mucho empeño", según se asienta desde el acta 40.

Y en el informe de Rectoría, el P. Xavier Scheifler declaró que, en virtud del nuevo destino del P. Hernán Villarreal, quedaba como miembro propietario en la Junta de Gobierno el P. Max Verduzco, y como suplente aparece ya el P. Carlos Vigil Ávalos, siguiente rector.

El rector también hizo públicos los datos de ingreso para el ciclo 1978-1979: 825 solicitudes de ingreso, 575 inscritos, 200 rechazados y 50 sin trámite.

Después de consideraciones específicas se aprobaron las normas generales para las dedicaciones en el ITESO y su ratificación y reglamento.

El 30 de octubre de 1978 la Junta de Gobierno asumió las decisiones al plan de desarrollo físico del ITESO. A 18 años de distancia es interesante releer y ponderar lo consignado en el acta 42 de esa fecha. El Arq. Salvador de Alba aclaró que "debe considerarse la necesidad de uso del espacio de acuerdo con cada requerimiento [...] a la luz de lo que queremos ser, debe diseñarse el programa: con humildad pero con dignidad; compacto pero no demasiado".

El P. Scheifler reiteró la importancia de las construcciones por las nuevas carreras que la misma Junta de Gobierno había decidido abrir, pues había carencia de aulas, y recordó la historia de los proyectos de desarrollo físico.

Una vez más se dejó pendiente la consideración de los capítulos IV y V del Estatuto Orgánico, se comentó que en ellos no estaban "comprendidas las divisiones de ingeniería y de ciencias económico administrativas". Hasta en las sesiones 44 y 45 de diciembre de 1978 fueron aprobados.

El Ing. Herckomer preguntó por el proyecto de reservas para primas de antigüedad y las posibles jubilaciones y pensiones. Idea que fue apoyada por el P. Carlos Vigil y, en atención a los pasivos reales, se sugirió un comité de finanzas. Se tomó el acuerdo 113 para proseguir el estudio del tema.

Por fin, de manera específica se hicieron las observaciones y modificaciones a los capítulos IV y V del Estatuto Orgánico. Se plantearon las funciones y atribuciones de los consejos de escuela y de los directores respectivos, por ejemplo, la de elaborar los reglamentos internos, los planes generales y "el nivel universitario de su escuela".

El Ing. Herckomer sugirió el delicado tema de conceder al director de escuela el derecho de veto, y que la apelación quedase a cargo del consejo. Tema argumentado de manera inteligente en el transcurso de la historia jurídica del ITESO y de sus autoridades unipersonales o colegiadas.

Se aplica el procedimiento para nombrar rector, recién oficializado en el Estatuto Orgánico. Cambio de presidente. 1979

La circular citatoria para la sesión 48 de la Junta de Gobierno, además de plantear "la fórmula para hacerse presente institucionalmente", a propósito de la visita del santo padre a Guadalajara en ese inicio de 1979, fue el tema relevante –y neurálgico en lo jurídico– de la consulta que se había tenido en el Consejo Académico, en presencia del Lic. José de Jesús Levy, el 1ro. de febrero de 1979, respecto del nombramiento del P. Carlos Vigil como próximo rector del ITESO.

El 9 de febrero la Junta de Gobierno examinó, a proposición de CECUS, A.C., esa candidatura y analizó "cuidadosamente" los trámites seguidos, los cuales consignamos:

- Consulta de CECUS, A.C. al Consejo Académico, a través del Colegio de Directores, desde abril de 1978 (un año antes), en cuanto a las características que debía tener el nuevo rector.
- Búsqueda del candidato idóneo.
- Consulta acerca de tal candidato, ya en enero de 1979, a CECUS, A.C. y al Consejo de Directores.
- Proposición del P. Carlos Vigil como candidato.
- Consulta de la Junta de Gobierno al Consejo Académico en torno al mismo caso.

Se externaron los consideranda del acuerdo 119 que nombraba "por unanimidad" al P. Carlos Vigil Ávalos rector del ITESO para el periodo

1979-1985 –periodo que no se completaría, debido al nombramiento de Vigil como provincial de la Compañía de Jesús, en 1983–. Acuerdo que entró en vigor el día de san José, 19 de marzo, de ese año.

Los consideranda son interesantes como constancia histórica de ese primer procedimiento después de la firma del convenio entre CECUS, A.C. e ITESO, A.C.:

- Los trámites se habían cumplido conforme a lo establecido.
- Se habían obedecido las disposiciones del Estatuto Orgánico con todo su "pondus" jurídico, conforme al capítulo I, punto 2.2 de la segunda atribución de la Junta de Gobierno y a la atribución del Consejo Académico en pleno (capítulo III, punto 1.1).
- Considerando que el candidato, el P. Vigil, cumplía los requisitos exigidos (y los reitera el texto) y con "el beneplácito unánime del Consejo Académico en pleno" (acuerdo 19-11 del 1ro. de febrero de 1979).
- Entonces y sólo entonces, la Junta de Gobierno, "en uso de las facultades que le otorga el citado Estatuto Orgánico y el convenio, acordó, por unanimidad, nombrar al P. Carlos Vigil Ávalos rector del ITESO para ese periodo 1979-1985".

Se prepararía la ceremonia para el relevo significativo.

Al estudiar las actas y dar seguimiento a la trayectoria del ITESO, se entiende más lo delicado de toda reforma estructural y lo trascendental que es reafirmar, renovar, fortalecer y corregir los hilos históricos del ITESO, tejidos con ponderación y discernimiento. La historia fiel debe ser la *magistra vitae* de todo ese transitar. Hasta aquí una digresión que creímos pertinente para subrayar el valor de las ulteriores reformas y decisiones, y aquilatar la recuperación de esa memoria institucional.

El P. Vigil, en cuanto rector, asumió la coordinación de las sesiones, práctica que desde el inicio de la Junta de Gobierno había sido adoptada como una solución "de hecho".

A finales de mayo, en la sesión 50 del día 31, se le dio la bienvenida a la Junta de Gobierno al presidente de ITESO, A.C., don Francisco Martínez Martínez, quien inició como interino y trabajaría al unísono con el P. Vigil, y continuaría hasta 1986. También participó el P. Carlos Orozco Pointelin,

como miembro suplente por CECUS, A.C., en lugar del P. Carlos Vigil, ya rector.

Fue el propio Francisco Martínez quien en ésta su primera asistencia como presidente de ITESO, A.C. informó que las cámaras de Guadalajara habían expresado su "aprecio por la libertad del ITESO". Se asentaron los juicios emitidos al respecto por el C.P. Miguel Alfaro Méndez, de larga trayectoria en el ITESO, y el Lic. Manuel González Becerra. Juicios reafirmados cuando la reunión de rectores de universidades privadas en Ajijic en esa misma época, en la cual el ITESO, entre 24 universidades, decidió no ingresar a esa asociación propuesta, para preservar su legítima autonomía.

El rector, P. Vigil, habría de trabajar sobre el cimiento que recibía, pues así lo había expresado en una entrevista de septiembre de 1978, recién arribado al ITESO: "universidad crítica", a juicio de él. Así lo había ido viviendo en cuanto secretario de Rectoría, puesto clave para auxiliar al rector y conceptualizar caminos de la utopía por institucionalizar.

Atribuciones de la Junta de Gobierno

El punto Jurídico relevante de ese final de junio de 1979 fue la precisión de las atribuciones de la Junta de Gobierno, 19 en total, mismas que transcribimos pues esclarecen muy bien esa parte jurídica:

1. "Promover la elaboración del Estatuto Orgánico y las reglamentaciones necesarias para la marcha del ITESO."
2. Consultar al Consejo Académico en pleno, con el procedimiento que la Junta determine, respecto del nombramiento, la renuncia y la remoción del rector (igual la 3, 4, 5 y 6).
7. "Resolver en definitiva cuando el rector vete alguna decisión del Consejo Académico."
8. "Decidir sobre creación, desarrollo o supresión de carreras o departamentos."
9. "Ser informada anualmente de la gestión ordinaria del rector del ITESO"; asimismo de los nombramientos (10) y de las normas generales (11).
12. "Aprobar los planes de desarrollo del ITESO"; el presupuesto (13) y los estados financieros (14).

15. "Promover la elaboración de su propio reglamento", así como declarar la legitimidad del nombramiento de sus miembros (16) y ser informada de su renuncia o remoción (17).
18. "Delegar, en forma estable y permanente, en el rector y en el Consejo Académico las atribuciones que se especifiquen en este mismo Estatuto."
19. Ser informada de las interpretaciones del Tribunal Universitario al Estatuto Orgánico, con derecho a vetarlas.

Nos permitimos, con una diacronía que puede dilucidar el transitar jurídico del ITESO, referir el esfuerzo por precisar y actualizar la normatividad, en expresión del Lic. Francisco Ulloa, tan ligado al ITESO, ahora desde el ámbito de su nuevo cargo como contralor de aspectos normativos del ITESO. Nombramiento de 1995, que él describe en esta forma:

Esta contraloría se encarga de revisar la legislación interna de nuestra universidad, así como los acuerdos y convenios en los que ella participa, con el fin de hacer diagnóstico y reconocer las normas en vigencia y los apartados obsoletos que necesiten actualización por parte de las instancias correspondientes [...] A raíz de este trabajo se ha reconocido la carencia de métodos y reglamentos específicos de la universidad y se trabaja en su instrumentación. También en esta oficina se brinda apoyo a todos los departamentos, centros y oficinas del ITESO que soliciten asesoría en el aspecto normativo.

Tal vez faltó hace años esa labor de contraloría.

Continúan las recomendaciones y aprobaciones al Estatuto Orgánico

El segundo semestre de 1979 no se distingue por sucesos relevantes, sino más bien su ritmo fue de subibaja, de recomendaciones y aprobaciones de los capítulos VI, VII y VIII del Estatuto Orgánico, a veces postergadas en su estudio y decisión, a veces consideradas ya definitivas. Es un semestre jurídico sin ritmo.

Comenzó sus funciones el Departamento de Finanzas.

Todavía a finales de agosto se pospuso la aprobación de los capítulos del Estatuto Orgánico pues "la Junta de Gobierno debe evitar el formulismo

de la aprobación fácil". Criterio justo, sin mengua de la confianza en quienes lo elaboraron. Enseñanzas de la historia doméstica jurídica.

Se volvió a reconsiderar, jurídicamente, la pertenencia a la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), y ya a fines de noviembre de 1979 se aprobó su conveniencia. La aceptación se notificó el 29 de noviembre de 1979.

Se trabajó el capítulo VI del EO, referente al perfil del universitario, y se regresó al Consejo Académico y aun a la comisión del Comité Académico (COCA) con las recomendaciones anexas.

Se atendió, con el acuerdo 12, la dificultad de "la espiral de colegiaturas", y la integración de una comisión *ad hoc*.

ITESO, A.C., estatutariamente, reestructuró en doce miembros el Consejo de Directores, "un equipo de personas que sean conscientes del compromiso que se acepta al participar en ITESO, A.C.". Se integró un comité consultivo con los expresidentes de la asociación civil. Y se pensó en un patronato "que no implica ninguna nueva formalidad jurídica".

Al abordar el capítulo VII del EO, referente al personal académico, se comentó que en su redacción "no aparecía explícitamente el compromiso social de nuestra universidad [...] que el quehacer universitario lleva la búsqueda de mayor servicialidad".

Y en las funciones se afirmó "que se haga explícita la contribución del personal académico al conocimiento, respeto y difusión de las OFI y del Estatuto Orgánico". Función jurídica del docente, rasgo muy interesante. Y con esa adición quedó aprobado ese capítulo VII.

En esa misma sesión 54, finales de octubre de 1979, quedó aprobado el capítulo VIII, "De los alumnos".

Como dato histórico resalta la petición de que "en su momento oportuno se estudie la posibilidad de tramitar ante la SEP el que el ITESO pueda tener también la facultad de incorporar o fundar preparatorias".

¿ITESO, Universidad ITESO o Universidad Clavigero?

En esos meses de 1979 se contempló en la Junta de Gobierno la posibilidad y la conveniencia de cambiar el nombre Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), sugerido por Víctor Bravo Ahúja, en aquel entonces director del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de

Monterrey (ITESM), y por Jaime Torres Bodet, secretario de la SEP. "Tal vez con esa nominación se facilitarían los trámites ante la SEP [...] y se obtendría al mismo tiempo una buena imagen."

Se comentaron los sondeos hechos al respecto por la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Hasta ella llegó la sabia y sentida representación del P. Xavier Gómez Robledo para llamar al ITESO "Universidad Clavigero".

Se sopesaron las repercusiones jurídicas que podrían derivarse y las implicaciones legales en el registro de profesiones. Se comentó la conveniencia o no de un sondeo abierto.

Acordaron, por lo pronto (acuerdo 146), hacer un estudio para determinar "si es adecuado el anteponer al nombre del ITESO el término universidad".

Lo más valioso fue un escrito de Gómez Robledo, de la más pura cepa jesuítica, tapatía e itesiana, quien con claridad, erudición y pertinencia, proponía las razones para nominar al ITESO "Universidad Clavigero".⁸ Su estudio es una gema de incalculable valor histórico y un panegírico sobrio de la utopía del ITESO. Razones le sobraban a Gómez Robledo en su cálida propuesta. Mas los "peros" jurídicos y legales contrapesaron la disyuntiva. Era el fin de 1979.

Este tema se retomará en 1987. Con ocasión del 30 aniversario, y más bien por el perfil universitario que sin duda ya el ITESO reflejaba, se replanteó la revisión "del estado de la cuestión" del nombre del ITESO, y se tomó el acuerdo 314 en la sesión 137 de febrero de 1987, que sintetiza el proceso:

Por unanimidad, la Junta de Gobierno acordó que se elabore una propuesta de consulta para el cambio de nombre de ITESO, y se presente a su consideración en un lapso de dos meses.

Tratamos el punto porque implicó recuperación histórica de imagen, sentido y propósito iniciales, además de la reconsideración de las "razones coyunturales" por las que se eligió el nombre ITESO.

8. Dos acuerdos, el 40 y el 104, marcaban líneas de ponderación anterior en torno a ese tema, ya considerado brevemente por nosotros en su momento.

El rector, Luis Morfín, S.J., aclaró que era un plazo largo, adecuado para analizar el punto. Que en el ámbito nacional e internacional (1987) "se nos considera instituto y no universidad [...] Hay equívoco en la categoría del ITESO por la ambigüedad del nombre".

El Lic. Francisco Mayorga, entonces presidente de ITESO, A.C., opinó: "se debe tratar el tema y afrontarlo". El Ing. Carlos Mólgora sintetizó: "la clave del problema no es el nombre sino el que se nos considere universidad". El P. Xavier Scheifler afirmó: "desde que se fundó el ITESO, nunca quiso ser tecnológico".

Se afinan temas y acuerdos. 1980

El acuerdo 146 establecía que "se checara con la SEP si es viable el camino del cambio de nombre del ITESO". Y la posibilidad de nombrarlo Universidad ITESO.

Al ser revisado este acuerdo, ya a finales de febrero de 1980, con motivo de un sondeo del P. Max Verduzco entre funcionarios de la SEP, brotó una verdad dolorosa, poco percibida por el propio ITESO. Según el informe, los contactos "operativos con los que tuvo oportunidad de ventilar el asunto del cambio de nombre demuestran lamentablemente no ver con buenos ojos el reconocimiento oficial de las instituciones privadas. Afirmaron que nuestros acuerdos prácticamente no valen, no tienen ninguna base legal y están en contra de ellos." Lo cual se corroboraba con el juicio emitido por el Departamento Jurídico de la UIA, que afirmaba: "la SEP no contempla como reales los reconocimientos globales de estudio de las universidades privadas".

El acuerdo 152 decide que el rector, Carlos Vigil, "tenga una consulta con el P. Esteban Palomera y de ser posible con el Lic. Eliseo Mendoza Berrueto", para aclarar con ellos la conveniencia o no del cambio de nombre del ITESO y tener en cuenta sus apreciaciones para una decisión posterior. El 25 de marzo fue la reunión y no hubo dificultad para el envío de la solicitud a la SEP.

Las sesiones de marzo se aplicaron a considerar y sopesar el problema de las colegiaturas, y los concomitantes de presupuesto y sueldos, como tema único del acuerdo 122. Y sobre todo el estudio del fondo patrimonial

y su viabilidad. El tema del patrimonio se trató profunda y largamente con participaciones y comentarios de todo tipo y con planteamientos fundamentados.

Los dos temas, colegiaturas y patrimonio, requirieron una sesión extraordinaria, a mediados de abril, sobre todo para la formación del patrimonio.

También se volvió a replantear la posibilidad de que varias preparatorias, aun la del Instituto de Ciencias, se integraran al ITESO como universidad. Volvieron a salir las dificultades expuestas por el P. Max Verduzco. La proposición, en su simplicidad clara fue: "El ITESO desearía que algunas preparatorias que ya están establecidas se integren a nuestra universidad". Eso era lo único que se solicitaría. Se tomó el acuerdo 154 para proseguir un diálogo formal con el P. Manuel Ruiz Ugalde en torno a esas posibilidades, quien "asentó" que las probabilidades de integrar la preparatoria del Instituto de Ciencias eran muy conflictivas por muchos aspectos.

Se ratificaron las políticas respecto de colegiaturas, conforme a las serias y francas consideraciones que desembocaron en la aprobación de esas líneas de política congruentes con la selección de alumnos, asunto delicado y serio.

Veintitrés años de labor tenaz. Triple historia que señaló el rector Carlos Vigil ese Día del ITESO de 1980 la historia individual de la carrera de cada uno, de "recuerdos agradables y fortificantes"; historia individual, pero universitaria. La historia familiar en su proceso estudiantil, significativo para los padres. E historia institucional, la aventura del ITESO desde sus balbuceos y su desprotección oficial, hasta tener su voz propia de ese "hoy", 1980, vigésimo tercer aniversario, con todo su perfil universitario tan firmemente subrayado.

Se decidió, ya en octubre de 1980, conjuntamente con la comisión de legislación, la elaboración del capítulo "Modificaciones al Estatuto Orgánico".

En la sesión 64, del 11 de diciembre, se informó que se había dado un nuevo giro al Día del ITESO y que ese año, el 12 de noviembre, el contador público Miguel Alfaro Méndez, directivo de ITESO, A.C., había presidido el acto y había entregado los títulos profesionales.

El Consejo de Directores informó lo referente a los trámites para el primer sorteo aprobado por la Secretaría de Gobernación.

Ese año, 1980, terminó con un sincero acercamiento del Consejo de Directores de ITESO, A.C., "para conocer más a fondo la universidad e integrarse más a la institución". Tónica de excelente augurio para 1981.

Las perspectivas en 1981.

Análisis del convenio con la UIA. Funcionarios de la época

Un dato interesante fueron los comentarios pertinentes suscitados cuando el rector expuso la necesidad, y alternativas viables, de adquirir una computadora, manifestando todos los servicios que podría prestar. Iniciaba 1981; hoy parecen increíbles las reservas y las cautelas. Se estudiaron movimientos, costos, alternativas, equipos, y sus riesgos de caducidad. La computadora se adquirió el 23 de marzo de 1981; fue la primera en el ITESO.

Un asunto que causó revuelo y que se discutía paralelamente en otras universidades privadas, fue el de la "no deducibilidad" de los donativos hechos a tales instituciones. Grave dificultad práctica, que implicó reuniones, consultas, diálogos, estudios y decisiones. Como es obvio, se contemplaron las posibilidades jurídicas y los procesos viables, así como las gestiones pertinentes las cuales sería nimio repetir. El acuerdo 173 marcó la decisión y providencias por tomar. También el acuerdo 174 trató el tema a nivel estatal con el gobernador, para enterarlo de esa inquietud.

La Junta de Gobierno decidió que el ITESO participara en un programa de radio (acuerdo 177), *Habla la universidad*, iniciado ese año.

Se programó para abril la revisión y la firma consecuente del convenio CECUS, A.C.-ITESO, A.C. Se preguntó si se incluían las cláusulas nuevas. Fueron dos o tres cambios y la actualización de la norma tercera respecto de los miembros de la Junta de Gobierno, su duración y posible reelección. Modificaciones aprobadas por unanimidad.

En abril de 1981 la Junta de Gobierno profundizó en la consideración de un posible convenio con la Universidad Iberoamericana, y sus trasfondos e implicaciones. Se hablaba de una relación jurídica formal. Se externaron múltiples opiniones comparativas con Europa y Estados Unidos. Se pidieron dos fases de estudio para esa "ayuda mutua e intercambios". Se cotejó con la "hermandad jesuita existente" como lazo, y que "sobraría una vinculación jurídica". Se sopesó la conveniencia y el acercamiento. Consideraron que un convenio formal "estorbaría", que mejor fuera "De-

claración de Colaboración Conjunta", y que convenía manejar ese asunto "solamente dentro de la Junta de Gobierno". Así quedó en abril de 1981, sesión 67.

Por medio de dos textos intentamos consignar la realidad del ITESO en 1981:

Hoy, ningún egresado de ese entonces puede decir con justicia que el ITESO le falló. Hasta ahora todos los expedientes y tesis que se han presentado a la SEP, se han resuelto favorablemente. Al final del curso pasado eran ya 91 los egresados de antes de la incorporación que tenían título oficial y su cédula profesional".⁹

La segunda perspectiva es del P. Carlos Vigil, como rector, con motivo del Día del Maestro de ese 1981, durante la promoción de varios académicos como maestros titulares, y las Orientaciones Fundamentales como criterio básico de dicho reconocimiento. Se hicieron cuatro reflexiones; la primera de ellas versó sobre la inspiración cristiana institucionalizada:

Si algo cuida preservar el ITESO, es el ser una universidad donde se respeten los valores y las ideologías de las personas; y si algo desea solidificar el ITESO son los rasgos definidos que le hacen ser una universidad con rostro propio. Una de nuestras peculiaridades esenciales es la Inspiración Cristiana. Surge ésta de la decisión libre [...]

Segunda reflexión: la inspiración cristiana y lo universitario:

El ITESO declara su determinación de ser leal a los valores que Cristo nos legó, y quiere así mismo difundirlos entre sus miembros. Si la universidad perdiese este Centro Vital: la búsqueda y difusión de la verdad, perdería el sentido de su existencia.

Tercera reflexión: universidad de inspiración cristiana y sociedad:

Conforme a estas pautas, entre otras, el ITESO persiste en su intento en participar en el cambio social como universidad [...] y como institución

9. Xavier Scheifler, en entrevista con *Inter-com*, núm.113, refiriéndose a 1981.

de inspiración cristiana está persuadido que el sentido de sus esfuerzos por vivir el Evangelio tienen como consecuencia natural el propugnar por una mayor justicia en nuestra sociedad.

Cuarta reflexión: lo operativo de la inspiración cristiana:

Presuponiendo una vida cristiana donada por el Señor, es obvio que nuestra universidad tenga que procurar el propiciar el crecimiento de esa vida que se traduzca en inspiración cristiana de la vida universitaria [...]

Dos perspectivas del ITESO de 1981, al mismo tiempo que se alcanzaba la adscripción al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con la constancia de inscripción conforme al "comité interno de evaluación del registro nacional de instituciones científicas y tecnológicas". Era mediados de año, ya se habían promulgado las "Normas generales de entrega de títulos profesionales y celebraciones de terminación de estudios".

Desde ese agosto de 1981 se empezó a planear la celebración del 25 aniversario del ITESO y la posible inauguración de la biblioteca, con su construcción especial, para 1983. Ello sería realidad hasta 1996; la estatua de san Ignacio de Loyola, vaciada en bronce sobre un dibujo realizado por el rector Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J., preside la explanada de ingreso. Quince años después, pero con la misma convicción y utopía. En ese entonces, 1981, se hicieron muchas consultas técnicas para su edificación.

Otro suceso relevante de esos meses fue el premio logrado por la Escuela de Arquitectura, uno más, que tuvo repercusiones nacionales al organizarse una mesa redonda universitaria, que llegó a un ámbito muy amplio y reconocido, por sus participantes y asistentes, y cuyo tema fue "Guadalajara zona conurbada; presente y perspectivas".

Queremos cerrar ese año con la consignación de varios protagonistas vitales de esa época, que desde entonces han sido pilares del ITESO. *Inter-com* de finales de 1981 los resaltó con merecimiento.

Conforme al Estatuto Orgánico, el rector dio nombramientos en diferentes áreas, que dejaron huella en el ITESO de los años siguientes. Ilustramos algunos casos:

- Lic. Raúl Fuentes Navarro, como director de ciencias de la comunicación.
- Ing. Fernando Arias Hernández, como coordinador de ingeniería civil.
- Ing. Xavier Vargas Beal, como coordinador del tronco común de ingeniería.
- Luis Morfín López, S.J., como secretario académico. Luego sería el rector sucesor del P. Carlos Vigil.
- Lic. Cristina Romo, en su nuevo cargo de directora de extensión universitaria.

El número 119 de *Inter-com* fija su atención en varios coordinadores de diversas carreras y su rasgo peculiar. Empieza con el licenciado Óscar Hernández, coordinador de la ambiciosa carrera de administración de empresas agropecuarias, con toda su experiencia en planeación del desarrollo del campo. Resaltó la calidad humana, científica y técnica que pretendía de los egresados para definir "modalidades viables de la economía agrícola". El Mtro. Francisco Javier Haro del Real, como "un brazo fuerte en la división de ciencias económico administrativas". Él mismo recalcó sentirse solidario y corresponsable con el ITESO en general. El Mtro. Raúl Fuentes, coordinador de ciencias de la comunicación, y el Mtro. Carlos Luna Cortés, coordinador de primer ingreso, a quien *Inter-com* califica como "un coordinador a todo dar". El Ing. Juan Lanzagorta, coordinador de ingeniería electrónica. El Lic. Elías García de Alba, coordinador de administración de empresas.

Y en el número 120 de *Inter-com* se perfila la función del Lic. Enrique Hernández Medina, coordinador de administración en mercadotecnia.

Todos ellos, y muchos más, forjadores del ITESO de esos años, preludios del vigésimo quinto aniversario.

También presentaron los resultados del ejercicio 1980-1981, y la marcha financiera. Fue un tiempo en que "varios maestros de tiempo variable [...] por cariño a la institución [...] han dejado de pasar a la caja".

Finalmente, citamos las modificaciones al Estatuto Orgánico en su último capítulo, a propuesta de la comisión mixta, COCA y la comisión permanente de legislación. Todo ello para puntualizar el quórum del Consejo en pleno, como consta en el acuerdo 194.

Se precisaron de manera amplia los criterios para la celebración de los 25 años del ITESO en el ya próximo agosto de 1982. Se subrayaron las

"experiencias significativas del ITESO"¹⁰ y "el enfoque muy claro de su quehacer universitario". Los criterios subrayaron que las celebraciones "recalquen las características del ITESO [...] que estén enmarcadas en las Orientaciones Fundamentales [...] que se difunda, a través de esos eventos, la identidad e imagen que el ITESO tiene como universidad" (acta 77).

Se notificó que ya se había firmado el convenio con el International Students Exchange Program (ISEP), por conducto del secretario de asuntos estudiantiles y el P. Luis Morfín, rector interino ese mes.

El año jubilar de 1982: 25 años.

Las lecciones de la historia. Nuevo rector

Toda institución como el ITESO, en su devenir histórico, está inmersa en marcos de referencia, a veces imprevisibles o indescifrables, por sus cambios de rumbo y de ambiente. Los meteorólogos y futurólogos se equivocan seguido. Uno de estos cambios barométricos desequilibró los cálculos de la Junta de Gobierno.

Una de esas claras lecciones de la historia fue la crisis económica vivida por el país a partir de esa fecha, y que gracias a una estable política de previsión por el ITESO la institución pudo sortear las repercusiones que reseñamos en seguida.

En el acta 80, todavía de enero de 1982, "se vio que se podría ejercer el presupuesto actual conforme a los cálculos previstos. Por lo tanto, no hubo necesidad de cambio en las colegiaturas. Hubo un aumento de sueldos hasta de 34%". Increíble bonanza en el horizonte. Y repentinamente, la crisis de ese 1982 lópez-portillista, al fin del sexenio, obligó a una cuota de emergencia que requirió una entrevista especial con el rector, para entender razones y porcentajes. Así empezó 1982, año jubilar. Aunque también hubo buenas noticias, como la invitación del Center for International Technical Corporation the American University (TAU) para examinar posibilidades de colaboración y la conveniencia del proyecto cuya base

10. A partir de aquí, todos los entrecomillados que no refieran una autoría expresa son textos *ad litteram* de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno en su redacción original.

eran doce becas, a nivel maestría, para estudiar en Washington D.C. Se precisaron los requisitos y se dictaminaron las becas para doce estudiantes del ITESO, todos con excelente trayectoria, como el Arq. Eduardo Arias Castañeda.

En una entrevista concedida a Rossana Reguillo, el P. Joaquín Crespo, recién nombrado director de Problemática Universitaria, describió muy bien esta época de arranque de 1982. Así se expresó:

Que la nueva etapa de desarrollo institucional que empieza a vivir [el ITESO] no comprometa sino asegure la vigencia de sus Orientaciones Fundamentales; que le permitan brindar a todos los miembros de la comunidad universitaria la oportunidad de ir creciendo como hombres y mujeres, que superando sus egoísmos, vayan viviendo una relación interpersonal y social, como seres para los demás y que con los demás puedan ir logrando un mundo más humano y cristiano.

En ese tiempo, abril de 1982, se perseveró en el intento por ingresar a la ANUIES, y se abrió un resquicio, por intermediación del rector de la Udeg, Arq. Enrique Zambrano Villa, y de las relaciones del Lic. Jesús Kleeman y su gestoría.

El P. Carlos Vigil, al final de su rectorado, fines de 1982, precisó cuatro grandes lecciones del ITESO, lecciones aprendidas de su historia, en esos veinticinco años de transitar universitario:

Una "lección de Fortaleza" pues "el ITESO nunca ha pactado con el desaliento", aseguró. Ni siquiera en su "peregrinar por varios edificios hasta lograr su asentamiento definitivo en su Campus actual". Ni en los momentos difíciles ni en las crisis "en nuestras relaciones con la sociedad". Todo ello "le han propiciado a nuestra universidad la profundización de sus ideales y la explicitación de los mismos".

Una "lección de Fidelidad" desde sus orígenes en sus Orientaciones Fundamentales: "la inspiración cristiana como la vertebración de su ser específico universitario [...] los valores del hombre como la atmósfera de su quehacer universitario [...] y el compromiso de servir a los demás como la manifestación que avala tanto su fe en la buena nueva del Señor Jesús, como en el hombre llamado a realizarse con los demás en todas sus capacidades", enfatizó. Y recalcó con su firmeza habitual: "Ninguna dificultad, durante sus primeros 25 años de existencia, ha sido suficientemente

fuerte como para menguar la fidelidad del ITESO a lo que quiere ser como universidad [...] ni la animosidad, ni las amenazas, ni las calumnias han logrado desviar al ITESO del camino trazado en sus comienzos, y recorrido ya durante 25 años".

"Lección de Sencillez" en su vida cotidiana y de vivir así la característica del estilo del ITESO: la sencillez, con actitud de cercanía, de disponibilidad y de diálogo. Sencillez aun en las instalaciones físicas y en los recursos. "Sencillez que se opone al triunfalismo y a la autosuficiencia".

"Lección de Esperanza": porque "la magnanimidad con que ha enfrentado los periodos difíciles, la dedicación con que ha procurado cuidar su sembradío, nos hablan de una esperanza renovada cada año durante los 25 primeros", finalizó con convicción.

Cuatro lecciones que centraron el final de su rectoría al ser nombrado provincial de la Compañía de Jesús para el inicio de enero de 1983, cuando tomaría posesión el nuevo rector.

Ya en diciembre de ese jubilar 1982, en las actas 95 y 96 se anotaron las sesiones para el nombramiento del nuevo rector, el P. Luis Morfín López, presentado por el saliente provincial jesuita.

Todo ello a la luz del Estatuto Orgánico en su capítulo I, en el apartado de Atribuciones (2.3) para ese nombramiento, y previa investigación de las cualidades requeridas en el candidato para tal cargo.

La sesión 95 tuvo un ambiente de cálida aceptación y ponderación de las virtudes del P. Luis Morfín. "Al haberse dado una deliberación unánime hacia su persona", se tomó el acuerdo 224: "la notarización del nombramiento del Dr. Luis Morfín López como rector del ITESO, a partir de enero [17] de 1983".

Don. Francisco Martínez pidió al P. Carlos Vigil: "nunca desampare al ITESO que ha sido sangre de su sangre".

En lo académico, la historia reciente del ITESO registra una intensificación de la reflexión colegiada sobre su ser como universidad y su papel ante la realidad nacional. A este respecto, el documento: "Reflexiones del Consejo Académico sobre el ITESO y la Sociedad" (en proceso de aprobación), expresa la preocupación de la comunidad universitaria por clarificar la función crítica y transformadora de la universidad, y por encontrar para el ITESO caminos más viables dentro de su opción por el compromiso social. En la misma dirección se ubican

los esfuerzos por dotar a la institución de una estructura académica más acorde a las necesidades de la sociedad: creación del Departamento de Ciencias Sociales (agosto de 1980); creación de la Maestría en Asentamientos Urbanos (septiembre de 1981); creación de la Maestría en Recursos Hidráulicos (enero de 1982); apertura del Bachillerato de Ciencias Religiosas (enero de 1982).

En lo que toca a la organización interna del ITESO, en junio de 1980 se creó la Comisión para el Fomento Editorial; en agosto del mismo año, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y en enero de 1982 las tareas de Extensión Universitaria fueron desligadas de la Oficina de Admisión. Se continuó, además, con la elaboración del Estatuto Orgánico; de 1979 a la fecha, la Junta de Gobierno aprobó los capítulos: Del Personal Académico y De los Alumnos (octubre de 1979), Del Universitario (marzo de 1980) y De las Enmiendas al Estatuto Orgánico (octubre de 1981). Por su parte, con base en sus atribuciones, el rector reconoció la legitimidad del CORE (Consejo de Representantes Estudiantiles), en septiembre de 1981.

El desarrollo mismo de la universidad con la necesaria expansión de sus actividades académicas y administrativas, aunada al incremento de la población estudiantil, ha requerido, en los últimos años, de los espacios físicos adecuados y suficientes. En abril de 1980, gracias, sobre todo, al apoyo del Consejo de Directores de ITESO, A.C., fue terminada la construcción del edificio central, el cual alberga las oficinas académicas y administrativas de la universidad. A partir de esa fecha, se ha intensificado el ritmo de construcción, y la fisonomía del *campus* universitario ha sufrido transformaciones perceptibles: Centro de Inspiración (agosto de 1981); adaptación de las antiguas oficinas de Servicios Escolares del Edificio "A" como salón de actos (septiembre de 1981); construcción del segundo piso del Centro de Computación para Cubículos de Profesores (septiembre de 1981); construcción de la nueva cafetería (abril de 1982); ampliación de estacionamientos y alambrados del *campus* (mayo de 1982); Taller de Arquitectura y Plaza Central (agosto de 1982). En su fase de planeación se encuentran, además, los proyectos de la nueva biblioteca y el edificio para las maestrías, entre otros.

Para la construcción de estas obras, así como para la realización de nuevos programas de desarrollo en la universidad, ha sido necesario

diversificar las fuentes de ingresos económicos; a este respecto, es importante mencionar una nueva modalidad: el sorteo público. En junio de 1981, con el éxito esperado, se llevó a cabo el primer sorteo del ITESO, en diciembre del mismo año se realizó el segundo y en agosto de 1982 el tercero.

Los frutos que el ITESO ha cosechado carecerían de sentido si no fueran participados y compartidos con los demás en la búsqueda de una sociedad más humana y justa. Atendiendo a esta función esencial de la universidad, se ha impulsado decisivamente la labor del Departamento de Extensión Universitaria, se han ampliado las relaciones del ITESO con otros organismos y se han consolidado las ya existentes; a este respecto, cabe mencionar la participación en la Asamblea Regional de la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC) en agosto de 1979; la participación en la Asamblea General de la FIUC y la Asamblea de la Asociación Internacional de Universidades (AIU) en agosto de 1980; el ingreso a la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) en noviembre de 1979; el convenio de intercambio con la Universidad de Georgetown (E.U.A.) dentro del marco del ISEP (International Student Exchange Program) en noviembre de 1981, y el programa de intercambio con The American University (TAU) en enero de 1982, entre otros.¹¹

La Junta de Gobierno programa seminarios para sí misma. Revisión del Convenio. 1983

El inicio del rectorado del P. Luis Morfín López acaeció a mediados de 1983. El mismo "horizonte valoral, una realización siempre en proceso y una vinculación con la realidad", como bien dijo el editorialista del número tres de *Iteso-Ahora*, en su magnífica e histórica labor comunicacional-informativa durante varios años. En el mismo texto se subraya la triple dimensión del ITESO en ese preciso momento del año 25 y del cambio de rector:

11. *Cfr.* Palomera Quiroz, Esteban. *Op. cit.*, p.349.

[La] Inspiración cristiana que asume como principio fontal en esa utopía siempre inconclusa de irse haciendo realidad en la medida en que haga vigentes los valores humanos contenidos en el Evangelio y vividos por Jesús en nuestra historia [...] La realidad que ha escrito (jurídica, académica y organizacionalmente) nuestra institución durante su primer cuarto de siglo. [...] Y el compromiso (universitario) de apertura y entusiasmo juvenil con los que quiere recibir los retos de la evolución cultural, cívica y social de la realidad regional y nacional [...]

El P. Luis Morfín dio inicio a su rectorado en enero 17 de ese 1983. Pasó de secretario académico a rector.

Actualmente [1983] trabajan en el ITESO los siguientes jesuitas: padres Humberto Ochoa Granados, Juan José Coronado, Juan Manuel García de Alba, Xavier Gómez Robledo, Luis González Cosío, José Hernández Ramírez, Francisco Javier Martínez Rivera, Luis Sánchez Villaseñor, Xavier Scheifler y H. maestro Luis José Guerrero Anaya.

Cuatrocientos profesionistas seculares imparten cátedras en esa institución que cuenta con un total de dos mil ochocientos setenta y cinco alumnos.¹²

Para el 10 de marzo presidió ya su primera sesión de Junta de Gobierno, la 97, y en ella presentó al P. Scheifler como miembro titular de la misma, junto con el P. Luis Ochoa Gómez por parte de CECUS, A.C., en espera de la designación de un miembro más.

Y en esa misma sesión 97 se revisó el acuerdo 3 respecto al Estatuto Orgánico y se ratificó su elaboración, iniciada en 1974, y en todo momento formalmente atendida para su perfeccionamiento y precisión. Ejemplo de la constancia en esa construcción del andamiaje jurídico.

Además se propusieron temas para una serie de sesiones informales, para estudio y formación de los miembros de la Junta. Por ejemplo, la evolución de la Compañía de Jesús y el espíritu de las OFI ante otras posibilidades. El P. Luis Ochoa recabó y presentó un tema formal en la

12. *Ibidem*, p.351.

sesión 98 de abril, referente al Estatuto Orgánico y a la situación actual de México.

A iniciativa del P. Luis Morfín el seminario intensivo se realizó en torno a "una universidad de inspiración cristiana y comprometida en el logro de la justicia", en ese abril de 1983.

Se establecieron prioridades en los temas a tratar por la Junta de Gobierno:

- La situación jurídica del ITESO ante la SEP, y su avance.
- Los problemas fiscales, con todos sus recónditos renglones, que exigieron atención jurídico-legal, abordados, y bien, por el contador público Miguel Alfaro y sus asesores y auditores.
- La revisión del convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C., que desde 1981 no se hacía, la cual suscitó perfiles para la interpretación de su cláusula 11, como veremos.
- El plan de desarrollo del ITESO.
- El manejo de los sorteos.

Eran los meses de agosto a diciembre de 1983. Recorrámoslos en forma somera. De entrada resalta el acuerdo 237, en agosto de 1983, que decía a la letra:

Con ayuda del Ing. José Fernández del Valle se proceda a recabar los mayores datos que puedan obtenerse a fin de integrar un documento o memoria con la historia del ITESO desde sus inicios a la fecha. Se encarga al rector encuentre la persona responsable y apta para esta tarea.

También se dictó el acuerdo 238: "Se procederá a la colocación de una placa que indique el lugar donde se encuentra la primera piedra de las actuales instalaciones del ITESO [de Las Fuentes]". Hecho que se pospuso (acuerdo 238).

A propósito de la revisión del ejercicio presupuestal, el rector recordó a la Junta de Gobierno la cláusula 11 del convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.:

Es competencia de la Junta de Gobierno aprobar los presupuestos anuales para la gestión del ITESO; y aprobar también los estados de ingresos y egresos del cierre del ejercicio del mismo ITESO.

Eso fue parte de la revisión al convenio, que tanto tenía que ver e iluminar en todos los aspectos. Los anexos de las actas así lo transcriben en sus finalidades, atribuciones y normas relativas a los miembros de la Junta de Gobierno. Tarea insoslayable e histórica, máxime en el aspecto jurídico.

Temática de 1984: la licenciatura en derecho, dos nuevas maestrías, avance significativo en la primera revisión global del Estatuto Orgánico

El acta 107 de la primera sesión de la Junta de Gobierno al iniciar 1984, dice:

De los temas que en principio se planearon a tratar [en 1983], quedaron vigentes los siguientes:

Revisión del Convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.

Plan global de desarrollo del ITESO.

Situación jurídica del ITESO ante la SEP: Cómo avanzar en el estatuto de reconocimiento.

Se precisaban así las líneas primordiales de trabajo. Sin embargo, hay que ser francos, esos temas se fueron tratando de manera eventual, menos el convenio.

Dos acuerdos, el 245 y el 246, con un anexo y dos cláusulas de honor retomadas de 1974, ratificaron por unanimidad el convenio entre ITESO, A.C. y CECUS, A.C., y se decidió que la revisión del Convenio se haría en lo sucesivo cada tres años a partir de ese 1984.

Al iniciar el año se planteó ya de manera formal la propuesta de abrir la licenciatura en derecho una vez terminado el estudio de su viabilidad, terminado el año anterior. El programa de estudios y su orientación coherente estaban avalados por los licenciados Jacinto Silva, José de Jesús Martínez y Efraín González Morfín, futuro director de la carrera.

Con el estudio administrativo de las tasas de colegiaturas y su repercusión en sueldos, bajo el peligro de distorsiones "de empresa", y la consideración reiterada del ingreso jurídico del ITESO a la ANUIES, conforme a un estudio de la Secretaría de Planeación (SEPLA) del ITESO, y la decisión

de enviar la solicitud oficial, terminó el mes de mayo de 1984. Se posponían una vez más los temas del desarrollo y la situación jurídica ante la SEP, tan primordiales.

A pesar de lo propuesto en el acta 107, de inicios de 1984, sobre la revisión jurídica de las relaciones con la SEP y su estatuto, en el curso 1984-1985 no se avanzó ni en ese renglón ni en otros renglones jurídicos. Tampoco sucedieron casos que exigieran planteamientos jurídico-legales. Al menos esa es la tónica que emerge del texto de las actas a partir de la 122.

En el calendario de sesiones destacan los estudios y dictámenes respectivos acerca de dos nuevas maestrías: la de comunicación y la de educación.

También destaca, con sus tintes legales, pero marcadamente organizacional-administrativos, la creación de la Comisión de Organización del ITESO (COREI), para revisar la estructura administrativa y su funcionamiento más adecuado.

Con respecto al acuerdo 3, que urgía la elaboración del Estatuto Orgánico, se resaltó que "desde octubre de 1981 no se ha avanzado y faltan varios elementos del Estatuto". Y hubo dos propuestas para encargar al Lic. Jacinto Silva revisar, actualizar y terminar el Estatuto Orgánico, además de considerar recurrentes tales acciones una vez que estuviera completo. Era agosto de 1984.

Con respecto a las aprobaciones de las maestrías señaladas, el acuerdo 260 da las pautas jurídicas que deberían acatarse como condiciones de la aprobación legal. Subrayamos algunas más notorias: por ejemplo la segunda: "Se siga lo establecido en el Estatuto Orgánico respecto a la estructura de autoridad en el gobierno de la misma".

Por ese tiempo fue muy notable un curso del P. Jesús Vergara, impartido en Torreón en octubre de 1984, en torno a "El estilo ignaciano en una universidad de inspiración cristiana". Fue un retiro de reflexión con tres objetivos ambiciosos y lúcidos:

Elaborar un diagnóstico vivencial de la situación actual [fines de 1984] del ITESO.

Asumir en la reflexión los procesos de personalización implicados en el estilo ignaciano.

Encarnar en acciones la continuidad de este proceso.

Vislumbramos el énfasis en la pedagogía ignaciana de los años 1995-1997, a la luz de las publicaciones de la Comisión Internacional para el Apostolado Educativo de la Compañía, con el planteamiento práctico de la pedagogía ignaciana y el de las características de la educación de la Compañía de Jesús. Interpelaciones diacríticas para entender la verdadera y profunda historia del ITESO.

Destacan las resoluciones para las maestrías en comunicación y en educación. Y se anotó, con firmeza, que la de educación "en la forma de autoridad colegiada que propone el proyecto no va de acuerdo con el Estatuto Orgánico" (acta 112, discusión 5.1.6). Todo ello sin restarle méritos a la seriedad del estudio.

Esa inquietud quedó de manifiesto en los acuerdos respectivos, pero por separado, en los cuales se aprobó cada una de las maestrías pero se asentó en las cláusulas segundas, la decisión jurídica estatutaria:

- Acuerdo 260, cláusula 2: "[...] que el ejercicio de la responsabilidad y la auditoría de la maestría sea acorde con la estructura del Estatuto Orgánico".
- Acuerdo 261, cláusula 2: "Se siga lo establecido en el Estatuto Orgánico respecto a la estructura de autoridad en el gobierno de la misma". 27 de septiembre de 1984.

En el acta 114, de octubre de 1984, ya se afirma la redacción completa de nueve capítulos del Estatuto Orgánico, y que en ese mes se trabaja en un capítulo del Estatuto Orgánico, que lleva por título "Instrumento legal de las divisiones". Dato relevante, pues dio vida jurídica a más de diez años futuros de labor diaria de las divisiones, hasta su relevo por los departamentos en la reestructuración de 1996.

Dos sentidos decesos. Cambio de presidente en ITESO, A.C. 1985

El año 1985 empezó con sabor triste. La razón fueron dos decesos y dos separaciones dolorosas.

En Navidad de 1984, el 25 de diciembre, había muerto el Ing. Jorge Santoyo Cázares, figura protagónica, junto con su hermano Salvador, sobre todo en las carreras de la división de ingeniería, cuya dirección llevó con

suma entrega. Estuvo presente siempre en los organismos colegiados y, ya enfermo, con su trabajo desde su propia casa. Como bien se dice de él en *Iteso-Abora*, núm.26: "La hermosa, profunda y grata voz de Jorge Santoyo se fue a hablarle al Señor Jesús".

El 14 de abril se dio el segundo deceso de otro protagonista del ITESO por nueve años callados y fecundos. Murió en un accidente el P. José Antonio Orozco, de quien se llegó a decir que "pintaba" para el rector ideal del ITESO, por su carrera de ingeniero químico, su madurez y sus dotes humanas. La dirección de SEPLA, el Centro Polanco y la dirección de CECOPA tuvieron su impronta y su "talento organizativo e inspirador".¹³

Pero esos primeros meses de 1985 todavía tendrían que abordar otra noticia significativa, la renovación de la presidencia de ITESO, A.C., pues don Francisco Martínez Martínez decidió dejar el puesto. Y es el rector, Luis Morfín, quien con su comentario centra el significado histórico y jurídico de ese cambio:

Desde el cambio de Carlos Vigil como rector, Francisco Martínez manifestó su disposición de dejar la presidencia. Luis Morfín, le pidió e hizo ver que no era conveniente el cambio de las dos cabezas simultáneamente. Por esto hace ver que se trata de una decisión madurada desde hace mucho tiempo.

Y el acta respectiva añade en forma pertinente: "Cree el rector [P. Morfín] que les ha tocado juntos tomar decisiones difíciles y discutir con mucha sinceridad las divergencias."

El acuerdo 269, cuyo texto fue profundamente matizado e interpretado, trataba de establecer más claridad en el manejo de los egresos y los ingresos. Las observaciones al borrador del acuerdo, en el aspecto legal, iluminaron su sentido. El P. Luis Morfín, rector y corredactor del borrador del acuerdo, aclaró en la sesión 120 de la Junta de Gobierno, del 28 de abril de 1985: "La sustancia del acuerdo es evitar que, sin darnos cuenta, se estén usando las colegiaturas para solventar otros gastos. No vayamos a caer en el riesgo de estar subsidiando una actividad que no nos conviene. En este texto [el del acuerdo] no se pretende cambiar la situación legal ni

13. *Cfr. Iteso-Abora*, núm.29

jurídica", aclaró. Y además, afirmó: "queda claro que ese texto no exime ni sustrae a la A.C. de sus obligaciones y prerrogativas ante la ley en el manejo de las finanzas".

El Mtro. Carlos Ruiz Sahagún, rector suplente en lugar del P. Luis Morfín, quien había viajado a Roma, presidió la sesión 123, ya de noviembre de 1985.

Francisco Javier Mayorga Castañeda, presidente de ITESO, A.C. Vinculación íntima. 1986

El inicio de 1986 se distingue por el cambio de presidente de ITESO, A.C. y por la "vinculación íntima" —así calificada por don Francisco Martínez, presidente saliente, y por el Lic. Mayorga, presidente entrante— de ITESO, A.C. con el ITESO académico así como por la clarificación de lo que "es la Junta de Gobierno y el papel de dicho organismo".

Se veía "un nuevo brío y vigor en atender las tareas de la universidad por parte del actual Consejo de Directores [de ITESO, A.C.]", como afirmó el P. Luis González Cosío, quien sería rector en el siguiente periodo, a partir de 1988.

El acta 125 de la Junta de Gobierno abunda en comentarios sobre esos tres puntos vitales. En la primera sesión de 1986, al comentar la asamblea general ordinaria del 9 de ese mes, "en la que se renovaron los Consejos de Directores y de Vigilancia de dicha Asociación", se explica "la razón por la que existe ITESO, A.C., la estructura que se ha dado y la relación que tiene con la universidad". Se dio así el marco referencial digno para el relevo de presidentes entre don Francisco Martínez Martínez, desde 1979 entregadísimo presidente de ITESO, A.C. hasta ese 9 de abril de 1986, y el Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda, con su nuevo brío y misma esperanza.

Transcribimos pues la redacción de *Iteso-Ahora* en su ejemplar 38, de abril de 1986:

Lo primero que no podemos perder de vista es la situación jurídica de nuestra universidad, que tiene personalidad jurídica gracias a que existe ITESO, A.C., propietario legítimo de las instalaciones en que se asienta nuestra universidad: él mismo es el responsable, conforme a derecho, de todo cuanto ocurre en nuestra universidad, desde el punto de vista

civil, laboral y administrativo. En resumen, ITESO, A.C. es jurídicamente, el titular de los derechos y obligaciones relacionados con lo que nosotros conocemos como el ITESO.

Y añade: "El Consejo de Vigilancia es el encargado de velar por el respeto al derecho, y por supuesto, a los Estatutos".

Más aún, subrayó la "vinculación íntima" que nosotros ponderábamos antes y la relacionó con el papel de la Junta de Gobierno:

El siguiente paso a dar para comprender a nuestra universidad desde este punto de vista [el jurídico], consiste en desentrañar la vinculación real que en la actualidad [abril de 1986] tiene ITESO, A.C., y en especial el Consejo de Directores y el Consejo de Vigilancia, con el ITESO académico.

Y más adelante precisó: "Con el tiempo la relación de ITESO, A.C., con la Compañía de Jesús llevó a la creación de la Junta de Gobierno como máxima autoridad". Verdades ratificadas a inicios de 1986.

Otro suceso de principios de 1986 fue la renuncia del secretario académico, Mtro. Carlos Felipe Ruiz Sahagún, "debido a cuestionamientos personales"; él se había dedicado "empeñosamente" a ese cargo desde 1983. Y en consecuencia, "en base a las atribuciones que el Estatuto Orgánico otorga al rector, el Dr. Luis Morfín designó al Mtro. Miguel Bazdresch Parada como secretario académico a partir del 14 de abril de 1986". Su anterior experiencia en el puesto, 1977-1981, lo capacitaba para emprender la reestructuración de esa Secretaría Académica.

Se explica así la realidad histórica que se vivía en ese año y la urgencia de esa vinculación especial, para solventar "lagunas y duplicidad de funciones", como señaló el Lic. Mayorga en la sesión 125 de la Junta de Gobierno.

Criterios para la revisión del Estatuto Orgánico a mediados de 1986

A mediados de 1986 se ofrece una propuesta singular con respecto a la elaboración de criterios para la revisión del Estatuto Orgánico, la cual, conforme al acuerdo 3, de marzo de 1974, era "recurrente" (cada cierto

tiempo, por no decir permanentemente) por decisión de la Junta de Gobierno. Su más reciente texto, del 14 de agosto de 1986, decía así:

Acta 3 [del Consejo Académico]. Estatuto Orgánico. A la fecha han sido elaborados, aprobados y publicados nueve capítulos del Estatuto Orgánico. La última adición al Estatuto Orgánico es el acuerdo No. 194 del 1ro. de octubre de 1984.

El Consejo Académico, en su sesión del 19 de junio de 1986, aprobó los criterios para la revisión del Estatuto Orgánico, de los cuales resaltamos:

1. Una nomenclatura unívoca para la estructura orgánica del ITESO. Punto básico.
2. Congruencia entre el nombre y las funciones de cada instancia, entre las funciones y el proceder en consecuencia. Punto insoslayable en una revisión.
3. Niveles de trabajo.
 - 3.1. De actualización: adecuación de la redacción del Estatuto Orgánico y publicación en el mismo del capítulo "Modificaciones al Estatuto Orgánico", ya aprobado.
 - 3.2. De reforma: la modificación de artículos o capítulos para adecuarlos a las nuevas realidades y necesidades del ITESO. Y se ejemplificaba con la composición del Consejo Académico.
 - 3.3. De adición de nuevos capítulos.
 - 3.4. De estructura: en el orden y la numeración.

A la luz de esos niveles se proponía la agenda de trabajo con las concreciones pertinentes de cada capítulo. La comisión que presentó esa propuesta ya no incluía algunos miembros señalados por la Junta de Gobierno en agosto de 1986. El 6 de junio la comisión incluía a los licenciados Cristina Romo, Luis José Guerrero y Jacinto Silva Rodríguez, así como a los maestros Miguel Bazdresch y Carlos Luna Cortés.

En esa misma sesión se eligieron como miembros de la comisión del Consejo Académico para revisar el Estatuto Orgánico a: Mtro. Miguel Bazdresch Parada, Lic. Efraín González Morfín, Mtro. Javier Haro del Real, Mtro. Luis José Guerrero y a la alumna Ma. Concepción Aramiz A.

En otro renglón, ajeno al anterior, pero también de peso significativo, nos parece pertinente, como lo hemos consignado de vez en cuando, citar a los responsables de las direcciones académicas e instancias más importantes que llevaban en ese entonces la marcha del ITESO en vísperas del 30 aniversario, festejo próximo a iniciarse en el Día del ITESO de noviembre de 1986. Tomamos los datos de *Iteso-Ahora*, núm. 41: Dr. Luis Morfín López, rector; Mtro. Miguel Bazdresch Parada, secretario académico; P. Luis González Cosío, problemática universitaria; Lic. Luis José Guerrero, integración comunitaria; Mtra. Anita Nielsen, desarrollo humano y psicología; Lic. Francisco Núñez de la Peña, división de ciencias económico administrativas (DCEA); Dr. Pablo Lasso Gómez, representante de maestros; Lic. Margarita Villalobos, servicios escolares; Lic. Cenobio Gómez Villarruel, servicios generales; Mtro. Manuel de la Torre, división de ingeniería; Mtro. Alejandro Castañeda Gallardo, arquitectura; Mtro. Raúl Fuentes Navarro, ciencias de la comunicación; Mtro. Carlos Luna Cortés, maestría en comunicación; Mtro. Alberto Minakata, maestría en educación. Ellos, y muchos más al igual responsables, marcaron el ritmo y el proyecto del ITESO.

Todavía 1986. El proyecto de la biblioteca

De agosto a diciembre de 1986, la Junta de Gobierno trató en varias ocasiones, y con amplitud, todo lo referente a la biblioteca, su presupuesto, proyecto, servicios y posible futura construcción, además de muchos asuntos presupuestarios y financieros más netamente administrativos, y alternativas de ingresos y egresos.

En agosto, con el acuerdo 290 se pidió a los maestros Miguel Bazdresch y Rossana Reguillo "la formulación de las necesidades primarias" que permitieran elaborar "un proyecto concreto y calcular el costo de la biblioteca del ITESO". Punto que ya se había tratado desde 1980, en que se hablaba del "Centro de Información Académica del ITESO". Pero había otros aspectos en el aire, como el de los destinatarios inmediatos del proyecto, todavía no definido casi a 30 años de la fundación del ITESO.

Se precisaron dos puntos básicos en torno de los cuales ya la Junta de Gobierno se había pronunciado: el ITESO necesita una nueva biblioteca, y su costo de operación no debe recaer sólo en las colegiaturas.

Se opinó acerca de otros renglones más o menos importantes: el hecho de las "bibliotecas especializadas periféricas", los supuestos de las cifras

dadas, el costo del servicio, sus beneficiarios, etcétera. Y de todo ello se desprendió el acuerdo 290.

Una carta del P. Xavier Scheifler, incluida entre los anexos del acta 129, aclara la historia del proyecto, y da a conocer cómo han madurado algunos asuntos del ITESO. Externa el peligro de "tomar decisiones precipitadas" y declara su "preocupación sobre la situación y necesidades de la biblioteca".

El Mtro. Bazdresch, coautor del proyecto y secretario académico, contesta al P. Scheifler en cuanto director del Centro de Planeación, y le aclara los porqués del proyecto y su presentación, y externa su juicio de lo que a la Junta de Gobierno, desde su percepción, le interesa saber para decidir y pronunciarse.

Fue un hecho tan importante que a raíz de él, y en todo el resto de 1986 y durante 1987 se trabajó mucho en la presentación de las propuestas y proyectos ulteriores a la Junta de Gobierno, y los requisitos necesarios para su revisión y consideración,¹⁴ pues la Junta de Gobierno "considera importante que cualquier documento o propuesta que se le presente a su consideración [...] sea traducido a términos adecuados a lo que es la competencia de la Junta de Gobierno". De esta manera el proyecto biblioteca sirvió para efecto de precisar y sentar precedente jurídico sobre el tipo de asuntos que competía decidir en la Junta de Gobierno.

En ese contexto se contempló el "borrador de trabajo para delinear el proceso de estudio y decisión del proyecto de biblioteca".

El acuerdo 290 quedó así pendiente en el contexto de proyectos de construcciones. En septiembre se presentó una proposición específica de varios miembros de la Junta de Gobierno al mismo respecto.

Para octubre se trabajó con empeño en precisar las comisiones de la Junta de Gobierno y se replanteó la celebración del Día del ITESO, con miras a festejar su 30 aniversario.

El 30 aniversario, 1957-1987

Retomamos aquí, a guisa de consignación honrosa, varias de las ideas externadas en aquel entonces y que nos explican de manera lúcida los

14. Cfr. acuerdo 306, 18 de diciembre de 1986.

lineamientos del ITESO. Ideas que resaltamos de aquí y de allá, pero sobre todo de una veta no muy explotada, el *Boletín informativo*, tan constante que ya en ese 1987 había publicado 220 números sucesivos.

En su ejemplar 221 resume así esos 30 años:

A treinta años de su fundación el ITESO se encuentra frente a un reto semejante al que enfrentaron sus fundadores.

Las demandas educativas actuales, a las que el ITESO quiere responder, exigen un esfuerzo de idénticas proporciones al que dio origen a nuestra universidad.

La ventaja de hoy consiste en trabajar no desde cero, sino en la ruta y sobre la simiente que forjaron quienes comenzaron esa aventura que hoy significa:

Un reto [...]

Una misión [...]

Una tarea [...]

Una empresa [...]

Una invitación [...]

Y nos describe al ITESO de fines de ese año: 3,615 estudiantes inscritos, 320 personas trabajando de tiempo fijo en tareas académicas, administrativas y de servicios. Y 5,131 egresados de sus aulas universitarias. Diez años después son 14,000 egresados.

Recogemos los pensamientos que los recios protagonistas pilares del ITESO expresaron con motivo de esos 30 años fecundos, resumiendo así la historia viva del ITESO y su transitar.

El Ing. José Fernández del Valle, primer presidente de ITESO, A.C. y primer rector (1958-1964), la sintetiza convencido:

Nació por una serie de inquietudes que latían entre los padres de familia de Guadalajara en cuanto al futuro de la educación de sus hijos.

Inquietud en cuanto a la continuidad de su formación cristiana [...]

Inquietud en cuanto a la calidad académica de su formación profesional [...]

Inquietud por cuestiones familiares pues muchos eran los que se veían obligados a mandar a sus hijos fuera de la ciudad [...]

Inquietud por motivos sociales, ya que se deseaba ardientemente para todos un México mejor [...]

Inquietud por falta de gente con la debida preparación para dirigir empresas [...]

Eco de lo mismo expresado por él hacía ya 30 años. El P. Jorge Villalobos, rector de 1966 a 1970, también lo había recalcado:

Para nosotros es de trascendental importancia el lograr nuevos adelantos en la tecnología, para lo cual necesitamos institutos como el ITESO [...]

Don Roberto de la Torre, presidente de ITESO, A.C. de 1965 a 1968, lo expresó de este modo:

La idea que nos movió a los fundadores del ITESO a crear un tecnológico en Guadalajara, fue que vimos la necesidad de formar buenos cristianos para tener buenos ciudadanos y mejorar la sociedad.

Don Raúl Urrea Avilés, presidente de ITESO, A.C. de 1968 a 1976, lo expresó así:

Recuerdo las primeras promociones tanto como las más recientes, y sigo creyendo que la zona occidental de México está urgida de una institución con los fines y objetivos del ITESO [...]

El P. Raúl Héctor Mora Lomelí, rector de 1970 a 1972, habló de tres factores capitales para una "construcción nueva":

Relación interpersonal de mutua confianza [...]

Trabajo compartido en búsqueda común.

Conciencia operativa de los verdaderos valores: Lo maravilloso de una casa no son sus paredes, ni que nos abrigue o caliente, sino que en ella se forman nuestros sueños [...]

El P. Xavier Scheifler, rector de 1972 a 1979, lo afirmó de manera concisa y profunda:

Quisiéramos, y nos estamos esforzando, porque el estilo del ITESO sea un estilo de sencillez [...] de respeto [...] y de servicialidad [...]

El Lic. José de Jesús Levy García, presidente de ITESO, A.C. de 1976 a 1979, sintetizó:

La historia del primer momento fue empezar una etapa; pero cada etapa en las universidades es siempre empezar y jamás del todo terminar [...] Repasando los hechos pasados encontramos una serie de obstáculos casi increíbles; pero encontramos también una serie de personas que como pioneros se echaron a cuestras la incertidumbre, tuvieron fe en un probable éxito y tuvieron la esperanza de un futuro con muchas interrogantes [...]

El P. Carlos Vigil Ávalos, rector de 1979 a 1983, antes de ser provincial, lo resumió así:

El ITESO no va a ser medido ni por lo que sean sus marcos teóricos, ni por lo que sean sus instalaciones, ni por lo que su catálogo publique, sino por lo que realicen en la vida profesional sus egresados.

Don Francisco Martínez Martínez, presidente de ITESO, A.C. entre 1979 y 1986, también emitió su sentir:

Yo siento que la labor no solamente debe de ser de las personas que ya en forma directa estamos ligados a la universidad, sino que todas las gentes en la entidad y en el país deben estar conscientes de la importante labor que realizan los centros de educación [...] Porque en México no podrá haber cambios efectivos si no hay cambios en las personas [...]

Rector en el momento del 30 aniversario, el P. Luis Morfín definió su convicción íntima:

Un paso que describe la actualidad histórica del ITESO: ordenar la vida. Estamos buscando un nuevo orden, una nueva jerarquía de valores [...] Esto para nosotros es tarea y añoranza todavía, pero jamás podría ser el término de nuestro proceso educativo [...]

A veces nos presentamos como el ITESO inacabado, sometido a discusión, y no entendemos que aun funcionando bien las cosas todavía queda por experimentar y acoger el misterio, lo incomprensible [...]

Y el Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda, en ese año presidente de ITESO, A.C., confesó su idea vertebral para ese 30 aniversario:

Es por la primacía del espíritu, por la vigencia diaria de los valores inspirados en el cristianismo, como podremos configurar una educación y una vida profesional verdaderamente encaminadas al cambio de estructuras que nuestro país reclama.

Es nuestra responsabilidad conseguir que cada día las diversas instancias que componen el ITESO se acerquen más a las metas que plantean la Orientaciones Fundamentales [...] Somos los primeros en practicar lo que predicamos y defender lo que suscribimos [...]

Múltiples citas que nos parecen el mejor retrato del Instituto en ese momento, entre el Día del ITESO de 1986 y el de 1987, lapso de conmemoración y reflexión.

Lo otro, las actividades y sucesos, fueron el marco externo, fenoménico, de esta interioridad expresada por sus protagonistas principales y por sus palabras en ese 30 aniversario, inicio de una nueva década.

A 30 años de aquel 1957 en que 111 personas firmaron el Acta Constitutiva de la Asociación Civil ITESO, nuestra universidad no es una obra concluida. Si los 30 años en un individuo bien pueden significar el inicio de su madurez, para el ITESO significan una juventud que reconoce no sólo lo logrado, sino lo mucho que aún hace falta, simplemente porque tiene un vasto camino por recorrer.¹⁵

15. *Boletín informativo*, núm.221.

Dos problemas al inicio de 1987

Toda conmemoración del ITESO tiene dos rostros, ambos válidos: la ceremonia, que recupera el sentido histórico, y la vida académico-administrativa cotidiana y palpitante. Así tenemos que abordar este 1987, el cual quisimos recuperar en voz de sus protagonistas principales.

Nos toca aquí resaltar los hechos del acontecer diario. Al inicio de 1987 llegan a la Junta de Gobierno, para su conocimiento y dedicación, dos problemas específicos. Los narramos de manera sucinta.

Con motivo de la renuncia del Lic. Martínez Gil a sus clases de tiempo variable en la DCEA, el Lic. Francisco Mayorga (acta 135) ofrece elementos de discernimiento que reflejan la situación en ese tiempo:

Este asunto presenta una serie de problemas de fondo que vale la pena atender: La DCEA tiene deficiencias organizativas debido quizás a su tamaño y la cantidad de departamentos que la conforman.

Hay problemas de selección de maestros, en la titulación de alumnos e incluso en la relación entre las diferentes carreras que conforman la división. Esta información es el resultado de la entrevista con el Lic. Martínez Gil y con un grupo de alumnos. [...] el asumir una postura firme por parte de la institución ante situaciones como ésta es muy positivo [...]

El otro problema también requirió la atención de la Junta de Gobierno. En el diario *El Informador* se publicó como hecho consumado el reconocimiento oficial de la carrera de derecho en el ITESO; la noticia se glosaba con lujo de detalles jurídicos y con fechas de los acuerdos con la SEP, y como si la carrera ya se estuviera impartiendo *de facto*. Se aducía como fuente al ITESO y se daba por cierto "el fruto de las gestiones que el Lic. Jacinto Silva, actual director de la escuela de derecho realizó". Se ponderaba la "viabilidad académica".

La Junta de Gobierno reaccionó con firmeza y decisión. El Lic. Silva viajó a México para tratar lo del acuerdo (no firmado, por cierto). Se criticó "el tono triunfalista" del artículo, y los jesuitas Xavier Scheifler y Luis González Cosío manifestaron su malestar por la publicación; el P. Scheifler recordó que "nunca se presentó el proyecto de la carrera a la Junta de Gobierno, y es atribución de la misma la aprobación de nuevas carreras".

Se habló de "un filtro para todo boletín informativo", asunto que se turnó para la próxima sesión específica, la 137, como veremos adelante, y se pidió atención para que "no se cometiera un fraude con los alumnos". Inicios de 1987.

Revisión y renovación del convenio, 1989

El rectorado del P. Luis González Cosío Elcoro inició el 18 de noviembre de 1988, con el vuelo de un fin de semestre. En el acta 164, primera de su gestión, del 29 de noviembre de 1988, última de ese año, se describe una sesión tranquila en la que tan sólo se abordó el establecimiento de la cuota de colegiatura, la razón para proponer ese asunto, el estado de la cuestión y la estimación de sueldos y colegiatura (sin correlación obligada) para el semestre 1988-1989.

Por el contrario, al empezar 1989, los meses de enero a marzo trataron temas de proyección jurídico-organizativa para el ITESO, su perfil y su definición. Las actas 165 a 169 de la Junta de Gobierno son textos base para la decisiva reorganización de los meses posteriores de 1989 y su huella histórica. Era el ITESO vivo y consciente, crítico y visionario, que se autoevaluaba en su transitar.

En enero de 1989 se ratificaron los miembros de la Junta de Gobierno que, además del rector y del presidente de ITESO, A.C., P. Luis González Cosío y Lic. Francisco Mayorga Castañeda, eran, por parte de CECUS, A.C., los jesuitas José Hernández Ramírez y Horacio Chávez como titulares, y Xavier Scheifler y Diego Martínez como suplentes; y por ITESO, A.C. el Ing. Carlos Mólgora Gil y el Lic. Carlos Plasencia, como titulares, y los licenciados Jesús Soto y José Levy García como suplentes. Fueron ellos quienes asumieron la revisión del convenio entre CECUS, A.C. e ITESO, A.C., y otros temas trascendentes, de gran peso jurídico-histórico, como la participación de académicos en la Junta de Gobierno, como veremos en seguida.

Seis temas planteados nos reflejan el palpitar del ITESO de aquellos años: el citado convenio; el Estatuto Orgánico y su vertebración jurídico-estructural consecuente; el presupuesto al inicio de nueva década, y su reiterado estudio; el examen de resultados 1988-1989; la evaluación de la Junta de Gobierno en su afán de servicio y autoridad máxima colegiada, y el proyecto del cambio de imagen -no tan sólo de nombre- del ITESO.

Todo ello de manera ambiciosa y realista, por el renovado impulso ante la nueva gestión y por acabar de definir los puntos medulares planteados durante el rectorado del P. Luis Morfín, y aun con anterioridad.

CECUS, A.C. e ITESO, A.C. informaron que habían avanzado mucho en el estudio y las proposiciones para la firma del convenio en ese 1989. Las dos instancias expusieron sus avances y el amplio consenso en muchos aspectos del convenio. Por eso se concluyó que éste sería el tema central del semestre (en junio de 1989), a fin de "dar tiempo para sedimentar", como dijo el P. José Hernández Ramírez.

En esa sesión de enero de 1989 (acta 165), también se precisaron los otros temas por tratar, con argumentos para su consideración. Son los acuerdos 379 y 380.

El convenio de 1989 –con firmantes diferentes a los que suscribieron el anterior a excepción del P. Xavier Scheifler, quien firmó como rector en 1974– subraya y reitera, en su texto original, las cláusulas del enunciado primero, pero aporta un preámbulo ubérrimo, por su sentido histórico y su seguimiento fiel del acontecer y el devenir del ITESO. Es la mejor síntesis, más que ningún estudio o comentario, de la presencia del Instituto durante esos 22 años de vida (1957-1989). El último párrafo del preámbulo ratifica y define así la misión del ITESO:

Siendo, pues, tres las partes: ITESO, A.C., CECUS, A.C., y las personas que han desempeñado funciones académicas y administrativas sin las cuales la universidad no lo sería [...] que, con aportaciones diferentes, han construido el ITESO actual [en 1989], debe promoverse las relaciones comunitarias y participativas en él mismo sin menoscabo de la estructura jurídica real de la universidad, ni de su inspiración inicial, actualizada y explicitada en 1974 [26 de abril y 31 de julio específicamente], ni del espíritu universitario que ha venido animando al ITESO. Es el Concilio Vaticano II, son las OFI, es la doctrina de la Iglesia, son las orientaciones de la Compañía de Jesús, es todo esto, lo que alienta el afán de dar cauces a la participación libre y responsable.

Todo ello firmado, incluida la proposición de ser revisado cada tres años, por el presidente de ITESO, A.C. en 1989, Lic. Francisco Mayorga Castañeda, por el provincial entonces, P. José Morales Orozco, y los testigos presentes.

Cada convenio ha sido la base para diversas reestructuraciones.

En las sesiones de febrero y marzo de 1989, ya durante el rectorado de Luis González Cosío, se abordó como tema único el Convenio CECUS, A.C.-ITESO, A.C.

Este último presentó su documento con franqueza y profundidad, el cual tiene dos párrafos que nos internan en el conocimiento profundo de la realidad de esos años, y que creemos ya poder consignar, en honor de una verdad objetiva:

El punto No. 2 de discusión más fecunda, permitió avanzar en la intelección y distinción de los diversos estatutos y las diversas clases de universidades desde el punto de vista del Derecho Canónico y en las que trabaja la Compañía de Jesús.

Y describe esas clases: "de derecho pontificio, católico y de inspiración cristiana".

Pero también, con sinceridad, se asienta en el acta 166: "se llegaron a plantear interrogantes muy pertinentes para enfrentar la firma del convenio. Se observó latente desconfianza respecto a los derroteros que ha tomado últimamente, después del Vaticano II, la Compañía de Jesús".

En esa tónica de trabajo se programaron las siguientes sesiones 167, 168 y 169 hasta el 15 de marzo.

La sesión 167 asienta en su respectiva acta el análisis de los puntos 3 y 4 de la propuesta de ITESO, A.C. intitulada "Bases propuestas por ITESO, A.C. para establecer con la provincia mexicana de la Compañía de Jesús un proyecto común de universidad para el ITESO".¹⁶

El punto 3 de esas bases comenta la "urgencia de mantener una posición clara en cuanto a un orden moral objetivamente considerado [...] Se leyeron los párrafos de las OFI que se refieren a la autotranscendencia y a la elección del bien moral".

Trabajo ímprobo y profundo que nos retrata al ITESO que sustenta en verdad todo su transitar y su utopía.

Con respecto al punto 4 se planteó la "preocupación de adoptar posiciones definidas frente a la enseñanza de la doctrina social católica". Se comentó, y lo consignamos en nuestro intento de reflejar fiel e históricamente el transitar del ITESO, "que el texto propuesto [núm.4] parece

16. *Cfr.* anexo 1 del acta 166.

estar escrito desde el temor, y que la Compañía de Jesús, en las OFI, va más allá". Más aún, asienta el acta 167, de mediados de febrero de 1989: "se observan temores de activismo político o de adoptar e imponer el comunismo a los alumnos del ITESO; esta posibilidad por parte de los jesuitas se considera remota". Como es obvio, se esperaba la exposición y las bases de CECUS, A.C., conforme se había acordado, para firmar el convenio con más fundamentos.

CECUS, A.C. fue parco y concreto en su propuesta y lo hizo en forma de preguntas que aclaraban su proposición y sus bases. Destacan algunas muy precisas:

CECUS, A.C. optó por modificar las cláusulas primera y segunda, pues quería que se explicitaran "adecuando las obligaciones y los derechos a las posibilidades de cada asociación conveniente", dentro del ámbito jurídico del convenio.

Más adelante "pide que junto con la revisión del Convenio se busque la congruencia entre el Acta Constitutiva de ITESO, A.C. y la cláusula 4a. actual". Y como la respuesta fue afirmativa, sus miembros reiteraron la cuestión en el sentido de si mediaría "[...] ¿un documento que establezca la interpretación congruente de la cláusula 4.2 b, c y d con la existencia del Convenio y la Junta de Gobierno?"

Y en su cuarta pregunta expresó lo que sería raíz de todo un estudio y de una acalorada discusión. "¿CECUS, A.C. se inclina por incluir como parte del Convenio a integrantes de ITESO académico que no son jesuitas? [...] la respuesta negativa dejaría como únicos convenientes a CECUS, A.C. y a ITESO, A.C."

Y CECUS, A.C. se vio obligado a añadir su pregunta disyuntiva, la quinta: "¿Las modificaciones que CECUS, A.C. quiere que se hagan al Convenio afectarían la actual composición de los integrantes de la Junta de Gobierno?"

Para la sexta pregunta, "¿CECUS, A.C. quiere que en la revisión se estudien otras formas de nombramiento del rector?", la respuesta es precisa: "no", sin ninguna otra aclaración.

Mas la innovación del ingreso de los académicos a la Junta de Gobierno exigió una sesión más, la 168, a finales de febrero de 1989, en que se asienta ya con más exactitud:

Fieles a la tradición democrática del ITESO, y sabiendo que no existe la democracia perfecta y que es una utopía a la que aspiramos, los jesuitas

consideran que es el momento oportuno [febrero de 1989] para que los académicos ingresen a la Junta de Gobierno [...] Aun cuando la propuesta no está del todo clara, se tiene la certeza de que hay suficiente madurez para que los académicos participen en la toma de decisiones competentes a la Junta de Gobierno de la universidad.

Dice así el texto, en verdad histórico por su proyección y sus implicaciones jurídico-organizativas, como deberemos consignar a continuación en nuestra labor de reflejar la realidad del ITESO en cada época de su transitar. Concatenación laboriosa pero ilustrativa.

Las implicaciones jurídicas de la propuesta de ingreso de los académicos a la Junta de Gobierno y de sus decisiones, dieron base a que el caso se considerara con mayor atención en la sesión 168.

CECUS, A.C. aclaró, y quedó asentado en el acta 168: "con el ingreso de los académicos a la Junta de Gobierno no se pretende de ninguna manera apoderarse de este organismo; no se está buscando lo agradable sino el gobierno democrático de la universidad". Frases profundas y serias que retratan la realidad del ITESO en su más íntima verdad y que reflejan con fidelidad lo acaecido en ese año 1989, de tanta trascendencia jurídica organizativa para la universidad.

En ese contexto se asentó: "por unanimidad, la Junta de Gobierno acordó que no se trate lo relativo al Estatuto Orgánico del ITESO mientras no se firme el Convenio entre las dos asociaciones: ITESO, A.C.-CECUS, A.C.". Acuerdo 381 del acta 168.

Sin embargo, el acta 169 del 15 de marzo, menos de un mes después, cambió, una vez más, el transitar histórico. Los párrafos que se refieren a la revisión del texto del acta 168 expresan el momento:

Hace falta incluir en el acta lo relativo a la estructura jurídica del ITESO y mencionar las alternativas en cuanto a voz y voto de los miembros de la Junta de Gobierno.

También se pidió aclarar el sentido de ciertos párrafos del acta 168. En ese tenor, el texto asentado en el acta 169 dice:

ITESO, A.C. respondió a la propuesta diciendo que será tratada en el Consejo de Directores del próximo 6 de marzo [1989] y que estarán

dispuestos a aceptar esta cláusula del Convenio después de cuestionarse a fondo las implicaciones.

Por esas correcciones, el acta 169 avanzó de modo sustancial en los elementos comunes jurídicos acordados por ITESO, A.C. y CECUS, A.C., y también en la "intelección del convenio". Se buscaron fechas límite y opciones concretas. El Lic. Francisco Mayorga afirmó:

La A.C. ve como buena la entrada de los académicos en la Junta de Gobierno y le ve muchas posibilidades. El problema es que no sabemos cómo debe ser esta participación.

Más adelante se asienta:

El ingreso de los académicos nos llevó a plantearnos cuestiones jurídicas importantes y se pidió a los miembros el estudio del Acta Constitucional y del Estatuto Orgánico. Esto nos permitirá ver los mecanismos en la toma de decisiones y los ámbitos de jurisdicción [...]

Más aún. Otra vez el Lic. Francisco Mayorga retrató ese momento histórico, al aseverar:

Estamos en circunstancias cruciales [febrero de 1989] para el ITESO. Encuentro inquietud de la gente por participar y entregarse a un ITESO nuevo. El ITESO está nuevamente "de moda" y tenemos que aprovechar estas circunstancias. Se tiene que lograr la combinación armoniosa de todas las fuerzas que están alrededor de la universidad.

Así empezaba 1989 y la gestión del P. Luis González Cosío como rector del ITESO.

Estudio y aprobación de capítulos del Estatuto Orgánico: segundo trimestre de 1989

El estudio y la aprobación, cuando procedió, de la reorganización del ITESO y del Estatuto Orgánico ocupó a la Junta de Gobierno todavía el segundo

trimestre de 1989, debido a su importancia. El ambiente de esos meses es netamente legislativo. Así lo afirma el acta 170 al retomar el estudio:

Es importante destacar la necesidad de legislar el proceso universitario que está viviendo el ITESO. La reorganización se está llevando a cabo; el Estatuto Orgánico pretende legislar precisamente este proceso y los elementos que lo integran.

Los comentarios y las aclaraciones del P. Horacio Chávez acerca del proceso en la DCEA, y del P. Luis González Cosío en lo referente a ingenierías, insisten en el punto medular jurídico:

Es importante que en el Estatuto Orgánico se visualice lo relativo a los coordinadores [...] de tal manera que quede clarificada la autoridad que tienen [expresó el P. Horacio Chávez].

Y continúan después muchas aclaraciones más, de estricto carácter organizativo y de interrelación mutua que, sin embargo, implican la definición básica jurídica.

El Lic. Francisco Mayorga insistió en que era "necesario conocer la historia: éxitos, fracasos, experiencia, que han llevado a la reorganización". Además, completó, "es importante conocer la visión que tienen hacia el futuro".

Como afirmó el P. Xavier Scheifler, con frase lacónica: "El Estatuto Orgánico retoma la vida del ITESO. El problema está en puntos concretos como el poder ejecutivo del rector".

En esas condiciones se tomó el acuerdo 385, que marcó la pauta para las subsiguientes sesiones legislativas:

Por unanimidad la Junta de Gobierno acordó que en la medida de lo posible, los miembros envíen por escrito propuestas relativas al Estatuto Orgánico a más tardar el 10 de mayo, a la secretaría de la Junta.

Y el anexo 1 de esa acta 170 presenta un panorama general de la reorganización del ITESO y el Estatuto Orgánico, elaborado por el P. Xavier Scheifler; lo ayudaron en el documento citado los licenciados Carlos Plasencia Moeller, de ITESO, A.C., e Irma Pía González Luna, secretaria de actas.

Dicho panorama general empieza con una serie de antecedentes históricos de esa reorganización: en 1984 se tomó la decisión de crear la Comisión para la Reorganización del ITESO (COREI). En 1986, el Consejo Académico inició el proceso de revisión del Estatuto Orgánico, y se constituyó la Comisión para la Revisión del Estatuto Orgánico (CREO).

Al comenzar 1988 se formó la Comisión del Estatuto Orgánico (CEO), con miembros tanto del Consejo Académico como de la Junta de Gobierno, "para trabajar conjuntamente la reorganización del ITESO y su consecuente legislación en el Estatuto Orgánico", señala el texto a la letra.

En octubre de 1988, finales de rectoría, el Consejo Académico aprueba el capitulado (no todavía su contenido) del Estatuto Orgánico propuesto por la CEO, y todo lo relativo a la reorganización del ITESO.

Debemos anotar, *bic et nunc*, que en este primer semestre de 1989, inicio de rectorado, se planteó de lleno el estudio y la aprobación de esa reorganización y del texto propuesto para los capítulos del Estatuto Orgánico referentes al rector y al Consejo Académico en sus funciones y atribuciones.

El segundo apartado de ese panorama general que glosamos ahora, presenta los principios de la reorganización. Destacamos el número 4: "La reorganización se entiende como un proceso en el que participan los distintos actores del ITESO. No se hace por decreto o imposición".

En el tercer apartado indica con amplitud, explica y sugiere, puntos importantes que enlazan la reorganización con el Estatuto Orgánico. Los expone en siete párrafos densos:

- 3.1. Rector.
- 3.2. Secretarios.
- 3.3. Consejo Académico.
- 3.4. Tribunal Universitario.
- 3.5. Organización por divisiones.
- 3.6. Consejo de división.
- 3.7. Director de división.

El punto 4 precisa, entre otros dos de carácter jurídico:

Fundamentalmente, se buscó [de 1984 a 1989] que el Estatuto Orgánico reflejara una estructura reticular *vs.* estructura piramidal donde el rector,

Consejo Académico, directores, secretarios, se relacionen y se complementen en la tarea universitaria.

Y más adelante aclara:

Se aprobó la elaboración de una Ley secundaria o reglamentaria que detalle y precise las bases de la organización explícita en el Estatuto Orgánico [...] La Junta de Gobierno en su proceso de discusión y aprobación del Estatuto Orgánico debe tener presente el carácter de la aprobación [...]

Lo calza: Junta de Gobierno. Abril 19 de 1989.

Mayo-julio de 1989. Aceptado el procedimiento de revisión, estudio y aprobación de textos y propuestas, las sesiones 171 y 172, en sus respectivas actas, nos develan más todavía lo sucedido en realidad en el ITESO y sus instancias en esos meses en el renglón jurídico-legislativo. Desde aquí nos animamos a participar algo de lo que llegamos a otear y pretendimos describir en los claro-oscuros de la realidad diaria.

Nos situamos otra vez a mediados de 1989 y utilizamos los acuerdos tomados en aquellas sesiones. Hay aclaraciones pertinentes. Por ejemplo, el acuerdo 386, en la definición del rector, a pesar de una previa aclaración que insistía en dos propuestas, dice:

La razón por la que se usó "unipersonal" es para dejar claro que la autoridad máxima es la Junta de Gobierno como organismo colegiado, y el rector como sujeto individual [...]

En la vida diaria hay dificultad en separar la autoridad en lo académico y la autoridad en lo administrativo. Por lo tanto se propone quitar "unipersonal", y dejar "autoridad suprema por delegación de la Junta de Gobierno".

Texto que quedó en ese acuerdo 386, "por mayoría".

El acuerdo 389 matizó el veto del rector y añadió "en suspensivo", pues había que dar solución al asunto.

Y siguen así los acuerdos respectivos a las modificaciones del Estatuto Orgánico, cuyo listado sería nimio y no es éste el lugar para consignarlas pues existen las actas y sus anexos. Nuestro empeño es tan sólo reflejar

más en detalle el palpitar de esos meses y dar una idea de tan laboriosa tarea jurídico-legislativa. Y así se llegó al acuerdo 399, que reza: "por unanimidad la Junta de Gobierno aprobó el capítulo del rector con las modificaciones aprobadas".

La historia se repetiría muchas veces en la búsqueda de la clarividencia y coherencia de otros capítulos del Estatuto Orgánico. El siguiente iba a ser el del Consejo Académico, "pieza clave" del ITESO, como bien se le calificó. Sería la tarea de junio-julio de 1989, meollo jurídico de ese tiempo. Época que tal vez por este flujo y reflujo de consideraciones estatutarias pudo dar la apariencia de cierto *impasse* no muy productivo y aun problematizado, según consideran ciertas perspectivas del ITESO en esos años. La búsqueda ardua de la utopía y sus coherentes implicaciones, más en el terreno complejo de lo jurídico, implica esos riesgos de aparente "calma". Cada época es ella y sus perfiles.

Los comentarios vertidos en la sesión 174 tocan los hilos neurálgicos de esos planteamientos jurídico-normativos. Extractamos algunos de ellos que muestran más la concatenación histórica y reflejan más fielmente la realidad. Por ejemplo, se planteó:

[...] no puede el Consejo [académico] responder ante él mismo sino ante quien le dio autoridad [...] es necesario especificar a quién le rinde cuentas el Consejo Académico. Si su autoridad proviene del rector, entonces a él debe sujetarse. Si es la Junta de Gobierno, se debe explicitar que es ante ella [...]

Otro comentario, sin cita de autor, puntualizaba:

[...] desde 1958 el Consejo Académico y el rector del ITESO comparten el gobierno de la universidad en cuanto a lo académico. Esta relación ha funcionado sin conflictos; cada uno tiene su propia personalidad, su propio ámbito de acción y decisión de tal manera que hay un gobierno en la universidad.

Y abunda en su interpretación histórica:

Cuando nació el Consejo se creó la confusión de que el rector era el ejecutivo de este organismo. Para resolver esta situación se decidió

aclarar en primer término la relación del director de escuela con su consejo de escuela. De allí se logró clarificar la relación del rector con el Consejo Académico. De hecho siempre ha sido difícil ubicar esta relación en el organigrama ya que ninguno está arriba del otro, los dos son autoridades máximas en su campo.

Más todavía:

Si la Junta de Gobierno es el organismo que responde de todo lo que sucede en la universidad, es importante que a ella le dé cuentas el Consejo Académico [...] El Convenio del ITESO establece que la Junta de Gobierno delega en el rector la operación de la universidad de acuerdo al Estatuto Orgánico.

Ese era el contexto de julio de 1989, según el acta 174.

Comentarios al capítulo del rector y acuerdos sobre el capítulo del Consejo Académico: mediados de 1989

Un grave comentario consignado en el acta 174 nos permite asomarnos tal vez al ambiente de ese año de 1989. Es historia no lejana. Lo transcribimos para no desvirtuarlo:

La Junta de Gobierno no es bien vista por el Consejo Académico ya que consideran que es un organismo que gobierna la universidad sin estar realmente en ella [...] Es importante que la Junta de Gobierno cuente con el Informe del Consejo Académico; quizás esto ayude a que no se dedique única y exclusivamente a atender asuntos operativos y que por el contrario se involucre en lo académico de la universidad, haga propuestas en esta línea y participe directamente de la vida académica del ITESO. [...] Por derecho la Junta de Gobierno es la autoridad máxima del ITESO, pero de hecho no es así; el rector y el Consejo Académico son los que regulan la academia. [...] Es importante clarificar las líneas de autoridad en el ITESO.

"La colegialidad es rica y a la vez conflictiva en la toma de decisiones", se enfatizó al comentar con franqueza ese capítulo del rector.

Abundamos en los textos para profundizar fielmente en la realidad difícil que se vivió esos años, y reflejar la tarea y la entrega que implicó su superación y clarificación. La utopía implica esos retos. Consignamos lo acaecido.

Hay que aclarar que mucho de lo asentado en los textos paralelos de las propuestas y sugerencias en cuanto a los originales se relacionan de manera estrecha con lo administrativo; nos ocuparemos de ello en el estudio específico.

Sin embargo, nos parece válido, al revisar los acuerdos tomados a finales de julio de 1989, en la sesión 175, en torno al capítulo del Consejo Académico, completar los matices jurídicos de esas discusiones, para retratar con más fidelidad lo sucedido.

El acuerdo 406 define al Consejo Académico. Innecesario transcribir los textos originales en su totalidad. Sin embargo notamos una discusión suscitada al respecto, en la cual se pide que se añada de manera más explícita que "sean hombres integralmente formados [...] en el marco de los valores cristianos". A lo cual se contra argumentó y quedó en el acuerdo 407: "el Estatuto Orgánico es un documento legal y no se debe mezclar con lo valoral. La Introducción al EO hace referencia explícita a lo cristiano de la universidad a través de sus Orientaciones Fundamentales", se precisó.

Los acuerdos 408 al 417, tomados en esa sesión 175, versan sobre asuntos particulares del Consejo Académico. Para nuestro propósito destaca, con su peso jurídico, el 414:

Por unanimidad la Junta de Gobierno acordó cambiar la redacción del Artículo 3.1.3. de las facultades del Consejo Académico: "ser informado, pedir información, asesorar y estar presente en los principales acontecimientos del ITESO".

Y también el 415:

[...] por unanimidad la Junta de Gobierno aprobó que los nombramientos de profesores numerarios y eméritos sean ratificados y firmados por la Junta de Gobierno del ITESO [...] dada la importancia de ellos [...]

En el anexo 1 del acta 175 se presenta una síntesis apretada de la introducción al Estatuto Orgánico. Vale la pena consignarla aquí como

ejemplo de lo que el ITESO consagró en ese 1989, como ratificación jurídica y valorativa de su utopía:

El presente Estatuto Orgánico se encuentra enmarcado por las Orientaciones Fundamentales del ITESO; éstas son su principio valoral de interpretación.

Todos los miembros del ITESO tienen, de acuerdo con su competencia, la misión de realizar las Orientaciones Fundamentales del ITESO, en las circunstancias concretas de la vida universitaria, mediante una conducta personal congruente con sus valores, que inspire vitalmente las actitudes de reflexión, docencia, investigación y servicio.

El segundo semestre de 1989 se distingue, de acuerdo con la información contenida en las actas de la Junta de Gobierno, y con más especificidad desde la vertiente jurídica de este primer volumen, por el estudio y, en su caso, la aprobación de subsiguientes capítulos del Estatuto Orgánico. En esos meses se consideraron y comentaron los capítulos de los secretarios, el del director de división y el propio del consejo de división, instancias relevantes en el planteamiento y la reorganización del ITESO, propuestos desde finales del rectorado del P. Luis Morfín y al inicio del gobierno del P. Luis González Cosío. Citamos algunos acuerdos más sintomáticos de aquella época no lejana. Por ejemplo, el acuerdo 420, en el que se desglosa bien el artículo 2.9., de los secretarios generales y sus funciones y atribuciones. Y el acuerdo 422, referente a los directores de división, que resume discusiones profundas y en verdad históricas, en torno a los dilemas que se presentan al legislar figuras y cargos nuevos.

En el texto del acta 176 se destacan párrafos que reflejan la realidad de agosto y septiembre de 1989, en especial el aspecto jurídico:

En realidad lo principal del Estatuto ya está listo [agosto de 1989] y se puede decir que no hay huecos significativos. Se ha funcionado sin legislación y se han ido adaptando las situaciones sin mayores problemas. No hay que acelerar lo que está en prueba [...] por parte de los directores hay conciencia de que muchas cosas se han aprobado con prisas y sin tener claridad de las consecuencias; no se debe caer en el mismo error respecto del Estatuto Orgánico.

Párrafos que aducimos en nuestro empeño de objetividad al reformar las fuentes documentales consultadas. Señalamos otras líneas:

El rector [P. Luis González Cosío] afirma que, por carácter personal, prefiere un Estatuto Orgánico aunque sea provisional, una legislación que le dé seguridad, sin embargo dado el proceso que se está viviendo [agosto de 1989] ve la conveniencia de esperar [...]

Y en otros párrafos relevantes se subraya:

Hay que cuidar también el contenido de los capítulos. Debe haber un solo estilo en el Estatuto. Cabe cuestionarse si la descripción de las diferentes secretarías debe formar parte del Estatuto. El Estatuto es la ley fundamental de la universidad y abarca lo general. Las descripciones concretas no se deben incluir allí sino en la Ley Orgánica. Esto permite que el Estatuto no se modifique frecuentemente.

Todo ello se asumió en el acuerdo 422 que ya citamos, en afán, insistimos, de reflejar el palpar jurídico de esos años. Los anexos a esa acta 176 contienen las comunicaciones oficiales de legislación en cuanto a los capítulos aprobados, explícitamente los del rector y el IV del Consejo Académico, y los otros ya contemplados. Desfilan facultades y atribuciones.

El acta 177, de finales de septiembre de 1989, explica la decisión de cancelar los sorteos del ITESO por tiempo indefinido, asunto del acuerdo 423, después de largas y detalladas consideraciones. Bajo el aspecto jurídico se puntualizó:

La participación de la Junta de Gobierno en el asunto de los sorteos responde a que es un asunto relacionado con la imagen del ITESO, y como autoridad máxima de la universidad le corresponde cuidar ese aspecto.

Y así, en forma escueta, dictó el acuerdo 423: "Por unanimidad la Junta de Gobierno acordó que se cancelan los sorteos del ITESO por tiempo indefinido".

Los acuerdos 430 y 431 formalizaron la revisión del capítulo I del Estatuto Orgánico y la aprobación del reglamento, con las modificaciones sugeridas.

Se constituyó una comisión para una revisión más acuciosa de ese capítulo I del Estatuto Orgánico sobre la Junta de Gobierno. Se hizo la distinción jurídica de que un asunto era modificar el texto del reglamento y otro, corregir el propio texto del Estatuto Orgánico, de mayor jerarquía e importancia.

El acta 180, de finales de noviembre de 1989, asienta como tema único el "pronunciamiento del ITESO sobre la violencia en El Salvador". Todo ello a propuesta del Consejo Académico "de hacer pública la inconformidad y la indignación del ITESO ante los acontecimientos de El Salvador". Se propusieron modificaciones a los párrafos. Cambios significativos y claros.

En la sesión 179 se habían hecho importantes aclaraciones al texto del pronunciamiento elaborado por el Consejo y de acuerdo con el Estatuto Orgánico, por lo que "se necesita la aprobación de la Junta de Gobierno para su publicación". Los comentarios son a flor de piel y nos retratan al ITESO de ese año de definición:

En estos momentos es importante recordar las OFI sobre todo en lo que se refiere a la opinión pública. El ITESO no puede quedarse callado ante situaciones de esta índole. De hecho las OFI surgieron a raíz de un hecho similar en Chile ante el cual el Consejo Académico se pronunció. Por otro lado, la formación de nuestros alumnos en la conciencia y juicio crítico exige del ITESO una postura ante las situaciones de injusticias y violencia: debemos explicitarles que esto está mal [enfaticó el P. José Hernández Ramírez].

Y don Alfonso Urrea, quien recién había asumido la presidencia de ITESO, A.C., ponderó:

Podemos pronunciamos de otras maneras que no sean una publicación. La A.C. pasa por un momento [1989] importante que debemos considerar y apoyar. Ideológicamente estamos de acuerdo y por ello están las OFI, sin embargo no veo ningún beneficio al hacer pública la indignación del ITESO.

Los hechos de El Salvador son momentos especiales para nosotros por la cercanía con ese país y porque se trata del asesinato de hermanos jesuitas [dijo el P. Diego Martínez].

Quiero manifestar que en caso de que la Junta de Gobierno no apruebe la publicación propuesta por el Consejo Académico, pierde toda autoridad moral ante la universidad [afirmó Xavier Scheifler, S.J.].

Se citó a sesión extraordinaria. Por fin se tomó el acuerdo 428, de hacer la publicación con las modificaciones sugeridas. Quedó firmada por la Junta de Gobierno, el Consejo Académico y la Comunidad Universitaria. Era el 23 de noviembre de 1989.

Comienza 1990. La Asociación de Académicos del ITESO. Programa de trabajo de la Junta de Gobierno. "Inducción" para nuevos miembros

Al empezar 1990 se tuvo una sesión, la 182, meramente informativa, en la que se abordaron dos puntos, importantes por su posible repercusión futura.

ITESO, A.C. pidió a la Junta de Gobierno "considere la posibilidad de que el Lic. Alfonso L. Corcuera, en ese tiempo director de ITESO, A.C., asistiese a las sesiones de la Junta [...] ya que puede ser de mucha ayuda para el acercamiento, para el trabajo conjunto y para que el espíritu del ITESO pervada las actividades de la Asociación Civil", así dice el acta mencionada. El acuerdo 433 ratificó la aceptación del director de ITESO, A.C. "por un año y sin voto". Precedente histórico benéfico para la conjugación de intereses y propósitos de consolidar el ITESO único. En los años posteriores, la presencia constante en el campus del Lic. Alfonso L. Corcuera y después del Lic. Roberto Núñez, ha demostrado que el director de ITESO, A.C. ha sido pieza clave de interrelación cordial y operativa de diálogo con los tres protagonistas del ITESO: ITESO, A.C.; CECUS, A.C. y los académicos.

El otro asunto tratado fue una propuesta: "un grupo de académicos ha convocado para la constitución de una Asociación Civil que los integre". Se habló fuerte y concreto, tanto a manera de toques de alerta, como de juicios de valor en cuanto a su pertinencia y conveniencia; así también

respecto de sus últimos propósitos y pretensiones. Entresacamos los comentarios de mayor trascendencia jurídica:

De ninguna manera podemos evitar la constitución de una Asociación Civil [de académicos].

[...]

Esta propuesta surge de la necesidad de participación que existe no sólo en la universidad, sino en México. Cabe considerar también que en la firma del último Convenio entre CECUS, A.C. e ITESO, A.C. se excluyó a los académicos de la posibilidad de participar en la Junta, y esto generó malestar. Conviene abrirse a este tipo de iniciativas y verlas positivamente. [...]

Esta propuesta de organizarse tiene sus antecedentes históricos: la vida colegiada del ITESO estuvo muy desanimada un tiempo, y los académicos quieren reanimar la participación a estos niveles [aseguró el rector].

Ante una situación de esta naturaleza es conveniente tener previsto un asesor legal que sobre todo ayude en las cuestiones laborales. Esta convocatoria es una expresión de malestares reales y existentes; no hay que tomar una actitud agresiva sino de comprensión de la situación [comentó el P. Scheifler].

La convocatoria, transcrita en el anexo 1 del acta 182, es un testimonio claro y conciso, y franco y formal a la vez. Sus tres finalidades deben quedar consignadas como reflejo fiel de ese momento del ITESO. Quienes la firmaron han sido entregados académicos del ITESO y su utopía.

Primera finalidad: "Congregar y representar a la comunidad académica del ITESO, impulsar su aportación al proyecto universitario y defender sus derechos e intereses en lo laboral, lo universitario, lo social".

Segunda finalidad: "Observar y analizar críticamente el entorno social del ITESO, y tomar posturas, institucional y públicamente, de acuerdo con el proyecto universitario".

El 27 de febrero de 1992 se firmó el acta constitutiva de la Asociación de Académicos del ITESO (ACADI), y el 9 de abril fue su primera asamblea. Sus presidentes han sido: Dr. David López Castillo, Lic. Jorge López Vergara y Mtro. Francisco Villalobos Casamadrid.

Visión que corroboramos en nuestra investigación. Era marzo de 1990.

A propósito del proceso de inducción de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, se les aclaró el anexo 2 del acta 184 que contiene la propuesta al capítulo de la misma Junta. El P. Xavier Scheifler aclaró que era un borrador, pero los comentarios analizan los fundamentos histórico-jurídicos de la Junta de Gobierno. Elegimos tres verdaderamente luminosos para retratar el estado de la cuestión a inicios de 1990.

El Lic. Levy García, con su íntimo conocimiento de la historia del ITESO y su utopía, asentó especialmente para los nuevos miembros:

La propuesta que se presenta responde a diversas inquietudes: el problema básico es que existen varios ITESO distintos entre sí. El documento pretende que haya un ITESO único. Inclusive se ha pensado en la posibilidad de manejar nombres distintos para la A.C. y la Universidad con el fin de evitar confusiones [...] La propuesta de composición de la Junta responde también a este planteamiento: si las Orientaciones Fundamentales son realmente el marco fundamental, se puede pensar que la Junta de Gobierno puede contar con la participación de otros miembros que no necesariamente pertenezcan a alguna de las A.C. (ITESO, A.C. y CECUS, A.C.) [...] La orientación del ITESO no es negociable y quien se interese en participar en la Junta, se tendrá que someter a las OFI.

Y el P. Hernández Ramírez, también con largos años de entrega al ITESO, planteó:

La idea de los fundadores del ITESO, el principio que dio origen a la universidad, es válido en sí mismo; la Junta de Gobierno lo ha ratificado como autoridad. Lo que importa es qué tanto hacemos como miembros de la universidad para hacernos dignos de esos principios. Lo que suele suceder es que se acepta el principio sin mayor reflexión y sin el interés de incorporarlo a nuestra vida diaria. Se cae en juridicismo y en autoritarismo. Esto, evidentemente, repercute en la formación que estamos dando a nuestros alumnos. No por el hecho de ser "sucesor" en alguna de las asociaciones del ITESO (ITESO, A.C. y CECUS, A.C.), adquiero los principios [...] Nos hace falta coherencia vital.

Revisión del Estatuto Orgánico. 1990

La sesión 186, ya en mayo de 1990, prosiguió el estudio del capítulo I del Estatuto Orgánico, sobre la Junta de Gobierno, pero también resolvió y acordó la ratificación de varios maestros promovidos a la categoría de numerarios conforme a la presentación hecha por el Consejo Académico, además de vetar un caso propuesto y acordar la promoción a maestro emérito del Ing. Salvador Santoyo Cázares como justo reconocimiento a sus méritos y su larga entrega al ITESO casi desde sus inicios.

Los maestros promovidos a numerarios, notables actores del ITESO y de su arduo transitar año tras año, fueron: Mtra. Cristina Romo y Mtro. Raúl Fuentes, por Ciencias de la Comunicación. Por la Maestría en Educación, Mtro. Alberto Minakata Arceo. Por Psicología, Dr. Juan Ortiz. Era mayo de 1990. Acuerdo 440.

Acerca de la propuesta del capítulo I del Estatuto Orgánico, el acta 186 destaca las coincidencias entre los dos documentos previos presentados por ITESO, A.C. y CECUS, A.C. respectivamente.

Don Alfonso Urrea, buscando subrayar la unicidad del ITESO, insistió en rescatar esas coincidencias en "un instrumento que la haga [a la Junta de Gobierno] más eficiente en su trabajo". Se debe elaborar un tercer documento "que integre las ideas de ambos [documentos] y los armonice", dijo el Lic. Alfonso L. Corcuera.

Se tomó, en consecuencia, el acuerdo 441, y se propuso uno "previo": ¿Qué quiere la Junta de Gobierno? Es la máxima autoridad de la universidad y por lo tanto la última responsable. "Lo importante es estar de acuerdo en lo que queremos de las asociaciones [ITESO, A.C. y CECUS, A.C.] respecto a la Junta", expresó el Lic. Carlos Plasencia, como resumiendo la consideración. Don Alfonso Urrea precisó:

La Junta de Gobierno tiene todas las responsabilidades. Su autoridad es innegable aunque no se haya manejado. Como organismo máximo establecemos atribuciones e intervenimos en todo lo que sea necesario. Delegamos funciones, pero la responsabilidad, no.

Y se anexan los documentos, todavía borradores, con base en seis procesos que debe atender la Junta de Gobierno: el estratégico, el de desarrollo, el

me inclino por la 1 ó la 2. No las considero definitivas, sino que recogen experiencia del pasado próximo y nos permiten caminar un tramo más".

De ahí la fuerza y la pertinencia del trabajo colegiado en la toma de decisiones jurídicas que han tenido tan relevante sitio en el transitar del ITESO.

Es como el trabajo minucioso y arduo de la selección del proyecto inicial y la imagen lograda.

De agosto a noviembre se estudiaron los capítulos I, De la Junta de Gobierno, y VI y VII, Del Consejo de División y Del director de división, que permanecerían durante seis años (1990-1996), hasta la departamentalización universitaria en tiempos del rector Pablo Humberto Posada, S.J.; divisiones y directores que escribieron páginas históricas del ITESO, en lo jurídico, lo académico y en lo administrativo-organizacional. En ese año lo histórico fueron precisamente los capítulos VI y VII, en cuanto cuerpos colegiados los consejos, con sus objetivos y facultades, y en cuanto autoridad unipersonal el director de división, y los requisitos para dicho cargo.

Todo ello materia de estudio jurídico en las sesiones 188 y 189 de la Junta de Gobierno, para retomarlas en la sesión 190 de finales de octubre de 1990, en la cual se escucharon todavía comentarios pertinentes en cuanto a esos capítulos VI y VII y su cambio de orden: el VII sería el VI. Pero lo más notable del final de 1990, en la línea estricta de documentación, fue la versión oficial, abreviada, de las Orientaciones Fundamentales.

El documento de las OFI de entonces es un texto excelente, cuestionante en su estilo de preguntas clave, y en verdad orientador de los principios que cimientan e imantan la utopía del ITESO.

Su proemio plantea las ocho premisas guía:

- Orientación fundamental.
- ¿Dónde estamos?
- ¿A dónde queremos ir?
- ¿Qué es el ITESO?
- Universidad.
- ¿Qué son las OFI?
- ¿Cómo ir las convirtiendo en vida?
- ¿Cuáles son las OFI?

Y pasa a precisar cada una de las tres Orientaciones Fundamentales:

I. Inspiración cristiana: ¿Qué es inspiración? ¿Qué es inspiración cristiana? ¿A qué nos invita Jesucristo? ¿Cómo quiere responder el ITESO a esta invitación?

Y responde con textos precisos e inspirados en su redacción cordial.

II. Filosofía educativa: ¿Cómo concebimos la educación? ¿Por qué la educación es un proceso? ¿Cuáles son algunos elementos del proceso de educación?: Tomar conciencia de sí mismo, vivir en libertad, diálogo y participación los cauces de las carreras.

III. Compromiso social: ¿Por qué un compromiso social? ¿Cuál es la situación social de México? ¿En qué consiste el compromiso social del ITESO? ¿De dónde brota el compromiso social? ¿Qué quisiéramos lograr? ¿Basta el conocimiento intelectual de la justicia? ¿Qué pensamos de la violencia? ¿Somos siempre congruentes?

Era el fin de 1990.

Inicios de 1991. El texto de divulgación de las OFI. Decisiones acerca del Estatuto Orgánico

Los inicios de 1991 repasaron una materia ya considerada: el texto de las OFI –en busca de su mejor intelección– y el programa de trabajo de las comisiones de la Junta de Gobierno.

Con-respecto al texto de divulgación de las OFI se concluyó: "el P. rector encomendará al P. Juan Manuel García de Alba que trabaje en una versión de ellas, con miras a la divulgación de las mismas, y al mismo tiempo la inducción de nuevos miembros de la comunidad universitaria".

Por otro lado, se aprobó "la versión final de las comisiones de la Junta de Gobierno y de los integrantes de las mismas", donde destaca la presencia del P. Xavier Scheifler en siete de las diez comisiones.

Como consecuencia de la aprobación de las comisiones se delineó su programa de trabajo con "los lineamientos generales para su operación". Avances jurídicos de año tras año.

Dos breves informes del rector impulsan esos meses iniciales de 1991: el nombramiento del Mtro. Pablo Lasso Gómez como nuevo secretario académico en lugar del Ing. Miguel Bazdresch, quien ya por segunda vez atendía el cargo, y la noticia dada por el rector acerca de que se había ya "saturado el cupo de alumnos solicitantes [...] y sería muy factible que se cumplieran las expectativas en cuanto a inscripciones para 91-92".

Noticias que inician la reorganización estructural de 1995, pues al Mtro. Pablo Lasso le tocaría coordinar las sesiones que durante tres años el Consejo Académico dedicó a plantear dicha reorganización y atender el cargo de secretario académico durante tres rectorados.

En la sesión 195 se tomó una decisión jurídica muy seria: la derogación del acuerdo del 3 de marzo de 1974, acuerdo recurrente, siempre presente como dínamo para la revisión continua y la actualización del Estatuto Orgánico.

Y se derogó "con carácter de acuerdo", según propuesta del P. Luis González Cosío, rector, quien solicitó que se creara "una comisión mixta integrada por miembros de la Junta de Gobierno y por miembros del Consejo Académico", la cual será presidida por el P. José Hernández Ramírez. Se tomó, pues, el acuerdo 447, donde además añadió su objetivo: "revisar y actualizar el Estatuto Orgánico. Quedan pendientes los capítulos de alumnos, personal y tribunal universitario".

Y también anticipó su resultado: "para el mes de abril de 1992 se espera contar con la versión más definitiva del Estatuto Orgánico".

En esa sesión 195 de fines de abril de 1991 se estudiaron a fondo dos asuntos administrativo-financieros: los resultados del ejercicio financiero de 1990 y el punto neurálgico del "remanente" y la "fundación de fondos". También la consideración del Comité de Construcciones, que informó de "la ceremonia de la primera piedra del claustro de profesores de la División de Ciencias Económico Administrativas".

Un mes más tarde, el 27 de mayo, conforme al acta 196, el P. Hernández Ramírez pidió que se precisara el acuerdo 447, "ya que él no participa en la comisión del Estatuto Orgánico de la Junta de Gobierno, y que también es necesario definir quienes integrarían dicha comisión". Detalles que dibujan fallas en algunos puntos del procedimiento.

Sin explicación escrita, la sesión 196 se celebró en Fuego 1031, sede en aquel entonces de ITESO, A.C. Mediados de 1991. Así también la 197 se tuvo en la Secretaría Administrativa, sin explicación de la causa.

La citada reunión 196, además de corregir el acuerdo 447, de abril, aprobó el calendario de trabajo anual de la Junta de Gobierno, asunto que se precisó en la sesión extraordinaria 197, cuyo tema único fue "el establecimiento de las cuotas de colegiaturas y su impacto en el presupuesto", según se asienta en el acta.

Este tema lo trataremos con amplitud en el volumen de lo administrativo, dada la importancia que se le concedió en ese junio de 1991 y en otras fechas anteriores, "al sistema de tiempos variables, y su remuneración más clara", como señaló el P. González Cosío. Y también a la racionalización del gasto y sus implicaciones. Todo ello reflejado en el acuerdo 448 (que aparece con la doble numeración de 451 en correcciones manuscritas, sin ninguna razón aparente).

Mediados de 1991. Junta de Gobierno y plenaria del Consejo Académico en torno al Estatuto Orgánico. La Comisión del Estatuto Orgánico

En concreto, durante la sesión 198, del 20 de junio de 1991, se estudiaron puntos neurálgicos del Estatuto Orgánico, específicamente las consideraciones hechas al texto del capítulo X (que debería ser el XI, conforme al acuerdo 450) respecto a las "modificaciones al mismo", punto controvertido en su redacción e interpretación.

Para que los miembros de la Junta de Gobierno tuvieran la visión histórica retrospectiva y prospectiva de las implicaciones en las diversas redacciones modificadoras, se anexó el acta 12 del pleno del Consejo Académico, del 5 de septiembre de 1988, en la cual se había considerado en detalle ese capítulo X, referente a las modificaciones y al sujeto de ellas. También se anexó el acta de la sesión extraordinaria del mismo pleno del Consejo Académico (15 de septiembre), donde se ponderaron los acuerdos de la Comisión del Estatuto Orgánico (CEO), que nos aporta interesantes ópticas para percibir mejor estos momentos jurídicos.

Tales documentos reflejan cuál era la preocupación jurídica en junio de 1991, y su fundamentación histórica desde 1988. Se entiende así la elaboración viva del texto definido del Estatuto Orgánico, abierto a las modificaciones pertinentes.

Varias de las consideraciones hechas en aquellas sesiones de 1988 pesaron en los acuerdos de 1991.

En la sesión 12 del pleno del Consejo Académico resaltan aristas agudas y graves, como esta afirmación del P. Scheifler:

De hecho el capítulo X va en contra del espíritu de todo el Estatuto. La Junta de Gobierno quiso dar al ITESO un Estatuto. El Consejo Académico por petición de la Junta hizo sus propuestas y en el capítulo III no existe la atribución correspondiente.

Se planteó que el problema era de fondo: ¿Puede la Junta de Gobierno reformar el Estatuto Orgánico o sólo aprueba las modificaciones? De acuerdo con la redacción del artículo en cuestión, la Junta sólo aprueba, se aseveró. El estado de la cuestión quedó así planteado.

Los jesuitas Luis Morfín y Xavier Scheifler aportaron reflexiones decisivas. El acuerdo 27 de la CEO aprueba por unanimidad "modificar el artículo 1 del capítulo X con el fin de explicitar la facultad de iniciativa de la Junta de Gobierno", así como también aprueba "el considerar la opinión de los afectados pues esto había sido una tradición en el ITESO y la debemos conservar".

En el mismo tenor se hicieron las correcciones, en aquel 1988, al capítulo IV, referente al Consejo Académico mismo y al cambio de algunas atribuciones del Comité Académico en el Colegio de Directores, por ejemplo. Se trataron también otros puntos, como el reconocimiento de la SEP y sus implicaciones jurídicas.

El anexo al acta citada de la CEO contiene la propuesta de modificación al capítulo X. Todo ello materia de reflexión para los miembros de la Junta de Gobierno en el tiempo que reseñamos, junio de 1991, y para sus acuerdos.

La sesión extraordinaria insistió y esclareció más el punto por reconsiderar. Así se opinó el 15 de septiembre de 1988, preludio para junio de 1991.

El trabajo de esta sesión implica no sólo la aprobación de las propuestas de la CEO para la revisión del EO, sino la aprobación del fondo del asunto, sus implicaciones: "los informes y propuestas nos van a permitir entender la organización académica como el propio Estatuto", se afirma en el acta.

El P. Luis Morfin jugó un papel relevante en los cuestionamientos y las aclaraciones.

Se retomó la historia del procedimiento desde 1981: "el proceso ha sucedido al revés ya que es el propio Consejo quien ha hecho las propuestas de modificación".

"La propuesta [de 1988] mejora la redacción anterior [1981] y da a la Junta de Gobierno su papel de autoridad máxima en el ITESO", se asentó.

En ese contexto se profundizó, en 1988, en "la necesidad de contar con miembros académicos en la composición de la Junta de Gobierno", a la luz de la revisión prevista del convenio.

Base, todo ello, para las decisiones y los estudios de 1991 a 1993, en que se oficializó un nuevo Estatuto Orgánico.

Ante el curso 1991-1992. Informe de la Secretaría de Planeación. Informe del rector, 1988-1991

Antes del inicio del curso 1991-1992 debemos consignar la aprobación al capítulo XI del Estatuto Orgánico, que fue capítulo X durante las consideraciones de 1988 a 1991 y que se ratificó por el acuerdo 450 del 24 de junio de 1991, que consta en un acta numerada también como la 198 y que se anexó al acta 117 de la sesión plenaria del Consejo Académico, que tanto había estudiado la propuesta y aportado tanto en las sesiones de 1988.

También, como fin del curso 1990-1991 se recibió el informe del Lic. Cenobio Gómez Villarruel como secretario administrativo. El reporte de las acciones relevantes emprendidas tenía también sus interrelaciones con el plano jurídico.

La sesión 199 ordinaria, de la Junta de Gobierno del 1 de agosto de 1991, recibió un detallado informe de la Secretaría de Planeación (SEPLA), a cargo del Lic. Francisco Ulloa Guízar. Informe claro y amplio expuesto mediante consideraciones, datos precisos, sugerencias e informaciones acerca de las carreras, su admisión y cupo, déficits y solicitudes. Todo ello con referencias a los marcos educativos nacionales como posibles insumos para el ITESO, así como con aseveraciones críticas de análisis socioeducativos. Excelente instrumento para la toma de decisiones.

Por su parte, como inicio del curso 1991-1992, la Lic. María Martha Collignon presentó la evaluación del nexo de la universidad con el sector

productivo y la sociedad en aquellos ámbitos de interés para el ITESO. Su contenido –convenios y proyectos– y su revisión aquilatan el valor del trabajo de la Junta de Gobierno.

La sesión del 26 de agosto volvió a considerar el análisis de conclusiones y sugerencias del informe de SEPLA, y se atendió a la exposición "Vinculación universidad-sociedad" hecha por las licenciadas María Martha Collignon y Beatriz Rodríguez.

Como dato histórico relevante, en esta sesión de agosto de 1991 se cumplió lo informado por el rector respecto de que "a nombre de CECUS, A.C. el rector invitará a un académico para que se integre a los miembros de CECUS, A.C., que constituyen el 50% de los participantes en la Junta de Gobierno".

Consta en actas posteriores la designación del Ing. Javier González Orozco para atender esa honrosa e histórica comisión.

Con sorpresa nos encontramos una notificación del Lic. Alfonso L. Corcuera, secretario de la Junta de Gobierno, que avisa la rectificación en la numeración de los acuerdos e indica los cambios, algunos de los cuales afectan nuestras citas y las de los documentos como en el caso de los complejos acuerdos 447, cambiado a 449; 450, convertido en 453, y 449 que cambió a 452. Trabajo legislativo cuidadoso.

Es obvio que la materia de esos textos, que en algunos casos fue de tan compleja elaboración y dilucidación, y aun de trascendente cumplimiento, no afecta la lógica concatenación de nuestra crónica. Ese 26 de agosto de 1991 se levantó el acta 201, en la sesión 200. No hemos podido descifrar ni el traslape, ni lo sucedido en realidad, ni cuándo.

Se trataron otros asuntos de interés, no contemplados en la sesión 200 y que importa consignemos brevemente a continuación.

El acta 201, cuya fecha, ya dijimos, repite la fecha 26 de agosto, reitera también el análisis del reporte de SEPLA en cuanto a admisiones, pero añade, de manera pertinente, un diagnóstico académico a partir de los informes preparados a inicio del curso 1991-1992.

Hizo la presentación el Mtro. Pablo Lasso, secretario académico. Se explicó "el punto central de la reorganización académica y administrativa del ITESO en función de las UAB: Unidades Académicas Básicas".

Tanto los antecedentes del proceso de reorganización como el análisis de la situación actual y su prospectiva fueron comentados en forma amplia en la Junta de Gobierno, pues "este cambio de sistema educativo ha

impactado considerablemente a las finanzas de la universidad; considero que no es válido armar un modelo académico sin tener una gran conciencia de su repercusión económica", adelantó el P. Xavier Scheifler. De ahí que se tomara el acuerdo 455: "Los proyectos relevantes, ya sean académicos o de otro tipo que surjan en el ITESO, deben estar consistentemente sustentados en los ámbitos económico y administrativo". Destaca la mano firme de la Junta de Gobierno.

De manera tangencial, el rector informó que con fecha 28 de septiembre se había constituido la Asociación de Académicos (ACADI), de la cual ya hemos hecho memoria.

Se ratificó el acuerdo 323 del acta 142, donde se aprueba la creación de la licenciatura en comercio internacional. El Lic. Pedro Núñez recibió el encargo de presentar la fundamentación de la carrera a la Junta de Gobierno, lo cual hizo en la sesión del 25 de noviembre de 1991.

El jueves 14 de noviembre de 1991, en el auditorio de maestrías se celebró sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno para escuchar el informe anual y último de la gestión del rector Luis González Cosío. El informe expresa la perspectiva del rector en cuanto a su último año en la rectoría, para valorar y juzgar la situación y el rumbo de la institución: "que sea útil para apoyar la organización de los consensos sobre el futuro", como lo precisó en la introducción. Y añadió:

[...] difícilmente se pueden reconocer, en unas cuantas hojas, el valor y la importancia de todos los esfuerzos invertidos, o dar cuenta de su alcance y profundidad. Sin embargo, en su síntesis, constituyen la fuerza que permite que la institución se preserve y se supere constantemente.

Pasó luego a "enunciar los anteriores compromisos uno a uno y dar cuentas de las realizaciones logradas". Los enumeramos también nosotros para esclarecer aquella realidad:

1. Revisión e instauración del Estatuto Orgánico. Informó sobre los capítulos aprobados, los pendientes de aprobarse y la fecha previsible de terminación del trabajo.
2. Plan de desarrollo del ITESO. Delineó "un poco de historia" desde hacía 34 años en ese fin de 1991, y la continuidad de ese plan.

3. Políticas para reponer el poder adquisitivo de salarios. Las expuso en tres renglones "satisfactorios a su juicio": personal de tiempo fijo, profesores de tiempo variable y retos. Habló de aumentos de 241% y 226%, respectivamente.
4. CECUS, A.C.: reformulación de su proyecto universitario.
5. Convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C. en dos ejes: la renovación del Convenio del 31 de julio de 1989 y las relaciones "óptimas" con ITESO, A.C.
6. Exigencia de más alto nivel académico en los alumnos. Todo ello traducido en el "proceso de divisionar" (sic) y la resistencia a ese cambio y la falta de homogeneidad en el proceso, su lentitud concomitante, así como el estado de los posgrados en el ITESO. Asimismo la historia de la Secretaría Administrativa y la evaluación del desempeño académico.
7. Por último, la vinculación con la sociedad en sus ámbitos internacional y nacional.

Fines de 1991 y comienzos de 1992.

Mario López Barrio, S.J., rector suplente

Ante el cambio de rector, "imprevisto [...] con falta de comunicación", a juicio tanto de la Junta de Gobierno como del provincial José Morales Orozco, quien había asumido la decisión de pedir la renuncia al P. González Cosío, hay que referirse a la respuesta del provincial Morales Orozco al planteamiento de don Alfonso Urrea, en ese entonces (fines de 1991) presidente de ITESO, A.C. y presidente de la Junta de Gobierno junto con el presidente de CECUS, A.C. Planteamiento hecho a nombre de los miembros más connotados de ITESO, A.C. y de la Junta de Gobierno, que puntualizaba el sorpresivo cambio de rector y solicitaba la respuesta.

El provincial respondió en forma clara y directa, desde su perspectiva, conforme a los elementos de juicio por él acopiados.

En noviembre de 1988 el cambio de rector del P. Luis Morfín al P. Luis González Cosío se dio en un contexto de alta conflictividad en la universidad, y el nuevo rector recibe al ITESO como una papa caliente [...] Puedo afirmar que en el ITESO se ha venido agudizando una crisis

de falta de adecuación al crecimiento tanto en lo académico como en lo administrativo.

El provincial abunda en precisar datos de peso para su decisión: entrevistas, cartas y la visita del P. Enrique Beazcochea, para recabar informes de primera mano.

Don Alfonso Urrea y el Lic. José Levy reconocen "la falta de comunicación entre las dos partes para abordar los problemas". El Lic. Levy matizó, y aun refutó, desde su panorámica interna, muchas de las serias afirmaciones en torno a la realidad del ITESO. Las analiza de manera ordenada y toca puntos vertebrales añejos.

Las dos versiones nos acercan a lo sucedido.

Todavía el 17 de enero de 1992 el P. Luis González Cosío presidió como rector la sesión 204 de la Junta de Gobierno, donde se trataron dos puntos: el análisis y la aprobación, en su caso, del capítulo VIII del Estatuto Orgánico, frente al personal del ITESO; se acordó que se enviara de nuevo al Consejo Académico con ciertas observaciones. Y la interrelación de contabilidades y presupuestos entre la oficina de ITESO, A.C. y el campus.

El 20 de enero de 1992, tres días después de la última sesión con el P. González Cosío, se celebró la sesión 205, presidida por don Alfonso Urrea Carroll, presidente de ITESO, A.C., con la asistencia del provincial José Morales Orozco y del P. Enrique Beascochea, visitador especial para informar de la situación del rectorado de González Cosío y su repercusión en el ITESO como universidad.

El Lic. Alfonso L. Corcuera, secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura a la carta del rector, P. Luis González Cosío, dirigida a la Junta, con fecha 15 de enero de 1992. La carta dice así:

En vista de que por razones internas a la Compañía de Jesús, tengo que ausentarme por un periodo inferior a seis meses, y en uso de las atribuciones que el Estatuto Orgánico me confiere [cfr. cap. II, 2.24], y habiendo requerido y obtenido la autorización de la honorable Junta de Gobierno, nombro rector suplente al Mtro. Mario López Barrio, S.J. Dicha suplencia entrará en vigor a partir del 24 del corriente. Cordialmente Luis González Cosío Elcoro, S.J.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, después de analizar y comentar ampliamente la carta del rector, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo, número 458:

La Junta de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, acordó: nombrar al rector suplente sugerido por el rector cuando éste se ausente por un período de tres a seis meses [EO capítulo I, 3.5.4.]. Unánimemente autoriza al P. Luis González Cosío Elcoro el ausentarse por el período requerido, y aprueba su propuesta de nombrar rector suplente al Mtro. Mario López Barrio, S.J.

Entre las muchas hojas incluidas en el acervo de las actas incompletas de las sesiones 209 a 215 de la Junta de Gobierno, encontramos, en la tarea de "buceo" y rescate que implica toda labor de investigación, una carta manuscrita, de puño y letra del rector González Cosío, de la que citamos una frase: "Quiero dejar constancia explícita de mi adhesión al P. Provincial y a todas sus decisiones. Adhesión llena de paz, entusiasmo y gusto espiritual".

Proyecto universitario. Comisiones de la Junta de Gobierno. 1992

La primera sesión de la Junta de Gobierno durante el rectorado del P. Mario López Barrio estuvo también presidida por don Alfonso Urrea; se celebró el 24 de febrero de 1992. Comenzaba un nuevo año a mediados del curso escolar. Dos puntos centrales marcan el inicio del nuevo rectorado: el primero de ellos fue la respuesta, pronta y urgente, a la coyuntura provocada con el cambio rápido de rector. El acta 206 consigna por tal razón la tarea de la "interacción de los diversos segmentos que integran el ITESO en torno al proyecto universitario".

El P. Mario López y don Alfonso Urrea informaron de la Comisión para Elaborar el Plan de Desarrollo del ITESO (CEPLADI), que trabaja en el proyecto y el modelo de universidad. Se consignan los nombres de quienes la integran, todos del más alto nivel. Los miembros señalados por CECUS, A.C. incluían al provincial de los jesuitas; al asistente en educación, P. Enrique Beazcoechea; al rector suplente; al P. Jesús Vergara Aceves, consultor del provincial; al P. Carlos Orozco Pointelin, secretario interino de atención

comunitaria. Los "representantes electos" por el Consejo Académico fueron: Mtro. Pablo Lasso, Ing. Francisco Javier González Orozco, Lic. Pedro Núñez Hermosillo y Dr. David López. Por parte de ITESO, A.C., don Alfonso Urrea Carroll, el Lic. José de Jesús Levy García, Carlos Plasencia Moeller, Felipe Preciado Coronado, y otros más nombrados *ex professo* para esa comisión tan relevante y tan en la línea de fortalecer la utopía del ITESO. Labor sustancial y trascendente. Inicio firme de rectoría en situación difícil y delicada.

Además, se presentó, en esa sesión 206, la agenda de temas centrales de la Junta de Gobierno para sus sesiones ordinarias entre enero y julio de 1992, donde destacan reiteradamente los informes de la Comisión del Proyecto Universitario, así como la revisión y la aprobación, en su caso, del capítulo IX del Estatuto Orgánico sobre los alumnos, y también las informaciones de las comisiones mixtas de la Junta de Gobierno y sus labores.

Destacamos la Comisión de Legislación, que el 23 de marzo de 1992 estaba compuesta por el P. José Hernández Ramírez, el Lic. Carlos Plasencia Moeller, el P. Xavier Scheifler, el Ing. Francisco Javier González Orozco y el Lic. Jorge López Vergara. Todos ellos estaban encargados de la delicada labor de avanzar en la redacción y aprobación del Estatuto Orgánico. Las otras comisiones eran, en ese 1992: contabilidad, finanzas, construcciones, planeación, difusión y sueldos, con diferentes integrantes de los consignados en el acta 190, aunque en varias se reiteran algunos nombres.

Estas instancias nos reflejan la tónica de trabajo con que se enfrentó la situación del relevo rectoral.

Los temas señalados volvieron a considerarse en la sesión 207 del 23 de marzo de 1992. Se pospuso la revisión del capítulo IX del Estatuto Orgánico, referente a los alumnos. Se delineaba el avance organizacional-jurídico. En el acta 207 destacan interesantes comentarios al informe presentado por los licenciados Alfonso Corcuera, Rogelio Arias y Roberto Ramírez en torno a promoción y admisión para el semestre agosto-diciembre de ese año.

Se tocaron puntos como el subrayado por el P. Mario López Barrio, recién nombrado rector, quien afirmó: "Cada vez aumenta más el número de muchachos que no pueden ingresar al ITESO por falta de recursos económicos". Dato que despertó cuestionamientos que tocaban la propia estructura jurídica institucional y su operatividad. El Ing. Javier González

Orozco, miembro académico de la Junta de Gobierno, manifestó: "por otra parte considero que es muy peligroso el que en el ITESO dependamos predominantemente de las colegiaturas".

A la luz de esos y otros comentarios se tomó el acuerdo 458 bis:

Se crea una comisión mixta de reorganización del ITESO, integrada por el P. López Barrio, el P. Xavier Scheifler, el Lic. Carlos Plasencia y el Ing. Juan Manuel Gómez Arreola. Es responsable de tomar las medidas y acciones necesarias para que se realice un estudio sobre la estructuración actual del ITESO, y se proponga a la consideración de la Junta de Gobierno.

Texto vertebral que abordaba el reto de la solución colegiada en el ámbito de la universidad. Sin embargo, este acuerdo fue diferido en mayo, hasta que hubo terminado el interinato rectoral. (cfr. anexo al acta 209).

Apenas una semana más tarde, el 3 de abril de ese 1992, la Junta de Gobierno se ocupó en la sesión extraordinaria del proyecto piloto de la División de Ciencias Económico Administrativas (DCEA), conforme al acuerdo 452 de junio de 1991. Proyecto que traemos a colación por su planteamiento central, significativo para la realidad coyuntural del ITESO de ese año, aunque su análisis amplio deba hacerse en otro volumen.

El proyecto lo expuso el Lic. Pedro Núñez en su carácter de director de la división, y lo enriquecieron el secretario académico, Mtro. Pablo Lasso Gómez, maestros, miembros de ITESO, A.C. e integrantes de la misma Junta de Gobierno, como el Lic. Plasencia Moeller y el Ing. Gómez Arreola. Aborda estos tópicos: el diagnóstico de la situación actual de la DCEA en ese 1992; el futuro deseado en el plan a largo plazo; las modificaciones al organigrama de la división; el proceso en sí mismo y sus estrategias "para lograr la excelencia académica en el espíritu valoral de las OFI", como circunscribe el original.

La discusión planteó aspectos tanto jurídicos como administrativos y, como es obvio, académicos. Señalamos el hecho a manera de buen ejemplo de cómo se entrelazan las tres directrices: la jurídica, la administrativo-organizacional y la académica. De ahí la petición del rector:

Solicito que por escrito se entreguen a los miembros de la Junta de Gobierno los aspectos novedosos de este proyecto piloto, y las

implicaciones que se esperan [...] así como qué aspectos requieren aprobación de la Junta de Gobierno y cuáles de otras instancias.

Nueva composición de la Junta de Gobierno. Diagnósticos acerca del ITESO

La sesión 209 de la Junta de Gobierno se celebró el 11 de mayo de 1992. En ella destacaron varios puntos expresivos de aquella época del interinato del P. Mario López Barrio.

A raíz de que el Ing. Javier González Orozco, miembro académico de la Junta de Gobierno, pidiera ser relevado de su cargo en ella, el rector propuso esperar para el nombramiento de un sucesor, "dado que se prevé una reestructuración de la Junta de Gobierno". Decisión por mucho tiempo esperada y discutida, como hemos ya reseñado. Por su parte, don Alfonso Urrea "comentó la posible composición de la Junta de Gobierno: tres representantes propietarios y tres suplentes por parte de ITESO, A.C., de CECUS, A.C. y de los académicos".

Se difirió, como lo consignamos, el acuerdo 458 bis, referente a la comisión especial para la estructuración del ITESO. Este acuerdo sería un prelude de la reestructuración y la reorganización planteadas durante la siguiente administración, en el rectorado de Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J.

La Junta de Gobierno, poco a poco, pero con tenacidad, aprobó por unanimidad el capítulo IX del Estatuto Orgánico, referente a los alumnos, y notificó que "la comisión de legislación deberá tener en cuenta la corrección hecha que se aceptó así: donde dice [...] reconoce la autoridad del Tribunal Universitario, [...] debe decir: reconoce las autoridades de la universidad y acepta sus decisiones de acuerdo a este mismo Estatuto Orgánico".

Precisiones jurídicas detallistas, pero avances adecuados y necesarios.

Al final, la sesión conoció la síntesis de los diagnósticos realizados acerca del ITESO, presentados por el Lic. Francisco Ulloa Guízar, de SEPLA. Diagnósticos que reflejaban un horizonte de 2,036 personas encuestadas, universo convalidante y significativo.

El trabajo reunió estos cinco diagnósticos:

- Situación interna del ITESO, diagnóstico elaborado por el Departamento de Ciencias Sociales.
- Posicionamiento externo del ITESO, elaborado por la escuela de mercadotecnia.
- Diagnóstico de opinión dirigido a la promoción del ITESO, elaborado por el Dr. Juan Luis Orozco, S.J.
- Encuesta elaborada por el Departamento de Promoción.
- Encuesta específica aplicada a los alumnos de octavo semestre, elaborada por SEPLA.

En conjunto se ofrecieron a la Junta de Gobierno cuatro recomendaciones a propósito de la presentación de los diagnósticos:

- Promoción mejor estructurada.
- Énfasis en la capacitación y en la formación de profesores tanto de tiempo fijo como de tiempo variable, en lo referente al aspecto valoral y a la búsqueda de la excelencia académica.
- Mayor presencia de la universidad en la sociedad mediante el Departamento de Extensión Universitaria. Con la observación de que los centros y posgrados no estaban (mayo de 1992) interactuando con el ITESO.
- Y se recomendaba: "en cuanto al proceso de crecimiento del ITESO, habría que consolidar lo que ya se tiene para retomar fuerzas y, en su oportunidad, volver a crecer".

Se tomó el acuerdo 460 bis, "estudiar el documento propuesto por el Lic. Ulloa y tomar decisiones en próxima Junta de Gobierno".

Segundo trimestre de rector suplente

En una tónica de laboriosidad, la Junta de Gobierno y todo el ITESO avanzaron durante el segundo trimestre del rectorado suplente del P. Mario López Barrio, periodo que en mucho asentó y tranquilizó el ambiente. Destacamos relieves más netamente jurídicos.

Aun cuando la sesión 210 de fines de mayo se dedicó a ratificar el acuerdo de la Comisión de Finanzas referente al incremento de colegiaturas

para 1992-1993 y las políticas financieras de la universidad, subrayó en sus acuerdos cómo era ella, la Junta de Gobierno, la máxima autoridad jurídica del ITESO. Y lo subrayó para todas las comisiones "respecto a la interacción de ellas con la misma Junta de Gobierno".

De ahí el acuerdo 461 y su precisión:

Previo el análisis detallado de la Comisión de Finanzas, serán competencia de la Junta de Gobierno las decisiones relacionadas con el presupuesto global semestral de ingresos y egresos, y en particular los incrementos a las colegiaturas. [Y por ello] se concluyó que las diversas comisiones de la Junta de Gobierno no tenían autoridad para decisiones trascendentes para toda la universidad, y que este asunto debería reflejar en los reglamentos operativos [acta 210].

Directriz firmemente jurídica, y aplicada de inmediato en el rubro de las construcciones, de las cuales se puntualizó: "pero que sea la Junta de Gobierno quien finalmente tome la decisión última que oriente las actividades del Comité de Construcciones". Textos corroborativos y definitivos. Se avanzaba en la integración jurídica.

Del mismo modo se avanzó en las políticas generales en torno al aspecto de presupuestos, colegiaturas y productos financieros.

Por ello se ratificó el capítulo I del Estatuto Orgánico, artículo 3.2.4:

Aprobar en última instancia la creación, desarrollo o supresión de postgrados, licenciaturas, institutos académicos, centros, diplomados y programas académicos de importancia similar, en ésta y otras ciudades.

Y se pedía su ratificación o rectificación conforme a una comunicación del Consejo Académico del 10 de junio de ese año.

A la mitad de junio, en la sesión 211, se abordaron, de forma reiterada, los siguientes asuntos:

- La precisión del establecimiento del proyecto piloto de la DCEA conforme al acuerdo 452 de la Junta de Gobierno de hacía ya un año (junio de 1991).
- Se continuó el estudio de las políticas generales referentes al aspecto financiero.

- Se consideró la síntesis de los diagnósticos del ITESO por parte de SEPLA.
- Y, significativamente, por visión histórica y continuidad institucional, se precisó el calendario de temas centrales para las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno para el periodo de septiembre a diciembre de 1992. Como si nada cimbrara al ITESO, sucediera lo que sucediera. Destaca, en esa futura agenda, el proyecto para la promoción de la inspiración cristiana y el compromiso social en el ITESO, programado para el 29 de octubre de 1992.
- Se revisaron acuerdos anteriores.
- El punto más específico que hay que subrayar fue el informe acerca de los trabajos de la comisión de diálogo, integrada por jesuitas, ITESO, A.C. y académicos. Sus seis reuniones, de enero a junio, trataron la misión del ITESO y la interacción de sus grupos en la comunidad educativa del ITESO.

Nombramiento de rector:

Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J. 1992

Julio de 1992. Final de la suplencia del P. Mario López Barrio, e inicio del rectorado del P. Posada Velázquez, inesperada y expectante al mismo tiempo.

El acta 212 de la Junta de Gobierno, de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio, consigna tres documentos expresivos. Sus anexos adjuntan la carta del P. Luis González Cosío y su renuncia definitiva, también manuscrita y enviada por fax, con fecha 10 de julio de 1992, y la proposición a la Junta de Gobierno por parte del provincial de la Compañía, P. José Morales Orozco, del P. Pablo Humberto Posada V. como rector del ITESO, con fecha 8 de julio de 1992.

Proposición inesperada y sorpresiva por el ritmo de estabilidad en que había entrado el periodo de suplencia del P. López Barrio, de quien se harían comentarios y loas. Se habló de la conveniencia o no de un nuevo relevo en esa coyuntura de 1992, tan sacudida.

Los documentos son íntimos, pero luminosos. Nos ayudan a comprender lo sucedido ese julio de 1992, acontecimientos y encontradas interpretaciones vivenciales.

Hoy tal vez se puedan ya aquilatar esos designios inescrutables del Señor de la historia en su *kairós* mediante las decisiones de los hombres y sus instrumentos, y conocer la dimensión de aquella etapa coyuntural del ITESO y sus diversos *bic et nunc* de tanta trascendencia.

Con exactitud cronológica, el primer acontecimiento de ese julio de 1992 fue la proposición del P. Pablo Humberto Posada V. para rector. Consta de una sencilla carta dirigida por el provincial a don Alfonso Urrea, presidente de ITESO, A.C., fechada el 8 de julio. Argumenta, entre otras consideraciones:

[...] después de haber considerado el momento actual [1992] que vive el ITESO y la necesidad de seguir creciendo y madurando como universidad de inspiración cristiana [...] y después de haber consultado y discernido, te propongo al P. Pablo Humberto Posada V., S.J. como rector del ITESO [...] Pido al Señor que nos permita seguir caminando juntos, y colaborar, cada quien desde su propio carisma, para hacer del ITESO una institución que forme auténticos hombres y mujeres para los demás, y que contribuya a la transformación de nuestra sociedad, para beneficio sobre todo de quienes más marginados de ella se encuentran.

Así finalizó, en sintonía con las OFI del ITESO.

El 10 de julio consta, por estar adjunta, la respuesta a esa proposición; su texto es significativo y abierto, cimienta de una nueva etapa:

El día de ayer transmití tu comunicación al Consejo de Directores de ITESO, A.C. donde tuvo la más sincera aceptación y tu propuesta fue aprobada por unanimidad [...] Esperamos conocer pronto al P. Posada [...] y trabajar en equipo con él para el bien del ITESO.

Respuesta ecuánime y realista.

Las repercusiones de dichos documentos no fueron tan concisas ni ecuánimes. El P. López Barrio se había identificado con el ITESO y marcaba su huella. Al P. Pablo Humberto no se le conocía.

Se nota un gran aprecio y respeto por la tarea desempeñada por el P. López Barrio durante su rectorado. Hay admiración y convencimiento de que lo estaba realizando con sapiencia y firmeza a la vez. Y este sentimiento pesó mucho en el ánimo de los consultados, más entre los miembros del

Consejo Académico, para la no fácil aceptación de un nuevo rector en esas circunstancias tan especiales.

Destaca, también, la oposición a que llegara como rector alguien "a quien no conocemos y que no conoce el ITESO", con dos argumentos remarcados y aun extrapolados.

Sobresale el cuestionamiento a la exposición del provincial, "que tenía planes importantes sobre el P. López Barrio para un futuro"; razón por la que no podía aceptar que continuara como rector.

Aflora, se quiera o no, el ambiente de indefinición que se vivía en esa etapa. Por más que la presencia del P. López Barrio haya sido benéfica para la institución, el hecho de que fuera interino le ha dado al ITESO la prolongación de "una etapa de indefinición sumamente dolorosa para nosotros y dañina para la institución", afirmó el P. Orozco Pointelin, encargado por el provincial para consultar al Consejo Académico acerca del nombramiento del P. Posada Velázquez, conforme a las facultades del mismo según requería el Estatuto Orgánico (III. 1.3).

La rapidez sobresaltó a varios consultados. Continúan en seguida 29 opiniones fundamentales y francas, que externaron los diversos argumentos y cuestionamientos ante un cambio que no entendían ni consideraban conveniente.

Después de haber revisado un gran acervo de actas y anexos, tanto de la Junta de Gobierno como del Consejo Académico antes y después del reconocimiento de validez oficial de estudios de 1976, podemos afirmar que no ha habido un día de mayor efervescencia jurídica y colegial en la historia del ITESO que ese 16 de julio de 1992, cuando las consultas del Consejo Académico y de la Junta de Gobierno ante el propósito del cambio de rector.

Todo el día, mañana, tarde y noche, se consideró el tema y se ponderó con profundidad, con emotividad, con franqueza y ánimo sincero. Los protagonistas de esas reuniones tuvieron que estar empapados de la utopía del ITESO desde su fundación hasta ese trigésimo quinto curso en 1992.

El Lic. Alfonso Alarcón delineó las "[características] que debe tener [...] el nuevo rector: conocimiento del ITESO; experiencia administrativa; capacidad de integrar las funciones de planeación, las finanzas y operacionales [...] en las tres dimensiones: lo académico, lo administrativo y lo institucional jurídico".

Segundo semestre de 1992. Revisión de acuerdos. Se aprueban algunos capítulos del Estatuto Orgánico

Como ya señalamos al relatar de manera somera los comentarios de las consultas en torno al cambio de rector, el 31 de julio de 1992, nuevamente en la festividad de san Ignacio de Loyola, el P. Pablo Humberto Posada Velázquez tomó posesión como el noveno rector (octavo jesuita) del ITESO en un ambiente de expectativa, incertidumbre y esperanza de estabilidad, al final del periodo de suplencia del P. Mario López Barrio.

Un mes más tarde, el 25 de agosto, asistió ya formalmente a la sesión 214 de la Junta de Gobierno, y empezó así a adentrarse en el ritmo de esa instancia de máxima autoridad. Empezó a darse a conocer cada vez más el ITESO.

Para el 22 de abril de 1993 se firmó de nuevo, como veremos, el Convenio entre CECUS, A.C., e ITESO, A.C. lo signaron: el P. Pablo Humberto Posada, como nuevo rector; don Alfonso Urrea, presidente de ITESO, A.C., y el provincial, José Morales Orozco, quien había vivido los cambios de rector de ese año recién pasado, 1992.

Se revisaron acuerdos anteriores y por primera vez aparece la figura formal de "encargos", que también fueron revisados en su cumplimiento y pertinencia. Por ejemplo, todavía se reconsideró el proyecto de la DCEA pues "también tenía otros elementos que requerían analizarse con mayor detenimiento: las relaciones con el edificio central [...] y con otras divisiones", se aclaró. Todo ello respecto del acuerdo 452, de junio de 1992.

Se retocó el capítulo IX del Estatuto Orgánico para su aprobación final, y se dispuso la comunicación oficial a la comunidad universitaria.

Por último, la sesión trató el calendario de temas centrales para ese semestre, para el que "se tomaron en cuenta algunos puntos pendientes [...] que permitieran a la Junta de Gobierno abordar los puntos señalados en las funciones y atribuciones de la misma, establecidos en el capítulo II del Estatuto Orgánico". Y se insistió en solicitar a las instancias que para el planteamiento "de algún punto específico [...] para la consideración de la [...] Junta de Gobierno, se sigan los lineamientos planteados desde el acta 137, a través del acuerdo 313 del 19 de febrero de 1987 para el índice de capítulos que debe contener todo proyecto que se presente a aprobación".

Adjunta al acta 214 aparece una relación de los temas pendientes, de los cuales entresacamos los del Estatuto Orgánico, "todavía no concluidos":

sino sólo haciendo bien las cosas", como decía la propuesta de Servicios Generales a cargo del C.P. Rogelio Arias.

Se estudió el problema de "falta de identidad corporativa", sus causas "por falta de un manual y de control", y la justificación para analizar el problema. Así como los antecedentes y el resultado de acciones anteriores, y la propuesta ante la Junta de Gobierno.

Se vivía el 35 aniversario del ITESO, y con motivo del Día del ITESO de ese año, el 11 de noviembre de 1992 nació el boletín *Noti-Iteso* "para dar a conocer, por disposición del rector, las noticias más importantes ocurridas en la universidad", como dice su primer ejemplar. *Noti-Iteso* entró así en el transitar del ITESO recuperando y a veces prediciendo acontecimientos.

A modo de ejemplo se notifica, en el número 2, del 18 de noviembre de 1992, el hecho de que "la Comisión Mixta de Legislación envió al Consejo Académico en pleno cinco propuestas de modificación al Estatuto Orgánico". Hecho que confirmamos en la sesión 218 de la Junta de Gobierno, donde se analizaron las propuestas que le envió el Consejo Académico. Los capítulos modificados fueron: el I, sobre la Naturaleza y Fines del ITESO (en recurrente y vital actualización); el XI, Del Tribunal Universitario; el XII, De las responsabilidades; el XIII, De la Procuraduría de los Derechos Universitarios, y el XV, De la interpretación del Estatuto Orgánico.

La sesión 218 fue celebrada el 26 de noviembre de 1992. En ella se aprobó el capítulo XI, del Tribunal Universitario, por el acuerdo 473, aunque se hicieron observaciones muy pertinentes. Y también se aprobó el capítulo XII, de las responsabilidades, con el acuerdo 474. No así los otros capítulos que todavía quedaron a consideración ulterior y en espera de reflexiones de la Comisión de Legislación.

Respecto al Tribunal Universitario (capítulo XI) se subrayó que trataría "asuntos graves [...] extraordinarios [...] casos excepcionales[...]", y que él mismo podría evaluar si eran de su competencia.

Por otro lado, al estudiar el capítulo XIII, de la Procuraduría de los Derechos Universitarios, se plantearon objeciones serias al texto y a los verbos usados, y se comentó que podría generar conflictos. Aportación importante del P. José Hernández Ramírez, presidente de la Comisión de Legislación. Se subrayó la "gran autoridad moral" requerida al procurador, cuyo cargo fungiría por encomienda de una misión especial por parte de la Junta de Gobierno. Matices jurídicos de interés y perspicacia.

En la sesión 216 del 29 de octubre, "después de haberse analizado la propuesta para la definición del uso del logotipo y nombre del ITESO con todo detenimiento", la Junta de Gobierno, por unanimidad, dictó el acuerdo 469:

El logotipo oficial y único queda de la siguiente manera:

Círculo partido por una cruz sobre las órbitas de los electrones y el lema *Spiritus Redimet Materiam*, seguido por el nombre de ITESO, y en la base, o al lado de ambas figuras, el nombre Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.

Se matizó con esta nota al calce: "se elimina la palabra universidad que aparece sobrepuesta a la palabra ITESO en algunos impresos".

Noticia notable fue el hecho de que el 16 de noviembre se habían recibido de la Dirección General de Profesiones de la SEP 84 títulos y cédulas profesionales de alumnos que habían realizado su examen profesional en mayo y junio de ese 1992.

La sesión extraordinaria número 217, del 10 de noviembre, adentró al nuevo rector en la realidad financiera de resultados, cuotas y colegiaturas.

Revisiones del Estatuto Orgánico. Finales de 1992 y comienzos de 1993. Firma del Convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.

La última sesión de la Junta de Gobierno en 1992 aprobó tres capítulos del Estatuto Orgánico. Ante todo aprobó el nuevo capítulo I, De la naturaleza y fines del ITESO, y lo hizo por unanimidad con el acuerdo 476.

Don Alfonso Urrea hizo una propuesta: "que los orígenes del ITESO y la fundación del mismo queden en un documento oficial, que para el caso es el preámbulo del Convenio entre ITESO, A.C. y CECUS, A.C." convenio que, como veremos, se firmó el 22 de abril de 1993.

Se aprobó también el capítulo XIII, De la Procuraduría de los Derechos Universitarios, y se sustituyó el verbo "defender" por la locución "hacer del conocimiento de las autoridades del ITESO".¹⁹

19. Cfr. acuerdo 477.

También por unanimidad se dio la aprobación del capítulo XV, De la interpretación del Estatuto Orgánico (acuerdo 478).

Como asuntos adyacentes más netamente administrativos se contempló "el estado que guarda el presupuesto de ingresos y egresos", y se hicieron comentarios al proyecto del cruce del periférico y el acceso al ITESO.

Finalizaba 1992 y comenzaba un 1993 prolífico en ratificaciones y reorganización. En ese sentido, en anexo todavía de la sesión 219, de diciembre de 1992, se entregó un documento relevante: "los lineamientos para trabajar el capítulo de la Organización Académica", documento de la Secretaría Académica dirigido a la secretaria del Consejo Académico, que, sin embargo, consta en la documentación de la Junta de Gobierno, por sus implicaciones jurídicas.

En esa sesión, la 220, se abordó la presentación del avance de los trabajos relacionados con el capítulo IV, Del Estatuto Orgánico, referente a la organización académica, presentado por el Mtro. Pablo Lasso, secretario académico, conforme con la comunicación oficial de la secretaria del Consejo Académico, del 1 de febrero de 1993. Debemos destacar aquí el comentario oficial de la Junta de Gobierno, el cual consta en el acta:

Dadas las ventajas que reporta el esquema de organización académica propuesto, la Junta de Gobierno avala el acuerdo del comité técnico [AC. COM 468-01] tomado en la sesión del 14 de enero de 1993, y espera que se continúe con las gestiones y procedimientos a través del Consejo Académico y de la comisión de legislación para llegar a aprobar, en forma definitiva, el capítulo VI del Estatuto Orgánico referente a la organización académica.

Así, capítulo por capítulo del Estatuto Orgánico, se avanzaba en el transitar jurídico, siempre definitivo en su vigencia, siempre inconcluso en su última expresión.

El anexo 2 del acta 220 ratificó, con fecha 22 de abril de 1993, los antecedentes de las comisiones mixtas de la Junta de Gobierno. De ellos destaca el cuarto: "mediante acuerdo 447 se reestructuró el Comité de Legislación". Y precisó la conformación de cada comisión. La de legislación, con el P. José Hernández Ramírez, el Lic. Plasencia Moeller, el P. Xavier Scheifler, el Mtro. Francisco Javier González Orozco, el Lic. Jorge López Vergara, y como secretaria, la Lic. Rebeca Moreno Muñoz. A ese comité también se le denominaba como de Estatuto Orgánico.

Y, en otro anexo, del 18 de marzo de 1993, se adjuntan los puntos pendientes para la agenda de la Junta de Gobierno. De los diez temas o renglones enlistados tomamos los legislativos:

Concluir con el capítulo VII del Estatuto Orgánico referente a la organización académica.

Concluir la adecuación del reglamento de la Junta de Gobierno, en especial debido al próximo ingreso de académicos a este organismo [hito histórico de ese momento jurídico de 1993].

Elaborar los reglamentos de operación de las comisiones de la Junta de Gobierno [para concretar los preceptos generales legislados].

Al término de la sesión 221, del 22 de abril, se llevó a cabo la firma del convenio entre ITESO, A.C. y La Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, como señala con exactitud el acta.

El Convenio de 1993 destaca no sólo por su concisión y la ponderación de sus cláusulas, a la luz de veinte años de aquilatamiento, sino también por su estructura inicial.

El Convenio se enuncia en términos diferentes; ya no ITESO, A.C.-CECUS, A.C., sino con mayor fuerza de presencia y compromiso como "Convenio entre ITESO, A.C. y la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús", a partir de la aceptación de la personalidad jurídica de las instituciones religiosas por la Secretaría de Gobernación, con la entonces reciente enmienda al artículo 130 constitucional.

El Convenio inicia con un preámbulo explícito y pertinente. Resalta cómo la condición, y aun requisito pedido por el P. Arrupe, propósito general de la Compañía de Jesús desde 1966, no se llevó a término sino hasta el Convenio Primero de 1974.

Añade, en un punto peculiar y notorio de ese 1993, la referencia directa al tercer grupo significativo y básico del ITESO, a saber, "los seglares sin los cuales la universidad no sería", refiriéndose al personal académico. Punto neurálgico repetidas veces considerado y ponderado con profundidad. Por esa razón el preámbulo termina con firmeza en su texto original:

Siendo pues tres las partes que, con aportaciones diferentes han construido el ITESO actual, deben promoverse las relaciones comunitarias y participativas sin menoscabo de la estructura jurídica real de la

universidad, ni de su inspiración inicial, actualizada y explicitada en 1974 [OFI], ni del espíritu universitario que ha venido animándolo.

Transcribe, en consecuencia, "su propósito" de colaborar en conjunto, por tiempo indefinido, en la promoción del ITESO, según la inspiración común de las OFI. De aquí la conclusión operativa del Convenio ratificado y renovado:

Para operar el propósito de colaboración antes enunciado, ITESO, A.C. y la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús convienen en seguirlo alentando bajo las siguientes cláusulas.

Siguen 17 siete cláusulas precisas que retoman y recuperan los puntos esenciales y explícitos de los Convenios anteriores, de 1974 y de 1989. Del cotejamiento de los textos paralelos se distingue la cláusula sexta, que hace referencia a la 42, incisos B, C, y D del acta constitutiva, con lo cual podemos entender puntos precisos como: las facultades y obligaciones del Consejo de Directores, los nombramientos y remociones, la selección de funcionarios y la formulación del programa de actividades. Todos ellos puntos de capital importancia para el ejercicio de la autoridad máxima que reside en la Junta de Gobierno.

Y para terminar de aclarar, redacta la cláusula octava, referente a la nueva conformación de la Junta de Gobierno en doce miembros, a integrarse conforme a la fracción d) de la misma cláusula: "El Consejo Académico elegirá, de entre los integrantes de la Comunidad Universitaria, a tres miembros propietarios y un suplente".

El texto más legalmente jurídico del Estatuto Orgánico, que nos ocupará en su análisis y desarrollo histórico, matiza y perfila este renglón, de gran peso, en su capítulo II, de la Junta de Gobierno, numeral 13: Composición. Adelantamos el texto a la letra, por razón de claridad en el proceso histórico.

13.4 El Consejo Académico elegirá, de entre los integrantes de la comunidad universitaria, además del director general académico por razón de su oficio, a dos miembros propietarios y a un suplente.

Articulado capitular aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 20 de mayo de 1993 y modificado el 21 de octubre de 1993.

El texto del convenio termina con las cláusulas transitorias, cuatro en total, de las que sobresale la primera como tarea y compromiso:

Primera. ITESO, A.C. y CECUS, A.C., se comprometen a revisar las Orientaciones Fundamentales de la Tarea Universitaria del ITESO, para que su redacción sea más actualizada, sencilla e inteligible.

Rubrican este convenio, "el día 22 de abril, fiesta de María Reina de la Compañía", don Alfonso Urrea Carroll, presidente de ITESO, A.C., el P. José Morales Orozco, provincial de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, y un amplio grupo de testigos de honor.

El 20 de mayo, ya en la sesión 222, se planteó la "propuesta de modificación del capítulo II del Estatuto Orgánico a la luz del Convenio recién ratificado". Don Alfonso Urrea lo propuso con este texto:

Que el secretario académico, por razón de su oficio, participe en la Junta de Gobierno. Los otros dos miembros propietarios y el suplente que representan a la comunidad académica, serán elegidos por el Consejo Académico, de conformidad con la cláusula 8va. del Convenio entre ITESO, A.C. y la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús.

Avance sustancial que había desatado largas expectativas a través de muchos años. Se llegaba así a una fórmula de composición de la Junta de Gobierno que hay que señalar como histórica y significativa de este periodo.

En esa misma sesión, 222, en el punto 4 de la agenda para la Junta de Gobierno se subraya la situación jurídico-legislativa del ITESO y se hace un encargo especial al rector:

Con la aprobación del capítulo II²⁰ referente a la Junta de Gobierno, solamente queda pendiente el capítulo VI, De la organización acadé-

20. Capítulo segundo: De la Junta de Gobierno, en sustitución del anterior capítulo I, del 4 de octubre de 1990, que también consta en los anexos. Avances históricos siempre en dinamismo inconcluso, pero vigente y orientador. No hay estrictamente "nuevos" Estatutos Orgánicos sino versiones modificadas y adecuadas en cada periodo.

mica, el cual quedará aprobado por el Consejo Académico en fecha próxima.

De ahí nació el encargo 2-222-93 al rector:

Al Lic. Pablo Humberto Posada Velázquez, rector del ITESO: revisión de todos los capítulos del Estatuto Orgánico, desde el punto de vista de su redacción, con el propósito de darle un estilo unitario [31 de julio de 1993].

Reglamento Interno de la Junta de Gobierno: junio de 1993

La estructura jurídica institucional no comprende sólo el Convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C. y el Estatuto Orgánico, sino también las normas complementarias, en forma de reglamentos, de comunicados oficiales y de convenios.

El Reglamento Interno de la Junta de Gobierno y su redacción adecuada fueron siempre preocupación de la propia Junta desde su constitución a raíz del primer Convenio entre ITESO, A.C. y CECUS, A.C.

En junio de 1993, ante la reorganización del ITESO y sus repercusiones en el Estatuto Orgánico, siempre en vital adecuación, se volvió a estudiar el Reglamento Interno de la Junta de Gobierno.

El reglamento en cuestión se dividió en cuatro capítulos:

I, De su composición: contiene siete artículos, de los cuales, en ese junio de 1993, resaltó la fracción d) del artículo 1, pues oficializaba ya la inclusión de los miembros académicos en la Junta de Gobierno.

II, De las sesiones: legisla en el artículo 2: "con el propósito de lograr la mayor agilidad de respuesta, el rector y el presidente de ITESO, A.C. se podrán constituir como Junta de Gobierno para tomar las decisiones requeridas por la materia que los llevó a reunirse".

III, De las comisiones: del artículo 17 al 22 inclusive, legisla la creación de las comisiones y su función "de auxilio" "para contar con la información consistente y oportuna". Son el reflejo fiel de la realidad del ITESO durante su transitar, sobre todo jurídico, en este caso.

IV, De su evaluación: es muy significativo en su artículo 24, que toca el punto de "la marcha de la universidad. La Junta de Gobierno debe

establecer parámetros para evaluar el avance de la universidad", señala de manera pertinente de acuerdo con su tarea de máxima autoridad. Era el 24 de junio de 1993.

En la sesión 223 se ratificó el encargo al rector Pablo Humberto Posada: la "revisión de todos los capítulos del Estatuto Orgánico", y se pospuso su cumplimiento hasta el 19 de agosto de ese 1993, para estudiarlo y analizarlo en esa sesión.

En esa sesión, 223, y en la 224, del 21 de julio, se consideró con atención un documento que el Consejo Académico en pleno presentó a la Junta de Gobierno bajo el título "Definición de objetivos estratégicos de la universidad en cuatro ámbitos de acción prioritarios". El original está fechado el 3 de junio de 1993. Contempla, en resumen, cuatro objetivos, de los que nos permitimos exponer algunos párrafos por su profundo significado para este periodo de reorganización:

1.1 Consolidar el cambio organizacional con fundamento en una estructura departamental que facilite la integración de las actividades sustantivas universitarias, el logro de los ideales valorales de la universidad y su viabilidad económica.

1.2 Proponer soluciones a la problemática de México [...]

1.3 Vincular la extensión Universitaria con las necesidades [...]

La segunda parte, "objetivos estructurales", se traduce en tres objetivos. El segundo de ellos: "2.2 Crear y consolidar un consejo asesor técnico de rectoría que presente proyectos para su aprobación [...]"

La tercera parte, "objetivos financieros", precisa la asignación de presupuestos y "la estructura financiera que permita el funcionamiento de la universidad con mayor independencia respecto a los ingresos por colegiaturas".

La cuarta parte precisa los objetivos hacia el exterior, "con la UIA, la ANUIES y la FIMPES principalmente".

Documento fecundo y motivante para la toma de decisiones estratégicas operativas. Se pide a la Junta de Gobierno "manifieste su parecer [...] y b) asuma los [objetivos] que le parezcan propios". Ejemplo de coparticipación colegiada, integradora, de las dos supremas instancias de la universidad.

La Comisión para Elaborar el Plan de Desarrollo del ITESO y proyectos. Nueva integración de la Junta de Gobierno. Termina etapa de reformulación del Estatuto Orgánico. Segunda mitad de 1993

En los mediados de 1993 la Comisión para Elaborar el Plan de Desarrollo del ITESO (CEPLADI) presentó de nuevo, como en otras fechas no tan lejanas, el análisis de los diagnósticos organizacionales administrativo y académico, y un trabajo referente a riesgos y oportunidades en el "escenario futuro del ITESO" (1993-1995-1998), así como los puntos de donde se podría partir y hacia los cuales habría que encaminar los esfuerzos.

En su intento por acercarse a la realidad, el documento puede dar idea de cómo se contemplaba la realidad del ITESO de ese entonces desde la perspectiva de la CEPLADI.

Se añadieron también, a raíz de la visión organizacional, cuatro grandes capítulos en donde enmarcar las anteriores directrices: el de planeación intencionada; el de la estructura organizacional, donde destaca un juicio severo: "un Estatuto Orgánico lento en su aprobación e inacabado"; el capítulo de las relaciones hacia fuera, y un cuarto capítulo, de las relaciones entre lo académico y lo administrativo, "asumido en los tres primeros capítulos", según la observación de los autores mismos de ese análisis. Se adjuntaron dos cuadros resumidos: del área académica y del área académica-administrativa.

En la sesión 225, ya en septiembre de 1993, se presentó y aprobó, por unanimidad, el proyecto de la maestría en electrónica industrial,²¹ y se hicieron comentarios pertinentes en torno a su funcionamiento en agosto de 1994, con salvedades precisas del acuerdo 485, que ratificó el proyecto.

El rector planteó:

[...] en el entendido de que la Junta de Gobierno, con anterioridad, aprobó el proceso de Organización Académica y Departamental de la Universidad, el rector solicita a los miembros de la Junta de Gobierno su voto de confianza para el avance del mencionado proceso.

21. El RVOE a la maestría se otorgó por el oficio 246/93/1562 de la SEP, del 28 de mayo de 1993.

El voto fue otorgado por unanimidad. Y se añade un dato cuantitativo ilustrativo: "una de las bondades de esta reorganización académica es la reducción del número de funcionarios en el área académico/administrativa que pasan de 41 a 17".

Al final, en esa misma sesión, la 225, se aprobaron (acuerdo 486) los nuevos miembros de la Junta de Gobierno.

Por ITESO, A.C.: Propietarios: Sr. Alfonso Urrea Carroll (*ex officio*) como presidente de ITESO, A.C., Lic. Carlos Plasencia Moeller y Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado. Suplente: Ing. Ignacio Díaz del Castillo Orozco.

Por la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús: Propietarios: Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J., rector (*ex officio*), y Juan Manuel García de Alba, S.J., Jesús Gómez Fregoso, S.J. Suplente: José Hernández Ramírez, S.J.

Por el Consejo Académico en pleno: Propietarios: Mtro. Pablo Lasso Gómez (*ex officio*), secretario académico; Mtro. Francisco Javier González Orozco, Lic. Pedro Núñez Hermosillo. Suplente: Lic. Alfonso Alarcón Saldívar.

En el acta del 21 de octubre de 1993 consta que se hizo la presentación de los integrantes de la Junta de Gobierno en su reciente composición.

Se firmó el acuerdo entre la Junta de Gobierno y la maestría en electrónica, al constar, por carta del Ing. Arturo Langarica, director de Servicios Escolares, el reconocimiento de validez oficial de estudios de la misma.

La amplitud y el desglose del EO de 1993 (que comprende la actualización de capítulos y su contenido realizada entre 1989 y 1993), 47 cuartillas con su introducción y sus 15 capítulos, engloban las líneas capitulares, en cuanto cabeza de la estructura del ITESO.

Su "Introducción" se enmarca en las OFI de 1974 (en su versión de 1993, que no modifica casi nada la original) como en su principio valoral de interpretación. Y de ahí brota "la misión de realizar" esas OFI de acuerdo con cada competencia jurídica.

En el capítulo I se definen ya con precisión la naturaleza y los fines del ITESO, por medio de definiciones y objetivos de lo que son y quieren ITESO, A.C. y CECUS, A.C.; el propio ITESO como fruto de éstos, y las relaciones esenciales establecidas. Se retoman puntualmente los hitos históricos medulares de la fundación en 1957 y su escritura constitutiva; del acuerdo 15018, con el reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP en

noviembre de 1976; de los Convenios decisivos entre CECUS, A.C. (constituida en junio de 1967), e ITESO, A.C.; de 1957, rubricados en marzo de 1974. Síntesis histórica densa en su brevedad, pero ubérrima. Añade y enumera, además, los seis fines del ITESO y sus valores, valores cristianos por principio institucional. Este capítulo I se aprobó el 28 de enero de 1993.

El texto del capítulo II, referente a la Junta de Gobierno, tiene dos fechas de aprobación: el 20 de mayo de 1993, y el 21 de octubre de ese mismo año para algunas adiciones.

Reconfirma a la Junta de Gobierno como la autoridad "máxima" tanto en lo académico como en lo administrativo, y resalta que las OFI son marco "básico y obligatorio" para el ejercicio de esa autoridad.

En la cuarta función, la legislativa, determina que le toca por derecho "elaborar, promover y aprobar las leyes y reglamentos principales".

Las funciones principales que la Junta de Gobierno debe cumplir son diez. Las separa y esquematiza en atribuciones y obligaciones, y las divide por rubros: valores, académicos, de desarrollo, legislativas específicamente, organizacionales, financieras, administrativas, de interacción con el entorno, informativas y, por último, evaluativas.

Pero el punto más notable de este capítulo II del EO de 1993 es la nueva y esperada —desde hacía años— composición de la Junta de Gobierno. En este 1993 ya se constituyó la Junta con sus tres protagonistas principalísimos: ITESO, A.C., los miembros de CECUS, A.C. y los integrantes elegidos del llamado ITESO académico. Todos con sus miembros *ex officio* y sus miembros propietarios y suplentes, elegidos o nombrados según cada caso.

El texto del EO define al rector, en su capítulo III, como la "autoridad suprema" en el ITESO, por delegación de la Junta de Gobierno, "autoridad máxima" del ITESO mismo. Distinciones significativas en la línea legislativa a la que damos seguimiento en estas páginas.

Se precisan con exactitud y diversidad las funciones y atribuciones del rector, para abarcar todos los campos. Volvemos a reiterar la invitación a leer con detenimiento los textos originales, abiertos a la consulta y al estudio.

Se modifica la duración del cargo a cuatro años base "con opción a una prórroga de dos más", no por reelección "sino por extensión del plazo natural".

La aprobación de este capítulo III data del 17 de mayo de 1989, e incluye modificaciones del 20 de mayo y del 21 de octubre de 1993.

También con aprobación en agosto de 1989, se incluye en el EO de 1993 el capítulo IV, de los directores generales. La cláusula introductoria determina que "su nombramiento y remoción dependerán del rector", y que "cesan automáticamente en su cargo al cambio del rector".

Agilidad legislativa inteligente para la concatenación histórica de la universidad. Reflejo de aquella caballería ligera, que san Ignacio de Loyola quiso para su compañía, al servicio de la Iglesia y del pontífice romano.

Sigue el capítulo V, Del Consejo Académico, sus funciones y su composición, clave en el dinamismo legislativo y organizacional de la universidad y sus departamentos, licenciaturas o carreras. Como veíamos, desde aquel 1958, el P. Jorge Villalobos fundó el Consejo Académico para que fuera su brazo derecho. Dicho Consejo quedó así compuesto, en su plenario, por tres organismos puntales del ITESO: el Comité Académico, el Colegio de Directores, y el propio Consejo Académico en pleno.

El plenario del Consejo se conforma específicamente del rector y el director general académico, *ex officio*; dos representantes más de entre los secretarios generales y ocho representantes del Colegio de Directores de Licenciatura, para avalar su representatividad y su fuerza legislativa en este texto de 1993.

Prosiguen, con detalle, las atribuciones de cada uno de los organismos del Consejo en todos los campos.

El EO de 1993 presenta un capítulo VI, De la organización del ITESO, "para explicar la estructura de la universidad en divisiones que agrupan departamentos". Está plasmado "como línea de trabajo" y se explicita que ese capítulo aún no está conformado.

Puntualiza a las divisiones como "instancias académico-administrativas semidescentralizadas". Y los departamentos como "dependencias constituidas por comunidades de profesores e investigadores, los cuales ofrecen licenciaturas, posgrados y diplomados". Y a continuación define lo que se entiende por cada uno de los diversos grados académicos desde licenciatura hasta doctorado.

Termina precisando la existencia de los centros que dependen de los directores generales para prestar servicios profesionales a la sociedad. El Centro Polanco y CECOPA son dos prototipos de cómo se hace praxis la legislación de los EO.

La historia de estos centros es materia prima del compromiso social del ITESO, en cumplimiento de su tercera orientación fundamental, incidir contra la injusticia estructural, por medio de sus centros.

El capítulo VII, trata del director de división en cuanto "autoridad máxima unipersonal de la división"; de sus facultades, de las cuales la primera insiste en "cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y los reglamentos del ITESO". Puede, en su caso, "vetar en suspensivo decisiones del consejo de división o de carrera". Fue aprobado el 29 de octubre de 1990.

De la misma fecha de aprobación, en ese constante y progresivo transcurso legislativo, está el capítulo VIII, Del consejo de división, con cuya definición como "cuerpo colegiado" se avanzó en la estructura legislativa organizacional, cada vez más compleja pero más completa y adecuada. Es en esta dimensión de mejor adecuación, donde ha tenido sentido el paso de los años y la búsqueda de soluciones institucionales, fundamentadas de manera legítima.

Se le presenta como organismo de autoridad, "con derecho a exigir actuaciones correlativas a sus decisiones". Su segunda facultad es "estudiar y proponer al comité académico nuevas carreras [...]"

Resalta la octava facultad: "recibir apelaciones de maestros y alumnos a decisiones del director". Queda a salvo el recurso al Tribunal Universitario.

Profundizar en el texto de los Estatutos Orgánicos es una forma histórico comparativa de comprender en verdad la estructura histórica que ha hecho erguirse y avanzar al ITESO.

Desde enero de 1992 se redactó el capítulo IX del EO, referente al personal del ITESO. Capítulo amplio que precisa al "conjunto de personas" dedicado tanto a labores de enseñanza e investigación y difusión, como a quienes apoyan, en áreas meramente administrativas, el quehacer universitario.

En ese ámbito es donde se viven las cotidianas y heroicas historias personales de tantos hombres y mujeres.

No bastaría un cronista de tiempo exclusivo, para asir y ponderar en su quilataje de oro puro cada una de esas entregas diarias, calladas y fecundas. Sería una historia genuina. Consta aquí nuestro reconocimiento, cada uno ha ido tras su misión y la ha cumplido con mayor o menor convicción de servicio. Desde los jardineros que cuidan los árboles, hasta los altos directivos. Personal, académico y administrativo, que ha hecho

"de una serie de escuelitas balbucientes [...] toda una verdadera universidad: una totalidad acuerpada de maestros y alumnos con apasionada preocupación por la verdad y la libertad, y un compromiso por cambiar la alarmante desigualdad social del país; y todas esas convicciones [...] como conclusiones obvias del mensaje del Evangelio".

Este capítulo del EO de 1993, se divide en personal académico y personal administrativo, bien precisadas sus actividades y funciones específicas.

La función primera de todo el personal en general es, según el texto original:

Contribuir al conocimiento de nuestra universidad, así como al respeto, difusión y puesta en práctica sus OFI y de su Estatuto Orgánico.

El EO de 1993 dedica el capítulo X a los alumnos que se encuentran inscritos la universidad "conforme a las disposiciones vigentes". Detalla con claridad los derechos y las obligaciones de todos los alumnos.

El cuarto derecho dice:

Podrá [el alumno] organizarse y elegir a sus representantes, en la forma que libremente lo determine, siempre que se ajuste a las OFI, al presente Estatuto Orgánico y a los reglamentos respectivos.

Y la correlativa obligación, cuarta también: "Se compromete [el alumno] a conocer, respetar y esforzarse en vivir las OFI y todo el cuerpo legislativo de la universidad".

Aunque ya mencionamos en varias ocasiones al Tribunal Universitario, aquí lo consideramos en especial. Su importancia legislativa es grande desde su definición y motivo de existencia: "dirimir las controversias que sean de su competencia y que se susciten en la universidad". Su existencia data del 1ro. de junio de 1978, ratificada el 26 de noviembre de 1992, con el texto que estamos reseñando. Conforme a la cuarta atribución, "las decisiones del Tribunal Universitario son inapelables".

Aparecen, al final del EO, cuatro breves pero precisos capítulos para integrar y reforzar al propio EO.

El capítulo XII trata de las responsabilidades, y precisa que "las autoridades de la universidad, así como sus miembros, serán responsables

por el incumplimiento de las obligaciones que les impongan este Estatuto Orgánico y sus reglamentos".

También es interesante captar cómo se precisa ante quién son responsables las diversas instancias. El rector, ante la Junta de Gobierno. Los directores generales, ante el rector. Y así sucesivamente, hasta el personal de servicio.

El capítulo XIII, De la Procuraduría de los Derechos Universitarios, "para asesorar a los miembros y órganos de la universidad en lo relacionado con la legislación interna del ITESO [...] y procurar conciliar los intereses". Sin embargo y en estricto derecho, "el Tribunal Universitario no estará obligado a aceptar sus recomendaciones".

Le toca a la Procuraduría "proponer iniciativas para reformar el EO y/o los reglamento vigentes".

El procurador es nombrado por la Junta de Gobierno de entre los propuestos por el rector.

El capítulo XIV precisa el tema "De las modificaciones al Estatuto Orgánico". Plantea la tesis que sustenta el ITESO para esas modificaciones y asienta que "las reformas o adiciones tendrán siempre en cuenta la finalidad y la fundamentación que tuvo el legislador para los artículos en cuestión".

Termina con la forma a que está sujeto el procedimiento de modificación, como la necesidad de un quórum del 100% de quienes tienen derecho a voto.

El capítulo XV es el más conciso y preciso: "La interpretación del EO corresponde a la Junta de Gobierno. Se podrá auxiliar para ello de quien juzgue necesario", reza su único numeral, el 56. Se le aprobó el 28 de enero de 1993.

Termina así la glosa somera del EO de 1993 en sus avances progresivos.

Se recibió el avance, la síntesis y las prioridades del plan de desarrollo físico del ITESO, y a propósito de ello se dio lectura a una carta de la Lic. Margarita Villalobos, subdirectora de la biblioteca, en relación "a la situación crítica en que se encuentra la biblioteca y la necesidad de que se considere como un proyecto prioritario en el desarrollo físico del ITESO". Eran finales de octubre de 1993.

En esa sesión resalta el acuerdo 490. A propuesta del rector:

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda que el periodo del rector será de 4 años con posibilidades a dos años más, no mediando reelección, sino extensión del plazo natural. La Junta de Gobierno y el rector llegarán a un acuerdo respecto a la duración del periodo.

Se notifica de "un consenso en la Junta de Gobierno de construir a la brevedad posible la biblioteca-centro de documentación académica, el salón de usos múltiples, y la ampliación de las instalaciones de arquitectura para recibir la carrera de diseño". Crecimiento notorio que se programa.

Fin de 1993 e inicios de 1994. Posgrados y licenciaturas. La misión del ITESO

Es indudable que el ritmo se torna lento. Las actas de las sesiones 229 a 231 entre diciembre de 1993 y abril de 1994 así lo muestran, en los pocos asuntos tratados y la "calma", si vale el término, con que se consideraron. Resaltamos, sin embargo, los que tienen más relevancia jurídica, o cuya temática refleja al ITESO de esos meses.

En la sesión 229 de diciembre de 1993 destaca el "Programa de acciones coordinadas para la promoción cristiana y el compromiso social en el ITESO", presentado por el P. Carlos Orozco Pointelin y el Mtro. Eduardo Arias Castañeda.

Lo entregaron de parte de la Dirección General de Servicios Educativos Universitarios, y en perfecta coherencia con la reforma académica planteada esos años. Los comentarios al programa afinaron y matizaron puntos concretos, los cuales tendremos que repasar a la luz de la historia académica del ITESO en el volumen respectivo.

En ese diciembre de 1993, con ocasión de la sesión de la Junta de Gobierno, el P. Pablo Humberto Posada bendijo las nuevas oficinas de ITESO, A.C. en el campus universitario. Hecho significativo de cohesión fraterna entre los protagonistas vertebrales del ITESO único y su utopía.

Hasta el 17 de febrero de 1994 se iniciaron las sesiones de la Junta de Gobierno de ese año. En la sesión 230 se entregó la propuesta de ITESO, A.C. a la Junta de Gobierno para "que pudiera servir para la selección de temas y elaboración de la agenda de trabajo. Se encargó a tres miembros: Mtro. Pablo Lasso, P. Juan Manuel García de Alba y Lic. Carlos Plasencia Moeller, ellos analizaran la propuesta y seleccionaran los temas.

Al final, el rector informó: "se avanza de manera consistente en la interacción con la Universidad Iberoamericana", en cuanto a la constitución del Sistema UIA-ITESO. Se recuperaban así las inquietudes y aun contrapuntos pasados en la búsqueda de una "interacción" y de un "sistema" que parecían resolver los anteriores dilemas y contradicciones. ¿Será el ritmo dialéctico histórico el que marca estos avances que sólo el análisis detallado percibe? Creemos que sí y nos congratulamos por la superación de obstáculos.

En marzo, en el acta 231 se precisaron las tareas seleccionadas y se les fijó calendario, fórmula práctica, como ya hemos visto, para la operatividad de las decisiones acordadas. Se precisaron cuatro líneas: la aprobación de la misión del ITESO; el establecimiento de los objetivos estratégicos en general, y los de las direcciones generales, y por último, con un documento de trabajo ilustrativo, la metodología para lograr resultados. Encargo hecho a los licenciados Pedro Núñez, Carlos Plasencia, Alfonso Alarcón y Alfonso L. Corcuera.

Al final se notificó la supresión o cierre de las maestrías en educación y en comunicación, y la aprobación del plan de estudios y la apertura, en agosto de 1994, de la licenciatura en diseño.

En abril se hizo la historia de dos documentos centrales: la misión y los objetivos estratégicos, ya aprobados por el Consejo Académico desde el 25 de febrero de 1993 y el 3 de junio de 1993; por insistencia, "ambos documentos fueron turnados a la Junta de Gobierno para su análisis y aprobación, los cuales, hasta esta fecha [abril 21 de 1994], no se han abordado".

En esa sesión, la 232 se acordó el procedimiento para el análisis. El rector propuso "que la Junta de Gobierno profundice en los documentos de la misión del ITESO y de los objetivos estratégicos, y que para esta tarea se utilice el esquema propuesto por la FIMPES [Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior] para realizar la evaluación institucional", independientemente de la posibilidad de ingresar a esa federación.

Se hicieron comentarios prácticos para realizar el análisis conforme a tal esquema de FIMPES. Se propuso la sesión de mayo 19 para estudiar con detenimiento los documentos y su análisis. Por lo tanto, en la junta de mayo, el P. Juan Manuel García de Alba presentó el marco de referencia y el Mtro. Pablo Lasso hizo lo mismo respecto de los objetivos

estratégicos. Se tomaron así los acuerdos 494 y 495, aprobatorios de ambos documentos.

El documento "Definición de objetivos estratégicos de la universidad en cuatro ámbitos de acción prioritarios", presentado por el Mtro. Lasso, contiene afirmaciones que retratan la realidad del ITESO en esos momentos:

Hay un avance [mayo de 1994] realmente considerable en la reforma departamental y se espera que deberá concluirse este proceso [como de hecho lo vivimos] en el año 1996.

Se adelanta en la consolidación de la currícula de formación integral y conocimiento del entorno social, en congruencia con la misión del ITESO.

Se ha avanzado [mayo de 1994] en el establecimiento de una estructura orgánica para la universidad, en la integración de sus áreas, en el establecimiento de los canales de la comunicación requeridos, y con todo ello se dan pasos en el proceso para el cumplimiento de la misión del ITESO, y la adopción de una cultura universitaria que sea ejemplo de calidad y productividad.

Con la creación del Consejo Asesor Técnico de Rectoría, se ha impulsado el cumplimiento de las finalidades del mismo señaladas en el apartado 2.2 del documento mencionado.

Se ha adelantado en el replanteamiento de la estructura y funciones de los organismos colegiados en los que se integran las resoluciones de las autoridades unipersonales con los procesos de legitimación participativos.

Uno de los mayores logros en esta materia es la integración de los aspectos académicos y financieros en cada uno de los departamentos a quienes se ha responsabilizado de la calidad académica y de la solvencia financiera. En la académica ya se habla de costos de proyectos y de sus viabilidades financieras [aunque históricamente consta que también antes se tuvo esa visión].

De manera central se menciona la participación del P. rector en asociaciones de universidades, así como el fortalecimiento creciente del sistema Ibero-ITESO.

La misión del ITESO. Fines de 1994

A mediados de 1994 se resolvieron, a nivel de la Junta de Gobierno, varios asuntos especiales. Los consignamos como ejemplo del ámbito jurisdiccional de la Junta de Gobierno:

Desde mediados de mayo de 1994 la Junta de Gobierno decidió apoyar la propuesta para la formación de un comité local en apoyo "Pro Premio Nobel de la Paz 1994 a D. Samuel Ruiz", el obispo de San Cristóbal las Casas, quien, a juicio del P. Pablo Humberto Posada, "bravely, but peacefully, and within the legitimate and legal procedures, he has protected thousands of refuges from Guatemala and El Salvador", como lo externó en la comunicación que él y la Junta de Gobierno dirigieron al Norwegian Nobel Institute en junio de 1994, para cumplir con ese encargo y compromiso. Rasgo del ITESO de esos años que culminó con la visita de don Samuel al campus, con un recibimiento caluroso y oficial (26 de julio de 1994).

El otro punto fue la toma del acuerdo 496 de la Junta de Gobierno, que cumplimentó el encargo hecho (acuerdo 233) al P. García de Alba, al Mtro. Pablo Lasso y al Lic. Carlos Plasencia Moeller: "formular un texto breve de la Misión del ITESO".

Acuerdo 496: La Junta de Gobierno, por unanimidad, aprueba el texto sintetizado de la Misión Institucional del ITESO:

La Misión del ITESO es lograr la autoformación de personas libres críticas, integradas, auténticamente cristianas, con actitudes ignacianas, comprometidas con una sociedad más justa, que desempeñen su profesión con excelencia humana.

Texto que aunado y conjugado con las OFI y las diversas versiones del Estatuto Orgánico, y a otros documentos fundacionales, integran los hilos conductores del ITESO.

El tercer asunto de esos mediados de 1994 fue la decisión de hacer ajuste de personal, asunto más netamente administrativo y que será tratado con la amplitud requerida en el volumen respectivo, pero que debemos consignar en lo jurídico, tanto en cuanto a la decisión tomada por la Junta de Gobierno, como por las repercusiones jurídico-laborales habidas, que constan en el anexo del 18 de agosto de 1994, en memorándum redactado por el Mtro. Pablo Lasso. Son observaciones y juicios francos que reflejan

la realidad y su resonancia laboral: "el riesgo laboral", "el clima de inseguridad", "la crítica más severa".

Mediante un escrito del 5 de agosto de 1994, el rector había solicitado a los directores generales que, en la sesión de la Junta de Gobierno, "informaran en relación al ajuste de personal", asienta el acta 234. Esta información fue base de las conclusiones de la Junta de Gobierno.

Proceder a un recorte de nómina se presentó como un imperativo tras el análisis complejo de nuestra institución, y siempre buscando el bien de la misma.²²

Las actas 197, del 5 de junio de 1991; 210, de mayo de 1992; 224, de julio de 1993, y 232, de abril de 1994, narran el trance, en verdad penoso.

En ese momento se integra a la Junta de Gobierno como miembro propietario el Ing. Salvador Ibarra Álvarez del Castillo, en lugar del Lic. Felipe Preciado Coronado.

Segundo informe anual del rector Pablo Humberto Posada. Proyecto del Área de Integración. Fin de 1994

El 23 de septiembre de 1994, la sesión 235 de la Junta de Gobierno recibió la "presentación del 2o. Informe del rector Pablo H. Posada Velázquez", como es obvio, fue el tema único de la sesión. No es aquí el sitio apropiado para resumir y glosar a la vez las 134 páginas de "una exposición por demás completa, clara y valiente del estado en el que se encuentra el ITESO, después de transcurrir un año de arduo trabajo de su parte", según asienta el acta como uno de los comentarios que suscitó dicho informe.

Tres nombramientos se dan en el trimestre de finales de 1994, cada uno con repercusión en su ámbito: el del Lic. Roberto Núñez Gutiérrez como director de ITESO, A.C.; nombramiento comunicado por don Alfonso Urrea en su carácter de presidente del Consejo de Directores de ITESO, A.C.

La información del rector acerca de la reciente incorporación al ITESO del Mtro. Alberto Vásquez Tapia, como asistente del rector para las diversas

22. Segundo informe anual del rector Pablo Humberto Posada Velázquez, p.90.

direcciones y para realizar un estudio solicitado por FIMPES como paso previo a la admisión del ITESO como asociado.

El tercer nombramiento fue el del P. Javier Martínez Rivera como secretario de actas de la Junta de Gobierno, cargo que desempeñó en pocas sesiones. Después de él la señora Marta Yance recibió ese encargo.

Dice el P. Posada:

Hace año y medio [es decir en mayo de 1993] el ITESO ingresó a ANUIES, y en la actualidad [octubre de 1994] representa de manera oficial a las universidades de la zona metropolitana de Guadalajara ante esa Asociación.

A mediados de octubre, desde la UIA de Torreón, Coahuila, se habían presentado las líneas prioritarias del Sistema Educativo UIA-ITESO para 1994-1995, cinco líneas vertebrales que enriquecieron el sistema interuniversitario:

1. La justicia social en la democracia y la opción por los pobres en los proyectos universitarios.
2. La formación de la conciencia con base en los valores del humanismo cristiano ignaciano.
3. El carácter sistémico UIA-ITESO.
4. El atender a la sociedad civil en su participación.
5. La respuesta a los retos de la globalización.

Otros asuntos considerados al final de ese 1994: el 16 de diciembre de 1993 la Junta de Gobierno había conocido el proyecto del Área de Integración. A un año de distancia se entregó otro documento: "Avances del Área de Integración", en el cual "se expresa la necesidad de recibir el respaldo autoritativo por parte de la Junta de Gobierno". Se resumieron siete avances, además de cuatro obstáculos de peso académico, de los cuales el número dos nos habla de la realidad de ese 1994:

[...] venimos de una universidad estructurada territorialmente [escuelas] y vamos hacia la departamentalización [...]

Se está pretendiendo establecer el rea de Integración de manera articulada con el proceso de departamentalización, que estará conclui-

do en 1997 [...] La instancia encargada del rea de Integración está llamada a ser la primera que sirva interdivisionalmente, y hace falta ir creando las actitudes y los mecanismos que lo hagan posible y eficiente.

También en ese final de 1994 se pidió la aprobación de la propuesta para el desarrollo de la investigación en el ITESO con el acuerdo 190 del Consejo Académico, desglosado en tres partes específicas, y con el acuerdo 191. Todo ello conforme al Estatuto Orgánico, capítulo IV, artículo 20.1.4.1. Se presentó la integración de la Comisión de Investigación para 1995 y se propuso "operar de acuerdo a las etapas previstas en el documento". Documento a cargo del Mtro. Miguel Bazdresch y de la Dra. Rebeca Mejía.

La propuesta del nuevo Consejo Académico: fines de 1994 y principios de 1995

En la sesión 238, del 8 de diciembre de ese 1994, se planteó una propuesta para modificar el Consejo Académico y para establecer varios otros consejos. La presentación dice así a la letra, según el acta:

Hace un año que se viene tratando este asunto y se han hecho algunas propuestas, pero falta integrar un capítulo dentro del Estatuto Orgánico. Ya en el Informe del rector quedó establecido el Consejo Asesor de Rectoría [...] El Consejo Académico será un apoyo en la Dirección General Académica para agilizar la toma de decisiones y [habrá que considerar] la posibilidad de consejos de las direcciones generales para que haya mayor diálogo entre ellas.

[...]

Por lo tanto, se hace necesaria la instauración del Consejo Académico que tendrá las características mencionadas en el documento entregado a todos los miembros al principio de la sesión [...] Se pidió una aceptación de parte de los miembros de la Junta de Gobierno, dado que era necesaria por la urgencia del momento.

Transcribimos el inicio del documento referente al "nuevo" Consejo Académico, pues nos da elementos de juicio acerca de cuál fue, histórica y jurídicamente, el punto más controvertido:

Definición y finalidad:

1.1 El Consejo Académico es un organismo deliberativo, legislativo y asesor de la Dirección General Académica para favorecer un proceso de toma de decisiones, informado y coordinado, en lo referente a planes y acciones ejecutivas del trabajo académico en sus tres vertientes: docencia, investigación y extensión, para propiciar un mejoramiento continuo de la calidad, dentro del marco de las Orientaciones Fundamentales, la Misión del ITESO, y sus reglamentos derivados.

Casi todos los miembros pidieron "conocer más detenidamente el documento", aun cuando el Mtro. Pablo Lasso comentó "que existe una urgencia de poner las cosas en su realidad para que sea más efectivo el trabajo del ITESO".

De ahí que se propuso la sesión extraordinaria del 14 de diciembre, dada la "premura de su aprobación". En esa sesión 239, el acta recoge a veces opiniones generales de importancia, aunque otras sí precisa quién las hace. El rector, al final de la sesión, sentenció "que no se estaba en ese momento en condiciones de hacer una votación. Se debe retomar este asunto en la primera sesión [de 1995] de la Junta de Gobierno". Y así se hizo.

En la sesión 239, extraordinaria, el Mtro. Lasso precisó el problema: "que está en que el actual comité académico no actúa como debiera pues han cambiado condiciones: escuelas, carreras, unidades académicas básicas, etc."

El Ing. Francisco Javier González Orozco señaló "que la universidad requiere cambios, pero existe un Estatuto que establece cómo se deben hacer los cambios y no se puede hacer de otra manera".

Don Alfonso Urrea centró lo vertebral de la discusión: "La fuerza del Consejo Académico le viene históricamente de la Junta de Gobierno, con este cambio sería un consejo asesor."

En la sesión 240, de febrero de 1995, el tema se asume de nuevo como central. Comenzó el debate, asienta el acta, "con la aclaración sobre el procedimiento que se debe seguir según está marcado por el Estatuto Orgánico". Y el Ing. González Orozco aseveró:

Este documento [...] no cumple, con el Artículo del Estatuto que pide fines claros y una fundamentación. Este documento no manifiesta los

fines que se pretenden con el cambio, y no hay una fundamentación adecuada. Por tanto no hay razón para formar una comisión que estudie tal documento [...]

El P. Jesús Gómez Fregoso expuso:

Es muy laudable la intención que sin duda inspiró el proyecto que se propone: se busca agilizar trámites y procedimientos; sin embargo, tal como aparece va claramente contra una de las características esenciales del ITESO como son la participación y el diálogo, según se establece en las OFI [2.2.4] [...] El Consejo Académico, en el Estatuto Orgánico, tiene un lugar muy relevante y recibe directamente su autoridad de la Junta de Gobierno. En la nueva propuesta es un simple asesor de la Dirección Académica [...] me consta, por conversaciones con miembros de la Junta de Gobierno que aprobó el Estatuto Orgánico, que la finalidad clara era el que el poder y la autoridad se compartieran, de acuerdo también a las OFI.

Y citó el acuerdo 450 de la Junta de Gobierno.

El rector, en el apartado 31 de su tercer informe, nos da razón de ese momento:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico vigente a la fecha, el 9 de febrero de 1995, la Junta de Gobierno llegó al acuerdo de designar una comisión especial para el estudio, la consulta a la comunidad universitaria y la elaboración del dictamen sobre la materia.

La reforma organizativa. 1995

En su tercer informe anual, el rector Pablo Humberto Posada expuso hechos y sucesos con un ordenamiento cronológico y temático formal.

Del apartado 25 de ese tercer informe hasta el 71 (pp. 29 a 39 del texto), el rector da a conocer lo acaecido con respecto a la reforma organizativa. Lo jurídico, lo académico y lo administrativo se aúnan, se entrelazan, se anudan y entretajan.

Conforme a lo acordado el 9 de febrero de 1995, la comisión para el estudio, consulta y elaboración del dictamen sobre la propuesta de reforma

organizativa quedó conformada por: el P. Xavier Scheifler, representando a CECUS, A.C.; el Lic. Roberto Núñez, en representación de ITESO, A.C.; el Mtro. Ernesto Rayas, por los académicos, y Mtro. Alberto Vásquez, por Rectoría, quien fue elegido por los integrantes de la comisión como coordinador de ésta.

El 23 de marzo de 1995, Rectoría hizo llegar a la comisión la formulación global en el documento "Propuesta de reformas en la estructura organizacional, organismos colegiados y Estatuto Orgánico del ITESO [donde entraba de lleno el punto del nuevo Consejo Académico], con el fin de someterlo a la consideración de los miembros de la comunidad universitaria, según los procedimientos establecidos por el Estatuto Orgánico, para llegar al dictamen correspondiente e ingresarlo a aprobación, si cabía, por parte de la Junta de Gobierno", como señala el apartado 34 del tercer informe ya mencionado.

El rector narra los trabajos intensos de la comisión durante abril y mayo, "con todos los organismos colegiados de la universidad". Y habla de la "guía de consulta de carácter confidencial a 90 miembros de la comunidad universitaria".

El informe final de la comisión para el estudio, consulta y dictamen de la propuesta de reforma fue entregado a los integrantes de la Junta de Gobierno el 8 de junio de 1995, y "la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, con el 100% de su quórum [propietarios y suplentes], celebrada el 21 de junio de 1995, aprobó con ocho votos a favor y una abstención, la reforma, en los términos explicitados en el dictamen de la comisión especial nombrada para el estudio de la propuesta presentada por rectoría".

En consecuencia, "el 26 de junio, la rectoría entregó a la comunidad universitaria el documento titulado 'Reforma de estructura: su aplicación y seguimiento'".

Una guía histórica de lo acaecido apenas hace unos pocos años, son los informes de Rectoría, que ya hemos tomado como fuente válida junto con las actas. Y esto es sobre todo corroborable en este segundo semestre de 1995, por la secuencia y concatenación en que se fueron eslabonando acciones y decisiones.

El 30 de junio, el rector hace una consulta para la "designación de los titulares en los cargos de dirección y de apoyo directo a rectoría con la participación de los integrantes del Consejo Asesor de Rectoría [...] los tres

directores de las divisiones académicas, tres jefes de departamento de esas divisiones, un representante de CECUS, A.C. y uno de ITESO, A.C." (tercer informe, apartado 47).

El 4 de agosto de 1995 el rector afirma: "tomé la decisión en cuanto a las personas que ocuparían los puestos titulares de las direcciones de nivel superior". Ellos tomaron posesión el 4 de septiembre, y se les entregó el documento "Políticas, criterios y procedimiento para la conformación de las nuevas direcciones y reubicación del personal". Consta que fueron reubicadas 94 personas.

El 27 de septiembre de 1995 quedó constituido y "comenzó a funcionar" el nuevo Consejo Académico. El proceso de elección de la mayoría de sus integrantes se realizó "mediante votación directa."

A comienzos de octubre se iniciaron "los estudios para la reformulación del Estatuto Orgánico", y al principiarse diciembre de 1995, "la Contraloría en Aspectos Normativos hizo entrega a rectoría, para su análisis y ulterior ratificación de parte de la Junta de Gobierno, de la reformulación del Estatuto Orgánico". La redacción final quedó aprobada el 23 de junio de 1997.

A la vez se había llevado a cabo el proceso de elección de los representantes en el Consejo Universitario, nueva instancia conforme a la reforma organizativa, lo cual, a juicio del rector en su informe, "cuidadosamente fue atendido por la Contraloría en Aspectos Normativos", a cargo del Lic. Francisco Ulloa Guízar.

Al final del año se *instaló* con 21 miembros ese Consejo Universitario, tres por su oficio y 18 electos. Como "testigos de honor": don Alfonso Urrea Carroll y el Lic. Roberto Núñez Gutiérrez, presidente y director de ITESO, A.C., respectivamente. El 29 de febrero de 1996 este consejo sesionó por primera vez.

En los primeros meses de 1996 se estudiaron "el reglamento y los procedimientos del comité de valuación de puestos", y la normatividad para la operación de los diplomados.

Los nuevos organismos colegiados

Ya a mediados de 1996 destaca el documento oficial "Planeación estratégica del ITESO: objetivos, frentes y políticas institucionales", elaborado para el tercer curso de formación de directivos del ITESO.

En 1995 resaltan más los documentos entregados para consideración y, en su caso, aprobación; y en 1996 son más notorios los organismos e instancias entregados a traducir en acciones el texto de dichos documentos. Es lo que el P. Pablo Humberto Posada condensó en su cuarto informe, de abril de 1997, en su nutrido apartado "Avances en la puesta en práctica de las Reformas".²³ Él también anotó: "hemos avanzado con paso firme por el camino emprendido tras la aprobación en Junta de Gobierno de la reforma organizacional, el 21 de junio de 1995 [...] impulsados por el espíritu que vivifica", como reza ya en castellano el nuevo lema oficial del ITESO (acuerdo 527 de la Junta de Gobierno).

Con respecto a 1994 y 1995 habló de "intensidad y desafíos que conllevaron decisiones difíciles [...] años de contrastes y polémica".²⁴ Pero 1996 tiene "un panorama diferente", por la intensa actividad de los organismos colegiados.

Sin estricta delimitación incluimos bajo el rubro de organismos colegiados tanto las instancias estrictamente deliberativas como los consejos y las comisiones que coadyuvaron para el estudio, el análisis, el diagnóstico y la decisión de las acciones definidas en todos esos organismos específicos. Sigamos esos hilos en su transitar lineal cronológico, pues todavía no tenemos la perspectiva de un tiempo más sedimentado. Nos ceñimos, por metodología rigurosa, a las acciones más representativas del hilo jurídico.

Fue muy importante el estudio y la aprobación²⁵ por parte del Consejo de Rectoría, del "Reglamento y los procedimientos del Comité de Evaluación de Puestos" durante los meses de febrero y marzo de 1996. De manera simultánea se abocó a la "tarea de analizar la normatividad para la operación de los diplomados y a la reorganización del Consejo Editorial del ITESO".²⁶

Hacemos notar que en el cuarto informe rectoral, en ese lapso 1996-1997, tan sólo en el apartado "Avances en la puesta en práctica de las reformas", ya citado, el Consejo de Rectoría mereció 14 menciones por su intensa actividad y sus decisiones.

23. *Cfr.* pp. 23-33.

24. Cuarto informe del rector Pablo Humberto Posada Velázquez, apartado 157.

25. El sentido del verbo *aprobar* aplicado a los organismos colegiados, no siempre tiene peso jurídico estrictamente tal, sino un sentido de sancionar y avalar desde esa instancia precisa y en su ámbito.

26. Cuarto informe del rector Pablo Humberto Posada Velázquez, apartado 14.

En mayo de 1996 se recibió la visita de inspección del comité visitador de FIMPES, federación a la cual el ITESO deseaba ingresar. El reporte fue positivo.

El Consejo de Rectoría recibió, estudió, corrigió y aprobó, el 31 de mayo de 1996, el documento final que presenta la "Planeación estratégica del ITESO: objetivos, frentes y políticas institucionales", documento con perspectiva histórica direccional. Más aún, esos frentes estratégicos se establecieron como base "para la formulación y ejecución de metaprogramas que permitan articular la producción universitaria en su conjunto", como se consignó en el cuarto informe de Rectoría en abril de 1997, en sus apartados 22 y 23.

El mismo consejo recibió, estudió y ratificó la reforma académica del ITESO, aprobada por el Consejo Académico (cuarto informe, apartado 24). En ese mismo contexto de la nueva organización académica "se aprobó la ubicación del Centro de Pedagogía Ignaciana [nueva instancia], en el Departamento de Educación y Valores".²⁷

En agosto de 1996 "comenzó la operación del Colegio de Jefes de Departamentos Académicos",²⁸ también nueva instancia, que brotó, como es natural de la departamentalización.

Por otra parte, el Consejo Universitario "se aplicó a la revisión global del Estatuto Orgánico para proponer a la Junta de Gobierno las modificaciones pertinentes, con el propósito de actualizar la legislación universitaria conforme a los cambios derivados de la puesta en práctica de las reformas de estructura organizacional, organismos colegiados y Estatuto Orgánico del ITESO, y de la reforma académica del ITESO".²⁹

En el apartado 48 de su cuarto informe, el rector afirma "que habiendo concluido en dic/96 la revisión del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario inició en marzo de 1997, un proceso tendiente a la revisión y actualización de las Orientaciones Fundamentales". Tocamos ya el cuadragésimo aniversario.

Un elemento muy importante desde el punto de vista jurídico ha sido el reconocimiento del ITESO por parte de la SEP como una de las diez mejores

27. *Ibidem*, apartado 25.

28. *Ibid.*, apartado 33.

29. *Ibid.*, apartado 35.

universidades privadas del país, y su incorporación al proyecto de simplificación administrativa que sustenta esa dependencia federal. Avance de gran peso y beneficio, anunciado por el rector en su cuarto informe, en 1997.

Otro reconocimiento oficial relevante es el que le otorgó el CONACYT a fines de noviembre de 1996 por ser el ITESO una institución de investigación.

Autoridades y funcionarios al final de la cuarta década de vida del ITESO

Como en varios momentos de nuestra crónica, nos parece que debemos, en este momento final de la misma, destacar a algunos de los actuales protagonistas. En ellos queremos significar a toda la comunidad del ITESO, formada por tantos laboriosos, entusiastas y sabios, sacrificados, anónimos y brillantes protagonistas no consignados en nuestro texto pero ciertamente presentes.

En ITESO, A.C., cuyo consejo fue renovado el 19 de noviembre de 1996: el Ing. Salvador Ibarra Ibarra del Castillo, presidente; el Lic. Carlos Plasencia Moeller, primer vicepresidente; el Lic. Julio García Briseño, segundo vicepresidente; licenciados Sergio López Rivera, secretario, y Francisco Alarcón Zertuche, tesorero; como vocales: señor Esteban Aguilar Martínez-Negrete, Ing. José Luis Arregui Vázquez, C.P. Xavier Basave Jiménez, Lic. Jesús Carlos Camarena Martínez, Lic. Alfonso L. Corcuera Garza, Ing. Ignacio Díaz del Castillo Orozco, Ing. Manuel de la Torre Rodarte, Lic. Carlos de Obeso Orendáin, Arq. Roberto Elías Pessah, Lic. José Fernández de Castro Jenkins, Lic. Gabriel García Rulfo de Aguinaga, Lic. René González Hernández, Lic. Jorge Hernández Bihouet, Ing. Salvador Ibarra Michel, señora Marisa Lazo de Arregui, Lic. Guillermo Martínez Conte, Lic. Manuel Maisterra Cruz, Ing. Javier Michel Menchaca, Lic. Alfonso Nuño Rodríguez, Arq. Juan Palomar Vereá, Ing. Germán Petersen Biester, Lic. Carlos Rodríguez Combeller, Lic. Paloma Urrea Hernández, Lic. Alfonso Urrea Martín, Ing. Carlos Valencia Pelayo; en el Consejo de Vigilancia: Lic. Miguel Alfaro Méndez, C.P. Alberto Tapia Venegas y Lic. Claudio Arriola Woog, y como director, el Lic. Roberto Núñez Gutiérrez. La asociación está constituida por 111 miembros.

Por CECUS, A.C., los jesuitas: Mario López Barrio, provincial de la Compañía de Jesús; Quintín Balderrama López, asistente de educación; Pablo Humberto Posada, rector; Luis Sánchez Villaseñor, fallecido en abril de 1997, formador insigne; Juan José Coronado y Villanueva, Horacio Chávez Olivares, Carlos Espinosa García, Roberto Garza-Evia Ugarte, José Hernández Ramírez, Luis Octavio Lozano Hermosillo, José Martín del Campo Casillas, Francisco Javier Martínez Rivera, Luis Valdés Castellanos y Alberto Vargas Núñez y el escolar Jaime Federico Porras Fernández.

En la Junta de Gobierno: por ITESO, A.C: el Ing. Salvador Ibarra Álvarez del Castillo, los licenciados Carlos Plasencia Moeller y Sergio López Rivera, y como suplente el Ing. Ignacio Díaz del Castillo Orozco. Por CECUS, A.C.: los jesuitas Pablo Humberto Posada, Roberto Garza-Evia Ugarte y Horacio Chávez Olivares, y como suplente Alberto Vargas Núñez. Por la comunidad universitaria: el Mtro. Carlos Corona Caraveo, el Ing. Francisco Javier González Orozco y el Lic. Pedro Núñez Hermosillo, y como suplente el Lic. Alfonso Alarcón Saldívar. Y la señora Marta Elena Yance Vera, secretaria de actas.

El Consejo Universitario, con sus integrantes por oficio: el rector, Pablo Humberto Posada, S.J. y los directores académico y administrativo, Mtro. Carlos Corona y C.P. Jesús Huerta Leal, respectivamente. Los integrantes por elección mediante voto directo de sus áreas: licenciados José Martín del Campo Casillas, Alfonso L. Corcuera Garza, Cenobio Gómez Villarruel, Felipe Curiel Aguirre, Teresita Solórzano Castellanos, la Mtra. María Concepción Arias y Simarro, Lic. Alfredo Hernández Preciado, Ing. Roberto Farías Sánchez, Dr. David López Castillo, Ing. Roberto Fernández Hernández, Mtro. Miguel Bazdresch Parada, Lic. Angela Godoy Fajardo, Dra. Rossana Reguillo Cruz, las licenciadas María Martha Collignon Goribar y María Peña Gutiérrez. Como coordinador de este consejo, el Lic. Gerardo Pérez Viramontes.

Autoridades unipersonales del ITESO: rector, Pablo Humberto Posada, S.J.; director general académico, Mtro. Carlos Corona Caraveo; director de integración comunitaria, Roberto Garza-Evia Ugarte, S.J.; director de relaciones externas, Lic. Pedro Núñez Hermosillo; director administrativo, C.P. José de Jesús Huerta Leal; jefe de tesorería y cobranza, Lic. Héctor Sánchez Lara.

En el Consejo de Rectoría: Pablo Humberto Posada, S.J. Mtro. Carlos Corona; Roberto Garza-Evia, S.J.; C.P. José de Jesús Huerta, Lic. Pedro Núñez,

Mtro. Carlos Luna, Mtro. Ernesto Rayas, Mtro. Alberto Vázquez, y la Lic. Lourdes Jaime Vázquez, secretaria de actas.

Presencias significativas del ITESO durante 1996-1997

Una presencia peculiar y notable del periodo de la rectoría del P. Posada es, sin duda, la presencia que alcanzó el ITESO en diversas instancias educativas de gran importancia a nivel nacional en el mundo universitario.

La presencia activa del ITESO en ANUIES, por su pertenencia oficial, tuvo varias fechas significativas: en abril de 1996 se firmó un convenio con ANUIES "para apoyar la superación del personal académico" del ITESO; en septiembre de ese año el ITESO fue anfitrión del Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares, integrante de ANUIES; en noviembre, el rector asistió a la XXVII sesión ordinaria de la asamblea general de ANUIES en la Universidad Autónoma del Estado de México, y también, en la Universidad de Guadalajara, el rector asistió a la asamblea regional centro-occidente de ANUIES, donde se le otorgó la representación regional para el ITESO, y ya a finales de enero de 1997, ITESO marcó su presencia en la reunión plenaria de la asamblea regional de ANUIES.

Otra presencia significativa es en los foros de FIMPES: en mayo de 1996 se recibió en el ITESO al comité visitador de FIMPES, cuyo objetivo fue recomendar el ingreso del ITESO a dicha federación; en julio de ese año, el ITESO dio la bienvenida a los asistentes del XII Encuentro de Recursos Humanos de FIMPES, y en los finales de agosto el rector asistió a la reunión de FIMPES celebrada en la Universidad La Salle de la ciudad de México, ahí mismo también, a la asamblea general extraordinaria, en febrero de 1997, donde se llegó al acuerdo con respecto a la creación de un fideicomiso para crédito educativo.

La tercera presencia significativa del ITESO fue en el seno del Sistema Educativo UIA-ITESO: en abril de 1996 el rector asistió a la XXIX Junta de Rectores del SEUIA-ITESO; a finales de agosto de ese año el ITESO estuvo presente en la reunión del plan anual SEUIA-ITESO, en León, Guanajuato, y ahí mismo, a finales de febrero de 1997, con el objetivo de definir el plan anual; en septiembre de 1996 el rector volvió a asistir a la XXXII Junta de Rectores del SEUIA-ITESO en el plantel Santa Fe, donde se realizó también, en enero de 1997, la Junta XXXIV. En este apartado debe mencionarse la

creación, a fines de 1996, de la Rectoría del SEUIA-ITESO y la del Sistema Educativo de la Compañía de Jesús en México, ambas con el P. Juan Lafarga Corona a la cabeza. Dos instancias corporativas ante las que el ITESO deberá redefinir la integración ya iniciada como sistema UIA-ITESO.

Finalmente, el ITESO, mediante su rector, Pablo Humberto Posada, S.J., estuvo presente en juntas, comidas y desayunos con los rectores de las universidades de la zona metropolitana de Guadalajara (Udeg, ITESM campus Guadalajara, Universidad Panamericana y Universidad del Valle de Atemajac), "para intercambiar experiencias e ideas con respecto a la educación superior". Sesiones que no tenían precedente.

Preludio del cuadragésimo aniversario: 1997

La relectura del transitar histórico del ITESO en estos cuarenta años de utopía nos confirma que en ese devenir cada época, cada rectorado, marcaron su propio perfil. Lo podemos afirmar aquí, al final de este primer volumen.

En su caminar, el autor de los Ejercicios Espirituales [san Ignacio de Loyola] ha transitado también por los andadores, los jardines y las instalaciones del ITESO a lo largo de su historia [...] ³⁰

A la luz de un análisis histórico podemos afirmar que en todas las propuestas, reformas y operacionalizaciones de esos años, hubo el esfuerzo por seguir el paradigma ignaciano de contextualizar la realidad, de experimentar, de reflexionar para la intelección, de enjuiciar y de evaluar resultados. Un proyecto de universidad llevado a cabo "con características de seriedad e intensidad en un clima de participación, concertación y apertura, no exento de contrariedades, discusiones y temor al cambio", según el rector Pablo Humberto Posada. ³¹

Quedan los horizontes de los frentes estratégicos y de los metaprogramas, recién elaborados y en plena etapa de instrumentación, como faros que apuntan hacia el nuevo milenio.

30. Tomado del inicio del segundo informe rectoral del P. Pablo Humberto Posada.

31. *Ibidem*.



ANEXO I
FOTOGRAFÍAS



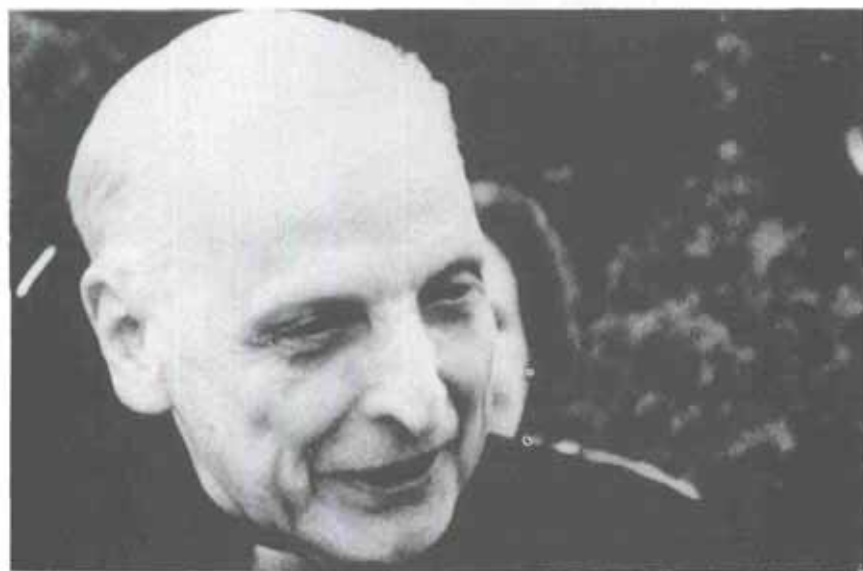
Primera sede del ITESO, en la calle Independencia
frente a la Rotonda de los Hombres Ilustres.



El Sr. José Aguilar Figueroa donó las 38 hectáreas
donde se ubica el campus del ITESO.



Cardenal José Garibi Rivera, firme impulsor de la fundación del ITESO.
En segundo plano, Jorge Villalobos Padilla, S.J., segundo rector.



Pedro Arrupe, S.J., General de la Compañía de Jesús, dio la aprobación a los jesuitas para firmar el convenio de corresponsabilidad con ITESO, A.C.



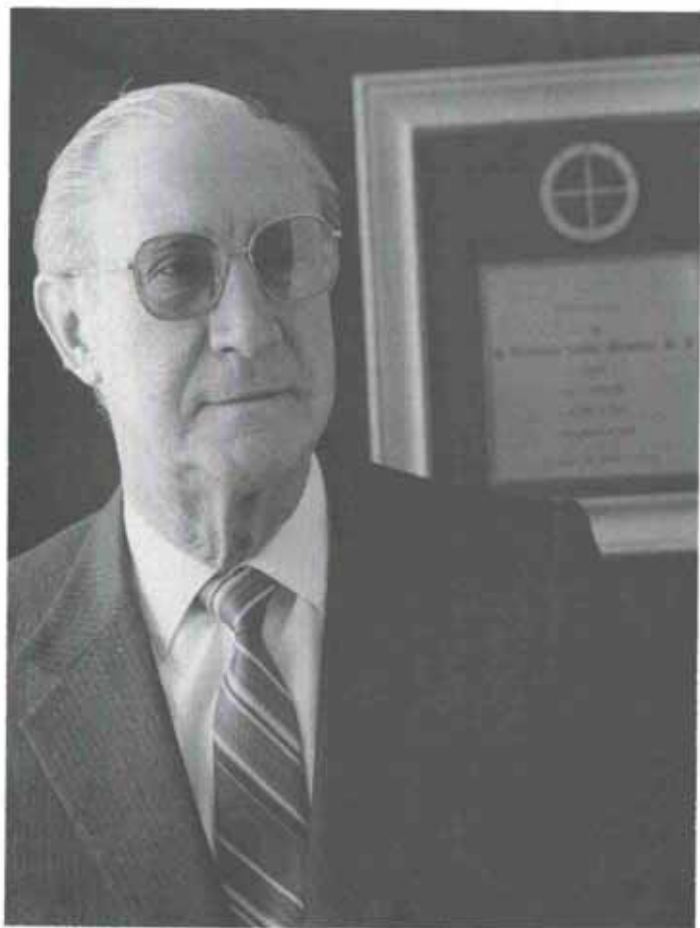
José Fernández del Valle y Ancira,
rector del ITESO de 1958 a 1964.
Primer presidente de ITESO, A.C., de 1957 a 1965.



Jorge Villalobos Padilla, S.J.,
rector del ITESO de 1966 a 1970.



Raúl H. Mora Lomeli, S.J.,
rector del ITESO de 1970 a 1972.



Xavier Scheifler y Amézaga, S.J.,
rector del ITESO de 1972 a 1979.



Carlos Vigil Ávalos, S.J.,
rector del ITESO de 1979 a 1983.



Luis Morfin López, S.J.,
rector del ITESO de 1983 a 1988.



Luis González Cosío Elcoro, S.J.,
rector del ITESO de 1988 a 1992.



Mario López Barrio, S.J.,
rector interino del ITESO en 1992.



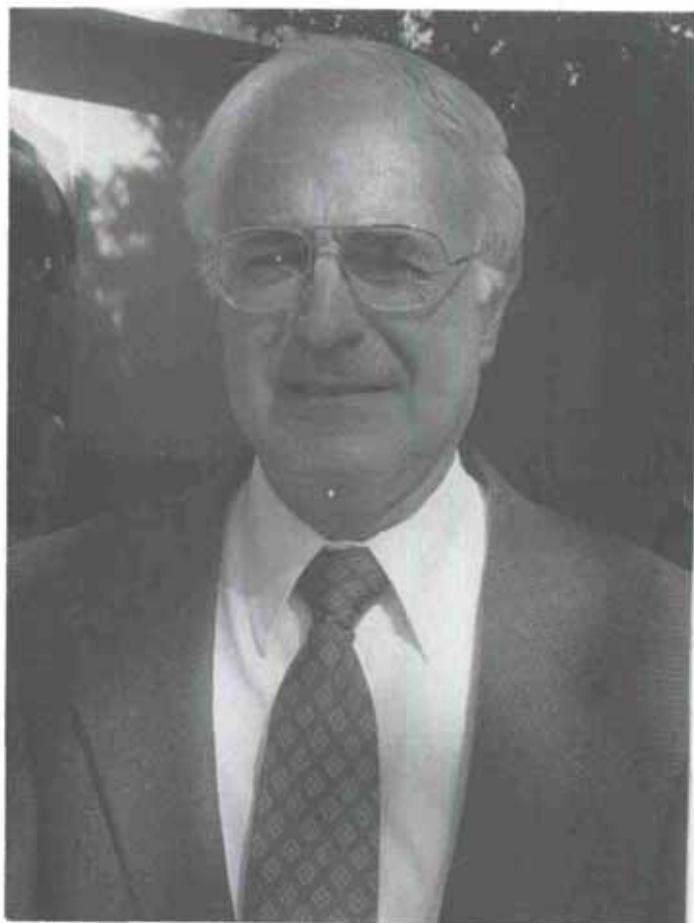
Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J.,
rector del ITESO de 1992 a 1998.



Roberto de la Torre Castañeda,
presidente de ITESO, A.C. de 1965 a 1968.



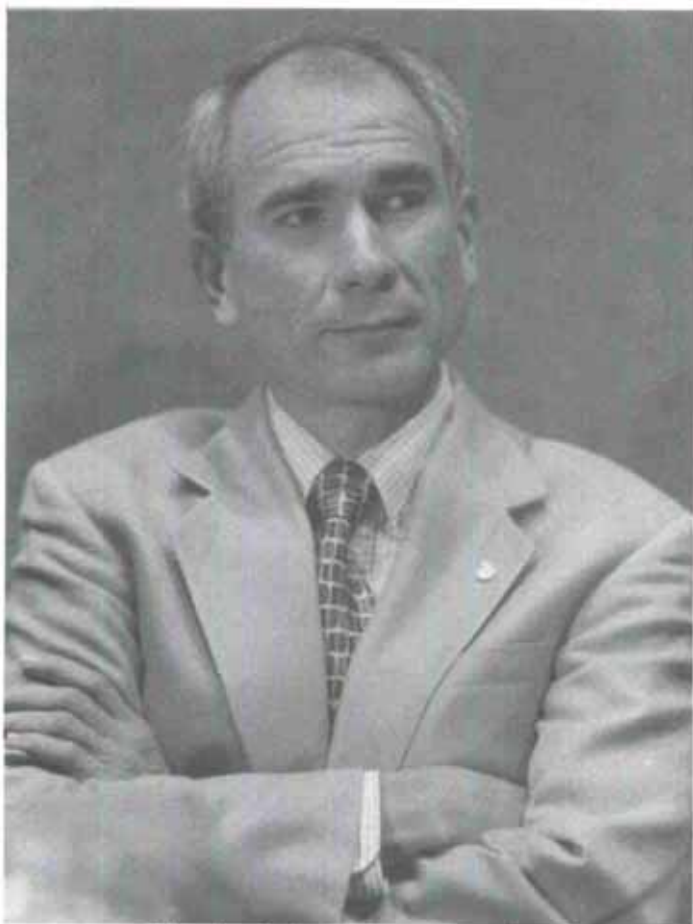
Raúl Urrea Avilés,
presidente de ITESO, A.C. de 1968 a 1976.



José Levy García,
presidente de ITESO, A.C. de 1976 a 1979.



Francisco Martínez Martínez,
presidente de ITESO, A.C. de 1979 a 1986.



Francisco Javier Mayorga Castañeda,
presidente de ITESO, A.C. de 1986 a 1989.



Alfonso Urrea Carrol,
presidente de ITESO, A.C. de 1989 a 1996.



Salvador Ibarra Álvarez del Castillo,
presidente de ITESO, A.C. a partir de 1996.

ANEXO 2

PRIMERA EDICIÓN DE LAS
ORIENTACIONES FUNDAMENTALES DEL ITESO

REPRODUCCIÓN FACSIMILAR

I N T R O D U C C I O N

0.1 Las universidades mexicanas han ido naciendo como respuesta a diversas necesidades concretas y en situaciones y circunstancias muy variadas. Así la Pontificia Universidad de México (que después de cuatro siglos sería la UNAM) surgió en 1554 de la determinación virreinal de ofrecer a la Nueva España una institución cultural a la altura de las mejores de su tiempo en la Europa renacentista. Su misión sería trasplantar la sapientia occidental, al Nuevo Mundo. Con razón Cervantes de Salazar hablaba de la "maxima casa del saber" en México.

Cuando en 1910 Justo Sierra organiza la Universidad Nacional de México trataba de plasmar una institución educativa que respondiera a los ideales positivistas de la época: "la acción educadora de la Universidad resultará... de su acción científica, haciendo venir a ella grupos selectos de la intelectualidad mexicana y cultivando intensamente en ellos el amor puro a la verdad".

0.2 Y en 1957, cuando nació el ITESO, Guadalajara no vivía ya los años incipientes de la vida colonial, ni soñaba con que la Vieja España reverdeciera en la Nueva. Tampoco corrían los últimos años del porfirismo, cuando los positivistas querían trasplantar a la ciudad de México una mezcla de la universidad napoleónica y de la alemana. Para 1957 nuevos acontecimientos se habían desarrollado: 2 guerras mundiales, una herida aún no cicatrizada después de casi 30 años de dolorosa revolución, 15 años de esfuerzos por industrializar el país; la evidencia de millones de campesinos convertidos de pronto en incómodos indigentes de las periferias urbanas.

0.3 A esta situación concreta del Occidente de Méxi-

co querían responder los fundadores del ITESO con una solución nueva:

"Tenemos que darnos cuenta que vivimos una cultura de consumidores. "Absorbemos" los negocios, las diversiones, las películas, los reportajes, etc., etc. No hay una participación activa productiva, una experiencia común unificadora, una realización significativa de respuestas importantes a la vida. Entonces ¿qué esperamos de nuestra generación joven?

Para esta empresa es necesario contar con la voluntad de hombres que sientan la necesidad de trascenderse a sí mismos, que sepan elevarse por encima de la pasividad y accidentalidad de su existencia, hasta la esfera de la iniciativa y la libertad creadora. Crear presupone actividad y solicitud, presupone amor a lo que se crea".

0.4 En el emblema del ITESO campea la determinación de luchar no en favor de una "sapientia", o del amor puro a la verdad, sino en pro de las personas concretas: *Spiritus redimet materiam*; sólo cuando el Espíritu sopla sobre la arcilla podrá crearse el hombre. Y, si el hombre se mide ante el obstáculo, el átomo simboliza los retos, siempre nuevos con que la materia y la vida lo desafían. Para enfrentarlos se requiere estudio, esfuerzo, investigación, inventiva, juventud aventurera y comprometida a la vez. Pero el dominio de la materia no es neutro, como tampoco lo es el mismo átomo: se puede emplear para destruir al hombre y todas sus laboriosas creaciones, o puede convertirse en fuente inagotable de energía para beneficio de todos.

En el corazón del átomo se yergue la cruz realidad y símbolo no tanto nacido de la lógica y de la deducción científica, como de una determinación que trasciende todo razonamiento y todas las elucubraciones filosóficas del intelecto puro. En el emblema del ITESO, la cruz simboliza el valor que debe orientar el dominio del átomo: domeñar la materia no para

explotar a los hombres, ni para acaparar el poder; sino para edificar y promover, para servir y sentirse responsable de todos aquellos que junto con nosotros tratan de escalar fatigosamente la cumbre de la plenitud y libertad humanas.

0.5 Desde su fundación, el ITESO se ha esforzado -- realistamente por acercarse a los ideales que el -- quehacer universitario va delineando y concretando paulatinamente. La historia diaria del mundo, del país y de la ciudad cuestionan de continuo la actividad universitaria y el sentido mismo de la Universidad. El ITESO ha rehusado adoptar el "complejo de avestruz": cerrar los ojos a las realidades. Al contrario, está empeñado en afrontarlas con honradez y valentía, y en entablar un diálogo franco con el mundo y con la sociedad en la que está enclavado y a la que se esfuerza por servir. El ITESO quiere estar abierto al mundo y combatir el egoísmo separatista que nos esclaviza. Si como universitarios y como hombres nos servimos de los demás, como cosas, edifizaremos nuestra propia prisión. Sólo existe una vía de plenitud y de liberación, y es el camino de la solidaridad: sentirnos responsables de cada uno de los hombres.

0.6 En su arduo y fatigoso camino al servicio de -- los demás, el ITESO ha ido reflexionando sobre el -- sentido de la Universidad y su papel ante un mundo en proceso acelerado de cambio. Etapas muy importantes en esta reflexión marcan las jornadas que el -- Consejo Académico tuvo en Miramar durante mayo de -- 1971 y julio de 1972. A ellas asistieron no solamente directores y maestros, sino también alumnos y -- funcionarios. Muy importante fue también la encuesta general de febrero y marzo de 1972 hecha con el objeto de que toda la comunidad universitaria reflexionara sobre su realidad y su responsabilidad concreta.

Durante julio y agosto de 1973, los cursos in--

troductorios a la Universidad renovaron esta reflexión que, por diversas iniciativas, se continuó durante el primer semestre del curso escolar 1973-1974, y que culmina ahora con el documento que viene a continuación.

0.7 Este documento presenta el pensamiento y la posición del ITESO ante tres elementos fundamentales que dan una orientación específica a la tarea universitaria.

El ITESO no se contenta con ser un simple conjunto de carreras, ni se interesa solamente en preparar técnicos o profesionistas, por cualificados que sean. Por el contrario el ITESO intenta ser ante todo una Universidad: el lugar en que confluyen todas las - miembros de la comunidad universitaria para la búsqueda de la verdad, para la creación y transmisión de la cultura y para la aplicación de la verdad descubierta a formas experimentales de convivencia cada vez más humanas y más justas.

0.8 Más allá de esta concepción de Universidad, común a toda institución que intente serlo, el ITESO ha tomado tres opciones fundamentales:

- 1.- La inspiración cristiana
- 2.- Una filosofía educativa específica y
- 3.- Un compromiso social definido.

0.9 Al exponer estas tres opciones en el presente documento no pretendemos agotar el tema, sino ofrecer una plataforma de pensamiento compartido que nos permita el diálogo franco y sincero y nos ayude a garantizar el consenso básico que juzgamos indispensable entre las personas que participamos en la tarea universitaria que se realiza en el ITESO.

Tampoco pretendemos haber dicho aquí la última palabra. Al comprometernos en esta declaración nos

damos perfecta cuenta de que hemos de progresar -en un trabajo de mutua ayuda- en la comprensión, asimilación y realización de los ideales aquí enunciados. Ideales que quizá el futuro nos ayude a encarnar en formulaciones más adecuadas, siempre en la línea del mismo espíritu, de las mismas convicciones fundamentales.

* * *

1.4 Apertura y diálogo.

1.41 Para realizar nuestro papel juzgamos indispensable que la Universidad mantenga una actitud de -- apertura respetuosa y crítica frente a las distintas ideologías y modos de interpretar la realidad, persuadidos de que más ricos frutos promete el diálogo que la condenación cerrada e intransigente. -- Apertura que no significa la relativización de la verdad ni la aceptación de todas las afirmaciones -- como igualmente válidas, sino que exige una presentación firme, pero abierta, de nuestras propias con vic ciones.

1.42 Estamos seguros de que el testimonio del amor, la fidelidad a la verdad, el respeto a la autonomía de la ciencia, la investigación y la acción comprometida, el diálogo con los otros puntos de vista a un nivel de comprensión y crítica verdaderamente -- universitario, serán otras tantas invitaciones a es cuchar el amor paternal del Dios vivo.

1.43 Somos conscientes que las declaraciones anteriores nos comprometen ante todo a nosotros mismos. Estamos seguros de que debemos esforzarnos en primer lugar por hacer vital en todo nuestro sistema -- de trabajo y en todas nuestras relaciones dentro y fuera de la Universidad esa riqueza evangélica que pr oclamamos.

1.44 Precisamente por profesar y tratar de vivir -- estos principios, queremos hacer constar nuestro -- absoluto respeto por la libertad de conciencia de quienes comparten la vida universitaria con nosotros y especialmente respetamos la libertad de cu an to ti enen cre encias diferentes de las nuestras. Es ta actitud ha formado parte de nuestra vida. Por -- nuestra parte les pedimos a todos el respeto a nue stra pos ición institucional y a los medios con que -- tr atamos de encarnarla en nuestra vida

1.5 Universidad y Sociedad.

El ITESO, como Universidad de inspiración cristiana, debe tener en cuenta el bien del Pueblo de Dios, en concreto el bien de la Iglesia de Cristo en Guadalajara y en el Occidente de la República; el bien de toda nuestra sociedad que, en sus indigentes, nos está invitando y exigiendo trascender nuestros intereses. Por eso, al realizar nuestro trabajo universitario en un ambiente cada vez más pluralista, nos sentimos en profunda comunión con todos los cristianos y particularmente con la Jerarquía de la diócesis que ha recibido de Cristo la misión de conducir al Pueblo del Señor en su peregrinación escatológica.

1.6 Universidad y Jerarquía.

1.61 Por esto siempre hemos ofrecido -a través de nuestra participación en la tarea universitaria- nuestra franca colaboración a quienes tienen la misión de hacer presente entre nosotros al único Maestro y al único Señor. Creemos que compartir nuestra experiencia y aportar nuestra visión crítica de los problemas, constituye una cooperación válida al trabajo de todos los cristianos y de la Jerarquía.

1.62 Y por eso también hemos recibido con agradecimiento y esperamos seguir recibiendo la ayuda que todos aquellos y la Jerarquía en concreto nos brindan. Refiriéndonos en particular a esta última queremos seguir contando con su fraterno apoyo, con su inspiración y con todo lo valioso que puede aportar nos en el cumplimiento de nuestra difícil tarea. Debamos sentirnos apoyados con su actitud cristiana de respeto y fidelidad a la verdad, dondequiera que ésta se encuentre, con su actitud de respeto a la autonomía de lo temporal, y, finalmente, con su actitud de aliento infatigable que garantice la libertad de investigación y de cátedra.

1.63 Al mismo tiempo contamos con ella como guía auténtico que interviene en cuanto respecta a la reflexión teológica y a la acción propiamente pastoral -- que realizan los jesuitas de esta Universidad, trabajos directamente vinculados con el anuncio del Evangelio.

1.64 En estos campos es necesario avanzar hacia una mayor definición e incluso a la elaboración de procedimientos que no sólo garanticen sino que promuevan eficazmente la libertad académica en la misma línea que presenta el documento "La Universidad Católica - en el mundo de hoy", aprobado en el II Congreso de Universidades Católicas (Roma, 1972).

1.65 En este marco de la inspiración cristiana y de sus implicaciones que hemos intentado describir habrá que ubicar nuestros principios básicos de pedagogía universitaria y nuestra concepción de compromiso social de la universidad.

2. PRINCIPIOS BASICOS QUE ORIENTAN NUESTRA PEDAGOGIA UNIVERSITARIA.

2.0 Partimos de la certeza de que el hombre es esencialmente capaz de superarse: de llegar a ser verdadera y auténticamente hombre, creado como ha sido a imagen y semejanza de Dios y llamado a ser hijo suyo. De esta certeza arranca nuestra concepción de lo que es para nosotros la educación en la universidad y -- que sintéticamente expondremos a continuación.

2.1 Educación.

Por educación entendemos el proceso por el que la persona humana -física o moral- se supera a sí misma, se autotrasciende cada vez más.

2.11 Hablamos de un proceso: éste arranca de la mera

percepción de los sentidos, de los sentimientos o de la imaginación y lleva a la persona misma a preguntarse por su significado, a descubrirlo y a afirmarlo: a confrontar la verdad de su afirmación con un conjunto de valores ante los que discierne y decide hasta culminar en una acción con que libre y amorosamente se compromete consigo misma y con otros.

2.12 No es éste el lugar de desarrollar una filosofía de la educación. Enunciamos simplemente en qué consiste el proceso que se oculta tras el vocablo "educación". Cada uno de los verbos enunciados arriba son otros tantos jalones que van marcando el camino en una educación que no puede frenarse nunca.

2.13 Referimos este proceso a la persona humana y añadimos física o moral para afirmar nuestra convicción de que este proceso educativo es el que están llamados a vivir el hombre como individuo y el conjunto de hombres que forman una persona moral: así, afirmamos que no sólo el alumno como individuo, el profesor, el administrador, el conserje, el consejo de una universidad, sino la universidad misma como tal está llamada constantemente a esta autosuperación: no quedarse nunca en meros sentimientos ni siquiera en meras afirmaciones intelectuales, ni en meras deliberaciones sin término: todos hemos de llegar a una acción con que mutuamente nos ayudemos en la libertad a ser verdaderamente humanos, y a hacer de esa acción un nuevo punto de arranque para que el proceso de superación jamás se frene.

2.14 Esta superación, esta autotrascendencia no se da sólo al ir pasando cada persona de uno a otro estadio de ese proceso: se da con mayor riqueza cuando por medio de él el hombre -y la institución como persona- se supera y va más allá de sí mismo y se abre a otro: porque todo ese proceso que culmina con una acción libre y responsable está llamado a relacionar a una persona con otra y a hacer que su vida sea cada vez más la vida de los otros.

2.15 Por estos pasos se va abriendo el hombre y la - institución humana a una superación del mundo mismo y a la relación más maravillosa que da sentido a -- nuestra concepción educativa: a la relación que nos vincula al Señor que está más allá - y en el corazón de la creación entera. De ahí la urgencia de encontrar los caminos que nos lleven a todos a una fe cada vez más madura y a ser más solidarios, especialmente con los oprimidos. Sólo así daremos una res-- puesta al Señor que nos interpela continuamente.

2.2 Algunos aspectos más concretos de la educación.

2.21 Concientización.

2.211 Es éste un término que sobre todo últimamente empleamos y promovemos con frecuencia. Esta palabra no hace sino bautizar este mismo proceso educativo que acabamos de delinear: porque en cada uno de -- esos pasos la persona humana va tomando conciencia de sí misma y de sus posibilidades de crecimiento y transformación, de amor y relación profunda, en el mundo, frente a la otra persona y frente a Dios. Es te proceso, al rasgar el velo de las apariencias, - nos lleva a descubrir la realidad del mundo y poner lo a nuestro servicio; nos da la posibilidad de pe-- netrar el corazón humano, de descubrirnos y descu- - brir al otro como seres que sólo podemos realizarnos en el amor, en el servicio y en la entrega mutua. - Finalmente eso es lo que como cristianos esperamos: que al conocer y amar a Dios cara a cara, lleguemos a conocernos y amarnos como El mismo nos conoce y - ama: plenitud de conciencia que nos hará definitiva-- mente semejantes a Dios e hijos suyos.

2.212 Si promovemos tanto este proceso y usamos tan a menudo esta palabra es porque creemos que la educa-- ción se ha convertido con frecuencia en la negación de este proceso reduciéndolo a la simple memorización de lo que otros pensaron o hicieron, o, peor aún, a la simple repetición mecánica, sin libertad, sin com

promiso verdadero, sin amor, de lo que otros hacen o nos dicen que hagamos. Aquí radica una de las fallas más crueles de nuestras instituciones educativas, políticas, administrativas, sociales. Mas nosotros, -- por creer que es posible hoy la educación, deseamos que todos -incluidos nosotros- seamos cada vez más -conscientes -"concientizados" si se quiere- de lo que nos hace ser hombres en nuestras mutuas relaciones y en nuestras acciones todas.

2.22 Libertad.

2.221 Es obvio que, si afirmamos como fundamental esta concepción de la educación, estamos aceptando que sólo cada uno puede vivir paso a paso ese proceso y que nadie puede vivirlo en su lugar. Hay en todo ese camino una fuerza, un impulso que arranca de Dios -- mismo que nos creó y nos lleva a Sí. En la posibilidad de autotranscenderse, de decir sí amorosamente y de probar con acciones ese amor, está lo que llamamos libertad.

2.222 Si algo, pues, hemos de propiciar es cuanto -- nos ayuda a todos a avanzar hacia esa afirmación y -- esa acción, porque la dignidad humana que buscamos -- para todos los hombres -los del ITESO y los de fuera de Él- radica en la posibilidad de decir sí con la -- misma amorosa libertad con que Dios lo dice. Nadie -- puede decir y vivir esa donación de sí mismo sino la persona que se quiere y se sabe libre.

2.23 Reglamentos y disciplina.

2.231 Aunque partimos de la certeza de que el dinamismo impreso en el ser mismo del hombre -manifestación de la Bondad y la Sabiduría de Dios- es el que ha de impulsar antes que nada todo trabajo educativo, afirmamos con la misma convicción la necesidad que -- todos tenemos de elementos externos que vengán a -- orientar, propiciar y evaluar el proceso de autosupervisión: porque experimentamos en nosotros mismos las

limitaciones propias del egoísmo, la pereza, la ignorancia, y porque sabemos que no podremos relacionarnos plenamente unos con otros -y con Dios- sin descubrir y valorar en cada momento los mecanismos y procedimientos de nuestras mutuas relaciones.

2.232 Por eso creemos necesario el lograr explicitar cada vez más el conjunto de normas y procedimientos que ayudan a realizar el proceso educativo en que confiamos y que hemos experimentado como válido.

2.233 Al mismo tiempo consideramos que toda norma de procedimiento y todo mecanismo disciplinar deben ser susceptibles de adaptaciones y renovaciones constantes; lo contrario sería caer hoy en las dictaduras educativas que rechazamos o -en palabras evangélicas- subordinar permanentemente el hombre a la ley y no la ley al hombre.

2.234 Toca a la autoridad competente, asesorada y ayudada por los miembros de la comunidad universitaria, establecer las necesarias normas y reglamentos, y discernir y decidir las adaptaciones convenientes según las circunstancias de personas, tiempos y lugares.

2.235 Relacionamos con esta concepción de reglas y estatutos uno de los aspectos de la autonomía universitaria: porque ésta consiste en la capacidad de la Universidad de darse por sí misma sus propias leyes sin que le sean impuestas de fuera negando el proceso de autoaceptación y autosuperación, que postulamos como principio básico de la pedagogía universitaria.

2.236 Es claro que esta capacidad de darse las ordenaciones racionales que puedan conducir a la comunidad universitaria a su finalidad común no significa una independencia absoluta sino que debe inspirarse y apoyarse en todo aquel conjunto de ordenamientos,

igualmente legítimos, de la gran sociedad (civil, -
eclesial, latinoamericana) en que está integrada.

2.237 También es muy necesario tener en cuenta que en el proceso de autosuperación de la Universidad - como en cualquier otro proceso, no es posible salvar etapas sin poner en peligro la Universidad misma. Cada etapa, realizada con madurez, implica una nueva maduración, y cada nueva maduración hace posible la siguiente etapa.

2.24 Participación y diálogo.

2.241 Casi parecerá redundancia hablar de este punto que es consecuencia espontánea de un proceso educativo como el nuestro. Porque no existirá la educación que hemos aceptado promover si cada miembro de la Comunidad Universitaria y la Universidad en pleno no toma parte en este proceso. Y habremos negado uno de los procederes valorados y experimentados -- hoy como más fecundos, si en teoría y sobre todo en la práctica, nos cerramos al diálogo. Diálogo que, en la afirmación de lo que se es, permite definitivamente el dejarse influir por lo que son los demás e intenta influir en ellos a fin de atinar con el - mejor camino hacia la Verdad y el Bien.

2.242 No debe, pues, pensarse que se hace una graciosa concesión cuando se acepta que los miembros - de una institución educativa como la que queremos - en el ITESO, tomen parte activa en las decisiones, en la orientación, en la realización, en la evaluación de la vida toda de la institución.

2.243 Es este un punto muy importante y de enormes consecuencias en la concepción misma de la organización que - como mecanismo de disciplina y procedimientos - debe ayudar a propiciar esta participación y este diálogo. Sólo así tendremos en la estructura misma de la Universidad un pre-esquema de la so

ciudad que anhelamos crear entre nosotros y proponer como válida para nuestro país entero.

2.244 Igualmente importante y rico en aplicaciones - es este punto cuando hablamos de un diálogo que no puede quedarse entre los componentes de nuestra institución, ni está destinado simplemente a resolver los problemas que creamos por estar juntos: nuestro diálogo -y nuestro deseo de mutua influencia- tiene que abrirse aun a aquéllos y con aquéllos que no comparten nuestra fe ni nuestra posición doctrinal o ideológica: sin eso, la Universidad de inspiración cristiana que afirmamos querer ser se habría cerrado y encerrado en sí misma de la forma más dolorosa, -- porque habría cortado el camino para llevar a otros la esperanza de que es depositaria y de compartir de veras los dolores ajenos.

2.25 Selección de carreras.

2.251 Puesto que todo el proceso educativo de los -- hombres que forman el ITESO -y del ITESO mismo como persona moral- consiste en la autosuperación, su punto de referencia no puede ser puramente "ad intra"; mientras más se abra a otros, más será lo que desea ser.

2.252 Este principio tiene inmediata aplicación cuando se trata de descubrir qué carreras concretas ha de hacer suyas cada uno de los alumnos y profesores de la Universidad, y qué servicios debe programar el ITESO como institución. Ante todo debe conocer las necesidades del medio social del que forma parte y establecer, a la luz de esas necesidades, y de las propias posibilidades -actuales y previsibles- las prioridades del trabajo. Y al hablar de necesidades, hemos de ser extraordinariamente honrados para valorar cuáles son las necesidades primarias y reales de nuestra sociedad, sin dejarnos condicionar por las necesidades creadas artificialmente por los mecanismos del sistema.

2.253 Cuantas veces hemos cuestionado en el ITESO - no sólo la orientación sino la existencia misma de algunas carreras y cuantas veces hemos propuesto nuevos servicios, lo hemos hecho fundados en este críterio de selección.

2.26 Metodología escolar.

En este punto hemos intentado una renovación. -- Seminarios, experiencias de campo, proyectos, intentos de diálogo interdisciplinar, nuevos mecanismos de evaluación de alumnos y profesores en lugar de -- los acostumbrados exámenes, presentación pública de trabajos, colaboración con universidades de la Provincia y de la Capital, todas éstas son pistas que con mayor o menor éxito hemos ido proponiendo en diferentes momentos, con frecuencia en medio de rechazos y de fuertes críticas. Y las hemos propuesto e -- iniciado conscientes de que nos lanzamos hacia una -- búsqueda que fácilmente queda expuesta a críticas y condenas por las equivocaciones ciertamente previsibles en toda renovación.

2.3 Una línea educativa coherente.

Al volver la mirada sobre las precedentes consideraciones de pedagogía universitaria, nos parece encontrarlas completamente acordes con lo que fue la intuición inicial de la que nació el ITESO. Se hablaba entonces de "una experiencia común unificadora", de "formación integral", de "una realización significativa de respuestas importantes a la vida". Afirmaciones todas en las que encontramos la semilla fecunda que ha venido germinando en la orientación -- pedagógica de nuestra Universidad. (Cfr. Documento -- de la Comisión pro ITESO... Abril, 1957).

3. COMPROMISO SOCIAL.

3.1 En los orígenes del ITESO.

3.11 Otra de las orientaciones importantes en la historia del ITESO, desde su fundación, ha sido la opción por la justicia y el compromiso social. Va desde el principio se concibió como una universidad para la promoción del cambio y mejoramiento social mucho más que como un puro Instituto Tecnológico.

3.12 Cuando, fundado el ITESO, se pidió a la Compañía de Jesús que asumiera la dirección académica, una de las razones que con más fuerza se esgrimía era la necesidad de una sólida formación social para los alumnos.

3.13 Se entendía desde los principios que no podía haber sólida formación integral sin la ayuda de un "crisol que formara el carácter de profesionistas conscientes de su responsabilidad social y no simples mercenarios en busca de los 30 denarios".

3.14 Y con dificultad se hallará un documento del ITESO, provenga de los directivos, de las autoridades académicas o de los estudiantes, que no enfatice el compromiso social de nuestra Universidad.

3.2 En la actualidad.

3.1 El mayor énfasis que se da hoy al compromiso social se debe en primer lugar a la gravedad de la situación actual y a la urgencia que el problema manifiesta. Consecuencia también de lo anterior es la conciencia que el pueblo mexicano ha ido tomando de esta situación. Nos pasa a nosotros lo que a la Iglesia misma: quien siga la trayectoria que va de la Encíclica Rerum Novarum de León XIII al Documento sobre la Justicia del Sínodo 71 y la Carta Octogésima Adveniens de Paulo VI verá cómo la doctrina so-

cial de la Iglesia ha avanzado y se ha desarrollado. Y es que, poco a poco, va tomando conciencia de los complejos problemas sociales y cada vez nos insta con más urgencia a afrontar valerosamente la situación presente y a combatir y vencer las injusticias actuales mediante transformaciones audaces, profundamente innovadoras. (Paulo VI, Pop. Progr. N.32).

3.22 Por otra parte, no hacemos sino tratar de seguir los pasos de nuestros Obispos que recientemente nos han instado a adoptar -con la fortaleza que nos da la fe- el compromiso social y político que exige la actual situación de México. (C E M. El Compromiso Cristiano... 1973).

3.3 Universidad y Cambio Social.

3.31 Teniendo, pues, como fondo nuestra propia historia, y la historia del ITESO, entendemos el compromiso social como un compromiso institucional y personal de construir una universidad para la justicia; es decir, que forme profesionistas capaces de colaborar activa y eficazmente al cambio social que México necesita con urgencia.

3.32 La existencia misma del ITESO carecería de sentido si contribuyera al mantenimiento del actual sistema social en lugar de contribuir al cambio.

3.33 En la actualidad no tiene razón de ser una universidad cristiana que se contenta con producir profesionistas que aunque técnicamente capaces, no tienen como cristianos una visión humana y verdaderamente evangélica de lo que debe ser la sociedad y las relaciones entre todos los hombres.

3.34 Injusticia estructural.

3.341 Nuestro compromiso social se fundamenta en nuestra concepción del hombre. Partiendo de esta base comprendemos que la situación social de México

es estructuralmente injusta; es decir, es una situación en la que la injusticia reinante no emana exclusivamente de malas voluntades sino del sistema de relaciones sociales permanentes que se imponen a los hombres, pese a la mejor buena voluntad que pueden tener.

3.342 Es claro que en este documento no juzgamos las actuales estructuras en su aspecto técnico (mecanismos y funcionamiento del sistema del mercado libre p. ej.) sino que nos referimos a algo más profundo, a los valores que las sustentan y que son -desde nuestro punto de vista- completamente insostenibles: el afán de lucro, el individualismo, el materialismo.

3.35 Cambio de estructuras.

3.351 En consecuencia pensamos que nuestro trabajo universitario no debe orientarse a propugnar un cambio social que consista en promover individualistamente a pocos o a muchos de los actualmente marginados para que lleguen al goce de los beneficios reales o aparentes del sistema actual; queremos colaborar a nivel universitario en la sustitución de las actuales estructuras por otras más acordes con los valores humanos y evangélicos.

3.352 Sin pretender agotar el tema afirmamos querer apoyar estructuras que valoren a la persona por lo que es y no por lo que tiene; que facilite la cooperación en lugar de la competencia destructiva; que prefiera el servicio a la apropiación; que tiendan a la promoción solidaria y verdaderamente humana de todos y cada uno en lugar de la promoción individualista, y finalmente que vayan haciendo realidad la participación responsable de todos en los bienes y en las decisiones de orden político y económico de forma que se vayan desterrando la gestión dictatorial y la paternalista.

3.36 Función de la Universidad.

Creemos que en la promoción del cambio social la Universidad tiene un papel importante que realizar. Ahondando en su tarea de investigación científica, de análisis objetivo, de ensayo de aplicación práctica, debe cooperar activamente en la búsqueda de las nuevas estructuras y en la elaboración de los mecanismos, técnicas y procedimientos por los que se puede llegar a ellas. En tal búsqueda -eminente política, en cuanto que se orienta al beneficio de la "polis", la ciudad- la Universidad debe actuar siempre como tal, y no convertirse en sindicato, partido político o grupúsculo revolucionario.

3.4 Sistemas Sociales y Fe Cristiana.

3.41 La libertad de la inspiración cristiana no nos permite identificar nuestra fe con ningún sistema social, económico o político aunque sabemos que esa fe hemos de vivirla en el contexto de un sistema de un tipo o de otro. Por eso entendemos que nuestro carácter cristiano nos obliga a luchar por un orden social que respete y promueva los valores humanos y cristianos cada vez con más eficacia. En esta labor estamos seguros que "los éxitos parciales son queridos por Dios (...) y, en lo que tienen de más permanentes, son ya realizaciones adelantadas, aunque no plenas de ese Reino que ya ha venido creciendo misteriosamente entre nosotros". (Pedro Arrupe, Alocución del 10. de Agosto de 1973).

3.42 Sabemos que los bienes de este mundo están destinados a TODOS los hombres y propugnamos porque todos tengan acceso a ellos. Y esto se aplica tanto a los bienes materiales como a los culturales y espirituales. Por tanto buscaremos los sistemas que, respetando y promoviendo los valores fundamentales del Evangelio, logren realizar mejor el destino universal de los bienes, y el acceso de todos los hom-

bres -en especial de los más necesitados- a la igualdad y fraternidad en que deben vivir todos los hijos de Dios.

3.43 Precisamente porque no identificamos nuestra fe con ningún sistema social no podemos permitir que se instrumentalice el Evangelio de Jesucristo para mantener éste u otro sistema.

3.5 Medios para Promover el Cambio.

Nuestra obligación de colaborar universitaria--mente al cambio de organización social no podemos -cumplirla limitándonos a enseñar doctrina o a analizar realidades sociales; debemos además cooperar a que todos -estudiantes, profesores, autoridades...- conozcamos experimentalmente la injusticia que padece la mayoría de nuestros compatriotas, que percibamos su carácter estructural y que intentemos hallar lo más científicamente posible, caminos de solución.

3.51 Opinión Pública.

3.511 Por eso consideramos deber nuestro colaborar en la formación de una opinión pública que, yendo más allá de intereses económicos, sea capaz de escuchar la denuncia de la injusticia. En consecuencia, cuando el análisis cuidadoso de las circunstancias no muestre que la prudente denuncia puede ser fructuosa, estamos obligados a denunciar; no podemos guardar silencio y convertirnos en cómplices de la opresión. Al decir todo eso entendemos que el compromiso en la propia vida debe ser el respaldo auténtico de la denuncia (CEM. El Compromiso Cristiano # 127, 135, 1973).

3.512 El motivo para dicha denuncia no será nunca -apoyar o combatir a un determinado sistema social o a otro, sino solidarizarnos con los que son víctimas de la injusticia y ofrecerles nuestra ayuda fraterna. Así contribuiremos a que tengan voz los que

no son capaces de hacerse oír. No hacerlo sería traicionar una de las exigencias del espíritu evangélico.

3.52 La Violencia.

Para lograr una organización social más justa - no aceptaremos el camino de la violencia; ya que -- nos parece contradictorio el tratar de implantar -- unos valores por medio de acciones inspiradas por -- valores opuestos. Igualmente rechazamos la violen-- cia como medio para mantener el actual sistema so-- cial. Y puesto que, para acabar con la violencia que de hecho existe en nuestras sociedades, el único me-- dio es atacar el mal en su raíz y no en sus sínto-- mas, debemos adoptar, antes de que sea demasiado -- tarde, no sólo una actitud de espíritu, sino también los medios conducentes que vayan haciendo desaparecer toda violencia económica, verbal, física y so-- cial.

3.6 La conversión: condición indispensable para el cambio.

3.61 No bastan nuevas estructuras económicas, socia-- les y políticas para instaurar la sociedad justa -- que permita a cada hombre el logro de su vocación -- humana trascendente; pero mientras las actuales es-- tructuras obstaculizan la práctica de la justicia y de la caridad, otras estructuras pueden facilitar-- las.

3.62 Sabemos igualmente que las estructuras más jus-- tas que el hombre pueda crear no darán a luz al "hom-- bre nuevo", sino que éste será fruto de la conver-- sión a la que Dios invita a cada hombre mediante su gracia. Es decir, conversión personal continua y oc-- ción transformadora de las estructuras son dos con-- diciones inseparables de un cambio que nos lleve a una mejor realización del Reino que pedimos venga a nosotros.

3.63 Esto significa que nuestro compromiso social - está indisolublemente ligado con nuestra fe cristiana. Ya que, como lo enseñó el Sínodo de Obispos reunidos en Roma a fines de 1971, la predicación del Evangelio y la acción en favor de la justicia son inseparables. (Justicia y Paz # 6, p. 6, C E M El Compromiso, # 40, 1973).

3.64 En consecuencia, la universidad de inspiración cristiana, además del anuncio de la Buena Nueva -- que debe resonar en todo su ser -- ha de comprometerse en la investigación científica de nuevas opciones en las que el hombre pueda realizar más fácilmente su vocación humana y cristiana.

3.7 Incongruencias de los creyentes.

Porque hemos recibido la gracia de la fe, nos duele en lo más hondo que la frecuente práctica religiosa de muchos mexicanos, lejos de proyectarse en la actividad cotidiana, familiar, económica, profesional, cultural, política y recreativa se traduzca en una vida que llega a constituir un contrato-timonio religioso ante los indiferentes, alejados o no creyentes, al grado de promover, en parte, el mismo ateísmo (Carta Pastoral del Episcopado Mexicano, 1968, # 17.3).

3. El cambio no es neutro.

Queremos recalcar que el cambio social por el que propugnamos, además de exigir gran esfuerzo, no es económica ni socialmente neutro para quienes estamos ahora en situación de privilegio. En efecto, el cambio hacia nuevas y más justas formas de organización social requiere del esfuerzo de todos, esfuerzo que es doloroso e implica en muchas ocasiones renuncias económicas, de prestigio y de posición social. Tal cambio sólo es posible en la fuerza de la fe, que se vive en la negación de sí mismo, in-

jertándose en Cristo que se anonadó a Sí mismo hecho obediente hasta la muerte de cruz.

3.9 Conclusión.

Tarea a todas luces difícil. Para realizarla se requiere la participación a diferentes niveles y el compromiso, que esperamos sea cada vez más ampliamente asumido por todos los miembros de la comunidad universitaria: directores, maestros, alumnos, personal administrativo y de servicio. Sólo en la medida en que intentemos vivir lo que proclamamos podremos cooperar al desarrollo del ITESO como Universidad de inspiración cristiana que asume como tarea la de realizar en este mundo una sociedad inspirada en los valores que El nos vino a mostrar.

Guadalajara, Jal. Julio 31 de 1974.

Guadalajara, Jal., 26 de Abril de 1974.

Ricardo Urbina
ITESO, A.C.

CECUSAC

Jaime José Coronado



ANEXO 3

FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LA HISTORIA DEL ITESO

31 de julio de 1957

Firma del acta constitutiva.

Inicia periodo del Ing. José Fernández del Valle y Ancira como presidente de ITESO, A.C.

27 de mayo de 1958

Asalto a mano armada en contra del ITESO naciente.

31 de julio de 1958

Inicia periodo del Ing. José Fernández del Valle y Ancira como rector.

10 de septiembre de 1958

Primera sesión del Consejo Académico.

23 de septiembre de 1958

Inician primeros cursos de licenciatura.

1 de octubre de 1958

Promulgación de la Ley Orgánica del ITESO.

8 de junio de 1962

Colocación de la primera piedra del Campus del ITESO.

Mayo de 1964

Inicia periodo del Sr. Roberto de la Torre Castañeda como presidente de ITESO, A.C.

Mayo de 1965

Se promulgan los primeros capítulos del Estatuto Orgánico.

Mayo de 1968

Inicia periodo de don Raúl Urrea Avilés como presidente de ITESO, A.C.

11 de noviembre de 1968

Incorporación a la UNAM.

29 de mayo de 1970

Inicia periodo de Raúl Mora Lomelí, S.J., como rector.

21 de agosto de 1972

Inicia periodo de Xavier Scheiffler Amézaga, S.J., como rector.

Noviembre de 1972

Visita del P. Pedro Arrupe, General de la Compañía de Jesús.

26 de abril de 1974

Primer convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.

Se crea la Junta de Gobierno

31 de julio de 1974

Se promulgan las Orientaciones Fundamentales del ITESO.

3 de febrero de 1975

Reconocimiento de la SEP a Ciencias de la Comunicación y Relaciones Industriales.

5 de junio de 1975

Primera sesión de la Junta de Gobierno.

7 de septiembre de 1976

Inicia el periodo del Lic. José de Jesús Levy García como presidente de ITESO, A.C.

12 de noviembre de 1976

La SEP emite el reconocimiento de validez oficial a los estudios del ITESO.

19 de marzo de 1979

Inicia periodo de Carlos Vigil Ávalos, S.J., como rector.

Mayo de 1979

Inicia periodo del Sr. Francisco Martínez Martínez como presidente de ITESO, A.C.

2 de abril de 1981

Se modifica el convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.

Abril de 1981

Primer convenio con la UIA.

11 de junio de 1981

CONACyT otorga constancia de inscripción al ITESO.

17 de enero de 1983

Inicia periodo de Luis Morfín López, S.J., como rector.

9 de enero de 1986

Inicia periodo del Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda como presidente de ITESO, A.C.

18 de noviembre de 1988

Inicia periodo de Luis González Cosío Elcoro, S.J., como rector.

31 de julio de 1989

Se modifica el convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.

Agosto de 1989

Se promulga el primer Estatuto Orgánico completo.

Octubre de 1989

Inicia periodo de don Alfonso Urrea Carroll como presidente de ITESO, A.C.

29 de agosto de 1990

Primera visita del P. Peter-Hans Kolvenbach, General de la Compañía de Jesús, al ITESO.

1992

Inicia interinato de Mario López Barrio, S.J., como rector.

31 de julio de 1992

Inicia periodo de Pablo Humberto Posada Velázquez, S.J., como rector.

25 de febrero de 1993

Se promulga el documento "Misión del ITESO".

22 de abril de 1993

Se modifica el convenio ITESO, A.C.-CECUS, A.C.

3 de junio de 1993

Se aprueba el documento "Definición de objetivos estratégicos".

Noviembre de 1993

Actualización del Estatuto Orgánico.

21 de junio de 1995

Se aprueba la "Propuesta de reformas en la estructura organizacional, organismos colegiados y Estatuto Orgánico del ITESO", presentada por Rectoría.

26 de junio de 1995

Se publica el documento "Reforma de estructura: su aplicación y seguimiento".

16 de noviembre de 1996

Segunda visita del P. Peter-Hans Kolvenbach, General de la Compañía de Jesús, al ITESO.

Noviembre de 1996

Inicia periodo del Ing. Salvador Ibarra Álvarez del Castillo como presidente de ITESO, A.C.

23 de junio de 1997

Aprobación del nuevo Estatuto Orgánico del ITESO.

ANEXO 4

LISTADO DE SIGLAS DE USO FRECUENTE

ACADI	Asociación de Académicos del ITESO
AIU	Asociación Internacional de Universidades
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
AUSJAL	Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina
CCU	Centro Cultural Universitario
CECOPA	Centro de Coordinación y Promoción Agropecuaria
CECUS, A.C.	Centro de Cultura Superior, Asociación Civil
CEM	Conferencia Episcopal Mexicana
CEO	Comisión del Estatuto Orgánico
CEPLADI	Comisión para Elaborar el Plan de Desarrollo del ITESO
COCA	Comisión del Comité Académico
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CORE	Consejo de Representantes Estudiantiles
CPU	Centro de Problemática Universitaria
CREO	Comisión para la Revisión del Estatuto Orgánico
DCEA	División de Ciencias Económico Administrativas
DGSEU	Dirección General de Servicios Educativo Universitarios
DIC	Departamento de Integración Comunitaria
DPU	Departamento de Problemática Universitaria
EO	Estatuto Orgánico
FESO	Federación de Estudiantes Socialistas de Occidente
FESOC	Federación de Estudiantes de Occidente
FEUJ	Federación de Estudiantes Universitarios de Jalisco

FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior
FIUC	Federación Internacional de Universidades Católicas
ISEP	International Students Exchange Program
ITESM	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
ITESO, A.C.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil
OFI	Orientaciones Fundamentales del ITESO
P.	Padre
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPLA	Secretaría de Planeación
S.J.	<i>Societatis Iesu</i> (de la Compañía de Jesús)
TAU	The American University
TEC	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
UAB	Unidades Académicas Básicas
UAG	Universidad Autónoma de Guadalajara
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UdeG	Universidad de Guadalajara
UDUAL	Unión de Universidades de América Latina
UIA	Universidad Iberoamericana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

ÍNDICE

Prólogo	5
Introducción general	7
Introducción al presente volumen	23
Capítulo I	
El largo y sinuoso peregrinar hasta la incorporación	29
Capítulo II	
Sigue el reto jurídico: de la incorporación al reconocimiento de validez oficial de estudios	43
Capítulo III	
Consolidación institucional: del reconocimiento de validez oficial de estudios a 1997	71
Anexo 1	
Fotografías	211
Anexo 2	
Primera edición de las Orientaciones Fundamentales del ITESO Reproducción facsimilar	233
Anexo 3	
Fechas significativas en la historia del ITESO	261
Anexo 4	
Listado de siglas de uso frecuente	267

El *Acontecer histórico del ITESO 1957-1997*,
volumen I. *Etapas normativo-jurídicas del ITESO*
se terminó de imprimir en septiembre de 1997,
bajo el cuidado de Alfonso Nuño,
en los talleres de Impre-Jal,

ubicados en la calle Nicolás Romero 518, S.H., Guadalajara, Jalisco, México.

La edición consta de 2,000 ejemplares

Cuidado de edición: Hilda Elena Hernández y Héctor Guzmán

Corrección: Sofía Gutiérrez

Formación: Hattie Ortega

Tipografía: Elena Cortés y Laura Michel



